GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1598

Fecha: 17/08/2022

Asiento N° 3485

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO** **USD 441,032.95**

LA SUMA DE: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS Dolares 95/100 Ctvs**

PUYO, 17 de Agosto del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO.- PAGO DEL 50% DE ANTICIPO PARA ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE,CANTON SANTA CLARA,PROVINCIA DE PASTAZA, SEGUN CONTRATO COTO-GAPPZ-010-2022.

Usuario: ALEXANDRA

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 7689497	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	441,032.95
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	441,032.95

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	441,032.95	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		441,032.95
	SUMAN o PASAN USD	441,032.95	441,032.95

Pagado 22/08/2022

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

TLGO. JOSE MARIN (E)
Dirección Financiera E

LCDO. MARCELO CUEVA
Contador General E

ING. JORGE L
Tesorero

TRB-399
18-08-2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 959

Transacción No: 6524
Fecha: 25/07/2022
Proveedor: FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO
Identificación: Ruc 1600406654001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL
Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

DETALLE:

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO.- ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE,CANTON SANTA CLARA,PROVINCIA DE PASTAZA

JOSE

Partida Presupuestaria		Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	441,032.95	2,345,520.91
	Total =>	441,032.95	2,345,520.91

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Control Previo

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 22-8-2022

Hora: 10:55:6

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ref. BCE.:17919817

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA								# Cta.: 1210014
Nom.Ins.Financiera	**# Cta Ben.**	**Monto**	**# Referencia**	**# Ced.Ident.**	**Nom Ben.**	**T. Cta.**	**Fec Proc Banco**	**Estado**
BANCO DEL PACIFICO	7689497	441,032.95	399	1600406654	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAG	1	19-08-2022 17:18:00	ACREDITADA
Total:	441,032.95	Reg.:1						

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 05 AGO 2022
Recibido:
Número: 6563-M Hora: 11:00 am

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6563-M

Puyo, 05 de agosto de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Estimada señora Directora, por medio del presente remito el expediente original del proceso de Contratación Pública de Cotización Obras código **COTO-GADPPz-010-2022** para la **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.

Cabe manifestar que en los procesos que contemplan el pago de anticipo, se deberá notificar del mismo a la Jefatura de Compras Públicas y Administrador del Contrato, con la finalidad de que se pueda registrar el respectivo contrato en el Portal de Compras Públicas.

Para los fines pertinentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 08 AGO 2022
Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 08 AGO 2
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización, conforme leyes y Regianentos vigentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 08 AGO 2022
Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3257-M

Anexos:
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- contrato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312 92.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6563-M

Puyo, 05 de agosto de 2022

- compromiso959-signed.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- respuestas.pdf
- calificacionlicitacion0736429001657034337.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

COMPRAS PUBLICAS
Fe: 17 AGO 22
Recibido
Número: 33351 Hora: 8:44

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3335-M

Puyo, 17 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3257-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con el **CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL INGENIERO CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARIA
Pastaza
Fecha: 17 AGO 2022
Recibido
Número: 33351 Hora: 9:00 AM

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6563-M

Anexos:
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed06515490016548100 46.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343 37.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 17 AGO 2022
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3335-M

Puyo, 17 de agosto de 2022

- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed044259700164910981 2.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- compromiso959-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- contrato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- modificatorio_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA

Ant 50% = 441.032.95

CONTRATO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL INGENIERO CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL, PARA EL ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, el Ingeniero Carlos Santiago Flores Carvajal, Contratista. Intervinientes que acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

a.- Con fecha dos de agosto del año dos mil veinte y dos, se suscribe el Contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal, para el **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; por un monto de USD. 882.065,89; con un plazo de 210 días, contados a partir de la notificación que el anticipo esté disponible.

b.- El Tecn. José Marín Montero, Director Financiero (S), mediante hoja de ruta de fecha 2022-08-15, dentro de Comentario señala: REALIZAR MODIFICATORIO CORRIGIENDO LA CLAUSULA DE LAS GARANTIAS, EL VALOR INGRESADO NO COICIDE CON EL NUMERO DE POLIZA.

c.- Artículo 72. -*Contratos modificatorios para Enmendar Casos de errores. –Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar modificatorios que enmienden los errores encontrados.*

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO. –

De conformidad con lo dispuesto el Art. 72 de la LOSNCP, los comparecientes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente contrato modificatorio, **MISMO QUE DICE:**

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –

7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB0000005742-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Emitida por Seguros Interoceánica, Póliza N° AMB0000007430-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 20 de febrero de 2023.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato: a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista. b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo: a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento. b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.04.03. La técnica: a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

DIRÁ:

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –

7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000005742-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Emitida por Seguros Interoceánica, Póliza N° AMB-0000004730-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 20 de febrero de 2023.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato: a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista. b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo: a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento. b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.04.03. La técnica: a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

TERCERA: RATIFICACIÓN. –

En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente Contrato Modificatorio, las partes se sujetan a lo establecido en el Contrato principal, para constancia lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y efecto.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal
CONTRATISTA
RUC. 1600406654001

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2915-M

Puyo, 09 de agosto de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: REAJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO DEL PROYECTO: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

Señora Directora (E), en relación al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2911-M, de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por el ingeniero Aníbal Cárdenas – Analista de Estudios y Construcciones 1 (Fiscalizador), se anexa al presente el Reajuste Provisional del Anticipo del proyecto: **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, con la finalidad que se proceda con el trámite correspondiente.

REAJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO:	$00.00 USD
TOTAL:	$00.00 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2911-M

Anexos:
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2022-6562-m.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343337.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283372.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972242.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- *CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA*
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2915-M

Puyo, 09 de agosto de 2022

- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd04247440016481366 34.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- compromiso959-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- contrato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- notificacion_administrador_de_contrato_126_coto010-signed0841037001659709816.pdf
- reajuste_prov._del_anticipo-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2022-2911-m.pdf

Copia:
Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza@gob.ec (Producción)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

REAJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO

Contrato:	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA		
Fecha Elaboración :	9 de agosto de 2022	**Fecha Contrato :**	02-ago-22
Contratista:	ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	**Monto del Contrato :**	882,065.89
Fecha de indices sub cero:	mar-22	**Valor de planilla o anticipo**	441,032.95
Fecha de indices sub uno:	mar-22	**Anticipo descontado:**	
		Po	441,032.95

CUADRILLA TIPO

Categoria	Coeficiente C	Salarios Reales Diarios B1 200	Bo 200	CxB1	CxBo
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.050	34.35	34.35	1.718	1.718
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.010	32.70	32.70	0.327	0.327
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		34.41	34.41		
CHOFER C1	0.099	44.97	44.97	4.452	4.452
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.067	34.35	34.35	2.301	2.301
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		32.70	32.70		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.273	31.00	31.00	8.463	8.463
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.501	30.62	30.62	15.341	15.341
TOTAL	1.000			32.602	32.602

	Coeficiente C	Indices I1 200	Io 200	Factor Cx I1/Io
Mano de obra	0.168	32.602	32.602	0.168
Cemento portland - sacos	0.059	184.780	184.780	0.059
Equipo y maquinarias de construcción vial	0.280	171.790	171.790	0.280
Piezas de hierro fundido	0.033	255.450	255.450	0.033
Mallas metálicas (gaviones)	0.001	344.600	344.600	0.001
Acero en barras	0.002	296.410	296.410	0.002
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (pre	0.044	516.920	516.920	0.044
Betún petróleo (asfalto) (O)	0.048	746.200	746.200	0.048
Materiales pétreos - Tungurahua	0.141	215.550	215.550	0.141
Tubos y accesorios de pvc - para alcantarillado	0.195	169.170	169.170	0.195
Varios IPC Ambato	0.029	106.470	106.470	0.029
TOTAL	1.000			1.000

Valor a reajustarse en esta Planilla	(Po)	441,032.95
Factor de Reajuste - 1	(- 1)	-
Valor de reajuste	(Pr)	-
Valor Reajuste Provisional		
Diferencia de Reajuste	(Vr)	-

Descuentos:

- 5% Fiscalización
- 1% Impuesto a Renta
- 1% Ley Nº 153
- 1% Atr. 111 CLCP

-

Firmado electrónicamente por:
ANIBAL STALIN CARDENAS VILLACIS

Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZADOR DE LA OBRA

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA CASTRO

Ing. Alvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 03 AGO 17
Recibido: MARIA T.
Número: 3257-M Hora: 8:53

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3257-M

Puyo, 03 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: SOLICITANDO ELABORACIÓN DE CONTRATO DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1156-M

Por medio del presente se remite el expediente con habilitantes del el contrato para el proceso **COTO-GADPPz-010-2022** para la **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6408-M

Anexos:
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed06515490016548100 46.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343 37.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m07799190016523871 65.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO

Notificación Adjunto # 126

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3257-M

Puyo, 03 de agosto de 2022

- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd04247440016481366 34.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- compromiso959-signed.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- contrato_coto_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_bua_4730-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- pol_fcc_5742-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec (producción)

Ant = 30% = 441.032.95

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-010-2022			
COTO	08	118-2022	PAG.01 DE 24

CONTRATISTA: ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

OBJETO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

PRECIO: USD $ 882.065,89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA

PLAZO: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE

ADMINISTRADOR: ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO
BUEN USO DE ANTICIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL, PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 369-GADPPz-2022, de fecha 16 de junio de 2022, resolvió en el "Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz010-2022 para el "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 1.013.620,06770 (Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares CON 06770/100000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, Y con un plazo

estimado para la ejecución del contrato de doscientos diez (210) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara anticipo del 50% y con una forma de pago por planilla del 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.";

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 430-GADPPz-2022, de fecha 14 de julio de 2022, resolvió en el "Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-010-2022 para el "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL con RUC: 1600406654001, por un monto total de USD $ 882.065,89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA y con un plazo de 210 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE, se otorgara anticipo del 50% y con una forma de pago por planilla del 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL con RUC: 1600406654001. Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con N° COTO-GADPPz-010-2022 al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, Director de Obras Publicas del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos. Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP. Art. 5.- DISPONGO su ejecución.";

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) Especificaciones Técnicas, elaborado por el Ing. Fabián Salazar Lagua, Subdirector de Obras Publicas del GADPPz;

b) Formulario de Requerimiento N° 102-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;

c) La Certificación POA N° 125-OOPP- 2022, de fecha 24 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;

d) La Certificación PAC 2022 N° 00225, de fecha 27 de mayo de 2022, emitida por la Ing. Pamela Arias, Jefa de Compras Públicas del GADPPz.
e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00227, de fecha 27 de mayo de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
f) Los Pliegos COTO-GADPPz-010-2022, de fecha 07 de junio de 2022;
g) La Oferta presentada por el Contratista;
h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 369-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 430-GADPPz-2022;
i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 959, de fecha 25 de julio de 2022, con partida N°05.01.D505.505.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° AMB-0000005742-1, de fecha 22 de julio de 2022; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° AMB-0000004730-1, de fecha 22 de julio de 2022;
k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".
3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.
g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. –

4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA** comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

No.	*Rubro / Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Subtotal*
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,59	628,48	999,28320
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13.213,39	2,80	36.997,49200
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20,00	74,57	1.491,40000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7.135,13	2,94	20.977,28220
5	Material de subbase clase 3	m3	1.577,45	10,34	16.310,83300
6	Material de base granular de agregados	m3	1.051,64	12,42	13.061,36880
7	Transporte material de desalojo	m3	1.321,33	4,80	6.342,38400
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263.999,81	0,26	68.639,95060
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52.055,85	0,26	13.534,52100
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34.704,61	0,26	9.023,19860
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17.140,20	0,60	10.284,12000
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12.243,00	8,90	108.962,70000
			SUBTOTAL 1:		**306.624,53340**
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1.807,36	3,16	5.711,25760
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2.560,45	4,07	10.421,03150

15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3.495,56	4,55	15.904,79800
16	Desalojo de material con máquina	m3	605,60	3,73	2.258,88800
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	19,74	10.669,66740
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	28,61	12.364,66980
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	45,51	1.365,30000
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	79,32	12.013,80720
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	98,66	34.434,31320
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	144,53	11.884,70190
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	202,62	17.242,96200
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	273,77	13.693,97540
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	408,62	19.139,76080
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	765,66	30.626,40000
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	1,46	789,14460
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	2,18	942,15240
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	3,65	109,50000
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	4,38	663,39480
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	5,10	1.780,00200
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	5,85	481,04550
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	6,57	559,10700
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	8,04	402,16080
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	9,50	444,98000
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	8,04	321,60000
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1.525,95	1,69	2.578,85550
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2.288,93	12,83	29.366,97190
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31,00	332,00	10.292,00000
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18,00	541,27	9.742,86000
41	Entibado de zanja	m2	2.330,37	9,34	21.765,65580
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2.711,04	0,46	1.247,07840
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2.241,12	22,25	49.864,92000
44	Muro de h.s f'c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15,00	216,20	3.243,00000

45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49,00	266,54	13.060,46000
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80,00	287,39	22.991,20000
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63,00	43,44	2.736,72000
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63,00	162,65	10.246,95000
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20,00	27,21	544,20000
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20,00	43,08	861,60000
			SUBTOTAL 2:		**382.767,09150**
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127,20	12,60	1.602,72000
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3.180,00	16,70	53.106,00000
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4.770,00	23,04	109.900,80000
			SUBTOTAL 3:		**164.609,52000**
	SEÑALIZACION				
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9.540,00	0,65	6.201,00000
55	Paso cebra	m2	966,00	6,36	6.143,76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	122,88	5.652,48000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	122,88	5.652,48000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398,00	5,66	2.252,68000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	350,79	350,79000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	153,28	306,56000
			SUBTOTAL 4:		**26.559,75000**
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	16,46	32,92000
62	Kit antiderrames	u	1,00	150,80	150,80000
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8,00	21,51	172,08000
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2,00	29,00	58,00000
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000

69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,32	443,20000
			SUBTOTAL 5:		**1.505,00000**
				TOTAL:	**882.065,89490**

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD $ 882.065,89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 959, de fecha 25 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –

6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará anticipo del 50% y el 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

6.02 Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el mes, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago después de la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por el contratante.

6.03 Discrepancias: si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, esta notificara al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los quince días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04 en los primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuaran las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo

mensual anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la tabla de cantidades y precios para cada rubro señalado en el formulario único de la oferta.

Nota: (en caso de haberse estipulado reajuste de precio: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculara el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indica en este contrato. El fiscalizador realizara el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables)
Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante,

reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –

7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000005742-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Emitida por Seguros Interoceánica, Póliza N° AMB-0000007430-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 22 de julio de 2022, con una vigencia desde el 25 de julio de 2022 hasta el 20 de febrero de 2023.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato:
a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo:
a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.04.03. La técnica:
a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –

8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. –

9.01. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica " *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*"

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.01 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.02 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en caso que incurra en las siguientes acciones:
a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.03 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en caso que incurra en las siguientes acciones:
a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
b) Por incumplimiento de. las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.04 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	127.537,98	0,168
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	44.814,29	0,059
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	212.688,80	0,280
F	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	24.849,30	0,033
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	466,40	0,001
H	ACERO EN BARRAS	1.696,79	0,002
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	33.721,54	0,044
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	36.655,54	0,048
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	107.341,40	0,141
T	TUBOS Y ACCS. PVC-ALCANTARILLADO	147.847,28	0,195
X	VARIOS IPC AMBATO	21.217,79	0,029
		758.837,11	**1,000**

Pr=Po(0.168 B1/Bo + 0.059 C1/Co + 0.280 E1/Eo + 0.033 F1/Fo + 0.001 G1/Go + 0.002 H1/Ho + 0.044 M1/Mo + 0.048 O1/Oo + 0.141 P1/Po + 0.195 T1/To + 0.029 X1/Xo)

En donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo…Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1…Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6.688,06	4,29	1.558,99	0,050
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1.249,09	4,09	305,40	0,010
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10,00	4,30	2,33	
CHOFER C1	17.259,43	5,62	3.071,07	0,099
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	9.008,30	4,29	2.099,84	0,067
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8,18	4,09	2,00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	33.307,96	3,87	8.579,16	0,273
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	60.006,96	3,83	15.667,61	0,501
	127.537,98		**31.286,40**	**1,000**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 El Contratante designa al ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prorroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.

2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán

causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

13.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

16.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

16.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual

realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

16.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

16.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

16.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

16.06. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

16.07. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

16.08. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

16.09. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las

que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
   Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:

9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.

9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

17.02 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el

artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.
Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –
Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. – 24.01. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.02. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. - 25.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el

administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.
Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Santa Clara; Parroquia: Santa Clara; Calle Principal: Piatúa; Número: S/N; Intersección: Padre Banio Di Marco; Teléfono: 0987034086; Correo Electrónico: sanntyago@hotmail.com

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, *a fin de agilizar la comunicación entre las partes.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

Ing. Carlos Santiago Flores Carvajal

R.U.C.: 1600406654001

CONTRATISTA

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

PROYECTO: *ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*

UBICACION: *PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*

OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*

ELABORADO: *ING. SANTIAGO FLORES*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,59	628,48	999,28320
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13.213,39	2,80	36.997,49200
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20,00	74,57	1.491,40000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7.135,13	2,94	20.977,28220
5	Material de subbase clase 3	m3	1.577,45	10,34	16.310,83300
6	Material de base granular de agregados	m3	1.051,64	12,42	13.061,36880
7	Transporte material de desalojo	m3	1.321,33	4,80	6.342,38400
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263.999,81	0,26	68.639,95060
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52.055,85	0,26	13.534,52100
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34.704,61	0,26	9.023,19860
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17.140,20	0,60	10.284,12000
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12.243,00	8,90	108.962,70000
			SUBTOTAL 1:		**306.624,53340**
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1.807,36	3,16	5.711,25760
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2.560,45	4,07	10.421,03150
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3.495,56	4,55	15.904,79800
16	Desalojo de material con máquina	m3	605,60	3,73	2.258,88800
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	19,74	10.669,66740
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	28,61	12.364,66980
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	45,51	1.365,30000
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	79,32	12.013,80720
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	98,66	34.434,31320
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	144,53	11.884,70190
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	202,62	17.242,96200
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	273,77	13.693,97540
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	408,62	19.139,76080
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	765,66	30.626,40000
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	1,46	789,14460
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	2,18	942,15240
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	3,65	109,50000
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	4,38	663,39480
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	5,10	1.780,00200
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	5,85	481,04550
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	6,57	559,10700
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	8,04	402,16080
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	9,50	444,98000
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	8,04	321,60000
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1.525,95	1,69	2.578,85550
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2.288,93	12,83	29.366,97190
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31,00	332,00	10.292,00000
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18,00	541,27	9.742,86000
41	Entibado de zanja	m2	2.330,37	9,34	21.765,65580
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2.711,04	0,46	1.247,07840
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2.241,12	22,25	49.864,92000
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15,00	216,20	3.243,00000
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49,00	266,54	13.060,46000
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80,00	287,39	22.991,20000
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63,00	43,44	2.736,72000
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63,00	162,65	10.246,95000
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20,00	27,21	544,20000
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20,00	43,08	861,60000
			SUBTOTAL 2:		**382.767,09150**
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127,20	12,60	1.602,72000
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3.180,00	16,70	53.106,00000

53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4.770,00	23,04	109.900,80000
			SUBTOTAL 3:		164.609,52000
	SEÑALIZACION				
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9.540,00	0,65	6.201,00000
55	Paso cebra	m2	966,00	6,36	6.143,76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	122,88	5.652,48000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	122,88	5.652,48000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398,00	5,66	2.252,68000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	350,79	350,79000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	153,28	306,56000
			SUBTOTAL 4:		26.559,75000
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	16,46	32,92000
62	Kit antiderrames	u	1,00	150,80	150,80000
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,30	300,00000
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8,00	21,51	172,08000
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2,00	29,00	58,00000
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	116,00	116,00000
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	44,32	443,2000
			SUBTOTAL 5:		1.505,00000
				TOTAL:	882.065,89490

SON : OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO DOLARES, 89490/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 7 MESES
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. SANTIAGO FLORES
ELABORADO

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	127.537,98	0,168
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	44.814,29	0,059
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	212.688,80	0,280
F	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	24.849,30	0,033
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	466,40	0,001
H	ACERO EN BARRAS	1.696,79	0,002
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	33.721,54	0,044
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	36.655,54	0,048
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	107.341,40	0,141
T	TUBOS Y ACCS. PVC-ALCANTARILLADO	147.847,28	0,195
X	VARIOS IPC AMBATO	21.217,79	0,029
		758.837,11	**1,000**

Pr=Po(0.168 B1/Bo + 0.059 C1/Co + 0.280 E1/Eo + 0.033 F1/Fo + 0.001 G1/Go + 0.002 H1/Ho + 0.044 M1/Mo + 0.048 O1/Oo + 0.141 P1/Po + 0.195 T1/To + 0.029 X1/Xo)

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

ING. SANTIAGO FLORES
ELABORADO

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6.688,06	4,29	1.558,99	0,050
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1.249,09	4,09	305,40	0,010
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10,00	4,30	2,33	
CHOFER C1	17.259,43	5,62	3.071,07	0,099
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	9.008,30	4,29	2.099,84	0,067
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8,18	4,09	2,00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	33.307,96	3,87	8.579,16	0,273
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	60.006,96	3,83	15.667,61	0,501
	127.537,98		**31.286,40**	**1,000**

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

ING. SANTIAGO FLORES
ELABORADO

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominarà "La Compañìa",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000005742-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	AV.AMAZONAS 24 DE MAYO	1600406654001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	70,414.13	25/07/2022 12:00:00	19/08/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	70,414.13	25/07/2022	19/08/2023

Origen	Compañìa	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

OLIZA
AS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 390

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA; SEGÚN PROCESO N°COTO-GADPPz-010-2022.

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	70,414.13	3,50	2.633,30
TOTAL:	**70.414,13**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE

SEGUROS Y SU REGLAMENTO, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE

INTEROCEANICA
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
¡MAS QUE SEGUROS!

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañia",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000005742-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	AV.AMAZONAS 24 DE MAYO	1600406654001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	70,414.13	25/07/2022 12:00:00	19/08/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	70,414.13	25/07/2022	19/08/2023

Origen	Compañia	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
MAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 390

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA; SEGÚN PROCESO N°COTO-GADPPz-010-2022.

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	70,414.13	3,50	2.633,30
TOTAL:	**70.414,13**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
2.633,30	92,17	0,00	13,17	7,00	329.48	0,00	0,00	3,075.12

Adicionales	Agentes
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 22 de julio de 2022 - Usuario:AnchaliquinB

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

Firmado electrónicamente por: CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA

Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.07.25 13:39:30 -05'00'

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ:AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX:(593-2)(02) 2977-500 /022251400 Casilla:1716156 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
IBARRA:OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX:(593-6)(06) 2643-653 /062642730 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
AMBATO:Av. Rodrigo Pachano C.C.Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX:(593-3)(03) 2423-856 /032826793 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
GUAYAQUIL:CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX:(593-4)(04) 2630-661 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com .
PORTOVIEJO:RICAURTE Y AMERICA ESQUINA sn PBX:(593-5) (05) 2639-923 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000005742-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA :
"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Pago Contado: 3.075,12

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.07.25 13:39:51 -05'00'

La Compañía

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 09 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza: AMB-0000004730-1	Ramo: BUEN USO DE ANTICIPO	Código 28	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		Dirección: AV.AMAZONAS 24 DE MAYO			Identificacion: 1600406654001
Beneficiario\Asegurado GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA				Identificacion 1660000170001	Grupo 000
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO				Telefono (03) 2883-830	Fax
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 441,032.95		Vigencia Póliza: Desde 25/07/2022 12:00:00	Hasta: 20/02/2023 12:00:00
Notas:		Suma Asegurada Documento 441,032.95		Vigencia Documento: Desde 25/07/2022	Hasta: 20/02/2023
Origen DIRECTO	Compañia		Porcentaje	Referencia	

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 210

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL BUEN USO DEL ANTICIPO PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA; SEGÚN PROCESO N°COTO-GADPPz-010-2022.

COBERTURAS

* UTILIZACION DE FONDOS	441,032.95	3,50	8.881,07
-TOTAL:	**441.032,95**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA,

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
8.881,07	310,84	0,00	44,41	9,00	1,109.44	0,00	0,00	10,354.76

Adicionales	Agentes
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 22 de julio de 2022 - Usuario:AnchaliquinB

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA

Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.07.25 13:40:36 -05'00'

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ:AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX:(593-2)(02) 2977-500 /022251400 Casilla:1716156 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
IBARRA:OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX:(593-6)(06) 2643-653 /062642730 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
AMBATO:Av. Rodrigo Pachano C.C.Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX:(593-3)(03) 2423-856 /032826793 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
GUAYAQUIL:CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX:(593-4)(04) 2630-661 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com
PORTOVIEJO:RICAURTE Y AMERICA ESQUINA sn PBX:(593-5) (05) 2633-923 E-mail:servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000004730-1	BUEN USO DE ANTICIPO	28		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA:
Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Pago Contado: 10.354,76

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Contratante y/o Asegurado

CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

El Afianzado o Contratista

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.07.25 13:40:44 -05'00'

La Compañía

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ESPECIE VALORADA
USD 5,00

No. 0017792

CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

CERTIFICAR

Que el (la) Señor (a/ita) FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 1800406664

NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR NINGÚN CONCEPTO:

Puyo, 26 DE JULIO DEL 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL
TESORERÍA - RECAUDACIÓN

TESORERÍA

NOTA: Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días

PRINCO
CD-R
700MB/80Min
Contents: Img Gales Tiles
Scan - Tile
Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.
2x - 56X
CD-Recordable


PRINCO
CD-R
700MB/80Min
2X – 56X
CD-Recordable
Contents:
Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.


PRINCO
CD-R
700MB/80Min
2X – 56X
CD-Recordable
Contents:
Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres		Número RUC
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		1600406654001
Estado	**Régimen**	**Artesano**
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	
06/09/2002	09/03/2022	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
06/09/2002	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / PASTAZA / SANTA CLARA		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
PERSONAS NATURALES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** SANTA CLARA **Parroquia:** SANTA CLARA

Dirección

Calle: PIATUA **Número:** S/N **Intersección:** PADRE BANIO DI MARCO **Número de piso:** 1 **Referencia:** JUNTO COMERCIAL LUPITA

Medios de contacto

Email: sanntyago@hotmail.com **Teléfono trabajo:** 032890627 **Celular:** 0987034086

Actividades económicas

- M71109001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- C23950901 - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, INCLUSO LOS USADOS CON FINES DECORATIVOS: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETCÉTERA.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- M71101201 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

Apellidos y nombres	Número RUC
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	1600406654001

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022001590140
Fecha y hora de emisión:	22 de julio de 2022 08:44
Dirección IP:	10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Certificado
Cumplimiento Tributario

22 de julio de 2022

Contribuyente:
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO
RUC: 1600406654001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO**, con RUC **1600406654001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2022000253911
Fecha y hora de emisión: 22/07/2022 08:52:20 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS
MÁS QUE SEGUROS

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominarà "La Compañia",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 09 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000004730-1	BUEN USO DE ANTICIPO	28		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	AV.AMAZONAS 24 DE MAYO	1600406654001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	441,032.95	25/07/2022 12:00:00	20/02/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	441,032.95	25/07/2022	20/02/2023

Origen	Compañia	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 210

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL BUEN USO DEL ANTICIPO PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA; SEGÚN PROCESO N°COTO-GADPPz-010-2022.

COBERTURAS

* UTILIZACION DE FONDOS	441,032.95	3,50	8.881,07
TOTAL:	**441.032,95**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA,

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
8.881,07	310,84	0,00	44,41	9,00	1,109.44	0,00	0,00	10,354.76

Adicionales	Agentes	
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA	Página 1 de 2

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 22 de julio de 2022 - Usuario:AnchaliquinB

Firmado electronicamente por: CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.07.25 13:40:36 -05'00'

Contratante y/o Asegurado | El Afianzado o Contratista | La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
MÁS QUE SEGUROS

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000004730-1	BUEN USO DE ANTICIPO	28		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA:
Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Pago Contado: 10.354,76

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.07.25 13:40:44 -05'00'

Contratante y/o Asegurado | El Afianzado o Contratista | La Compañía

1121846729156

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS
MÁS QUE SEGUROS

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominarà "La Compañìa",en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza:	Ramo:	Código	Producto \ Código:	Tipo de Documento	Documento
AMB-0000005742-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente	Dirección:	Identificacion:
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	AV.AMAZONAS 24 DE MAYO	1600406654001

Beneficiario\Asegurado	Identificacion	Grupo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	1660000170001	000

Dirección:	Telefono	Fax
FRANCISCO DE ORELLANA 739 27 DE FEBRERO	(03) 2883-830	

Moneda	Paquete	Suma Asegurada Póliza	Vigencia Póliza: Desde	Hasta:
DOLARES AMERICANOS	N/A	70,414.13	25/07/2022 12:00:00	19/08/2023 12:00:00

Notas:	Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento: Desde	Hasta:
	70,414.13	25/07/2022	19/08/2023

Origen	Compañia	Porcentaje	Referencia
DIRECTO			

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 390

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA; SEGÚN PROCESO N°COTO-GADPPz-010-2022.

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	70,414.13	3,50	2.633,30
TOTAL:	**70.414,13**		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
2.633,30	92,17	0,00	13,17	7,00	329.48	0,00	0,00	3,075.12

Adicionales	Agentes	
0,00	RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA	**Página 1 de 2**

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 22 de julio de 2022 - Usuario:AnchaliquinB

Firmado electrónicamente por: CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA — Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA Fecha: 2022.07.25 13:39:30 -05'00'

Contratante y/o Asegurado | El Afianzado o Contratista | La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
¡MAS QUE SEGUROS!

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
0000005742-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA :
"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Pago Contado: 3.075,12

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.07.25 13:39:51 -05'00'

Contratante y/o Asegurado	El Afianzado o Contratista	La Compañía

BanEcuador

Usuario: UZHCA MOLINA VERONICA VANESSA
Sucursal: PUYO
Fecha Corte: 26-Jul-2022 10:57

No. 090000142672022

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO con identificación No. 1600406654 y certificado de votación No. 70330856, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

PUYO, a 26 de Julio de 2022

Firmado electrónicamente por:
MYRIAM CRISTINA FIALLOS REYES

f).....
CRISTINA FIALLOS
Firma Autorizada

BanEcuador
DELEGADO DE SERVICIOS Y CAJAS
SUCURSAL PROVINCIAL
PUYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



N° 160040665-4

CIUDADANÍA

FLORES CARVAJAL
CARLOS SANTIAGO

PASTAZA

SHELL

1980-07-11

ECUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO

FLORES SANCHEZ FLAVIO LEONARDO

CARVAJAL VILLACRES MAGDALENA ELIZABETH

PASTAZA

2013-08-27

2025-08-27

V1333V1225

0005347B7

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N° 70330856

PROVINCIA: PASTAZA

CIRCUNSCRIPCION

CANTON: PASTAZA

PARR /ERACRUZ

ZONA

JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N° 1600406654

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO** con RUC número **1600406654001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
RUC	1600406654001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: SANTA CLARA Parroquia: SANTA CLARA, CABECERA CANTONAL Transversal: PADRE BANIO DI MARCO Calle: PIATUA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: sanntyago@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
33340	QUEROSENO (INCLUSO COMBUSTIBLE DE TIPO QUEROSENO PARA AVIONES DE RETROPROPULSION)
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53251	TUBERIAS URBANAS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS

54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
62481	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS,VEHICULOS PARA NIEVE Y REPUESTOS Y ACCESORIOS AFINES SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: sanntyagof

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO, representante legal de la empresa FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO con RUC Nro. 1600406654001 y dirección CENTRO. _B.MARISCAL.AMAZONAS.Y. 24. DE. MAYO.ESQUINA. SN. 24 DE MAYO. ESQUINA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Firmado electrónicamente por:
XIMENA ESTEFANIA CORDOVA CABEZAS BORJA

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 22 de julio de 2022

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-07-22-9075**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 25 de Julio del 2022**
PERSONA NATURAL: **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1600406654001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-07-22-9075

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Factura: 001-001-000065547

20221601002P01507

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20221601002P01507

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2022, (15:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600406654	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PASTAZA	PASTAZA	PUYO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA

Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA

Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

2022	16	01	002	P01507

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de julio del año dos mil veintidós, ante mí Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente el señor FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nº 160040665-4, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hábil y capaz de contratar y obligarse, a quien conozco en este acto, doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, el mismo que libre y voluntariamente bajo juramento y prevenciones legales e inteligenciado sobre la pena de perjurio DECLARA: Yo, FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO, prevenida de las penas del delito del perjurio y falso testimonio, consciente de la gravedad del juramento dice y manifiesta lo siguiente: Declaro bajo juramento que: No me encuentro inmerso dentro de las incapacidades Legales para contratar con el Estado , de conformidad a la Constitución de la

MFH

República del Ecuador, al Art. 62 y 63 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP y Art. 110 y 111 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-RGLOSNCP, Ley Orgánica del Servicio, Código Civil. Los documentos de la oferta y lo solicitados como habilitantes para fa firma de contrato, los presento y utilizo, en todo aspecto, de buena fe. En cumplimiento de) art. 3 número 10, y articulo 10, de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de los trámites administrativos, certifico y garantizo, bajo mi exclusividad y responsabilidad, la veracidad, autenticidad y exactitud de las declaraciones, información y documentos proporcionados en las etapas precontractual, contractual y ejecución de proyecto o contrato; contenidos en los documentos de la oferta como formularios, anexos, documentos y requisitos habilitantes para el contrato, documentos de la ejecución del contrato y otros anexos. Acepto que en caso de la entidad contratante o el servicio nacional de contratación pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta y contrato dicha falsedad será causal para declararlo contratista incumplido y/o en su defecto se aplican les sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponde; sin prejuicio de las acciones legales que hubiere lugar. La cuantía por su Naturaleza es INDETERMINADA. El compareciente autoriza expresamente la incorporación de su información personal obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue

al compareciente por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto; de todo lo que también doy fe: FIRMAN:

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

C.C.Nro. 160040665-4

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA
Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

:- Hay firma y sellos.-Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración; LA NOTARIA, ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA
Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

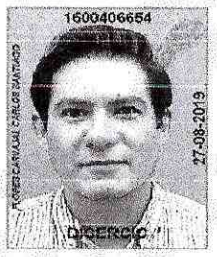
MFH

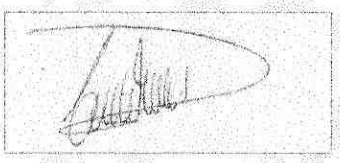
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

JEFATURA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1600406654

Nombres del ciudadano: FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FLORES SANCHEZ FLAVIO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CARVAJAL VILLACRES MAGDALENA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2022
Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 228-739-82883

228-739-82883

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



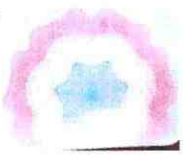
N° 160040665-4

CIUDADANIA

FLORES CARVAJAL
CARLOS SANTIAGO

PASTAZA
MORA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

N° 70330856

PROVINCIA: PASTAZA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: PASTAZA

PARR[illegible]/ERACRUZ

ZONA:

JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N° 1600406654

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

DOY FE que de conformidad al art. 18 de la ley Notarial La (s) copia (s) fotostática (s) que antecede (n) en esta Foja (s) útiles es (son) iguales a su original (es)

Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

P B
#1198

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6408-M

Puyo, 25 de julio de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: SOLICITANDO ELABORACIÓN DE CONTRATO DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito muy gentilmente se disponga a quien corresponda se elabore el contrato para el proceso **COTO-GADPPz-010-2022** para la **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",** mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; por lo que, adjunto documentación original.

Remito expediente en físico y digital para el trámite respectivo.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2022-1156-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar

03/08/2022

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6408-M

Puyo, 25 de julio de 2022

- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed044259700164910981 2.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- respuestas.pdf
- calificacionlicitacion0736429001657034337.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- compromiso959-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO

Información General del Proveedor

Correo Electrónico	sanntyago@hotmail.com

Tipo de Origen	☑ Nacional ☐ Extranjera
Tipo de Persona	☑ Natural ☐ Jurídica
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Datos del Proveedor

Apellido Paterno	FLORES	Apellido Materno	CARVAJAL
Primer Nombre	CARLOS	Segundo Nombre	SANTIAGO
Género	☑ Masculino ☐ Femenino	Estado Civil	Soltero (a)
RUC	1600406654001	Página Web	
Nivel de Educación	Superior Terminada	Área de Especialidad	Ingeniería Civil
Fecha de Nacimiento	1980-07-11	Razón Social	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO
Año de Inicio de Actividades	2002		

Dirección

Calle	PIATUA	Intersección / Referencia	PADRE BANIO DI MARCO
Número	S/N	Edificio	
Departamento / Oficina			
Provincia	PASTAZA	Cantón	SANTA CLARA
Parroquia	SANTA CLARA, CABECERA CANTONAL		

Teléfono(s)

Tipo	Teléfono	Observaciones
SMS	0987034086	

Gremios

Gremio	Año Afiliación

Contactos

Oferta del Proveedor

Código	Producto
33340	QUEROSENO (INCLUSO COMBUSTIBLE DE TIPO QUEROSENO PARA AVIONES DE RETROPROPULSION)
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53251	TUBERIAS URBANAS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
62481	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS,VEHICULOS PARA NIEVE Y REPUESTOS Y ACCESORIOS AFINES SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Indicadores del Proveedor

Tamaño	Micro
Ventas acumuladas año fiscal anterior	$ 0.00
Ventas acumuladas año fiscal actual	$ 0.00
% que Exporta	0%
Número de Trabajadores Permanentes	1
Activos Totales	$ 0.00
Pasivos Totales	$ 0.00
% de Materia Prima Nacional	100%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 25 JUL 2022
Recibido:
Número: 11567 Hora: 12:46

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1156-M

Puyo, 25 de julio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: SOLICITANDO PARTIDA DEFINITIVA DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

Persona natural

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3117-M

De mis consideraciones:

Se adjunta el Compromiso N. 959 , a favor del proveedor **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO** con RUC:1600406654001, por un monto de **USD 882,065.89** por la adjudicación del proceso de Cotización Obra signado con código **COTO-GADPPz-010-2022** denominado **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; por lo que, adjunto documentación original.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Jose Mauricio Marin Montero
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6288-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed06515490016548100 46.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343 37.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1156-M

Puyo, 25 de julio de 2022

- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- compromiso959-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

15 JUL 2.22
6288-M 8:06 AM

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6288-M

Puyo, 14 de julio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITANDO PARTIDA DEFINITIVA DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 27 del respectivo reglamento, una vez adjudicado mediante resolución 430-GADPPZ-2022 de fecha 14 de julio del 2022, por medio del presente me permito solicitar *Partida definitiva* a favor del proveedor **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO** con RUC:1600406654001, por un monto de **USD 882,065.89** por la adjudicación del proceso de Cotización Obra signado con código **COTO-GADPPz-010-2022** denominado **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; por lo que, adjunto documentación original.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 18 JUL 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3117-M

Anexos:
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312 92.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed07092340016523779 31.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6288-M

Puyo, 14 de julio de 2022

- certificacion_manual_2022-037-signed04086990016481595l1.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed05817960016481595l1.pdf
- cd04247440016481366 34.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098l2.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- respuestas.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343 37.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed06515490016548100 46.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 14 JUL 22
Recibido:
Número: 3117 Hora: 16:53

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3117-M

Puyo, 14 de julio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6157-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°430-GADPPZ-2022 el proceso signado con código **COTO-GADPPz-010-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6259-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343337.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283372.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972242.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294062.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m07799190016523871652.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3117-M

Puyo, 14 de julio de 2022

- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098l2.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed05817960016481595l1.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed04086990016481595l1.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed07092340016523779l1.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m05325630016534294o6.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312l2.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- coto_adjudicacion_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasin@pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N° 430-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" **el Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional*".

Que, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: "*Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. **44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "**Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la *norma ibídem determina:*** "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el **Art. 22** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: ***"****Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto*

correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)".

Que, el **Art. 23** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada*: "Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)"*

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición: "*Adjudicación** Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".*

Que, el **Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación** Pública acorde a la **Adjudicación manifiesta: "***La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".*

Que, el **Art. 41** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: **"***Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así **como las de vialidad**, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;".*

Que, el **Art. 42** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal** b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el **Art. 129** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *"Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas";*

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos"*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, Art. 310 (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incursos en inhabilidades para contratar.

Que, el **Art 50** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores;*

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";

Que, mediante **Resolución N° 369-GADPPz-2022** de fecha 16 de junio del 2022, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Resuelve, en el *"Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz010-2022 para el "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 1.013.620,06770 (Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares CON 06770/100000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, Y con un plazo estimado para la ejecución del contrato de doscientos diez (210) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara anticipo del 50% y con una forma de pago por planilla del 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y*

autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.";

Que, del proceso se deprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6006-M, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica para el presente proceso, en el cual informa que, *"Estimados miembros de la Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad, dentro del proceso de contratación de Cotización Obra signada con código COTO-GADPPz-010-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", siguiendo el cronograma del proceso, por medio del presente me permito poner en su conocimiento las preguntas realizadas en el portal SOCE por los oferentes interesados en participar en el procedimiento de contratación antes mencionado (...)";*

Que, del proceso se deprende el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PROCESO DE CODIGO *COTO-GADPPz-010-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",* elaborado por los miembros de la Comisión Técnica, en el cual dan contestación a las preguntas realizadas por los oferentes para el presente proceso;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5983-M, de fecha 24 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6006-M, sírvase a encontrar adjunto el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN (Contestación y/o aclaración de preguntas), emitida por la Comisión Técnica del proceso signada con código COTO-GADPPz-010-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".";*

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6130-M, de fecha 05 de julio de 2022, remite la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica del presente proceso, en el cual informa que, *"Dentro del procedimiento de contratación signado con código COTO-GADPz-010-2022, cuyo objeto es "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; una vez cumplido la fecha y hora de entrega de ofertas, al respecto, una vez*

cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes: Remito en medio magnético los respaldos en medio magnético (CD) respectivos por cada oferente al presente, para correspondiente revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente.";

N°	OFERENTE	RUC
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	1600406654001
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER	1600354516001
3	CORPORACION H2R S.A	1792151090001

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M, de fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual informa que, *"Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-010-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD $ 882.065,8949 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO, 8949/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 210 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.";*

Que, mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M, de fecha 07 de julio de 2022, en el cual acoge la recomendación de la Comisión Técnica y manifiesta, *"OBRAS PÚBLICAS SE PROCEDA CON EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA A ESTE PROCESO REALIZADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA QUE RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO AL OFERENTE CARLOS FLORES CARVAJAL. SE PROSIGA CON EL TRÁMITE REGLAMENTARIO QUE CORRESPONDA"*;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6157-M, de fecha 08 de julio de 2022, remite la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica del presente proceso, en el cual informa

que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M, sírvase a encontrar adjunto el ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS, emitida por la Comisión Técnica, para el proceso de cotización signado con código COTO-GADPPz-010-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, de conformidad a la LOSNCP."*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6259-M, de fecha 13 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Estimado Señor Director, una vez cumplido el plazo reglamentario determinado para adjudicación, por medio del presente solicito comedidamente autorice a quien corresponda realice la resolución de adjudicación para el proceso signado con código COTO-GADPPz-010-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por lo que, remito expediente original que determinó los siguientes resultados (..)"*;

Que, considerando la necesidad de realizar el **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, que permitirán mejorar la comercialización de los productos agrícolas de los caseríos de la zona y además aumentar el turismo existente en el sector, que se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador se ajustan a la realidad jurídica de este procedimiento, el ordenamiento jurídico que regula la contratación pública determina el procedimiento a acogerse para llevar a cabo el proceso de contratación, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá y se emitirá la resolución en la que se autorice y se apruebe la Adjudicación habiéndose cumplido las etapas de la contratación que para el presente caso se requiere, reunido los requisitos y documentos que le asisten, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-010-2022** para el **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"** al oferente **ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL** con RUC: **1600406654001**, por un monto total de USD $ 882.065,89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA y con un plazo de 210 días contados a partir de la

NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE, se otorgara anticipo del 50% y con una forma de pago por planilla del 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente **ING. CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL** con RUC: **1600406654001.**

Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con N° COTO-GADPPz-010-2022 al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, Director de Obras Publicas del GADPPz, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 14 de julio de 2022.

Publíquese y Cúmplase

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

13. #430

13 JUL. 2022
12:14

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6259-M

Puyo, 13 de julio de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Estimado Señor Director, una vez cumplido el plazo reglamentario determinado para adjudicación, por medio del presente solicito comedidamente autorice a quien corresponda realice la resolución de adjudicación para el proceso signado con código **COTO-GADPPz-010-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA";** por lo que, remito expediente original que determinó los siguientes resultados

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER 1600354516001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	59.96	1.00	14.36	5.00	0.00	95.32
CORPORACION H2R S.A. 1792151090001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	0.00	59.37	1.00	0.69	5.00	0.00	71.06
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100

Resumen de Propuestas

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6259-M

Puyo, 13 de julio de 2022

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER 1600354516001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 882,624.29	USD 882,624.29	Oferta conforme lo solicitado en el pliego
CORPORACION H2R S.A. 1792151090001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 891,484.95	USD 891,484.95	Ninguna
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 882,065.89	USD 882,065.89	OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Considerar la recomendación acogida por la Máxima Autoridad mediante sumilla inserta en memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6157-M

Anexos:
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6259-M

Puyo, 13 de julio de 2022

- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- respuestas.pdf
- calificacionlicitacion0736429001657034337.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 8 de Julio de 2022 | 13:13 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gabylr2022 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Adjudicar a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código	COTO-GADPPz-010-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 1,013,620.07	USD 1,013,620.07
Total:					**USD 1,013,620.07**

Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Especifica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER 1600354516001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	59.96	1.00	14.36	5.00	0.00	95.32
CORPORACION H2R S.A. 1792151090001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	0.00	59.37	1.00	0.69	5.00	0.00	71.06
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER 1600354516001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 882,624.29	USD 882,624.29	Oferta conforme lo solicitado en el pliego
CORPORACION H2R S.A. 1792151090001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 891,484.95	USD 891,484.95	Ninguna
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 882,065.89	USD 882,065.89	OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoria	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado	Acción

Bien, Obra, Servicio:	Seleccione...
Descripción:	
Proveedor:	No hay datos
Razón de Adjudicación:	

Regresar | Declarar Desierto Total | Adjudicar Proveedor

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Pedir adjudicación 13 julio 13.14

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 08 JUL 2022
Recibido:
Número: 6157-M - Hora: 10:28

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6157-M

Puyo, 08 de julio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CALIFICACIÓN PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M, sírvase a encontrar adjunto el ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS, emitida por la Comisión Técnica, para el proceso de cotización signado con código **COTO-GADPPz-010-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, de conformidad a la LOSNCP.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343337.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283372.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972420.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec protocolo

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6157-M

Puyo, 08 de julio de 2022

- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m07799190016523871 65.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed044259700164910 9812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed0024297001657231292.pdf
- obras_publicas_2022_6156-m.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

92-17

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M

Puyo, 07 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-010-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",** al oferente **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO**, quien obtuvo un puntaje de **100 puntos** con una oferta económica de USD $ 882.065,8949 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO, 8949/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 210 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6130-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf

Arq. OOPP se acoge al análisis de legalidad y de pertinencia a este proceso y recomienda adjudicar el proceso al oferente FLORES CARVAJAL, se encuentra habilitado para contratar con el GAD. 07.07.2022

* Documento firmado electrónicamente por: Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6156-M

Puyo, 07 de julio de 2022

- certificacion_manual_2022-037-signed04086990016481595l1.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed05817960016481595l1.pdf
- cd04247440016481366 34.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098 12.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- respuestas.pdf
- calificacionlicitacion07364290016570343 37.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed00242970016572312 92.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_asfalto_san_jose_1-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-010-2022-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesun@pastaza.gobec.gob.ec

INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

PROCESO COTO-GADPPz-010-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 369-GADPPz-2022, del 16 de junio de 2022 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, y mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3071-M, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Fabián Salazar, designada por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Mayra Romero, profesional a fin al objeto de la contratación; y mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5691-M, se designa a Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, y dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-010-2022**, para la contratación del **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, con un referencial de $ 1,013,620.07(un millón trece mil seiscientos veinte, 07/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

1.2.- El día 16 de junio de 2022, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-010-2022**, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, para la contratación de **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**,

1.3.- El día 05 de julio del 2022, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"** presentándose TRES (3) ofertas por los siguientes oferentes:

ORD.	OFERENTES
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)
3	CORPORACION H2R S.A.

1.4.- El día 05 de julio de 2022, siendo las 11H00, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 06 días de julio de 2022 a las 10H00, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Fabián Salazar, designada por la autoridad, Presidente dela Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Mayra Romero, profesional a fin al objeto de la contratación y el Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-010-2022** de **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO**

PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", El Presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día al Sr. Secretario:

1. Instalación de la sesión.
2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-010-2022** para el **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

PUNTO UNO. -

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

PUNTO DOS. -

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-010-2022** para el **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

DATOS REFERENCIALES

Presupuesto referencial:	$ 1,013,620.07 más IVA
Plazo:	210 días

PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. ECONOMICA PORTAL
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	$ 882.065,89490	210	Sí
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	$ 882.624,293100	210	Sí
3	CORPORACION H2R S.A.	$ 891.484,953600	210	Sí

2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-010-2022** para el **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST).

2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MINIMOS

FORMULARIOS DE LA OFERTA		OFERENTES		
		FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	CORPORACION H2R S.A.
1,1	Presentación y compromiso	SI	SI	SI
1,2	Datos generales del oferente.	SI	SI	SI
1,3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI	SI
1,4	Situación financiera	SI	SI	SI
1,5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI	SI
1,6	Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI
1,7	Metodología de construcción	SI	SI	SI
1,8	Cronograma valorado de trabajos	SI	SI	SI
1,9	Experiencia del oferente	SI	SI	SI
	Experiencia General	SI	SI	SI
	Experiencia Específica	SI	SI	SI
1,10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI	SI
1,11	Equipo asignado al proyecto	SI	SI	SI
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida		SI	SI	SI
2,1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI	SI
2,2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI	SI
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)		SI	SI	SI

OFERENTES		EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS		
		FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	CORPORACION H2R S.A.
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI	SI	SI
2	SITUACIÓN FINANCIERA	SI	SI	SI
3	VALOR OFERTADO (USD)	$ 882.065,89	$ 882.624,29	$ 891.484,95
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	SI	SI
6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI	SI	SI
7	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI	SI	SI
8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	SI	SI	SI
9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	SI	SI	SI
10	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI	SI	SI
EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

EQUIPO MINIMO

CANTIDAD	DESCRPCION	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	CORPORACION H2R S.A.
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL		
1	MOTONIVELADORA			
1	CAMIÓN CISTERNA			
5	VOLQUETES			
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO			
1	PLANTA DE ASFALTO			
1	TERMINADORA DE ASFALTO			
1	ESCOBA MECANICA			
1	RODILLO VIBRATORIO LISO			
1	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO			
2	CONCRETERA 1 SACO			
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA			

INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE FINANCIERO	INDICES REQUERIDO		CUMPLE/NO CUMPLE
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	Indice de solvencia	1,00	LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.	
		Indice endeudamiento	1,50		
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		
3	CORPORACION H2R S.A.	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		

Los oferentes presentan la documentación de sustento para la determinación de los índices financieros y patrimonio según declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.

METODOLOGIA

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA	PUNTUACION TOTAL
		VALORADO DE TRABAJOS	USO PERSONAL TÉCNICO	USO EQUIPO		
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL				
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)					
3	CORPORACION H2R S.A.					

SEGUNDA ETAPA. - EVALUACION POR PUNTAJE

1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN
C.V. KM 35 VIA PUYO ARAJUNO, VILLANO, PAPARAWA (I ETAPA DESDE EL KM 35 VIA P UYO ARAJUNO HASTS LA COMUNIDA D DE ILIPI), PARROQUI A EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	GAD PROVINCIA L DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1.691.747,83	$1.691.747,83	$1.286.299,80	5,00	CONTRATISTA
CONSTRU CCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PASTAZA EN EL SECTOR TASHAPI CANTON PALORA PROVINCIA MORONA SANTIAGO	ECUADOR ESTRATEGICO EP	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 3.985.149,37	$3.985.149,37	$3.579.701,34	5,00	RESIDENTE (40%)
REHABLITACION (DURANTE 24 MESES) Y MANTENIMIENTO (DURANTE 48 MESES) DE LA CARRETERA VELACRUZ CHAGUARPAMBA, RIO PINDO DE 62,50 KM DE LONGITUD ADEMAS DEL ACCESO A OLMEDO DE 5.40 KM DE LONGITUD Y CONEXION ENTRE OLMEDO Y CHAGUARPAMBA (VIA ANTIGUA) DE 12.7 KM DE LONGITUD Y PUENTES: QUEBRADA LA ESPERANA DE 30 M DE LONGITUD, QUEBRADA CHIANGA DE 50 M DE LONGITUD Y READECUACION DEL PUENTE BUENAVISTA EN LA PROVINCIA DE LOJA	MINISTERI O DE OBRAS PUBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 6.257.137,61	$10.040.200,04	$9.634.752,01	5,00	SUBCONTRATISTA CONTRATISTA
TRABAJOS DE RECTIFI CACION Y MEJORAMI ENTO DE LA CARRETER A PLAN DE MILAFRO - INDANZA - GUALAQUIZA TRAMO 3: PLAN DE MILAGRO - SAN JUAN BOSCO, DE 25 Km DE LONGITUD	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 3.783.062,43				CONTRATISTA

2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	C.V. KM 35 VIA PUYO ARAJUNO, VILLANO, PAPARAWA (I ETAPA DESDE EL KM 35 VIA P UYO ARAJUNO HASTS LA COMUNIDA D DE ILIPI), PARROQUI A EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	$ 1.691.747,83	$ 1.691.747,83	$ 1.489.023,82	**19,00**	CONTRATISTA	
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	ASFATADO DEL ACCESO AL PUENTE SOBRE EL RIO PASTAZA EN EL SECTOR TASHAPI	ECUADOR ESTRATEGI CO EP		$ 1.008.424,24	$1.160.363,69	$ 957.639,68	**14,36**	RESIDENTE (40%)	
		CONSTRU CCION ALC ANTARILLA DO SANITARIO CALLES HEROES DEL CENEPA TIWINTZA 21 DE JUNIO FERNANDO BATALLAS PASTAZA BOBONAZA ANONAS PIGUALES EN EL CANTON MERA	GAD MUNICIPAL DE MERA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	$ 151.939,45				FISCALIZADOR (40%)	
3	CORPORACION H2R S.A.	CONSTRUCCION DE ASFALTADO, ADOQUINADO, VEREDAS, BORDILLOS , SEÑALETICA, ALCAN TARILLADO COMBINADO Y AGUA POTABLE EN LA AVENIDA DE LA CIUDAD DE MACAS DESDE LA CALLE JUAN DE LA CRUZ HASTA LA CALLE ROSARIO RIVADENEIRA	GAD MUNICIPAL DE MORONA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 248.472,79	$ 248.472,79	$45.748,78	**0,69**	CONTRATISTA	

3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE	CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1,00
		RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		1,00
		RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
2	CORPORACION H2R S.A.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		1,00
		RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		

4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No se solicitó en los pliegos por parte de la entidad contratante.

5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 60 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	$ 882.065,89	NO	$ 882.065,89	60,00
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	$ 882.624,29	NO	$ 882.624,29	59,96
3	CORPORACION H2R S.A.	$ 891.484,95	NO	$ 891.484,95	59,37

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left(\frac{OMV * PM}{OA}\right)$$

6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	CORPORACION H2R S.A.
1	OFERTA ECONOMICA	60	60,00	59,96	59,37
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5	5,00	5,00	5,00
3	EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	19	19,00	14,36	0,69
4	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1	1,00	1,00	1,00
5	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00	0,00
6	MYPES y EPS	5	5,00	5,00	5,00
	SUMATORIA	100	100,00	95,32	71,05

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos. Se anexan los respectivos cuadros comparativos.

ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Al existir 3 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-010-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente **FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO**, quien obtuvo un puntaje de **100 puntos** con una oferta económica de USD $ 882.065,8949 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO, 8949/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 210 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, la oferta más económica con una diferencia respecto al presupuesto referencial en menos $ 131.554,17510 (ciento treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco, 17510/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...".

Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 16H30 del 07 de julio de 2022, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

ACTA DE MYPES y EPS Locales

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 08h00 del 07 de julio de 2022, se procede a realizar la revisión respecto al cantón donde están domiciliados los oferentes que han presentado las ofertas para el proceso COTO-GADPPz-010-2022, para la contratación del **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",**

Conclusión:

Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen **MYPES y EPS Locales** de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones:

> *Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:*
> *1. Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;*
> *2. Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido; 3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,*
> *4.* ***Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad.***
> *En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
> *Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementara en el pliego las reglas de consorcio o asociación.*

A continuación, se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES:

FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO

- **Revisión en el proceso de contratación**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 6 de Julio de 2022 | 17:36

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gaby#2022 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Código	COTO-GADPP2-010-2022
Objeto	ASFALTO Y ALCANTARILLADO FLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ. PARROQUIA SAN JOSÉ. CANTÓN SANTA CLARA. PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien/Obra/Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$1,013,620.0700
Plazo de entrega	210
OFERTA DEL PROVEEDOR FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	
Valor Ofertado	$882,065.3949
Tiempo de Entrega Ofertado (Dias)	210
Tiempo de Garantia Ofertado (Meses)	3
Observaciones de la Propuesta	OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Economica	60	Oferta Economica	0.00	
Experiencia Personal Tecnico	1	Experiencia Personal Tecnico	0.00	
Experiencia Especifica	10	Experiencia Especifica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

- **Conformantes del consorcio**

  No Aplica

- **Revisión en búsqueda de proveedores**

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 7 de Julio del 2022 09:22 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: 1600408664001

Razón Social | Tamaño: Todos

CPC - Código Categoría (Nivel 5) | CPC - Palabra Clave a buscar

Provincia: Elija una provincia | Cantón: No hay datos

Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83922	SERVICIOS DE ARQUITECTURA	PASTAZA	SANTA CLARA
2	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83949	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	SANTA CLARA
3	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83922	SERVICIOS DE GESTIÓN DE	PASTAZA	SANTA CLARA
4	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		27960	OTROS ARTÍCULOS DE CERÁM	PASTAZA	SANTA CLARA
5	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		62491	OTROS SERVICIOS COMERCIA	PASTAZA	SANTA CLARA
6	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		22045	QUESOSENO (INCLUSO CONSU	PASTAZA	SANTA CLARA
7	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		42914	MAQUINAS Y APARATOS PARA	PASTAZA	SANTA CLARA
8	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83951	TUBERIAS URBANAS	PASTAZA	SANTA CLARA
9	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83982	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	SANTA CLARA
10	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		53223	PUENTES Y CARRETERAS ELE	PASTAZA	SANTA CLARA
11	1600408664001	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		53129	OTROS EDIFICIOS NO RESID	PASTAZA	SANTA CLARA

BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)

- **Revisión en el proceso de contratación**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 6 de Julio de 2022 | 17:35

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gabyjr2022 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación

Codigo:	COTO-GADPPZ-010-2022
Objeto	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	30 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien/ Obra/ Servicio	ASFALTADO DE VÍAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$4,013,629.8700
Plazo de entrega	210

OFERTA DEL PROVEEDOR BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER

Valor Ofertado	$682,624.2931
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	210
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	Oferta conforme lo solicitado en el pliego

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parametro	Valor %	Descripción	Calificacion %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Economica	60	Oferta Economica	0.00	
Experiencia Personal Tecnico	5	Experiencia Personal Tecnico	0.00	
Experiencia Especifica	15	Experiencia Especifica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

- **Conformantes del consorcio**

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **Eduardo Javier Burgos Carrion, Eduardo Franklin Burgos Vasco,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	Eduardo Javier Burgos Carrion	1600354516001	95,00	Persona Natural
2	Eduardo Franklin Burgos Vasco	1801172055001	5,00	Persona Natural

- **Revisión en búsqueda de proveedores**

Eduardo Javier Burgos Carrion



Eduardo Franklin Burgos Vasco



CORPORACION H2R S.A.

- **Revisión en el proceso de contratación**



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 6 de Julio de 2022 | 17:36

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: gabyb2022 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Código	COTO-GADPPZ-016-2022
Objeto	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	30 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien/Obra/Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Global
Precio Referencial Unitario	$1,013,630.0700
Plazo de entrega	210
OFERTA DEL PROVEEDOR CORPORACION H2R S.A.	
Valor Ofertado	$941,484.95.35
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	210
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	Ninguna

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR CORPORACION H2R S.A. PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	0.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS locales	0.00	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón *Guardar Temporalmente* permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmente

- **Conformantes del consorcio**

  No Aplica

- **Revisión en búsqueda de proveedores**



COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública — SERCOP

Jueves 7 de Julio del 2022 09:54 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	1792151090001		
Razón Social:		Naturaleza:	Todas
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos
		Buscar	Limpiar
Proveedores a buscar...			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		43252	PARTES Y PIEZAS DE BOMBA	PICHINCHA	QUITO
2	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		46151	INSTRUMENTOS Y APARATOS	PICHINCHA	QUITO
3	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		46420	ACUMULADORES ELECTRICOS	PICHINCHA	QUITO
4	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		43251	PARTES Y PIEZAS DE LAS	PICHINCHA	QUITO
5	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		43110	MOTORES DE COMBUSTION IN	PICHINCHA	QUITO
6	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.	PICHINCHA	QUITO
7	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		38990	PARTES N.C.P. DE LAMPARA	PICHINCHA	QUITO
8	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		36930	BANERAS, LAVABOS, TAZAS	PICHINCHA	QUITO
9	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		25490	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	PICHINCHA	QUITO
10	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		24210	HIDROGENO, NITROGENO, OX	PICHINCHA	QUITO
11	1792151090001	CORPORACION H2R S.A.		27320	REDES AHUDADAS DE BRAMAN	PICHINCHA	QUITO

RESUMEN

OFERENTE	SOCIOS / ACCIONISTAS	CEDULA / RUC	NATURALEZA	LOCALIDAD	LOCALIDAD PROVEEDOR (CUMPLE / NO CUMPLE)
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	1600406654001	PERSONA NATURAL	Santa Clara	Cumple
BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	Eduardo Javier Burgos Carrion	1600354516001	PERSONA NATURAL	Santa Clara	Cumple
	Eduardo Franklin Burgos Vasco	1801172055001	PERSONA NATURAL	Santa Clara	
CORPORACION HDOSR	CORPORACION HDOSR	1792151090001	PERSONA JURIDICA	Quito	No Cumple

En base al Art. 33 y al detalle anterior se obtiene la siguiente tabla de puntuación de MYPES y EPS Locales:

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)	CORPORACION H2R S.A.
1	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00	0,00

Se suscribe esta acta siendo las 09:00 del 07 de julio de 2022, se suscribe la presente acta.

Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por: JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6130-M

Puyo, 05 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Dentro del procedimiento de contratación signado con código **COTO-GADPz-010-2022**, cuyo objeto es **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; una vez cumplido la fecha y hora de entrega de ofertas, al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

#	Proveedor	RUC
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	1600406654001
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER	1600354516001
3	CORPORACION H2R S.A.	1792151090001

Remito en medio magnético los respaldos en medio magnético (CD) respectivos por cada oferente al presente, para correspondiente revisión.

Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6130-M

Puyo, 05 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5983-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- respuestas.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098 12.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd04247440016481366 34.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed05817960016481595 11.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed04086990016481595 11.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed07092340016523779 31.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed06515490016548100 46.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- calificacionlicitacion0736429001657034337.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 5 de Julio de 2022 | 10:04 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:**

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

ANTES DE REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, USTED DEBE INDICAR SI EXISTEN O NO ERRORES DE FORMA EN LAS PROPUESTAS.

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	COTO-GADPPz-010-2022
OBJETO DEL PROCESO:	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
DESCRIPCIÓN:	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

○ Sí convalidar errores
○ No convalidar errores

Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

#	Proveedor	RUC
1	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	1600406654001
2	BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER	1600354516001
3	CORPORACION H2R S.A.	1792151090001

Regresar | Declarar desierto

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 17 de Junio de 2022 | 08:40

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-010-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 1,013,620.07
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo: Pago Pagos por Planilla 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	210 dias
Vigencia de Oferta:	30 dias
Funcionario encargado del proceso:	mediashic2@hotmail.com
Estado del Proceso:	**Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**
Descripción:	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-06-16 16:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-06-23 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-06-28 20:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-07-05 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-07-05 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-07-15 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fec. 24 JUN 22
Recibido:
Número: Hora:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5983-M

Puyo, 24 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: RESPUESTA Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6006-M, sírvase a encontrar adjunto el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN (Contestación y/o aclaración de preguntas), emitida por la Comisión Técnica del proceso signada con código **COTO-GADPPz-010-2022,** cuyo objeto de contratación es "**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Recibido SOCE
24/06/2022
18:18

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6006-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed06515490016548l0046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO

*Documento firmado electrónicamente por QUIPUX - yesun.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5983-M

Puyo, 24 de junio de 2022

- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- respuestas.pdf
- acta_preguntas_aclaraciones_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 08h00 del día viernes 24 de junio de 2022, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2021-6006-M, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Fabián Salazar: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Mayra Romero: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión, análisis, contestación y/o aclaraciones de preguntas del proceso de código COTO-GADPPz-010-2022, "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión, análisis, contestación y/o aclaración de preguntas del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-010-2022, "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

ACLARACIÓN 1

Se anexa Especificaciones técnicas.

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Favor indicar la localidad. Gracias

Fecha Pregunta: 2022-06-16 16:15:43

Respuesta / Aclaración: Cantón Santa Clara

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Favor indicar la forma de entregar la oferta. Gracias.

Fecha Pregunta: 2022-06-16 16:16:02

Respuesta / Aclaración: La presentación de ofertas se la realizara de manera digital por medio del Portal de Compras Públicas, según la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: SE PUEDE PESENTAR UNA MISMA EXPERIENCIA PARA JUSTIFICAR TANTO LA EXPERIENCIA GENERAL COMO LA ESPECIFICA?, YA QUE SI CUMPLE EL MONTO PARA AMBAS EXPERIENCIAS

Fecha Pregunta: 2022-06-16 17:38:41

Respuesta / Aclaración: Se podrá considerar una Experiencia Especifica cómo General, pero no se considerará una Experiencia General como Específica, según lo solicitado en los pliegos y parámetros de contratación.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
MAYRA
ALEXANDRA
ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO
ARBOLEDA
BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO DE LA COMISION

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6006-M

Puyo, 23 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: INFORMANDO PREGUNTAS REALIZADAS DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Estimados miembros de la Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad, dentro del proceso de contratación de Cotización Obra signada con código **COTO-GADPPz-010-2022,** cuyo objeto de contratación es **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",** siguiendo el cronograma del proceso, por medio del presente me permito poner en su conocimiento las preguntas realizadas en el portal SOCE por los oferentes interesados en participar en el procedimiento de contratación antes mencionado:

Pregunta 1
Pregunta / Aclaración : Favor indicar la localidad. Gracias
Fecha Pregunta : 2022-06-16 16:15:43
Pregunta 2
Pregunta / Aclaración : Favor indicar la forma de entregar la oferta. Gracias
Fecha Pregunta : 2022-06-16 16:16:02
Pregunta 3
Pregunta / Aclaración : SE PUEDE PESENTAR UNA MISMA EXPERIENCIA PARA JUSTIFICAR TANTO LA EXPERIENCIA GENERAL COMO LA ESPECIFICA?, YA QUE SI CUMPLE EL MONTO PARA AMBAS EXPERIENCIAS
Fecha Pregunta : 2022-06-16 17:38:41

Por lo expuesto solicito a ustedes se analicen cada una de las preguntas realizadas y se meita el acta respectiva de respuestas hasta el día martes 28 de junio 15:00 para registrarlas en el sistema SOCE.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6006-M

Puyo, 23 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2911-M

Anexos:
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- respuestas.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 17 JUN 202
Recibido: 12
Número: 2911 Hora: 8:32

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2911-M

Puyo, 16 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE COTIZACIÓN OBRA DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5698-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resoluciuón N°369-GADPPZ-2022 dentro del proceso de contratación de Cotización Obra signada con código **COTO-GADPPz-010-2022,** dentro del proyecto **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5845-M

Anexos:
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- *CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2911-M

Puyo, 16 de junio de 2022

- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf
- coto_pliegos_san_jose-signed-signed-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N° 369-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*"; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de ***obras*** y prestación de servicios,

incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

Que, el Presidente de la República de aquel entonces, Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* así como también el Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acoge en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación;

Que, el artículo 6 de la LOSNCP. - Definiciones. – en el numeral 24 manifiesta que. - Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: *"**Art. 50.Procedimientos de cotización.-** Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; **2. La contratación para la ejecución de obras, ¿cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;** y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a*

presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública." Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;

Que, el Art. 18 del RGLOSNCP.- manifiesta lo siguiente: Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera…;

Que, el artículo 20 de la RGLOSNCP, establece. - Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 ***"Prefecto o prefecta provincial.-*** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral" en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***"que corresponde al prefecto "resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";***

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 279 de la norma citada en el considerando que antecede que ordena: "**Art. 279**.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia", en ese sentido esta Entidad Contratante actuara ejecutando una obra dentro de la jurisdicción que corresponde al GAD Municipal;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 44 y Art. 47 de la norma ibídem determina: "Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República", en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la administración pública en el Ecuador y Art. 47 "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley", situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: "**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5623-M Puyo, 25 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°313-GADPPZ-2022 con la que se declaró desierto el proceso de código COTO-GADPPz-003-2022 cuyo objeto es el "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", para que como área requirente se proceda a la actualización del proceso o al archivo del mismo de acuerdo a como se considere pertinente.* ";

Que, de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4448-M, de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual informa que, *"Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; con un presupuesto referencial de $1'013,620.06 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 06/00 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA, y plazo de ejecución de 7 meses, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo.",* por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad, en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4448-M, "*designa como miembros de la Comisión Técnica al Ing. Fabián Salazar, como Presidente; Ing. Daniel Ramos, Titular del Área; Ing. Mayra Romero, Técnico a fin y se prosiga con el trámite de contratación"*;

Que, considerando los estudios realizados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se traslada toda la documentación, a fin de dar inicio con la etapa pre contractual del proceso de contratación, para lo cual se adjunta el Certificación **POA N° 125-OOPP-2022**, de fecha 24 de marzo de 2022, otorgada por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 234 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización se determina que dentro del Plan Operativo Anual se encuentra considerado el **MEGAPROGRAMA: FUNCIÓN, SERVICIOS, GESTIÓN; PROGRAMA: POLÍTICA INSTITUCIONAL; PROYECTO: COOPERACIÓN INSTITUCIONAL,** certificación con la cual se justifica que el presente proyecto se encuentra debidamente planificado conforme lo dispone la normativa vigente pertinente;

Que, de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5437-M, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual informa que, *"Señor Prefecto, en base a la Resolución N° 313-GADPPZ-2022, en la cual se dispone la reapertura del Proceso de Cotización de Obras, correspondiente al Proyecto ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, adjunto al presente me permito remitir el anexo del informe técnico económico del proyecto "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA " RESUMEN DEL PROYECTO: Nombre: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA*

DE PASTAZA Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Ubicación: Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza Monto: USD $ 1'013,620.06 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 06/00 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA. Plazo de Ejecución: 210 días calendario. Señor Prefecto por lo antes señalado solicito Autorice continuar con el trámite de contratación correspondiente; así como también se designe la Comisión Técnica del Presente Proyecto", por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad, en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5437-M, *"autoriza a la Dirección de Obras Publicas prosiga con el trámite de contratación y se ratifica la Comisión Técnica"*;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual informa que, *"En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad sumilla del documento Quipux N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5437-M, del proyecto "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas"*;

Que, del proceso se desprende el Formato de Requerimiento N° 102-2022, para el *"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"*, de fecha 27 de mayo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;

Que, de la revisión de la documentación se desprende la Certificación del Catálogo Electrónico 2022, con certificación N° 00227, de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; y por otra parte se desprende el Certificado de Plan Anual de Contratación Publica 2022, con certificación N° 00225, de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual certifica que se encuentra previsto en el PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP Y en concordancia con los Art. 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP ;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5673-M, de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para la Lcda. Marilú Ordoñez, Directora Financiera (E) del GADPPz, en el cual informa que, *"Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 27 del respectivo Reglamento, favor otorgar la certificación de partida presupuestaria y*

disponibilidad de fondos, por un monto de $ 1'013,620,06 para la "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; para lo cual, remito proceso original", por lo que el Tecn. José Marín, Sub Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria N° 065, de fecha 31 de mayo de 2022, con Partida Presupuestaria N° 05.01.D505.505.750105.000.000; OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5803-M, 07 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Extendiendo un atento y cordial saludo, conforme su requerimiento en memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M, referente al proyecto de contratación "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado con código COTO-GADPPz-010-2022, con un presupuesto referencial de USD 1,013,620.07 (Un millón trece mil seiscientos veinte con 07/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica), un plazo de ejecución de 210 días y una forma de pago de 50% con anticipo y el 50% por planilla mensual, al respecto me permito anexar al presente el borrador de pliego previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas para su revisión y validación respectiva. Considerar los plazos previstos para la publicación y demás que se han previsto cumplirse hasta 08 de JUNIO del 2022, por ello es necesario su gentil ayuda con la revisión del presente de la forma más inmediata."*;

Que, del proceso se desprende el Acta N° 1 de la Sesión de la Comisión Técnica, de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por el Ing. Fabián Salazar, Ing. Daniel Ramos y la Ing. Mayra Romero, Miembros de la Comisión Técnica, para el proceso de código COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", en la cual manifiestan que, *"En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3071-M, de fecha 25 de marzo de 2022,en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar al Sr. Jorge Roberto Arboleda Basantes como Secretario de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-010-2022 para el: "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA". Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso."*;

Que, del proceso se desprende el Acta N° 2 de la Sesión de la Comisión Técnica, de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por el Ing. Fabián Salazar, Ing. Daniel Ramos y la Ing. Mayra Romero, Miembros de la Comisión Técnica, para el proceso de código COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", en la cual manifiestan que, *"Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente: 1.- Revisión y conformidad de pliegos del proceso de código COTO-GADPPz-010- 2022, "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA". Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban. Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión y conformidad de los pliegos del proceso de Cotización de Obras de código COTOGADPPz-010-2022, "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA". Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación. Se levanta la presente sesión, siendo las 16h00 del día jueves 09 de junio de 2022"*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5698-M, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5803-M, sírvase encontrar adjunto el Acta de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión Técnica del proceso contratación con código COTO-GADPPz-010-2022 para el "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP."*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5845-M, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, para el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"Siguiendo el debido proceso, una vez que se ha realizado la validación y revisión de pliegos por parte de la área requirente, conforme desprende el memorando No.GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5698-M, dentro del proceso de contratación de Cotización Obra signada con código COTO-GADPPz-010-2022, dentro del proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", con un presupuesto referencial de USD 1.013.620,30 (Un millón trece mil seiscientos veinte con 30/100 CENTAVOS),dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 210 días; anexo al presente la documentación relevante dentro de la fase*

preparatoria para que se proceda con la elaboración de resolución de inicio y aprobación de pliegos por parte de la Máxima Autoridad.";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en cumplimiento de sus competencias reconocidas en la Constitución y de acuerdo a la necesidad que existe para mejorar la circulación y apoyar a los habitantes de ese importante lugar a exportar los productos se considera oportuno y eficaz la realización de la presente obra, además que la sustanciación el presente proceso de contratación se ha realizado en apego a las normas que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; y

Por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° **COTO-GADPPz-010-2022** para el **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por un monto referencial de USD 1.013.620,06770 (Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares CON 06770/100000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, Y con un plazo estimado para la ejecución del contrato de doscientos diez (210) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara anticipo del 50% y con una forma de pago por planilla del 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 16 días del mes de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Ing. Gabriela Luzuriaga	Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO
Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

#369

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5845-M

Puyo, 10 de junio de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE COTIZACIÓN OBRA DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Siguiendo el debido proceso, una vez que se ha realizado la validación y revisión de pliegos por parte de la área requirente, conforme desprende el memorando No.GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5698-M, dentro del proceso de contratación de Cotización Obra signada con código **COTO-GADPPz-010-2022,** dentro del proyecto "**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",** con un presupuesto referencial de **USD 1.013.620,30** (Un millon trece mil seiscientos veinte con 30/100 CENTAVOS),dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210** días; anexo al presente la documentación relevante dentro de la fase preparatoria para que se proceda con la **elaboración de resolución de inicio y aprobación de pliegos** por parte de la Máxima Autoridad.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5698-M

Anexos:
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m07799190016523871 65.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5845-M

Puyo, 10 de junio de 2022

- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098l2.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd04247440016481366 34.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed05817960016481595 11.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed04086990016481595 11.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

PP3.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5698-M

Puyo, 09 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CONFORMIDAD DE PLIEGOS DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5803-M, sírvase encontrar adjunto el Acta de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión Técnica del proceso contratación con código **COTO-GADPPz-010-2022** para el "**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

10 JUN. 2022
13:00

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5803-M

Anexos:
- certificacion_manual_2022-065-signed08268900016540283 72.pdf
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed05938810016535972 42.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed07092340016523779 31.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed04086990016481595 11.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed05817960016481595 11.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx

Documento firmado electrónicamente por: QUISOX - yesenia.pastaza.gob.ec produccion

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5698-M

Puyo, 09 de junio de 2022

- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- 1__designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed0651549001654810046.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5691-m.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara_act-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_conformidad_pliegos-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por QUIPUX - Validez jurídica según Ley 2002-67

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-010-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA .".**

PASTAZA , 16 de junio del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS	
SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-010-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.***

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **1.013.620,06770** (**Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares 06770/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **FRANCISCO DE ORELLANA SN** y **27 DE FEBRERO** , Refencia: **EDIFICIO DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **05 de julio del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de

ofertas será público y se efectuará en **FRANCISCO DE ORELLANA SN** y **27 DE FEBRERO** Referencia **EDIFICIO DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.01.05	*Contratacion de varios proyectos de construccion* de vias asfaltadas

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50por ciento.

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. el 50por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 16 de junio del 2022

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

PREFECTO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA .**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **1.013.620,06770 (Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares 06770/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	677,25000	1.076,82750
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13213.39	1,15000	15.195,39850
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20	80,35000	1.607,00000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7135.13	3,17000	22.618,36210
5	Material de subbase clase 3	m3	1577.45	11,89000	18.755,88050
6	Material de base granular de agregados	m3	1051.64	18,63000	19.592,05320
7	Transporte material de desalojo	m3	1321.33	1,24000	1.638,44920
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263999.81	0,30000	79.199,94300
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52055.85	0,30000	15.616,75500
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34704.61	0,30000	10.411,38300
11	Emulsion asfaltica para imprimación	l	17140.2	0,89000	15.254,77800
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12243	10,20000	124.878,60000
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1807.36	3,41000	6.163,09760
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2560.45	4,38000	11.214,77100

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3495.56	4,90000	17.128,24400
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.6	4,01000	2.428,45600
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	21,27000	11.496,64770
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	30,83000	13.324,10940
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30	49,04000	1.471,20000
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	85,48000	12.946,80080
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	117,78000	41.107,57560
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	155,74000	12.806,50020
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.1	218,34000	18.580,73400
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	295,01000	14.756,40020
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	440,33000	20.625,05720
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40	1.033,71000	41.348,40000
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1,58000	854,00580
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2,35000	1.015,62300
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30	3,94000	118,20000
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4,72000	714,89120
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5,50000	1.919,61000
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	6,30000	518,04900
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.1	7,08000	602,50800
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	8,67000	433,67340

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	10,23000	479,17320
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40	8,67000	346,80000
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1525.95	1,82000	2.777,22900
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2288.93	21,20000	48.525,31600
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31	357,75000	11.090,25000
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18	583,26000	10.498,68000
41	Entibado de zanja	m2	2330.37	11,26000	26.239,96620
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2711.04	0,50000	1.355,52000
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2241.12	28,46000	63.782,27520
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15	232,98000	3.494,70000
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49	349,71000	17.135,79000
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80	309,57000	24.765,60000
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63	46,81000	2.949,03000
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63	175,26000	11.041,38000
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20	29,32000	586,40000
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20	46,43000	928,60000
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.2	13,57000	1.726,10400
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3180	17,98000	57.176,40000
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4770	29,57000	141.048,90000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9540	0,70000	6.678,00000
55	Paso cebra	m2	966	6,86000	6.626,76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46	132,42000	6.091,32000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46	132,42000	6.091,32000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398	6,10000	2.427,80000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	378,01000	378,01000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2	165,18000	330,36000
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2	17,73000	35,46000
62	Kit antiderrames	u	1	162,50000	162,50000
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1000	0,33000	330,00000
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8	23,18000	185,44000
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2	31,25000	62,50000
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10	47,75000	477,50000
				Total:	**1.013.620,06770**

No.	Archivo
1	APUS.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2022/06/16	16:00
Fecha límite de preguntas	2022/06/23	16:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/06/28	20:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2022/07/05	10:00
Fecha de apertura de ofertas	2022/07/05	11:00
Fecha estimada de adjudicación	2022/07/15	17:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%.** El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50por ciento..

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** , debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de

los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)." Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP. El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cedula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación. 21 En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según competa el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes. El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Deberá entregar el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls), para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072. Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta. Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP. Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Se deberá presentar en la oferta El "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	1
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			para ejecución contractual, no calificable.	
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un proyecto	Experiencia General	22	1	405.448,02000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL, en calidad de contratista, superintendente de obra o	Experiencia Específica	22	1	202.724,01000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiqueneste valorcumplirán con este requisito mínimoy serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL. Parámetro requerido para ejecución	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			contractual, no calificable	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia.Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial, y deberá tener una participación del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	7 años	1	709.534,05000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			para ejecución contractual, no calificable.	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	5 años	1	709.534,05000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES EN GENERAL, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	3 años	1	202.724,01000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional asignado como INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES deberá contar con al menos 2 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia en salud y seguridad ocupacional de OBRAS VIALES, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	2 años	1	202.724,01000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS VIALES, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	1 años	1	202.724,01000

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

76.702,50721 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA: Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación: ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.

No.	Descripción
	Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico; El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA: Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión. Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades. Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Índice de endeudamiento	1,50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia específica	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL, ya sea en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia del personal técnico	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en mínimo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TOPOGRAFO Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obteni	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica

Parámetro sugerido
Experiencia del personal técnico
Oferta económica
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia específica	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL, ya sea en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en mínimo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TOPOGRAFO Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1	

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obteni	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		19
Experiencia del personal técnico		1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
	Total:	**VALOR**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **8** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

"Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." "Será responsabilidad absoluta del Contratista, el incumplimiento de la normativa ambiental en todos sus aspectos, y si la Autoridad Ambiental y/u otra que por algún hecho propio de la ejecución del proyecto objeto del contrato generará alguna multa o proceso administrativo, será él, quien responda de manera directa sin perjuicio para la institución contratante"

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **REVISAR TÉRMINOS DE REFERENCIA** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de

sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. (La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **8** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	AUTORIZACION	descargar
2	POA	descargar
3	CATE	descargar
4	CERT PRESUPU	descargar
5	PAC	descargar
6	PARAMETROS	descargar
7	INDICE	descargar
8	CP PLIEGP	descargar
9	CG PIEGO	descargar
10	FORMULARIO DE CONSORCIO	descargar
11	FORMULARIOS DE OFERTA	descargar
12	CP CONTRATO	descargar
13	CG PLIEGOA	descargar
14	APUS	descargar
15	PRESUPUESTO COTO	descargar
16	ET	descargar
17	ESTUDIOS	descargar
18	PLANOS	descargar

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-010-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA .".**

PASTAZA , 07 de junio del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-010-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA***.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **1.013.620,06770** (**Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares 06770/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **FRANCISCO DE ORELLANA SN** y **27 DE FEBRERO** , Refencia: **EDIFICIO DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **12:00** del día **27 de junio del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de

ofertas será público y se efectuará en **FRANCISCO DE ORELLANA SN** y **27 DE FEBRERO** Referencia **EDIFICIO DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.01.05	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50por ciento.

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. el 50por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 07 de junio del 2022

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

PREFECTO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA** .

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **1.013.620,06770** (**Un Millón Trece Mil Seiscientos Veinte dólares 06770/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	677,25000	1.076,82750
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13213.39	1,15000	15.195,39850
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20	80,35000	1.607,00000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7135.13	3,17000	22.618,36210
5	Material de subbase clase 3	m3	1577.45	11,89000	18.755,88050
6	Material de base granular de agregados	m3	1051.64	18,63000	19.592,05320
7	Transporte material de desalojo	m3	1321.33	1,24000	1.638,44920
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263999.81	0,30000	79.199,94300
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52055.85	0,30000	15.616,75500
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34704.61	0,30000	10.411,38300
11	Emulsion asfaltica para imprimación	l	17140.2	0,89000	15.254,77800
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12243	10,20000	124.878,60000
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1807.36	3,41000	6.163,09760
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2560.45	4,38000	11.214,77100

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3495.56	4,90000	17.128,24400
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.6	4,01000	2.428,45600
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	21,27000	11.496,64770
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	30,83000	13.324,10940
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30	49,04000	1.471,20000
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	85,48000	12.946,80080
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	117,78000	41.107,57560
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	155,74000	12.806,50020
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.1	218,34000	18.580,73400
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	295,01000	14.756,40020
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	440,33000	20.625,05720
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40	1.033,71000	41.348,40000
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1,58000	854,00580
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2,35000	1.015,62300
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30	3,94000	118,20000
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4,72000	714,89120
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5,50000	1.919,61000
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	6,30000	518,04900
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.1	7,08000	602,50800
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	8,67000	433,67340

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	10,23000	479,17320
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40	8,67000	346,80000
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1525.95	1,82000	2.777,22900
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2288.93	21,20000	48.525,31600
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31	357,75000	11.090,25000
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18	583,26000	10.498,68000
41	Entibado de zanja	m2	2330.37	11,26000	26.239,96620
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2711.04	0,50000	1.355,52000
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2241.12	28,46000	63.782,27520
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15	232,98000	3.494,70000
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49	349,71000	17.135,79000
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80	309,57000	24.765,60000
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63	46,81000	2.949,03000
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63	175,26000	11.041,38000
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20	29,32000	586,40000
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20	46,43000	928,60000
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.2	13,57000	1.726,10400
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3180	17,98000	57.176,40000
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4770	29,57000	141.048,90000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9540	0,70000	6.678,00000
55	Paso cebra	m2	966	6,86000	6.626,76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46	132,42000	6.091,32000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46	132,42000	6.091,32000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398	6,10000	2.427,80000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	378,01000	378,01000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2	165,18000	330,36000
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2	17,73000	35,46000
62	Kit antiderrames	u	1	162,50000	162,50000
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1000	0,33000	330,00000
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8	23,18000	185,44000
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2	31,25000	62,50000
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1	125,00000	125,00000
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10	47,75000	477,50000
				Total:	**1.013.620,06770**

No.	Archivo
1	APUS.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2022/06/09	12:00
Fecha límite de preguntas	2022/06/16	12:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/06/20	20:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2022/06/27	12:00
Fecha de apertura de ofertas	2022/06/27	13:00
Fecha estimada de adjudicación	2022/07/06	17:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-010-2022."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%.** El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50por ciento..

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** , debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de

los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)." Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP. El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cedula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación. 21 En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según competa el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes. El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Deberá entregar el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls), para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072. Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta. Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP. Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Se deberá presentar en la oferta El "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	1
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			para ejecución contractual, no calificable.	
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un proyecto	Experiencia General	22	1	405.448,02000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	quienes justifiqueneste valorcumplirán con este requisito mínimoyserán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO Y/OALCANTARILLADO PLUVIAL, en calidad de contratista, superintendente de obra o	Experiencia Específica	22	1	202.724,01000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL. Parámetro requerido para ejecución	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			contractual, no calificable	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial, y deberá tener una participación del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	7 años	1	709.534,05000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			para ejecución contractual, no calificable.	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	5 años	1	709.534,05000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES EN GENERAL, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	3 años	1	202.724,01000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional asignado como INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES deberá contar con al menos 2 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia en salud y seguridad ocupacional de OBRAS VIALES, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	2 años	1	202.724,01000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS VIALES, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable	1 años	1	202.724,01000

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

76.702,50721 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA: Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación: ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.

No.	Descripción
	Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico; El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA: Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión. Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades. Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Índice de endeudamiento	1,50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia específica	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL, ya sea en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia del personal técnico	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en mínimo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TOPOGRAFO Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obteni	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica

Parámetro sugerido
Experiencia del personal técnico
Oferta económica
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia específica	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL, ya sea en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 70por ciento del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en mínimo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1 proyecto. TOPOGRAFO Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 1	

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obteni	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		19
Experiencia del personal técnico		1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
	Total:	**VALOR**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **8** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

"Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." "Será responsabilidad absoluta del Contratista, el incumplimiento de la normativa ambiental en todos sus aspectos, y si la Autoridad Ambiental y/u otra que por algún hecho propio de la ejecución del proyecto objeto del contrato generará alguna multa o proceso administrativo, será él, quien responda de manera directa sin perjuicio para la institución contratante"

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **REVISAR TÉRMINOS DE REFERENCIA** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de

sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. (La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **8** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	AUTORIZACION	**descargar**
2	POA	**descargar**
3	CATE	**descargar**
4	CERT PRESUPU	**descargar**
5	PAC	**descargar**
6	PARAMETROS	**descargar**
7	INDICE	**descargar**
8	CP PLIEGP	**descargar**
9	CG PIEGO	**descargar**
10	FORMULARIO DE CONSORCIO	**descargar**
11	FORMULARIOS DE OFERTA	**descargar**
12	CP CONTRATO	**descargar**
13	CG PLIEGOA	**descargar**
14	APUS	**descargar**
15	PRESUPUESTO COTO	**descargar**
16	ET	**descargar**
17	ESTUDIOS	**descargar**
18	PLANOS	**descargar**

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 14h00 del día jueves 09 de junio de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión

Técnica, conformada por:

- Ing. Fabian Salazar: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Mayra Romero: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda SECRETARIO DE LA COMISION

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión y conformidad de pliegos del proceso de código COTO-GADPPz-010-2022, "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión y conformidad de los pliegos del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-010-2022, "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Se levanta la presente sesión, siendo las 16h00 del día jueves 09 de junio de 2022.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
MIEMBRO DE LA COMISION

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO DE LA COMISION

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5691-M

Puyo, 09 de junio de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes
Asistente Administrativo 2

ASUNTO: DESIGNACION DE SECRETARIO DE COMISION TECNICA
COTO-GADPPz-010-2022

Por medio de la presente se le adjunta el ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN, para el proceso de contratación No. COTO-GADPPz-010-2022 para la "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**", mediante la cual ha sido designado como SECRETARIO DE LA COMISION TECNICA.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
SUBDIRECTOR DE OOPP

Anexos:
- 1._designacion_secretario_san_jose-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

Documento firmado electrónicamente por: GADPPZ - yasuni.orellana@gob.ec 09/06/2022

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-010-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

Puyo, 09de junio de 2022

En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3071-M, de fecha 25 de marzo de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar al Sr. Jorge Roberto Arboleda Basantes como Secretario de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-010-2022 para el: **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha: 08 JUN 2022
Recibido:
Hora: 8:07 N°:

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5803-M

Puyo, 07 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 010

De mis consideraciones:

Extendiendo un atento y cordial saludo, conforme su requerimiento en memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M, referente al proyecto de contratación **"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",** signado con código **COTO-GADPPz-010-2022**, con un presupuesto referencial de **USD 1,013,620.07** (Un millon trece mil seiscientos veinte con 07/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica), un plazo de ejecución de **210** días y una forma de pago de 50% con anticipo y el 50% por planilla mensual, al respecto me permito anexar al presente el borrador de pliego previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas para su revisión y validación respectiva.

Considerar los plazos previstos para la publicación y demás que se han previsto cumplirse hasta 08 de JUNIO del 2022, por ello es necesario su gentil ayuda con la revisión del presente de la forma mas inmediata.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2022-0965-M

Anexos:
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5803-M

Puyo, 07 de junio de 2022

- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098l2.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

COTO 010

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0965-M

Puyo, 31 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M

Se adjunta la Certificacion Presupuestaria N. 65 , por un monto de **$ 1´013,620,06** para la **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**;

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Jose Mauricio Marin Montero
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5673-M

Anexos:
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf

Localidad
Sta Clara
1013620,06 7 meses = 210 días
Plazo 7 meses 5% anticipo 5% x planilla
40% 405449,02
60% 607173,04
20% 202724,01
Preguntas 5 días
Recepción 5 días

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0965-M

Puyo, 31 de mayo de 2022

- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-065-signed0826890001654028372.pdf

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 31 MAY 2022
Recibido:
Número: 5673 Hora: 15:11

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Puyo, 31 de Mayo de 2022

COTO-010

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N.065

El suscrito, **Tecn. Jose Marin Montero**, Sub Director Financiero (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

CERTIFICA

Que, la ORDENANZA No. 117, del **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022**, aprobado por **CONSEJO EN PLENO**, en 2 debates, llevados a efecto en las **SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION N. 0229-CP-GADPPz-2021. y 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION 0250-CP-GADPPz-2021.**

En la siguiente partida presupuestaria con el saldo a la presente fecha:

PARTIDA	DETALLE	Saldo Disponible
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1´013.620,06
	TOTAL	**1´013,620.06**

Se aplicará el gasto para la **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"** en el Programa **1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA,** Proyecto **D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL,** Actividad **505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS,** según los POAS del año 2022.

Particular que certifico para fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Tecn. Jose Marin M.
Sub Director Financiero (e)

Ing. Gabriela Luzuriaga.
Elaborar pliego.
Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.
Fecha: 31/05/2022
Firma:

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 27 MAY 2022
Recibido: 7:20
Número: 5673-M Hora: 16:36

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5673-M

Puyo, 27 de mayo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 27 del respectivo Reglamento, favor otorgar la certificación de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos, por un monto de **$ 1´013,620,06** para la "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**"; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; para lo cual, remito proceso original.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 27 MAY 2022

Atentamente,

Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M

Anexos:
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294O6.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098l2.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5673-M

Puyo, 27 de mayo de 2022

- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO ASFALTADO SAN JOSE
- CERTIFICACION PAC ACTUALIZADA
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO ACTUALIZADA

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022

CERTIFICACIÓN N.-00225

FECHA: viernes, 27 de mayo de 2022

PROCESO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Pamela Arias Caicedo; Jefe de Compras Públicas, con fecha 27 de mayo de 2022 dentro del **MEMORADO Nro.** GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que, para la ejecución del proceso para el ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2022,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 97	7.5.01.05	542100018	Contratación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	4298745,03

1	PLAN ANUAL DE COMPRAS							
5	AÑO	PARTIDA PRESUPU	CÓDIGO CATEGORÍA	TIPO COMPRA (Bien, Obrass,	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro,	COSTO UNITARI
97	2022	7.5.01.05	542100018	Obras	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas	1	UNIDAD	4298745,03

Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

Ing. Pamela Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO

CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2022

CERTIFICACIÓN N.-00227

FECHA: viernes, 27 de mayo de 2022

PROCESO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M

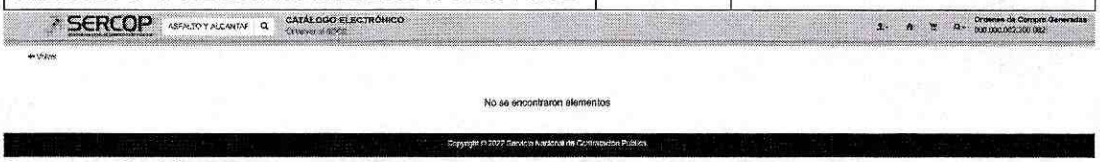
ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Pamela Arias Caicedo; Jefe de Compras Públicas, con fecha 27 de mayo de 2022 dentro del **MEMORADO Nro.** GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Publica y su Reglamento, me permito ***certificar*** que:

La obra no se encuentra catalogada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	1	No se encuentra catalogado



Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratacion, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la ley organica del Sistema Nacional de contratacion publica y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Ing. Cesar Cartagena.
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN 1

FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. 102-2022

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**		**SERVICIO**		**OBRA**	**X**	**CONSULTORÍA**		
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA; **CPC:** 542100018								
FECHA: (día/mes/año)	27 de mayo de 2022								
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Dirección de Obras Públicas								
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Ing. Daniel Ramos				Director de Obras Públicas				
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Sr. Jervis Arboleda				Alcalde del cantón Santa Clara				
¿Quién generó la necesidad?	Mediante sumilla inserta en el documento Quipux N° GADPPz-RECEPCION-2021-3523-E, se dispone a OOPP, se prepare informe técnico económico".								

1. ANTECEDENTES:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Con informe técnico Nº GADPPz-OBRAS-PUBLICAS-2022-4433-M de fecha 24 de marzo de 2022 y en atención a documento Quipux N° RECEPCION-2021-3523-E se procede a realizar la visita de campo al sitio para el estudio de asfaltado y alcantarillado pluvial de las calles de San José, cantón Santa Clara, provincia de Pastaza

2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,59	677,25	1.076,83
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13.213,39	1,15	15.195,40
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20,00	80,35	1.607,00
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7.135,13	3,17	22.618,36
5	Material de subbase clase 3	m3	1.577,45	11,89	18.755,88
6	Material de base granular de agregados	m3	1.051,64	18,63	19.592,05
7	Transporte material de desalojo	m3	1.321,33	1,24	1.638,45
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263.999,81	0,30	79.199,94
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52.055,85	0,30	15.616,76
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34.704,61	0,30	10.411,38
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17.140,20	0,89	15.254,78
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12.243,00	10,20	124.878,60
			SUBTOTAL1:		**325.845,43**
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1.807,36	3,41	6.163,10
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2.560,45	4,38	11.214,77
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3.495,56	4,90	17.128,24
16	Desalojo de material con máquina	m3	605,60	4,01	2.428,46
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	21,27	11.496,65
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	30,83	13.324,11
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	49,04	1.471,20
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	85,48	12.946,80
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	117,78	41.107,58
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	155,74	12.806,50
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	218,34	18.580,73
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	295,01	14.756,40
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	440,33	20.625,06
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	1.033,71	41.348,40
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	1,58	854,01
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	2,35	1.015,62
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	3,94	118,20
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	4,72	714,89
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	5,50	1.919,61
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	6,30	518,05
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	7,08	602,51
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	8,67	433,67

35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	10,23	479,17
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	8,67	346,80
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1.525,95	1,82	2.777,23
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2.288,93	21,20	48.525,32
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31,00	357,75	11.090,25
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18,00	583,26	10.498,68
41	Entibado de zanja	m2	2.330,37	11,26	26.239,97
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2.711,04	0,50	1.355,52
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2.241,12	28,46	63.782,28
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15,00	232,98	3.494,70
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49,00	349,71	17.135,79
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80,00	309,57	24.765,60
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63,00	46,81	2.949,03
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63,00	175,26	11.041,38
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20,00	29,32	586,40
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20,00	46,43	928,60
			SUBTOTAL2:		**457.571,26**
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127,20	13,57	1.726,10
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3.180,00	17,98	57.176,40
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4.770,00	29,57	141.048,90
			SUBTOTAL3:		**199.951,40**
	SEÑALIZACION				
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9.540,00	0,70	6.678,00
55	Paso cebra	m2	966,00	6,86	6.626,76
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	132,42	6.091,32
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	132,42	6.091,32
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398,00	6,10	2.427,80
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	378,01	378,01
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	165,18	330,36
			SUBTOTAL4:		**28.623,57**
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	17,73	35,46
62	Kit antiderrames	u	1,00	162,50	162,50
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,33	330,00
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8,00	23,18	185,44
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2,00	31,25	62,50
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	125,00	125,00
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	125,00	125,00

68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	125,00	125,00
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	47,75	477,50
			SUBTOTAL5:		**1.628,40**
				TOTAL:	**1.013.620,07**

EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
6	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
7	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
8	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
9	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
10	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
11	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO*

			DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:	
Valor: (Sin IVA)	$ 1'013.620,06 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 06/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Justificación: (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como **ANEXOS NUMERAL 4.**

5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:		**b) Pago por planilla:**		x	**c) Otra:**		**Especifique:**
b) Anticipo:	x	**Porcentaje:**	50%				
c) Condiciones de pago:	Se cancelará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización.						
d) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.						

6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)

Cantidad de días:	7 meses
Justificación:	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.
Contado a partir de:	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.

7. ENTREGAS:

Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin prejuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	

8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)

a) Anticipo	X	**b) Técnica**		**c) Fiel cumplimiento**	X		
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.						

9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)

Aplica:	**SI**	X	**NO**		
Fórmula:					

10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	

11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	**Experiencia General:** Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.	Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar haber **EJECUTADO**

	Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	**OBRAS VIALES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
2	**Experiencia Específica:** Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia especifica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: **ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL,** en calidad de contratista o relación de dependencia (residente de obra y/o superintendente de obra), con un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
3	**Personal técnico:**	

Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental	
	Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Descripción	**Tiempo**	**Número de Proyecto**	**Monto del proyecto**

	Experiencia personal técnico	
4	**Herramientas de trabajo:**	No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)
5	**Equipo o maquinaria mínimos:**	excavadora sobre orugas, motoniveladora, camión cisterna, volquete, distribuidor de asfalto, terminadora de asfalto, escoba mecánica, rodillo vibratorio liso, rodillo vibratorio neumático, concretera 1 saco, aparatos de topografía
6	**Documentos habilitantes de la oferta:**	No aplica
7	**Otros parámetros de calificación**	Se indicará otros parámetros a considerar para ca las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.

12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Experiencia general	5 puntos
2	Experiencia específica	19 puntos
3	Experiencia del personal técnico	1 punto
4	Oferta económica	60 puntos
5	**Subtotal**	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
6	MYPES y EPS	5 puntos
7	MYPES y EPS Locales	10 puntos

8	TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)

14. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	Si	X	No	
	Firmado electrónicamente por: PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO			
Revisado por:		Supervisado por:	Ing. Pamela Arias	
Cargo:		Cargo:	JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS	

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

SI	X	No		Firma de Responsabilidad:	
Observaciones:				Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO
El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

SI		No	X	Firma de Responsabilidad:	
				Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe		**No existe**		**Firma de Responsabilidad:** NO APLICA
Observaciones:				**Nombre:** NO APLICA
				Cargo: NO APLICA

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA		Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA	
Elaborado por:	**Ing. Mayra Romero**	**Autorizado por:**	**Ing. Daniel Ramos Campaña**
Cargo:	**ANALISTA DE EECC1**	**Cargo:**	**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	113
	TOTAL	116

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 26 MAY 2022
Recibido:
Número: 5451M Hora: 15:59

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad sumilla del documento Quipux N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5437-M, del proyecto "**ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**", solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. César Cartagena.
Adjudicar certificaciones.
Previa revisión sírvase otorgar la correspondiente certificación:
PAC ☑
CATÁLOGO ELECTRÓNICO ☐
Fecha: 27/05/2022
Firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5437-M

Anexos:
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5451-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5437-m.pdf
- parametros_cotizacion_santa_clara-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed0593881001653597242.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Documento firmado electrónicamente por Quipux - gestion.pastaza.gob.ec producción

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

C13-17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha: 26 MAY 2022
Recibido:
Hora: 14:58 N°:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5437-M

Puyo, 25 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PROYECTO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Prefecto, en base a la **Resolución N° 313-GADPPZ-2022**, en la cual se dispone la reapertura del Proceso de Cotización de Obras, correspondiente al Proyecto **ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA,** adjunto al presente me permito remitir el anexo del informe técnico económico del proyecto "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA "

RESUMEN DEL PROYECTO:

Nombre: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
Ubicación: Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza
Monto: USD $ 1´013,620.06 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 06/00 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA.
Plazo de Ejecución: 210 días calendario.

Señor Prefecto por lo antes señalado solicito Autorice continuar con el trámite de contratación correspondiente; así como también se designe la Comisión Técnica del Presente Proyecto.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Dra. OOPPP se anexa con fecha 25-25 de mayo 2022 la convocatoria y se solicita la convocatoria, y se designa como

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - validar en www.pastaza.gob.ec/validacion

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5437-M

Puyo, 25 de mayo de 2022

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5623-M

Anexos:

- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed04425970016491098l2.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - validar en www.gestiondocumental.gob.ec

CERTIFICACIÓN POA N° 125 – OOPP – 2022.

Puyo, 24 de marzo de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2021. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *FUNCIÓN, SERVICIOS, GESTIÓN.*

PROGRAMA: *POLÍTICA INSTITUCIONAL.*

PROYECTO: *COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.*

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
"ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA ".	75.05.01	1.013.620,0677 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *CONSTRUIR Y MANTENER LA OBRA CIVIL QUE PERMITE EL DESARROLLO PROVINCIAL MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO PRIORIZANDO PROYECTOS INTEGRALES ENFOCADOS EN LA CADENA DE VALOR ECONÓMICA SOCIAL Y/O AMBIENTAL.*

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *CUMPLIR A CABALIDAD LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES.*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/JA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4433-M

Puyo, 24 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Dando contestación al trámite de QUIPUX con número GADPPZ - COMPRAS - PUBLICAS - 2022 - 4637 - M y numero de referencia GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2265-M, sírvase encontrar el estudio del proyecto **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4637-M

Anexos:
- cd04247440016481366 34.rar

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - ya.imprenta.gobiec.quipux.ec

COTIZACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACION

CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-XXX-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Puyo, mayo de 2022

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de Cotización de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras contratados a través del procedimiento de Cotización, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

INDICE GENERAL

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS	

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
SECCIÓN II	FORMULARIO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 2.1 Objeto de contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones Técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1. Forma de presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1. Anticipo 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

	4.1 Integridad de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Patrimonio 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información financiera de referencia 4.2 Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2 Obligaciones del contratista 5.3 Obligaciones de la contratante 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología. 5.4 Ejecución del contrato 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2 Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Cotización, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones

particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obedezcan a una nueva implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de su Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón, es responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de contar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática, según el procedimiento de contratación pública.

COTIZACIÓN OBRAS

(COTO-GADPPz-XXX-2022)

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, y que cumplan los parámetros de contratación preferente de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para la **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

La entidad contratante deberá seleccionar, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la localidad donde se ejecutará la obra. Si la obra contempla varias localidades se seleccionará la localidad en la que se destine la mayor inversión económica de acuerdo a los componentes establecidos en el precio referencial del objeto de la contratación.

(La selección incorrecta del lugar de la contratación invalidará el procedimiento precontractual y en tal situación deberá ser cancelado o declarado desierto.)

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de **$ 1´013.620,06 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 06/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 7 meses, contados a partir DE *LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.*

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de *(0,00000)*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las (*hora a definir por la entidad*) del día (*fecha*). El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente sustentada.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en (*señalar dirección*).

5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

7. El procedimiento SI contempla reajuste de precios

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.

10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria

(s) (*nombre, número y valor*). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del (*Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, este no podrá ser mayor del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, se establecerá el particular en este espacio*).

Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50%.

Forma de pago: el 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

12. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

(*Ciudad y fecha)*

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (o su delegado)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es $ 1´013.620,06 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 06/100 dólares de los Estados Unidos de América), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1,59	677,25	1.076,83
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13.213,39	1,15	15.195,40
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20,00	80,35	1.607,00
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7.135,13	3,17	22.618,36
5	Material de subbase clase 3	m3	1.577,45	11,89	18.755,88
6	Material de base granular de agregados	m3	1.051,64	18,63	19.592,05
7	Transporte material de desalojo	m3	1.321,33	1,24	1.638,45
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263.999,81	0,30	79.199,94
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52.055,85	0,30	15.616,76
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34.704,61	0,30	10.411,38
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17.140,20	0,89	15.254,78
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12.243,00	10,20	124.878,60
			SUBTOTAL1:		**325.845,43**
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1.807,36	3,41	6.163,10
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2.560,45	4,38	11.214,77
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3.495,56	4,90	17.128,24
16	Desalojo de material con máquina	m3	605,60	4,01	2.428,46

17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	21,27	11.496,65
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	30,83	13.324,11
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	49,04	1.471,20
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	85,48	12.946,80
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	117,78	41.107,58
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	155,74	12.806,50
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	218,34	18.580,73
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	295,01	14.756,40
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	440,33	20.625,06
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	1.033,71	41.348,40
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540,51	1,58	854,01
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432,18	2,35	1.015,62
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30,00	3,94	118,20
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151,46	4,72	714,89
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349,02	5,50	1.919,61
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82,23	6,30	518,05
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85,10	7,08	602,51
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50,02	8,67	433,67
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46,84	10,23	479,17
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40,00	8,67	346,80
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1.525,95	1,82	2.777,23
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2.288,93	21,20	48.525,32
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31,00	357,75	11.090,25
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18,00	583,26	10.498,68
41	Entibado de zanja	m2	2.330,37	11,26	26.239,97
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2.711,04	0,50	1.355,52
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2.241,12	28,46	63.782,28
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15,00	232,98	3.494,70
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49,00	349,71	17.135,79
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80,00	309,57	24.765,60
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63,00	46,81	2.949,03

48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63,00	175,26	11.041,38
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20,00	29,32	586,40
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20,00	46,43	928,60
			SUBTOTAL2:		**457.571,26**
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127,20	13,57	1.726,10
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3.180,00	17,98	57.176,40
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4.770,00	29,57	141.048,90
			SUBTOTAL3:		**199.951,40**
	SEÑALIZACION				
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9.540,00	0,70	6.678,00
55	Paso cebra	m2	966,00	6,86	6.626,76
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	132,42	6.091,32
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46,00	132,42	6.091,32
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398,00	6,10	2.427,80
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	378,01	378,01
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	165,18	330,36
			SUBTOTAL4:		**28.623,57**
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	17,73	35,46
62	Kit antiderrames	u	1,00	162,50	162,50
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1.000,00	0,33	330,00
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8,00	23,18	185,44
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2,00	31,25	62,50
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	125,00	125,00
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	125,00	125,00
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	125,00	125,00
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	47,75	477,50
			SUBTOTAL5:		**1.628,40**
				TOTAL:	**1.013.620,07**

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse.)

2.3. Especificaciones técnicas: (Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, y forma de pago, en la medida de que sean necesarios.).

REVISAR ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. Planos del proyecto: (Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal Institucional, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes supervisaron los respectivos diseños.).

REVISAR ANEXOS DE PLANOS

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde la columna denominada concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	--	--	--		
2	Fecha límite para efectuar preguntas	3 días	6 días	1		
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	3 días	6 días	2		
4	Fecha límite entrega de ofertas	10 días	20 días	1		
5	Fecha límite de apertura de ofertas	--	--	4		
6	Fecha estimada de adjudicación	--	10 días	5		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *(2 de días)*, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación de errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta *(determinar vigencia en días calendario)*. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará, a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN

"CODIGO DEL PROCEDIMIENTO....."

SOBRE UNICO

Señor (es):

Comisión Técnica o Máxima Autoridad o su delegado

(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA)

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (7 meses), contados a partir DE *LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*.

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario Único de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos, se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.6 Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50%.

3.6.1 Forma de pago: el 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planilla UNICA, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante.

2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.

3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.

4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas.

5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."

I Formulario Único de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso

1.2 Datos generales del oferente.

1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.

1.4 Situación financiera

1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (No podrá variar las cantidades y unidades establecidas; los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Conjuntamente con el Formulario se presentarán los cuadros de análisis de costo indirecto y mano de obra.

1.6 Análisis de precios unitarios

1.7 Metodología de construcción

1.8 Cronograma valorado de trabajos

1.9 Experiencia del oferente

1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto

1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

OBSERVACIÓN:

El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cedula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación.

En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según competa el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes.

El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Deberá entregar el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls), para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072.

Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta.

Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta.

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere.

Se deberá presentar en la oferta El "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100.

4.1.2 Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (*sin determinación de marcas*) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y, en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.

b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

c. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

No. Ítem	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del*

			FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	SISTEMA GPS-GNSS, ESTACION TOTAL. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo, atendiendo las siguientes reglas:

- El equipo puede ser de propiedad del Oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendamiento.

- Cuando el equipo fuere de propiedad del Oferente o arrendado, éste acompañará a su oferta la matrícula vigente y registro en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2018), para la maquinaria que fuere del caso.

- Para los equipos camineros y maquinaria pesada, deberá presentarse la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los que de conformidad con lo prescrito en la Ley 87 constante en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, Reformatoria del Decreto Supremo No. 533 promulgado en el Registro

Oficial No. 93 de 3 de julio de 1972, y en el Acuerdo Interministerial No. 079, publicado en el Registro Oficial No. 642, de 16 de febrero de 2012, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición y para los equipos y maquinarias usados se renovará su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año.

- Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc., debe presentarse la matrícula o revisión vigente (2018) de la Agencia Nacional de Tránsito o Institución competente, vigencia que debe estar relacionada con el último dígito de la placa, de acuerdo al calendario de revisión y matriculación conjuntamente con los documentos personales del sueño.

- Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso de venta (ORIGINAL), acompañado del nombramiento del gerente, cedula de identidad y RUC de la empresa vendedora.

- Si se oferta equipo a ser arrendado, se presentará la copia de la cédula de ciudadanía del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo, con los documentos que sustentan la propiedad del equipo.

- Los equipos nuevos se podrán acreditar con el permiso de circulación otorgado por autoridad competente y Carta de Venta o en el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente.

- El equipo que no se requiera de matriculación se acreditará presentando copias simples de: facturas de compras, y/o títulos de propiedad legalmente reconocidos y/o declaraciones juramentadas y/o compromiso de arrendamiento y/o compromiso de compraventa; estos dos últimos compromisos serán respaldados con las respectivas copias de cédulas de los actuales propietarios y RUC; y si ha sido otorgado por persona jurídica también adjuntará el nombramiento del representante legal quien debe haber suscrito el compromiso.

- Los choferes profesionales requeridos para la conducción de los vehículos como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc deben poseer licencias del tipo requerido según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, para lo cual se adjuntará en la oferta el listado de choferes de acuerdo al vehículo conjuntamente con el compromiso de prestación de servicios profesionales y los documentos personales (cedula y certificado de votación) incluida la licencia correspondiente, requisito para habilitar la oferta.

- Los operadores de excavadora, tractor, motoniveladora, etc., deben adjuntar el compromiso de prestación de servicios profesionales, la licencia de tipo requerido, cedula de identidad y certificado de votación, requisito para habilitar la oferta.

El equipo debe ofertado debe encontrase en buenas condiciones de funcionamiento, caso contrario, durante la ejecución de la obra fiscalización conjuntamente con el administrador del contrato exigirá su reemplazo por otro de similares características o superiores.

El incumplimiento de lo establecido es este numeral será causa de descalificación de la oferta.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

4.1.3 Personal técnico mínimo:

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1.00	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	7 AÑOS	100%
1.00	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	5 AÑOS	100%
1.00	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	3 AÑOS	50%

1.00	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	2 AÑOS	50%
1.00	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1 AÑO	100%

No se aceptarán profesionales comprometidos en otros proyectos adjudicados o en proceso de adjudicación que les impida cumplir con el nuevo compromiso.

El personal técnico deberá adjuntar el título de tercer y cuarto nivel registrado en el SENESCYT, compromiso original de trabajo en el proyecto señalando la función a desempeñar, licencia de riesgos en la construcción vigente o certificado de competencias laborales en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT, copia de cedula de identidad y certificado de votación actualizados). *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*

a.1.4 **Experiencia general y específica mínima:**

a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.

b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

e. El oferente deberá demostrar con documentos de respaldo como copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; en caso de ser contratista y en caso de que la experiencia ha sido adquirida en relación de dependencia laboral deberá además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante (original) que demuestra su participación efectiva, en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato, además que se deberá adjuntar las facturas declaradas en el SRI o el mecanizados del IESS. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia.

g. Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

h. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y especifica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común			
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado	***Monto de experiencia general mínima requerida en relación al***	***Monto de experiencia específica mínima requerida en relación***	***Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la***

		presupuesto referencial	*al presupuesto referencial*	*experiencia mínima general o específica, según corresponda.*
Mayor a	*Hasta*			
0	*0,000002*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 5 %*	*No mayor a 5%*
0,000002	*0,000007*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 10 %*
0,000007	*0,000015*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 15 %*	*No mayor a 15 %*
0,000015	*0,00003*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 20 %*
0,00003	*0,0002*	*No mayor a 50 %*	*No mayor a 25 %*	*No mayor a 25 %*
0,0002	*0,0004*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 30 %*
0,0004	*0,0007*	*No mayor a 70 %*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 30 %*
mayor a	*0,0007*	*No mayor a 75 %*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 50 %*

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

i. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su

delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

4.1.4.1. Experiencia General mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.4.2. Experiencia Específica mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL**, en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA A JUTIFICAR
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1

		proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial, y deberá tener una participación del 50%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	RESIDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	TECNICO AMBIENTAL	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 4 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en **OBRAS CIVILES EN GENERAL**, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 4 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1.00	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	El profesional asignado como INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES deberá contar con al menos 2 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia en salud y seguridad ocupacional de **OBRAS VIALES**, con

		un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50%. *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*
2.00	TOPOGRAFO	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en **OBRAS VIALES**, con un mínimo de 1 proyecto ejecutado en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100%. *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*

a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.

b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. La documentación con la que demostrará la experiencia será copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; y además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante que demuestra su participación efectiva, en relación de dependencia laboral en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra únicamente, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

d. En caso de contrataciones con entidades Privadas presentarán copias simples de contrato o actas de entrega recepción parcial o definitiva con las facturas de los trabajos realizados, o planillas de afiliación con certificado del cargo desempeñado

y tiempo de participación, deberán adjuntar también la copia del nombramiento y RUC en caso de persona jurídica y si la contratación es con persona natural adjuntarán la copia de la cédula de identidad.

e. El Personal Técnico que se adjunta en la oferta, no podrá ser reemplazado por ningún motivo, salvo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y comprobado por la Entidad Contratante.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentara la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc.), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia, para lo cual se presentara el rol de pagos y pago de la planilla de aportes al IESS y el certificado de historial laboral IESS.

g. Igualmente, deberá adjuntarse además del Curriculum vitae, la carta de compromiso de prestación de servicios debidamente firmada por el profesional comprometido y demás documentos técnicos y personales del mismo que acrediten su título profesional.

h. La experiencia ha considerar será la acreditada a partir de la obtención del título profesional.

i. En caso de experiencia adquirida mediante un consorcio se considerará la totalidad del monto de acuerdo al Art. 99 de la LOSNCP, y deberá presentar Contrato o escritura o convenio de formalización suscrito por la asociación o consorcio con la entidad contratante que se evidencie su participación efectiva, además de la copia simple del acta de entrega recepción de la obra.

La experiencia del personal técnico propuesto, que el oferente demuestre tener, es también de singular importancia y guarda una estrecha relación con la seguridad que la entidad busca de lograr una correcta y oportuna terminación de la obra. El oferente podrá formar parte del personal técnico siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos.

Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

4.1.6 Patrimonio: (*Aplicable a personas jurídicas*)

En el caso de personas jurídicas, (*nombre de la entidad contratante*) verificará que el patrimonio cumpla con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Referirse a los pliegos del proceso de contratación.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación:

ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA
Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.
Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s
Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos
Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico

El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos.

"Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

4.1.7.2 Cronograma del proyecto:

Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas).

Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión.

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no

contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

4.1.7.3 Otros parámetros

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.9 Información financiera de referencia:

Análisis Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (*es*) es (*son*) el (*los*) índice (*s*) financiero (*s*) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia*	1.00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Endeudamiento*	1.50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

La falta de cumplimiento en los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta, es decir, el cumplimiento en cuanto al indicador solicitado.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

El oferente deberá adjuntar en su oferta el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO emitido por el SRI, el documento del Sistema Oficial de Contratación Pública en el que se verificar que es proveedor cumplido.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta – Formulario Único– Sociedades, con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Personas naturales: Clasificadas en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, en el primer caso copia de la Declaración del Impuesto a la Renta con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la Convocatoria, con toda la información relacionada a la "Actividad Empresarial de Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad" cuyos datos deben estar consignados en el correspondiente Formulario; en el segundo caso a más de la Declaración del Impuesto a la Renta, la actividad empresarial de la persona natural, debe estar respaldada las cuentas contables con documentos que formarán parte de la oferta.

Si entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta han ocurrido cambios significativos de tal situación, el oferente presentará un anexo estableciendo dicha variación, las cuentas contables deben estar respaldas con documentos que formarán parte de la oferta.

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcio, se calificará de acuerdo a lo estipulado por el SERCOP.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia general **(05 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia específica **(19 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL**, ya sea en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado mínimo en un solo proyecto quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la

	experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia del personal técnico **(1 puntos)**	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: **El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL** Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **El RESIDENTE DE OBRA** Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 70% del presupuesto referencial en mínimo 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **TECNICO AMBIENTAL** Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 1 proyecto.

	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en mínimo 1 proyectos, que justifique la experiencia en **OBRAS VIALES** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 1 proyecto. **TOPOGRAFO** Al profesional en mínimo 1 proyecto, que justifique la experiencia en **OBRAS VIALES** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 1 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.
Oferta económica **(60 puntos)**	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. **La Oferta Económica. - 60 puntos,** el **60,00 %** de la puntuación. **Procedimiento de valoración. -** Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: $$Oferta\,económica = \left(\frac{POB * PM}{OA}\right)$$ Dónde: **POB**= Precio Ofertado más Bajo

	PM= puntaje máximo (60 puntos) **OA**= Oferta en análisis **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. **Corrección de las propuestas.** - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obtenido en el Formulario No. 1.6 correspondiente al de los Análisis de Precios Unitarios, prevalecerá el del Análisis, debiéndose corregirse la Tabla de Cantidades y Precios; y, Al comprobarse la existencia de errores aritméticos en las operaciones del Formulario No. 1.5 para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta".
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.

Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	**Valoración**
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	19 puntos
Experiencia del personal técnico	1 punto
Oferta económica	60 puntos
Subtotal	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Locales	10 puntos
TOTAL	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

**Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

Es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que relacionados a la transferencia de tecnología, que hayan sido previstos en los pliegos, conforme lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y lo previsto en la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP (Sección VI, Capítulo III, Título II), según el nivel de transferencia de tecnología.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido, siempre y cuando la Transferencia de Tecnología haya sido incorporada de forma clara y conforme a la normativa que la regula.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

5.2. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.3. Obligaciones de la contratante:

Designar al administrador del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad

tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);

CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;

Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);

Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,

Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología

definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,

CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;

Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,

Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún

cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 1.1 Comisión Técnica 1.2 Participantes 1.3 Presentación y apertura de ofertas 1.4 Inhabilidades 1.5 Obligaciones de los oferentes 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones 1.7 Modificación del pliego 1.8 Convalidación de errores de forma 1.9 Causas de rechazo 1.10 Adjudicación y notificación 1.11 Garantías 1.12 Cancelación del procedimiento 1.13 Declaratoria de procedimiento desierto 1.14 Adjudicatario fallido 1.15 Suscripción del contrato 1.16 Precios unitarios y reajuste 1.17 Moneda de cotización y pago 1.18 Reclamos 1.19 Administración del contrato 1.20 Transferencia tecnológica 1.21 Fiscalización 1.22 Control ambiental 1.23 Autoinvitación 1.24 Visitas al sitio de las obras 1.25 Subcontratación 1.26 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.2. Parámetros de evaluación 2.3 De la evaluación 2.4 Índices financieros 2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas

SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL 3.1 Ejecución del contrato

NOTA: Edición del modelo de pliego. - Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas dictadas por el Servicio Nacional De Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por Menor Cuantía, Cotización y Licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Comisión Técnica: El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas de obras de origen ecuatoriano, incluso en el caso de haberse presentado una sola, a excepción de los procedimientos de Menor Cuantía de obras, en cuyos casos se priorizará la contratación preferente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Únicamente para los procedimientos de Menor Cuantía, no existe la figura de Comisión Técnica; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado será la responsable de llevar adelante el procedimiento.

1.2. Participantes: La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, que oferten participación ecuatoriana mínima conforme los estudios de Desagregación Tecnológica para el caso del procedimiento de Licitación de Obras, y tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de

presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.
Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía y Cotización, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde se requieren la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. El procedimiento de selección se realizará según determina la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde surtirá efectos la ejecución de la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. Si no hubiere manifestación de interés en la correspondiente parroquia rural, cantón y provincia por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria habilitados en la categoría del RUP requerida por la entidad contratante, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

1.3. Presentación y apertura de ofertas: La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. En forma física, se entregará en un sobre único en (*nombre de la entidad contratante*) ubicada en (*dirección de la entidad contratante*), La oferta, en cualquiera de las formas señaladas, deberá presentarse hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. El valor de la propuesta deberá ser ingresado al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para la presentación de la oferta técnica.

Únicamente en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras no existe oferta económica; los participantes se adhieren al presupuesto referencial y a las condiciones establecidas por la entidad contratante en el término (*determinar término no mayor a tres (3) ni menor a cinco (5) días*), contado a partir de la fecha de publicación. Posterior a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, y dentro del término establecido por la entidad contratante, el participante deberá presentar su propuesta técnica de forma física en el lugar determinado para el efecto y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, comunicará a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta o adhesión al presupuesto referencial de ser el caso, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solo en el caso de los procedimientos de Licitación, el contrato deberá ser protocolizado ante Notario Público.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las Condiciones Particulares del contrato, exclusivamente.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) presentada(s) de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá contener:
a) Nombre de los oferentes;
b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
d) Número de hojas de cada oferta;
e) La demás información considerada por la entidad contratante.

1.4. Inhabilidades: No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP; y, en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"* que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el

Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

1.6. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.7. Modificación del pliego: La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado en los procedimientos de Menor Cuantía, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrá realizarse de conformidad a la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.8. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.9.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.10. Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o la máxima autoridad o su delegado tratándose de Menor Cuantía, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución motivada, y con sujeción al contenido de la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.11. Garantías: En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.11.1. La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

1.11.2. La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11.3. Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

1.12. Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.13. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.14. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la referida Ley la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del RUP al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, con excepción del caso de los procedimientos de Menor Cuantía en los que se procederá con un nuevo sorteo electrónico a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.15. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.17. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.18. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.20. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que

permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.21. Fiscalización: Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de Desagregación Tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas mediante Licitación, sean estas Parciales, Provisional o Definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la

aplicación e implementación de los resultados de los estudios de Desagregación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

1.22. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.23. Autoinvitación: La autoinvitación, con excepción de los procedimientos de Menor Cuantía, es una opción del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que podrá ser utilizada por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento, que no se hubiere registrado en el Código del Clasificador Central de Producto (CPC) correspondiente, para lo cual deberá proceder previamente a recategorizarse en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considerare necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS´s y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la 1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para este efecto.

1.26. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y,

en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación valorada pues los participantes que cumplieran con las capacidades mínimas serán habilitados para el sorteo electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública., pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación: - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con cualquiera de estas opciones:

a) Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple", cuando se trate de un procedimiento de Menor Cuantía de obras, y,

b) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será "Por Puntaje" a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se estará a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Los índices financieros previstos en los pliegos, en caso de ser considerados, no constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y en consecuencia tendrán un carácter informativo.

Se estará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple"-

a.1. Integridad de las ofertas: -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de la oferta.
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser el caso*).
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (*la no presentación de este formulario no generará la descalificación del oferente*).

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario Único de la Oferta, pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple). Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos., no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de "cero" no será pertinente.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo o máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación, en la "Sección IV: Evaluación de las Ofertas", de las "Condiciones Particulares", son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario Único de la oferta.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también suscribir con los actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria (EPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en el numeral I.25 de estas Condiciones Generales.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

a) Designar al administrador del contrato.
b) Designar/contratar a la fiscalización del contrato.
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

3.1.6.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta

ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

3.1.10. Administrador del Contrato. - El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11. Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA** 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

III. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto),* luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán

para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o

cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ..... *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada

Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo

Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil

Corporación

Fundación

Asociación o consorcio

Otra

Nombres completos del socio(s accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad ruc o identificación simila emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje d participación en l estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)**
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio referencia unitario*	*Precio referencial global*	*Peso relativo del rubro*	*Agregado Ecuatoriano del rubro*	*Agregado Ecuatoriano Ponderado*
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: ..... Unidad .....

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			

		INDIRECTOS %	
		UTILIDAD %	
		COSTO TOTAL DEL RUBRO	
		VALOR OFERTADO	

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

A) Experiencia en obras similares

Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva

1						
2						
3						
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado						
1						
2						
3						

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

lLas empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

a) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.12 requiere una sola firma.

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ___

Yo, *(nombre del profesional)*, me comprometo con *(nombre del oferente)* a prestar mis servicios en calidad de *(título profesional)*, para *(cargo asignado)* durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

_____
(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:
l*Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

1. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ... (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por ....; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica*), ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural.*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:	*Domicilio:*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la contratante *(o su delegado)*, mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra

contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)

e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante)* a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de *(cantidad exacta en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la taba de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 (%) del valor del contrato)*, en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (e*stablecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.)* anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

(*El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso*).

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(*Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a

lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (*25%*) o más del capital social del contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;

d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta presentación y compromiso; y,

e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(*La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.
En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El contratista:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública,

vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

_____	_____
LA CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. **"LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el

período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de

descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si se hubiere previsto realizar varias de éstas*), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

8.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.

Elaborado y revisado por:		
Firmado electrónicamente por: FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA	Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA	Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA
Ing. Fabián Salazar **Presidente de la Comisión**	Ing. Daniel Ramos **Miembro de la Comisión**	Ing. Mayra Romero **Miembro de la Comisión**

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*
PROYECTO: *ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*
UBICACION: *PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. FABIAN SALAZAR*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	677.25	1,076.82750
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13,213.39	1.15	15,195.39850
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20.00	80.35	1,607.00000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7,135.13	3.17	22,618.36210
5	Material de subbase clase 3	m3	1,577.45	11.89	18,755.88050
6	Material de base granular de agregados	m3	1,051.64	18.63	19,592.05320
7	Transporte material de desalojo	m3	1,321.33	1.24	1,638.44920
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263,999.81	0.30	79,199.94300
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52,055.85	0.30	15,616.75500
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34,704.61	0.30	10,411.38300
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17,140.20	0.89	15,254.77800
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12,243.00	10.20	124,878.60000
			SUBTOTAL 1:		**325,845.43000**
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1,807.36	3.41	6,163.09760
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2,560.45	4.38	11,214.77100
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3,495.56	4.90	17,128.24400
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.60	4.01	2,428.45600
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	21.27	11,496.64770
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	30.83	13,324.10940
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	49.04	1,471.20000
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	85.48	12,946.80080
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	117.78	41,107.57560
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	155.74	12,806.50020
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	218.34	18,580.73400
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	295.01	14,756.40020
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	440.33	20,625.05720
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	1,033.71	41,348.40000
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1.58	854.00580
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2.35	1,015.62300
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	3.94	118.20000
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4.72	714.89120
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5.50	1,919.61000
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	6.30	518.04900
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	7.08	602.50800
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	8.67	433.67340
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	10.23	479.17320
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	8.67	346.80000
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1,525.95	1.82	2,777.22900
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2,288.93	21.20	48,525.31600
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31.00	357.75	11,090.25000
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18.00	583.26	10,498.68000
41	Entibado de zanja	m2	2,330.37	11.26	26,239.96620
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2,711.04	0.50	1,355.52000
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2,241.12	28.46	63,782.27520
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15.00	232.98	3,494.70000
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49.00	349.71	17,135.79000
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80.00	309.57	24,765.60000
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63.00	46.81	2,949.03000
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	175.26	11,041.38000
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20.00	29.32	586.40000
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	46.43	928.60000
			SUBTOTAL 2:		**457,571.26370**
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.20	13.57	1,726.10400
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3,180.00	17.98	57,176.40000
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4,770.00	29.57	141,048.90000
			SUBTOTAL 3:		**199,951.40400**

	SEÑALIZACION				
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9,540.00	0.70	6,678.00000
55	Paso cebra	m2	966.00	6.86	6,626.76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398.00	6.10	2,427.80000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	378.01	378.01000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	165.18	330.36000
			SUBTOTAL 4:		**28,623.57000**
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	17.73	35.46000
62	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50000
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	0.33	330.00000
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8.00	23.18	185.44000
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	31.25	62.50000
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00000
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00000
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00000
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	47.75	477.50000
			SUBTOTAL 5:		**1,628.40000**
				TOTAL:	**1,013,620.06770**

SON : UN MILLÓN TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES, 06770/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 7 MESES

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
UNIDAD: km
DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.13
EQUIPO TOPOGRAFICO	1.00	20.00	20.00	14.000	280.00
SUBTOTAL M					**291.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	14.000	60.06
CADENERO	EO D2	3.00	3.87	11.61	14.000	162.54
SUBTOTAL N						**222.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ESTACAS DE MADERA	U	200.000	0.11	22.00
PINTURA ESMALTE	GLN	0.300	20.24	6.07
SUBTOTAL O				**28.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		541.80
INDIRECTOS (%)	18.00%	97.52
UTILIDAD (%)	7.00%	37.93
COSTO TOTAL DEL RUBRO		677.25
VALOR UNITARIO		**677.25**

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	45.00	45.00	0.017	0.77
SUBTOTAL M						**0.78**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.017	0.07
SUBTOTAL N						**0.14**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.92
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.17
UTILIDAD (%)	7.00%	0.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.15
VALOR UNITARIO		**1.15**

SON: UN DOLAR, 15/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3
DETALLE : Muro de gaviones - calibre n° 12
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.13
SUBTOTAL M					**1.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.779	11.92
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.779	10.64
SUBTOTAL N						**22.56**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MALLA NØ12(2*1*1)TRIPLETORSI¢N	U	0.500	46.64	23.32
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	1.000	15.95	15.95
ALAMBRE N°12	KG	0.500	2.64	1.32
SUBTOTAL O				**40.59**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		64.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	11.57
UTILIDAD (%)	7.00%	4.50
COSTO TOTAL DEL RUBRO		80.35
VALOR UNITARIO		**80.35**

OBSERVACIONES: Incluye acarreo de material 30 metros
SON: OCHENTA DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
UNIDAD: m3
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.						0.00
TRACTOR DE CARRIL		1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
TRACTOR REGADOR		1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
RODILLO VIBRATORIO LISO		1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
SUBTOTAL M						**2.16**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.00	3.93	11.79	0.013	0.15
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.53
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.46
UTILIDAD (%)	7.00%	0.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.17
VALOR UNITARIO		**3.17**

SON: TRES DOLARES, 17/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
UNIDAD: m3
DETALLE : Material de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	24.00	24.00	0.014	0.34
SUBTOTAL M					**1.34**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	1.200	6.50	7.80
SUBTOTAL O				**7.80**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.51
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.71
UTILIDAD (%)	7.00%	0.67
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.89
VALOR UNITARIO		**11.89**

SON: ONCE DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6 UNIDAD: m3

DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	24.00	24.00	0.014	0.34
SUBTOTAL M					**1.34**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M3	1.200	11.00	13.20
SUBTOTAL O				**13.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.91
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.68
UTILIDAD (%)	7.00%	1.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18.63
VALOR UNITARIO		**18.63**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 63/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7
UNIDAD: m3
DETALLE : Transporte material de desalojo

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
VOLQUETE		1.00	25.00	25.00	0.032	0.80
SUBTOTAL M						**0.81**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.032	0.18
SUBTOTAL N						**0.18**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.99
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.18
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.24
VALOR UNITARIO		**1.24**

SON: UN DOLAR, 24/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8
UNIDAD: m3-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30
VALOR UNITARIO		**0.30**

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9
UNIDAD: m3-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N					**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30
VALOR UNITARIO		**0.30**

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10
UNIDAD: m3-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30
VALOR UNITARIO		**0.30**

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11
UNIDAD: lt
DETALLE : Emulsion asfaltica para imprimación

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1.00	66.00	66.00	0.001	0.07
ESCOBA MECANICA	1.00	30.00	30.00	0.001	0.03
SUBTOTAL M					**0.10**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.001	0.02
SUBTOTAL N						**0.03**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
EMULSION ASFALTICA	LT	1.000	0.51	0.51
AGUA	LT	0.650	0.10	0.07
SUBTOTAL O				**0.58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.71
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.13
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.89
VALOR UNITARIO		**0.89**

SON: CERO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 12 UNIDAD: m2

DETALLE : C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	1.00	192.00	192.00	0.005	0.96
CARGADORA FRONTAL	1.00	40.00	40.00	0.005	0.20
TERMINADORA DE ASFALTO	1.00	78.00	78.00	0.005	0.39
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
SUBTOTAL M					**1.87**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	2.00	4.29	8.58	0.005	0.04
OPERADOR 2	OP C2	3.00	4.09	12.27	0.005	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	5.00	3.93	19.65	0.005	0.10
PEÓN	EO E2	12.00	3.83	45.96	0.005	0.23
SUBTOTAL N						**0.43**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ASFALTO AC-20	KG	8.250	0.37	3.05
AGREGADOS TRITURADOS	M3	0.050	14.00	0.70
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	0.570	1.90	1.08
ARENA NEGRA	M3	0.040	6.00	0.24
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	3.150	0.25	0.79
SUBTOTAL O				**5.86**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.16
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.57
COSTO TOTAL DEL RUBRO		10.20
VALOR UNITARIO		**10.20**

SON: DIEZ DOLARES, 20/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 13 UNIDAD: m

DETALLE : Replanteo y nivelacion de alcantarillado

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
ESTACION TOTAL	1.00	20.00	20.00	0.080	1.60
SUBTOTAL M					**1.65**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.080	0.34
CADENERO	EO D2	2.00	3.87	7.74	0.080	0.62
SUBTOTAL N						**0.96**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MADERA, PUNTALES	ML	0.120	0.80	0.10
PINTURA ESMALTE	GLN	0.001	20.24	0.02
CLAVOS	KG	0.001	2.17	0.00
SUBTOTAL O				**0.12**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.73
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.49
UTILIDAD (%)	7.00%	0.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.41
VALOR UNITARIO		**3.41**

SON: TRES DOLARES, 41/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 14
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.03
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	45.00	45.00	0.065	2.93
SUBTOTAL M						**2.96**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.065	0.28
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.065	0.26
SUBTOTAL N						**0.54**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.50
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.63
UTILIDAD (%)	7.00%	0.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.38
VALOR UNITARIO		**4.38**

SON: CUATRO DOLARES, 38/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.03
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	45.00	45.00	0.073	3.29
SUBTOTAL M						**3.32**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.073	0.31
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.073	0.29
SUBTOTAL N						**0.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.92
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.71
UTILIDAD (%)	7.00%	0.27
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.90
VALOR UNITARIO		**4.90**

SON: CUATRO DOLARES, 90/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16 UNIDAD: m3
DETALLE : Desalojo de material con máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.038	0.95
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.038	1.71
SUBTOTAL M					**2.69**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.038	0.21
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.038	0.16
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.038	0.15
SUBTOTAL N						**0.52**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.21
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.58
UTILIDAD (%)	7.00%	0.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.01
VALOR UNITARIO		**4.01**

SON: CUATRO DOLARES, 01/100 CENTAVO
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 17 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	1.000	16.97	16.97
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**17.02**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		17.02
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.06
UTILIDAD (%)	7.00%	1.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		21.27
VALOR UNITARIO		**21.27**

SON: VEINTIÚN DOLARES, 27/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 300MM	ML	1.000	24.61	24.61
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**24.66**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		24.66
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.44
UTILIDAD (%)	7.00%	1.73
COSTO TOTAL DEL RUBRO		30.83
VALOR UNITARIO		**30.83**

SON: TREINTA DOLARES, 83/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 400MM	ML	1.000	39.18	39.18
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**39.23**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		39.23
INDIRECTOS (%)	18.00%	7.06
UTILIDAD (%)	7.00%	2.75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		49.04
VALOR UNITARIO		**49.04**

SON: CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 04/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 500MM	ML	1.000	68.33	68.33
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**68.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		68.38
INDIRECTOS (%)	18.00%	12.31
UTILIDAD (%)	7.00%	4.79
COSTO TOTAL DEL RUBRO		85.48
VALOR UNITARIO		**85.48**

SON: OCHENTA Y CINCO DOLARES, 48/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 600MM	ML	1.000	94.17	94.17
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**94.22**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		94.22
INDIRECTOS (%)	18.00%	16.96
UTILIDAD (%)	7.00%	6.60
COSTO TOTAL DEL RUBRO		117.78
VALOR UNITARIO		**117.78**

SON: CIENTO DIECISIETE DOLARES, 78/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 700MM	ML	1.000	124.54	124.54
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**124.59**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		124.59
INDIRECTOS (%)	18.00%	22.43
UTILIDAD (%)	7.00%	8.72
COSTO TOTAL DEL RUBRO		155.74
VALOR UNITARIO		**155.74**

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES, 74/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 23 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 800MM	ML	1.000	174.62	174.62
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**174.67**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		174.67
INDIRECTOS (%)	18.00%	31.44
UTILIDAD (%)	7.00%	12.23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		218.34
VALOR UNITARIO		**218.34**

SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES, 34/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1000MM	ML	1.000	235.96	235.96
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**236.01**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		236.01
INDIRECTOS (%)	18.00%	42.48
UTILIDAD (%)	7.00%	16.52
COSTO TOTAL DEL RUBRO		295.01
VALOR UNITARIO		**295.01**

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES, 01/100 CENTAVO

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1200MM	ML	1.000	352.21	352.21
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**352.26**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		352.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	63.41
UTILIDAD (%)	7.00%	24.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		440.33
VALOR UNITARIO		**440.33**

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1500MM	ML	1.000	826.92	826.92
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**826.97**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		826.97
INDIRECTOS (%)	18.00%	148.85
UTILIDAD (%)	7.00%	57.89
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1,033.71
VALOR UNITARIO		**1,033.71**

SON: UN MIL TREINTA Y TRES DOLARES, 71/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.06
SUBTOTAL M					**0.06**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.100	0.39
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
SUBTOTAL N						**1.20**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.23
UTILIDAD (%)	7.00%	0.09
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.58
VALOR UNITARIO		**1.58**

SON: UN DOLAR, 58/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.09
SUBTOTAL M					**0.09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.150	0.57
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.150	0.58
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.150	0.64
SUBTOTAL N						**1.79**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.88
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.34
UTILIDAD (%)	7.00%	0.13
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.35
VALOR UNITARIO		**2.35**

SON: DOS DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 29 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.15
SUBTOTAL M						**0.15**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.250	0.96
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.250	0.97
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.250	1.07
SUBTOTAL N						**3.00**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.15
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.57
UTILIDAD (%)	7.00%	0.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.94
VALOR UNITARIO		**3.94**

SON: TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 30
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
SUBTOTAL M					**0.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.300	1.15
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.300	1.16
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.300	1.29
SUBTOTAL N						**3.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.78
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.68
UTILIDAD (%)	7.00%	0.26
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.72
VALOR UNITARIO		**4.72**

SON: CUATRO DOLARES, 72/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 31 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.21
SUBTOTAL M					**0.21**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.350	1.34
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.350	1.35
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.350	1.50
SUBTOTAL N						**4.19**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.40
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.79
UTILIDAD (%)	7.00%	0.31
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.50
VALOR UNITARIO		**5.50**

SON: CINCO DOLARES, 50/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 32
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.24
SUBTOTAL M					**0.24**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.400	1.72
SUBTOTAL N						**4.80**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.04
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.91
UTILIDAD (%)	7.00%	0.35
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.30
VALOR UNITARIO		**6.30**

SON: SEIS DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 33 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm dl=800mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.27
SUBTOTAL M					**0.27**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.450	1.72
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.450	1.74
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.450	1.93
SUBTOTAL N						**5.39**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.66
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.02
UTILIDAD (%)	7.00%	0.40
COSTO TOTAL DEL RUBRO		7.08
VALOR UNITARIO		**7.08**

SON: SIETE DOLARES, 08/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 34 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.33
SUBTOTAL M					**0.33**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.550	2.11
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.550	2.13
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.550	2.36
SUBTOTAL N						**6.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.25
UTILIDAD (%)	7.00%	0.49
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.67
VALOR UNITARIO		**8.67**

SON: OCHO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.39
SUBTOTAL M					**0.39**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.650	2.49
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.650	2.52
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.650	2.79
SUBTOTAL N						**7.80**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.19
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.57
COSTO TOTAL DEL RUBRO		10.23
VALOR UNITARIO		**10.23**

SON: DIEZ DOLARES, 23/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 36 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.33
SUBTOTAL M						**0.33**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		***CANTIDAD A***	***JORNAL/HR B***	***COSTO HORA C=AxB***	***RENDIMIENTO R***	***COSTO D=CxR***
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.550	2.11
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.550	2.13
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.550	2.36
SUBTOTAL N						**6.60**
MATERIALES DESCRIPCION			***UNIDAD***	***CANTIDAD A***	***PRECIO UNIT. B***	***COSTO C=AxB***
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			***UNIDAD***	***CANTIDAD A***	***TARIFA B***	***COSTO C=AxB***
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.25
UTILIDAD (%)	7.00%	0.49
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.67
VALOR UNITARIO		**8.67**

SON: OCHO DOLARES, 67/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 37 UNIDAD: m3

DETALLE : Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.025	1.13
SUBTOTAL M					**1.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.025	0.11
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.025	0.10
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.025	0.10
SUBTOTAL N						**0.31**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.46
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.26
UTILIDAD (%)	7.00%	0.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.82
VALOR UNITARIO		**1.82**

OBSERVACIONES: tendido y compactado

SON: UN DOLAR, 82/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 38 UNIDAD: m3

DETALLE : Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.025	1.13
SUBTOTAL M					**1.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.025	0.11
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.025	0.10
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.025	0.10
SUBTOTAL N						**0.31**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	12.92	15.50
SUBTOTAL O				**15.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		16.96
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.05
UTILIDAD (%)	7.00%	1.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		21.20
VALOR UNITARIO		**21.20**

OBSERVACIONES: tendido y compactado

SON: VEINTIÚN DOLARES, 20/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 39 UNIDAD: u

DETALLE : Pozos de revision (0 - 2 m)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					9.41
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.800	4.80
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	0.800	3.20
SUBTOTAL M					**17.41**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.83	11.49	8.000	91.92
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	2.00	3.87	7.74	8.000	61.92
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	8.000	34.32
SUBTOTAL N						**188.16**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	5.500	8.30	45.65
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.470	12.92	6.07
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.730	18.92	13.81
AGUA	M3	0.100	1.00	0.10
ENCOFRADO	U	1.000	15.00	15.00
SUBTOTAL O				**80.63**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		286.20
INDIRECTOS (%)	18.00%	51.52
UTILIDAD (%)	7.00%	20.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		357.75
VALOR UNITARIO		**357.75**

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES, 75/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 40
DETALLE : Pozos de revision (2 - 4m)

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					10.00
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	0.850	3.40
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.850	5.10
SUBTOTAL M					**18.50**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.83	11.49	8.500	97.67
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	2.00	3.87	7.74	8.500	65.79
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	8.500	36.47
SUBTOTAL N						**199.93**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	19.680	8.30	163.34
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	1.349	12.92	17.43
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	2.050	18.92	38.79
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	9.640	1.35	13.01
AGUA	M3	0.610	1.00	0.61
ENCOFRADO	U	1.000	15.00	15.00
SUBTOTAL O				**248.18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		466.61
INDIRECTOS (%)	18.00%	83.99
UTILIDAD (%)	7.00%	32.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		583.26
VALOR UNITARIO		**583.26**

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES, 26/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 41 UNIDAD: m2
DETALLE : Entibado de zanja

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.10
SUBTOTAL M					**0.10**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.270	1.03
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.270	1.04
SUBTOTAL N						**2.07**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	0.910	2.50	2.28
CLAVOS	KG	0.080	2.17	0.17
MADERA, PUNTALES	ML	5.000	0.80	4.00
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.080	2.64	0.21
MADERA, ALFAJIA	ML	1.750	0.10	0.18
SUBTOTAL O				**6.84**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.01
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.62
UTILIDAD (%)	7.00%	0.63
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.26
VALOR UNITARIO		**11.26**

SON: ONCE DOLARES, 26/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 42
UNIDAD: m2
DETALLE : Rasanteo de zanja manual

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
SUBTOTAL M					**0.02**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
SUBTOTAL N						**0.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.40
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.07
UTILIDAD (%)	7.00%	0.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.50
VALOR UNITARIO		**0.50**

OBSERVACIONES: R=0.10
SON: CERO DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 43 UNIDAD: m3

DETALLE : Material petreo para acondicionamiento de tuberia

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.44
SUBTOTAL M					**0.44**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	2.286	8.76
SUBTOTAL N					**8.76**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREO, ARENA FINA	M3	1.050	12.92	13.57
SUBTOTAL O				**13.57**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		22.77
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.10
UTILIDAD (%)	7.00%	1.59
COSTO TOTAL DEL RUBRO		28.46
VALOR UNITARIO		**28.46**

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 46/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 44
UNIDAD: m3
DETALLE : Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.76
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	1.600	9.60
SUBTOTAL M					**12.36**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
AYUDANTE	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	4.00	3.83	15.32	2.000	30.64
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.350	1.50
SUBTOTAL N						**55.20**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	8.30	49.80
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.462	12.92	5.97
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.714	18.92	13.51
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	7.000	2.50	17.50
MADERA, PUNTALES	ML	15.000	0.80	12.00
CLAVOS	KG	0.800	2.17	1.74
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6X6	ML	9.000	2.00	18.00
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.050	2.64	0.13
AGUA	M3	0.168	1.00	0.17
SUBTOTAL O				**118.82**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		186.38
INDIRECTOS (%)	18.00%	33.55
UTILIDAD (%)	7.00%	13.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		232.98
VALOR UNITARIO		**232.98**

OBSERVACIONES: mod: 14 nov 2005
SON: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES, 98/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 45
UNIDAD: u
DETALLE : Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SUBTOTAL M					**1.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	3.000	11.49
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N						**23.52**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.350	8.30	2.91
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.060	12.92	0.78
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.090	12.92	1.16
CLAVOS	KG	0.100	2.17	0.22
TAPA Y CERCO DE H.F. 210LIB	U	1.000	250.00	250.00
SUBTOTAL O				**255.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		279.77
INDIRECTOS (%)	18.00%	50.36
UTILIDAD (%)	7.00%	19.58
COSTO TOTAL DEL RUBRO		349.71
VALOR UNITARIO		**349.71**

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 71/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 46
UNIDAD: u
DETALLE : Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SUBTOTAL M					**1.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	3.000	11.49
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N						**23.52**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.350	8.30	2.91
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.060	12.92	0.78
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.090	12.92	1.16
CLAVOS	KG	0.100	2.17	0.22
REJILLA Y CERCO H.F. 135LIB	U	1.000	150.00	150.00
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	4.000	16.97	67.88
SUBTOTAL O				**222.95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		247.65
INDIRECTOS (%)	18.00%	44.58
UTILIDAD (%)	7.00%	17.34
COSTO TOTAL DEL RUBRO		309.57
VALOR UNITARIO		**309.57**

SON: TRESCIENTOS NUEVE DOLARES, 57/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 47 UNIDAD: u

DETALLE : Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)

ESPECIFICACIONES: **Accesorio para tuberia corrugada alcantarillado**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
SUBTOTAL M					**0.01**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.030	0.12
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.010	0.04
SUBTOTAL N						**0.16**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SILLA EN Y/T PVC 200MM A 110MM	U	1.000	25.00	25.00
ABRAZADERA 8"	U	2.000	6.00	12.00
PEGA DE ACCESORIOS PVC	LT	0.022	8.21	0.18
LIMPIADOR DE TUBERIA	LT	0.022	4.66	0.10
SUBTOTAL O				**37.28**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		37.45
INDIRECTOS (%)	18.00%	6.74
UTILIDAD (%)	7.00%	2.62
COSTO TOTAL DEL RUBRO		46.81
VALOR UNITARIO		**46.81**

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES, 81/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 48 UNIDAD: u

DETALLE : Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)

ESPECIFICACIONES: **90*90 el area interior, de hormigón simple**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.20
SUBTOTAL M					**2.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	5.710	21.87
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	5.710	22.10
SUBTOTAL N						**43.97**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	3.510	8.30	29.13
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.570	12.92	7.36
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.140	2.64	0.37
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	17.140	1.35	23.14
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.710	18.92	13.43
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	4.710	2.50	11.78
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	13.710	0.60	8.23
CLAVOS	KG	0.230	2.17	0.50
AGUA	M3	0.100	1.00	0.10
SUBTOTAL O				**94.04**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		140.21
INDIRECTOS (%)	18.00%	25.24
UTILIDAD (%)	7.00%	9.81
COSTO TOTAL DEL RUBRO		175.26
VALOR UNITARIO		**175.26**

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES, 26/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 49 UNIDAD: u

DETALLE : Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.77
SUBTOTAL M					**0.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**15.40**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA PVC ROSCABLE 1/2"	M	3.000	0.68	2.04
UNION PLASTICA 1/2"	U	1.000	0.25	0.25
TEFLON 1/2 0.075MM ROLLO 10M	U	1.000	5.00	5.00
SUBTOTAL O				**7.29**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		23.46
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.22
UTILIDAD (%)	7.00%	1.64
COSTO TOTAL DEL RUBRO		29.32
VALOR UNITARIO		**29.32**

SON: VEINTE Y NUEVE DOLARES, 32/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 50 UNIDAD: u

DETALLE : Paso peatonal de madera para zanjas

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.82
SUBTOTAL M					**0.82**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**16.32**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PUENTE DE MADERA PASO PEATONAL	U	1.000	20.00	20.00
SUBTOTAL O				**20.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		37.14
INDIRECTOS (%)	18.00%	6.69
UTILIDAD (%)	7.00%	2.60
COSTO TOTAL DEL RUBRO		46.43
VALOR UNITARIO		**46.43**

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES, 43/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 51
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavacion en conglomerado a mano

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.52
SUBTOTAL M					**0.52**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	1.350	5.17
AYUDANTE	EO E2	1.00	3.83	3.83	1.350	5.17
SUBTOTAL N						**10.34**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.86
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.95
UTILIDAD (%)	7.00%	0.76
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13.57
VALOR UNITARIO		**13.57**

SON: TRECE DOLARES, 57/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 52 UNIDAD: m

DETALLE : Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)

ESPECIFICACIONES: **Incluye encofrado**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.240	1.44
SUBTOTAL M					**1.64**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.83	11.49	0.240	2.76
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.240	0.93
MAESTRO MAYOR	EO C1	0.20	4.29	0.86	0.240	0.21
SUBTOTAL N						**3.90**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.407	8.30	3.38
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.026	12.92	0.34
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.040	18.92	0.76
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	0.667	2.50	1.67
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.833	0.60	0.50
CLAVOS	KG	0.125	2.17	0.27
MADERA, PUNTALES	ML	2.400	0.80	1.92
SUBTOTAL O				**8.84**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.38
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.59
UTILIDAD (%)	7.00%	1.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.98
VALOR UNITARIO		**17.98**

SON: DIECISIETE DOLARES, 98/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 53 UNIDAD: m2

DETALLE : Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas

ESPECIFICACIONES: **paleteado fiino; pigmentado en esp.=2-3cm con cuar**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.35
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.533	3.20
COMPACATADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.267	1.34
MOLDE	1.00	0.20	0.20	0.440	0.09
SUBTOTAL M					**4.98**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.800	3.06
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.800	3.10
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N						**7.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.658	8.30	5.46
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.066	12.92	0.85
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.050	18.92	0.95
PETREOS, PIEDRA BOLA	M3	0.200	12.92	2.58
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.750	0.60	0.45
PETREOS, LASTRE DE RIO	M3	0.040	12.92	0.52
ESCOBA	U	0.010	4.35	0.04
PIGMENTO	KG	1.000	0.80	0.80
SUBTOTAL O				**11.65**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		23.65
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.26
UTILIDAD (%)	7.00%	1.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		29.57
VALOR UNITARIO		**29.57**

SON: VEINTE Y NUEVE DOLARES, 57/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 54 UNIDAD: m

DETALLE : Marcas en pavimento - pintura alto trafico

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
FRANJADORA	1.00	2.00	2.00	0.016	0.03
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.016	0.19
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.016	0.09
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.016	0.06
SUBTOTAL N						**0.15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRANSI	LT	0.012	6.61	0.08
MICOESFERAS REFLECTIVAS	KG	0.020	5.00	0.10
SUBTOTAL O				**0.18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.56
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.10
UTILIDAD (%)	7.00%	0.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.70
VALOR UNITARIO		**0.70**

SON: CERO DOLARES, 70/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 55 UNIDAD: m2

DETALLE : Paso cebra

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.08
FRANJADORA	1.00	2.00	2.00	0.160	0.32
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.160	1.92
SUBTOTAL M					**2.32**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.160	0.61
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.160	0.90
SUBTOTAL N						**1.51**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRÁNSITO	LT	0.100	6.61	0.66
MICROESFERAS REFLECTIVAS	KG	0.200	5.00	1.00
SUBTOTAL O				**1.66**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.49
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.99
UTILIDAD (%)	7.00%	0.38
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.86
VALOR UNITARIO		**6.86**

SON: SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 56 UNIDAD: u

DETALLE : Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**9.17**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.13	12.39
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.39	4.45
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**57.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		105.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	19.07
UTILIDAD (%)	7.00%	7.42
COSTO TOTAL DEL RUBRO		132.42
VALOR UNITARIO		**132.42**

SON: CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES, 42/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 57
UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**9.17**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.13	12.39
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.39	4.45
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**57.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		105.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	19.07
UTILIDAD (%)	7.00%	7.42
COSTO TOTAL DEL RUBRO		132.42
VALOR UNITARIO		**132.42**

SON: CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 58 UNIDAD: u

DETALLE : Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11
SUBTOTAL M					**0.11**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.296	1.13
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.296	1.15
SUBTOTAL N						**2.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.000	1.95	1.95
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	0.060	9.00	0.54
SUBTOTAL O				**2.49**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.88
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.88
UTILIDAD (%)	7.00%	0.34
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.10
VALOR UNITARIO		**6.10**

SON: SEIS DOLARES, 10/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 59 UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	0.500	1.80
SUBTOTAL M					**2.98**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PERFILERO	EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**23.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
PINTURA ANTICORROSIVA	GL	0.200	16.00	3.20
SUELDA 60/11	KG	0.100	3.56	0.36
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	45.600	1.75	79.80
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	3.550	1.35	4.79
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.720	99.00	71.28
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				**275.85**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		302.41
INDIRECTOS (%)	18.00%	54.43
UTILIDAD (%)	7.00%	21.17
COSTO TOTAL DEL RUBRO		378.01
VALOR UNITARIO		**378.01**

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, 01/100 CENTAVO

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 60 UNIDAD: u

DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**8.79**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**31.72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	1.460	6.50	9.49
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	8.000	4.13	33.04
PERNOS INOXIDABLES	U	8.000	0.50	4.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	1.460	30.00	43.80
ELECTRODOS	KG	0.385	3.38	1.30
SUBTOTAL O				**91.63**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		132.14
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.79
UTILIDAD (%)	7.00%	9.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		165.18
VALOR UNITARIO		**165.18**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte

SON: CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 61 UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.100	1.20
SUBTOTAL M					**1.25**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
SUBTOTAL N						**0.94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.19
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.55
UTILIDAD (%)	7.00%	0.99
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.73
VALOR UNITARIO		**17.73**

SON: DIECISIETE DOLARES, 73/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 62 UNIDAD: u
DETALLE : Kit antiderrames

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
KIT ANTIDERRAMES	U	1.000	130.00	130.00
SUBTOTAL O				**130.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.40
UTILIDAD (%)	7.00%	9.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		162.50
VALOR UNITARIO		**162.50**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 63
UNIDAD: m
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	1.000	0.24	0.24
SUBTOTAL O				**0.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.33
VALOR UNITARIO		**0.33**

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 64 UNIDAD: u

DETALLE : S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.010	0.04
SUBTOTAL N					**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	1.000	18.50	18.50
SUBTOTAL O				**18.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		18.54
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.34
UTILIDAD (%)	7.00%	1.30
COSTO TOTAL DEL RUBRO		23.18
VALOR UNITARIO		**23.18**

SON: VEINTE Y TRES DOLARES, 18/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 65 UNIDAD: u

DETALLE : Suministro de paleta de alto y siga

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PALETA DE ALTO Y SIGA (COLORES DEMARCATORIOS)	U	1.000	25.00	25.00
SUBTOTAL O				**25.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		25.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.50
UTILIDAD (%)	7.00%	1.75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		31.25
VALOR UNITARIO		**31.25**

SON: TREINTA Y UN DOLARES, 25/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 66 UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 67 UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 68 UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 69 UNIDAD: u

DETALLE : Equipos de seguridad industrial para trabajadores

ESPECIFICACIONES: **PARA CADA TRABAJADOR**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BOTAS DE CAUCHO	PAR	1.000	12.00	12.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	1.000	8.00	8.00
CHALECO REFLECTIVO	U	1.000	8.00	8.00
PARES DE GUANTES	PAR	1.000	3.00	3.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	1.000	2.00	2.00
MASCARILLA PARA GASES	U	1.000	2.20	2.20
TAPONES AUDITIVOS	U	1.000	3.00	3.00
SUBTOTAL O				**38.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		38.20
INDIRECTOS (%)	18.00%	6.88
UTILIDAD (%)	7.00%	2.67
COSTO TOTAL DEL RUBRO		47.75
VALOR UNITARIO		**47.75**

SON: CUARENTA Y SIETE DOLARES, 75/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES 1	2	3	4	2 MES 5	6	7	8	3 MES 9	10	11	12	4 MES 13	14	15	16	5 MES 17	18	19	20	6 MES 21	22	23	24	7 MES 25	26	27	28
	ASFALTADO DE VIAS																																
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	677.25	1,076.82750													538.41375				538.41375											
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13,213.39	1.15	15,195.39850													15,195.39850															
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20.00	80.35	1,607.00000													1,607.00000															
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y re	m3	7,135.13	3.17	22,618.36210													22,618.36210															
5	Material de subbase clase 3	m3	1,577.45	11.89	18,755.88050																	18,755.88050											
6	Material de base granular de agregados	m3	1,051.64	18.63	19,592.05320																	19,592.05320											
7	Transporte material de desalojo	m3	1,321.33	1.24	1,638.44920													1,638.44920															
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263,999.81	0.30	79,199.94300													79,199.94300															
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52,055.85	0.30	15,616.75500																	15,616.75500											
10	Transporte de material pétreo de base granular de agr	m3-km	34,704.61	0.30	10,411.38300																	10,411.38300											
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17,140.20	0.89	15,254.77800																	15,254.77800											
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12,243.00	10.20	124,878.60000																	124,878.60000											
	ALCANTARILLADO PLUVIAL																																
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1,807.36	3.41	6,163.09760	3,081.54880				3,081.54880																							
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2,560.45	4.38	11,214.77100	5,607.38550				5,607.38550																							
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3,495.56	4.90	17,128.24400	8,564.12200				8,564.12200																							
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.60	4.01	2,428.45600	1,214.22800				1,214.22800																							
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	21.27	11,496.64770	5,748.32385				5,748.32385																							
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	30.83	13,324.10940	6,662.05470				6,662.05470																							
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	49.04	1,471.20000	735.60000				735.60000																							
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	85.48	12,946.80080	6,473.40040				6,473.40040																							
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	117.78	41,107.57560	20,553.78780				20,553.78780																							
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	155.74	12,806.50020	6,403.25010				6,403.25010																							
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	218.34	18,580.73400	9,290.36700				9,290.36700																							
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	295.01	14,756.40020	7,378.20010				7,378.20010																							
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	440.33	20,625.05720	10,312.52860				10,312.52860																							
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	1,033.71	41,348.40000	20,674.20000				20,674.20000																							
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1.58	854.00580	427.00290				427.00290																							
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2.35	1,015.62300	507.81150				507.81150																							
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	3.94	118.20000	59.10000				59.10000																							
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4.72	714.89120	357.44560				357.44560																							
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5.50	1,919.61000	959.80500				959.80500																							
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	6.30	518.04900	259.02450				259.02450																							
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	7.08	602.50800	301.25400				301.25400																							
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	8.67	433.67340	216.83670				216.83670																							
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	10.23	479.17320	239.58660				239.58660																							
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	8.67	346.80000	173.40000				173.40000																							
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natu	m3	1,525.95	1.82	2,777.22900	1,388.61450				1,388.61450																							
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (	m3	2,288.93	21.20	48,525.31600	24,262.65800				24,262.65800																							
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31.00	357.75	11,090.25000									11,090.25000																			

40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18.00	583.26	10,498.68000			10,498.68000					
41	Entibado de zanja	m2	2,330.37	11.26	26,239.96620	13,119.98310	13,119.98310						
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2,711.04	0.50	1,355.52000	677.76000	677.76000						
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2,241.12	28.46	63,782.27520	31,891.13760	31,891.13760						
44	Muro de h.s f'c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15.00	232.98	3,494.70000			3,494.70000					
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49.00	349.71	17,135.79000			17,135.79000					
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80.00	309.57	24,765.60000			24,765.60000					
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63.00	46.81	2,949.03000			2,949.03000					
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	175.26	11,041.38000			11,041.38000					
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua pot	u	20.00	29.32	586.40000	293.20000	293.20000						
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	46.43	928.60000	464.30000	464.30000						
	ACERAS Y BORDILLOS												
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.20	13.57	1,726.10400							1,726.10400	
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3,180.00	17.98	57,176.40000							57,176.40000	
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigr	m2	4,770.00	29.57	141,048.90000							56,419.56000	84,629.34000
	SEÑALIZACION												
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9,540.00	0.70	6,678.00000								6,678.00000
55	Paso cebra	m2	966.00	6.86	6,626.76000								6,626.76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000								6,091.32000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000								6,091.32000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales	u	398.00	6.10	2,427.80000								2,427.80000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	378.01	378.01000								378.01000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móvil	u	2.00	165.18	330.36000	47.30755	47.17541	47.17541	47.17541	47.17541	47.17541	47.17541	47.17541
	MEDIDAS AMBIENTALES												
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	17.73	35.46000	5.07787	5.06369	5.06369	5.06369	5.06369	5.06369	5.06369	5.06369
62	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50000	23.27000	23.20500	23.20500	23.20500	23.20500	23.20500	23.20500	23.20500
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	0.33	330.00000	47.25600	47.12400	47.12400	47.12400	47.12400	47.12400	47.12400	47.12400
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. c	u	8.00	23.18	185.44000	26.55501	26.48083	26.48083	26.48083	26.48083	26.48083	26.48083	26.48083
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	31.25	62.50000	8.95000	8.92500	8.92500	8.92500	8.92500	8.92500	8.92500	8.92500
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales	u	1.00	125.00	125.00000	125.00000							
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de	u	1.00	125.00	125.00000	125.00000							
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a	u	1.00	125.00	125.00000	125.00000							
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	47.75	477.50000	68.37800	68.18700	68.18700	68.18700	68.18700	68.18700	68.18700	68.18700
INVERSION MENSUAL					1,013,620.06770	188,899.71128	188,524.07778	81,201.59093	121,023.72748	205,274.02438	115,548.22493	113,148.71093	
AVANCE MENSUAL (%)						18.64	18.60	8.01	11.94	20.25	11.40	11.16	
INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)						188,899.71128	377,423.78906	458,625.37999	579,649.10747	784,923.13185	900,471.35678	1,013,620.06771	
AVANCE ACUMULADO (%)						18.64	37.24	45.25	57.19	77.44	88.84	100.00	
INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)						151,119.76902	301,939.03125	366,900.30399	463,719.28598	627,938.50548	720,377.08542	810,896.05417	
AVANCE ACUMULADO (%)						14.91	29.79	36.20	45.75	61.95	71.07	80.00	

PLAZO TOTAL: 7 MESES

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	6,000.19		6,000.19
CAMION CISTERNA	24.00	36.80	883.20
CAMIONETA	12.00	307.40	3,688.80
CARGADORA FRONTAL	40.00	61.22	2,448.80
COMPACATADOR(SAPO)	5.00	1,273.59	6,367.95
CONCRETERA 1 SACO	6.00	3,369.71	20,218.26
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	66.00	17.14	1,131.24
EQUIPO TOPOGRAFICO	20.00	22.26	445.20
ESCOBA MECANICA	30.00	17.14	514.20
ESTACION TOTAL	20.00	144.59	2,891.80
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	45.00	857.38	38,582.10
FRANJADORA	2.00	307.20	614.40
MOLDE	0.20	2,098.80	419.76
MOTONIVELADORA	40.00	36.80	1,472.00
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	192.00	61.22	11,754.24
RODILLO VIBRATORIO LISO	30.00	190.78	5,723.40
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	30.00	61.22	1,836.60
SOLDADORA ELECTRICA	3.60	188.50	678.60
TERMINADORA DE ASFALTO	78.00	61.22	4,775.16
TRACTOR DE CARRIL	45.00	92.76	4,174.20
TRACTOR REGADOR	45.00	92.76	4,174.20
VIBRADOR	4.00	40.10	160.40
VOLQUETE	25.00	2,871.38	71,784.50
		TOTAL:	190,739.20

firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
CHOFER	CH C1	5.62	3,232.72	18,167.89
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	4.30	2.00	8.60
MAESTRO MAYOR	EO C1	4.29	2,407.40	10,327.75
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.29	166.85	715.79
PERFILERO	EO C2	4.09	2.00	8.18
ALBAÑIL	EO D2	3.87	30.00	116.10
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.87	5,687.01	22,008.73
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	3.87	1,732.06	6,703.07
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.93	1,385.77	5,446.08
CADENERO	EO D2	3.87	355.96	1,377.57
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.87	3.89	15.05
PINTOR	EO D2	3.87	188.00	727.56
PLOMERO	EO D2	3.87	40.00	154.80
AYUDANTE	EO E2	3.83	231.72	887.49
PEON	EO E2	3.83	68.56	262.58
PEÓN	EO E2	3.83	16,579.93	63,501.13
OPERADOR 1	OP C1	4.29	1,202.12	5,157.09
OPERADOR 2	OP C2	4.09	330.35	1,351.13
			TOTAL:	136,936.59

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ABRAZADERA 8"	U	6.00	126.00	756.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	30.00	57.69	1,730.70
AGREGADOS TRITURADOS	M3	14.00	612.15	8,570.10
AGUA	LT	0.10	11,141.13	1,114.11
AGUA	M3	1.00	22.90	22.90
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	2.64	196.00	517.44
ALAMBRE Nº12	KG	2.64	10.00	26.40
ANGULO 30 X 3MM	M	1.39	294.40	409.22
ARENA NEGRA	M3	6.00	489.72	2,938.32
ASFALTO AC-20	KG	0.37	101,004.75	37,371.76
BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M3	11.00	1,261.97	13,881.67
BOTAS DE CAUCHO	PAR	12.00	10.00	120.00
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	3.00	300.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	8.00	10.00	80.00
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.30	5,313.94	44,105.70
CHALECO REFLECTIVO	U	8.00	10.00	80.00
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	0.24	1,000.00	240.00
CLAVOS	KG	2.17	625.13	1,356.53
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	18.50	8.00	148.00
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	12.00	2.00	24.00
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	1.90	6,978.51	13,259.17
ELECTRODOS	KG	3.38	9.97	33.70
EMULSION ASFALTICA	LT	0.51	17,140.20	8,741.50
ENCOFRADO	U	15.00	49.00	735.00
ESCOBA	U	4.35	47.70	207.50
ESTACAS DE MADERA	U	0.11	318.00	34.98
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.35	1,256.89	1,696.80
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	99.00	7.16	708.84
KIT ANTIDERRAMES	U	130.00	1.00	130.00
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	6.50	2.92	18.98
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	27.32	51.80	1,415.18
LIMPIADOR DE TUBERIA	LT	4.66	1.39	6.48
MADERA, ALFAJIA	ML	0.10	4,078.15	407.82
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.60	7,090.17	4,254.10
MADERA, PUNTALES	ML	0.80	19,725.73	15,780.58
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	2.50	4,643.43	11,608.58
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6X6	ML	2.00	135.00	270.00
MALLA NØ12(2*1*1)TRIPLETORSI¢N	U	46.64	10.00	466.40
MASCARILLA PARA GASES	U	2.20	10.00	22.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	2.00	10.00	20.00
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	6.50	1,892.94	12,304.11
MICOESFERAS REFLECTIVAS	KG	5.00	190.80	954.00
MICROESFERAS REFLECTIVAS	KG	5.00	193.20	966.00
PALETA DE ALTO Y SIGA (COLORES DEMARCATORIOS)	U	25.00	2.00	50.00
PARES DE GUANTES	PAR	3.00	10.00	30.00
PEGA DE ACCESORIOS PVC	LT	8.21	1.39	11.41
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	45.64	1.81	82.61
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	9.00	23.88	214.92
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	1.75	45.60	79.80
PERNOS INOXIDABLES	U	0.50	200.00	100.00
PETREO, ARENA FINA	M3	12.92	2,353.18	30,403.09
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	12.92	94.11	1,215.90
PETREOS, LASTRE DE RIO	M3	12.92	190.80	2,465.14
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	12.92	2,746.72	35,487.62

PETREOS, PIEDRA BOLA	M3	12.92	954.00	12,325.68
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	15.95	20.00	319.00
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	18.92	480.67	9,094.28
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	12.92	404.43	5,225.24
PIGMENTO	KG	0.80	4,770.00	3,816.00
PINTURA ANTICORROSIVA	GL	16.00	0.20	3.20
PINTURA ESMALTE	GLN	20.24	2.29	46.35
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRANSI	LT	6.61	114.48	756.71
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRÁNSITO	LT	6.61	96.60	638.53
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	27.32	1.00	27.32
PUENTE DE MADERA PASO PEATONAL	U	20.00	20.00	400.00
REJILLA Y CERCO H.F. 135LIB	U	150.00	80.00	12,000.00
SILLA EN Y/T PVC 200MM A 110MM	U	25.00	63.00	1,575.00
SUELDA 60/11	KG	3.56	0.10	0.36
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.95	398.00	776.10
TAPA Y CERCO DE H.F. 210LIB	U	250.00	49.00	12,250.00
TAPONES AUDITIVOS	U	3.00	10.00	30.00
TEFLON 1/2 0.075MM ROLLO 10M	U	5.00	20.00	100.00
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	0.25	38,565.45	9,641.36
TUBERIA ALCANTARILLADO 1000MM	ML	235.96	50.02	11,802.72
TUBERIA ALCANTARILLADO 1200MM	ML	352.21	46.84	16,497.52
TUBERIA ALCANTARILLADO 1500MM	ML	826.92	40.00	33,076.80
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	16.97	860.51	14,602.85
TUBERIA ALCANTARILLADO 300MM	ML	24.61	432.18	10,635.95
TUBERIA ALCANTARILLADO 400MM	ML	39.18	30.00	1,175.40
TUBERIA ALCANTARILLADO 500MM	ML	68.33	151.46	10,349.26
TUBERIA ALCANTARILLADO 600MM	ML	94.17	349.02	32,867.21
TUBERIA ALCANTARILLADO 700MM	ML	124.54	82.23	10,240.92
TUBERIA ALCANTARILLADO 800MM	ML	174.62	85.10	14,860.16
TUBERIA PVC ROSCABLE 1/2"	M	0.68	60.00	40.80
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	4.13	292.00	1,205.96
UNION PLASTICA 1/2"	U	0.25	20.00	5.00
			TOTAL:	484,360.74

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	5,102.46	4.29	1,189.38	0.036
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1,249.09	4.09	305.40	0.009
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10.00	4.30	2.33	
CHOFER C1	16,506.27	5.62	2,937.06	0.087
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	11,059.40	4.29	2,577.95	0.077
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	36,647.06	3.87	9,447.72	0.284
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	64,704.13	3.83	16,894.02	0.507
	135,286.59		**33,355.86**	**1.000**

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	135,286.59	0.167
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	44,814.29	0.055
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	207,937.83	0.256
F	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	27,299.30	0.034
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	466.40	0.001
H	ACERO EN BARRAS	1,696.79	0.002
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	33,721.54	0.042
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	46,082.65	0.057
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	134,255.07	0.166
T	TUBOS Y ACCS. PVC-ALCANTARILLADO	157,724.59	0.195
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	21,496.44	0.025
		810,781.49	**1.000**

Pr=Po(0.167 B1/Bo + 0.055 C1/Co + 0.256 E1/Eo + 0.034 F1/Fo + 0.001 G1/Go + 0.002 H1/Ho + 0.042 M1/Mo + 0.057 O1/Oo + 0.166 P1/Po + 0.195 T1/To + 0.025 X1/Xo)

PUYO, 25 DE MAYO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla *calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales* descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

ANEXO Nº1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPLANTEO Y NIVELACIÓN

Generalidades

El contratista deberá ubicar en el terreno las obras a construirse partiendo de los hitos de referencia, entregados por El Contratante, esta ubicación se hará mediante la colocación de mojones de hormigón y/o estacas de madera.

El Contratante entregará al Contratista los hitos de referencia de niveles y alineaciones en base a los cuales se realizará el replanteo de las obras a ejecutarse.

Antes de la iniciación de los trabajos, el Contratista verificará la localización de estos hitos y comprobará sus niveles y/o alineaciones.

En caso de que existiera error en la verificación de los mismos, los defectos que puedan acarrear para la correcta ejecución de la obra serán por cuenta y costo del Contratista.

El cuidado, reposición de datos, señales, hitos referenciales, etc., durante el curso de ejecución de la obra serán de responsabilidad del Contratista y a su costo.

Medición y Pago.

La medida para el pago de los trabajos de replanteo se hará en un plano horizontal y en base al número de hectáreas y fracción de ellas, trabajadas dentro de los límites de las zonas indicadas en los planos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o a lo que indique la Fiscalización y al precio unitario constante en la Tabla de Cantidades y Precios.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Replanteo y nivelación anivel de asfalto.....Km

Replanto y nivelación para bordillos.....m

EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

303-2.01.1.Excavación sin Clasificación.- Es la excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales que se encuentran durante el trabajo, en cualquier tipo de terreno y en cualquier condición de trabajo, es decir inclusive excavaciones en fango, suelo, marginal y roca.

Este trabajo consistirá en la excavación y disposición, en forma aceptable al Fiscalizador, de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica del camino y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Se incluye la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción del camino, la excavación y acarreo de material designado para uso, como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, conforme a lo estipulado en el numeral 303-2.02.5, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación. Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo de acuerdo a la Sección 304.

N° del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
303-2 (1) Excavación sin clasificación	Metro cúbico (m^3)

MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12

Generalidades.

Objetivos. La presente especificación tiene por objeto la determinación de los requisitos que deben cumplir los gaviones que se emplean en obras viales, la malla que los conforma y el material de relleno.

Alcance y Limitaciones. Esta especificación no es aplicable a ningún otro material pétreo que se requiera en las obras viales, y deberá acudirse a las especificaciones correspondientes.

Definiciones Específicas.
Gaviones. Son recipientes o cajas de forma paralelepípeda o cilíndrica, fabricados con enrejado de malla de alambre y rellenos de material pétreo, que son empleados como elementos de gran peso, en varias obras de retención de tierras o protección de las vías.

Malla para Gaviones.

Descripción. La malla con la cual se confeccionarán los gaviones será de alambre, adecuadamente protegido contra la corrosión, y puede ser tejida, con triple torsión, conforme se establezca en los planos correspondientes.

La abertura de la malla será la que se especifique en los planos, y a su falta, el Contratista presentará muestras de las mallas disponibles en el mercado, para la selección y aceptación del Fiscalizador. No se permitirá el empleo de mallas diferentes en un mismo tramo de muro.

Requisitos. El alambre empleado para la confección de las mallas será del tipo reforzado, de un diámetro mínimo de 2.4 mm. y tendrá una resistencia a la ruptura superior a 420 N/mm2 (4.200 Kg/cm2).

Para proteger la malla de la corrosión, se empleará alambre triplemente galvanizado o alambre plastificado. En el primer caso, el recubrimiento de zinc no será menor que 225 gr/m2 de superficie. El alambre plastificado no dejará ninguna porción ferrosa expuesta, y debe pintarse o repararse cualquier defecto que se encuentre.

Los gaviones deberán rematarse con un alambre del mismo tipo empleado en la malla, alambre cuyo diámetro será por lo menos 20% mayor a aquel.

El alambre para el cocido y atirantado de los gaviones será del mismo tipo, y cumplirá los mismos requisitos que el empleado en la construcción de la malla.

Piedra para Relleno.

Descripción. Los gaviones serán rellenados con piedra natural o canto rodado, que no presenten sustancias corrosivas o agresivas en su composición y que sean resistentes a la acción del agua y de la intemperie.
La piedra a emplearse en este relleno estará libre de material vegetal, tierra u otros materiales objetables. Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada, será rechazada.

Requisitos. La piedra empleada en el relleno de gaviones será de forma semiredondeada preferentemente, de tamaño uniforme, y tendrá una densidad mínima

de 2.5 gr/cm3. El tamaño mínimo de las piedras será del 50% mayor a la abertura de la malla correspondiente.

El material no presentará un porcentaje de desgaste mayor a 50 en el ensayo de abrasión, Norma INEN 861, luego de 500 vueltas de la máquina de Los Ángeles, y no arrojará una pérdida de peso mayor al 12%, determinada en el ensayo de durabilidad, Norma INEN 863, luego de 5 ciclos de inmersión y lavado con sulfato de sodio.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Muro de gaviones - calibre n° 12.....Metro cúbico (m^3)

ALCANTARILLAS DE TUBO DE METAL CORRUGADO

602-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

602-1.02. Procedimiento de trabajo.

602-1.02.1.Colocación de tubos.- Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

602-1.02.2.Muros de cabezal.- De acuerdo con los planos, los muros de cabezal y cualquier otra estructura a la entrada y salida de la alcantarilla, deberá construirse al mismo tiempo que se coloca la tubería, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Los extremos de la tubería deberán ser colocados o cortados al ras con el muro, salvo si de otra manera lo ordene por escrito el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
602- (2A)* Tubería de acero corrugado (*)	Metro lineal (m)

*Colocar el diámetro de cada tubería.

HORMIGÓN PARA CUNETAS Y CABEZALES

503-2. Materiales.- El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

503-8. Medición y pago.

503-8.01. Medición.- Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.
No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

503-8.02. Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

503 (2) Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (*).....Metro cúbico (m^3)

(*) (Indicar resistencia del hormigón en Kg/cm^2)

SUMINISTRO/INTALACION/PRUEBA TUBERIA PVC ALCANTARILLADO

Definición.-
Se entiende por suministro, instalación y prueba de tuberías y accesorios tipo sanitario y pluvial, al conjunto de operaciones que deberá ejecutar el Constructor para suministrar y colocar en los lugares señalados en los planos del proyecto dichas tuberías.

Especificaciones.-
Los tubos a emplearse serán tubos estructurales rígidos de doble pared y corrugados, que cumplen la Norma MTE – INEN 2059- Tercera Revisión.
Estas especificaciones contemplan a los tubos de policloruro de vinilo (PVC) rígido de pared estructurada con interior liso, sus uniones y accesorios para instalarse en sistemas de alcantarillado y comprenden los siguientes tipos:

TIPO B: Tubo de extrusión simultánea de doble pared, interior lisa exterior corrugada que será utilizada para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario.

TIPO A2: Tubo de doble pared liso en su superficie interior y exterior, formada por un elemento o banda con nervios entre sus paredes, que se ensambla en circunferencia o en espiral, que será utilizado para la construcción del sistema de alcantarillado pluvial.

Requisitos.- Las tuberías cumplirán las normas internacionales ISO y ASTM u otra norma internacional equivalente que cumpla los requisitos mínimos mencionados en estas especificaciones. Las tuberías fabricadas en Ecuador deberán cumplir la norma INEN 2059:2004 Tercera Revisión.

Material.- Esta especificación incluye los requisitos, métodos de ensayo, uniones y accesorios para garantizar el funcionamiento del sistema. Los tubos servirán para evacuación de aguas servidas y/o pluviales y soportarán rellenos con densidad no menor de 1.700 kg/cm2 y compactación entre el 85 y 95% de la máxima densidad seca según el ensayo de Proctor Standard.

Dimensiones y Tolerancias.- Las dimensiones de los tubos, diámetros y espesores mínimos, deben satisfacer los requisitos indicados en la NTE 2059 vigente y podrán seleccionarse de acuerdo con lo señalado en las tablas de espesores, rigidez anular y diámetros de esta norma.

Longitud.-
Tubos tipo B: Se suministrarán en longitud de 6 m.
Tubos tipo A2: Se suministrarán en longitudes variables de acuerdo con los requerimientos del proyecto.

TIPOS DE UNIÓN
Los tubos tipo "B" se suministrarán con un extremo corrugado y el otro con campana y debe ser unidos entre si mediante unión por sellado elastométrico, haciendo uso de un elastómero tipo sombrilla que se aloja en dos valles consecutivos del extremo corrugado del tubo y con una longitud segura de acoplamiento con la campana, la misma que produce el sello hidráulico por compresión del caucho contra las corrugaciones del extremo del tubo.

Los tubos tipo "A2" se suministrarán con los extremos lisos y los cauchos o elastómeros con estriado exterior colocados en los mismos. Los tubos serán acoplados entre si mediante uniones estructurales acampanadas que producen el sello hidráulico por compresión del elastómero y con longitudes seguras de acoplamiento.
Ambos tipos de unión elastométrica para tubos tipo "B" y "A2" permiten la instalación continua de la tubería bajo condiciones de humedad, precipitación y flujo controlado de agua. No requieren en absoluto la aplicación de cemento solvente de PVC, que

cuando es utilizado su eficiencia es interferida por las condiciones ambientales antes anotadas, como ocurre en las uniones por cementado solvente.

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

Rigidez.- Los rangos de rigidez de los tubos están dados en serie de 1 a 7 y se calcularán en función de la profundidad de instalación expresada en la tabla 1.

TABLA No. 1

DIAMETRO NOMINAL	ALTURA DE RELLENO SOBRE EL TUBO (m)						
	0.4 a 0.6	0.6 a	0.9 a 1.5	1.5 a	3.0 a 4.5	4.5 a 7.0	7.0 a 9.0
110 a 200	6	5	5	5	5	5	
250 a 400			5	5	5	5	6
450 a 640			3	3	3	3	3
650 a 245			2	2	2	2	2
1300 a 2000			1	1	1	1	1

Serie mínima del tubo según norma INEN 2059 Segunda Revisión.

Resistencia al impacto.- Los tubos deberán cumplir una resistencia mínima al impacto de acuerdo con las tablas para tubos tipo B y A2 establecidas en la NTE INEN 2059 vigente.

Resistencia al aplastamiento.- Los tubos no deben presentar evidencia de fisuras, grietas, roturas o desprendimiento de nervaduras y costuras para el tipo A2 o separación de las dos paredes para tipo B, cuando se somete al ensayo consistente en aplastar tres especimenes entre placas paralelas en una prensa adecuada hasta que su diámetro interior se reduzca al 40% de su diámetro original.

La longitud de los especimenes y tipo de ensayo deberá cumplir lo indicado en la NTE INEN 2059:2004 Tercera Revisión.

TABLA NO. 2: TUBOS TIPO "B"

DIAMETROS			LONGITUD DE ACOPLAMIENO A mm
N mm	DE mm	DI mm	
110		99.2	70.0
160		145,8	84,0
200		181,7	92,0
250		227,3	121,0
315		284,	125,0
400		362,3	144,0

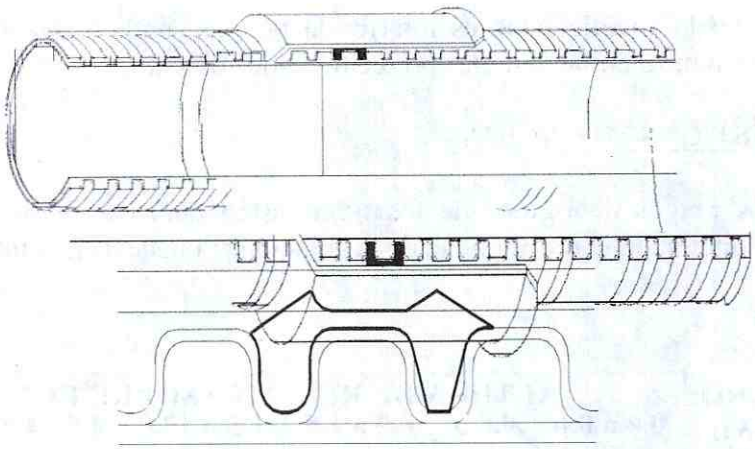


TABLA No. 3: TUBOS TIPO "A2"

DIÁMETROS (mm) RANGO		LONGITUD TOTAL (mm) TIPO DE UNIÓN	
de	a	PE	PVC
450	500	394	280
550	600	404	280
640		424	280
650	750	434	300

Se clasificarán de acuerdo al diámetro exterior de los tubos, estableciéndose la serie métrica (M), especificando las siguientes R.D.E. (Relación, Diámetro, Espesor): 9-13, 5-21-34-51. En la serie inglesa (I) se especifican lo siguientes R.D.E.: 13, 5-17-21-26-32, 5-41-64.

Se entenderá por Relación, Diámetro, Espesor (R.D.E.), la relación que existe entre el diámetro exterior del tubo y el espesor de la pared. Para tubería de PVC rígido, el RDE se calcula dividiendo el diámetro exterior promedio (en milímetros) por el espesor mínimo de la pared (en milímetros). El valor de esta relación (RDE) se aproxima al 0.5 más cercano. La longitud nominal será de 6m. Se podrá suministrar otros tamaños, por acuerdo entre el fabricante y comprador. Para cualquier longitud, la tolerancia permitida será de 0.2%.

Esta tubería podrá unirse mediante soldadura con solventes o al calor y puede ser roscada con espesores de pared adecuada. Además, en diámetros adecuados pueden unirse mediante uniones tipo "Z". Las características, presiones y requisitos mínimos estarán cubiertos por las normas A.S.T.M. D1785 y A.S.T.M. -D 2241-69.
En la instalación de tuberías y accesorios quedarán incluidas todas las operaciones que deba ejecutar el Constructor para la preparación, presentación de la tubería o accesorio, protección anticorrosiva, bajado a las zanjas y de más que debe realizar para su correcta instalación. En el rubro deberá incluirse el costo de las uniones correspondientes

INSTALACIÓN Y PRUEBA DE LA TUBERÍA PLÁSTICA

Corresponde a todas las operaciones que debe realizar el constructor, para instalar la tubería y luego probarla, a satisfacción de la fiscalización.

Entiéndase por tubería de plástico todas aquellas tuberías fabricadas con un material que contiene como ingrediente principal una sustancia orgánica de gran peso molecular. La tubería plástica de uso generalizado, se fabrica de materiales termoplásticos.

Es necesario tomar las precauciones necesarias para evitar daños en las tuberías, durante el transporte y almacenaje.

Las pilas de tubería plástica deberán colocarse sobre una base horizontal durante su almacenamiento, y se la hará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La altura de las pilas y en general la forma de almacenamiento será la que recomiende el fabricante.

Debe almacenarse la tubería de plástico en los sitios que autorice el Ingeniero Fiscalizador de la Obra, de preferencia bajo cubierta, o protegida de la acción directa del sol o recalentamiento.

No se deberá colocar ningún objeto pesado sobre la pila de tubos de plástico.

A fin de lograr el acoplamiento correcto de los tubos para los diferentes tipos de uniones, se tomará en cuenta lo siguiente:

Uniones de sello elastomerica:

Consisten en un acoplamiento de un manguito de plástico con ranuras internas para acomodar los anillos de caucho correspondientes. La tubería termina en extremos lisos provisto de una marca que indica la posición correcta del acople. Se coloca primero el anillo de caucho dentro del manguito de plástico en su posición correcta, previa limpieza de las superficies de contacto. Se limpia luego la superficie externa del extremo del tubo, aplicando luego el lubricante que deberá ser de tipo orgánico, tal como manteca o aceite vegetal o animal; en ningún caso se aplicarán lubricantes derivados del petróleo. Una vez colocado el lubricante, se enchufa la tubería en el acople hasta la marca.

Procedimiento de instalación:

Las tuberías serán instaladas de acuerdo a las alineaciones y pendientes indicadas en los planos. Cualquier cambio deberá ser aprobado por el Ingeniero Fiscalizador.

La pendiente se dejará marcada en estacas laterales, 1,00 m fuera de la zanja, o con el sistema de dos estacas, una a cada lado de la zanja, unidas por una pieza de madera rígida y clavada horizontalmente de estaca a estaca y perpendicular al eje de la zanja.

La instalación de la tubería se hará de tal manera que en ningún caso se tenga una desviación mayor a 5,00 (cinco) milímetros, de la alineación o nivel del proyecto, cada pieza deberá tener un apoyo seguro y firme en toda su longitud, de modo que se colocará de tal forma que descanse en toda su longitud sobre el fondo de la zanja, la que se prepara previamente utilizando el material propio de la excavación cuando es aceptable, o una cama de material granular fino preferentemente arena. No se permitirá colocar los tubos sobre piedras, calzas de madero y/o soportes de cualquier otra índole.
La instalación de la tubería se comenzará por la parte inferior de los tramos y se trabajará hacia aguas arriba.

Los tubos serán cuidadosamente revisados antes de colocarlos en la zanja, rechazando los deteriorados por cualquier causa.

Entre dos bocas de visita consecutivas la tubería deberá quedar en alineamiento recto, a menos que el tubo sea visitable por dentro o que vaya superficialmente, como sucede a veces en los colectores marginales.

No se permitirá la presencia de agua en la zanja durante la colocación de la tubería para evitar que flote o se deteriore el material pegante.

a. Adecuación del fondo de la zanja.
Luego de realizar el rasanteo del fondo de la zanja el colocara una cama de arena de río como apoyo de la tubería.

b. Juntas.
Las juntas de las tuberías de Plástico serán las que se indica en las Normas: INEN 2059.- TERCERA REVISIÓN; INEN 2360:2004; ASTM D4161, o la que se señale en la norma correspondiente. El oferente deberá incluir en el costo de la tubería, el valor de la unión.

El interior de la tubería deberá quedar completamente liso y libre de suciedad y materias extrañas.

Cuando por cualquier motivo sea necesaria una suspensión de trabajos, deberá corcharse la tubería con tapones adecuados.

Una vez terminadas las juntas con pegamento, éstas deberán mantenerse libres de la acción perjudicial del agua hasta que haya secado el material pegante; así mismo se las protegerá del sol.

A medida que los tubos plásticos sean colocados, se realizará el relleno de la zanja cuidando de colocar y compactar adecuadamente a ambos lados de la tubería en capas no mayores a 30 cm, hasta lograr una altura de relleno de 40 cm. por encima de la tubería; la compactación deberá lograr mínimo el 90% del PROCTOR STANDARD. Luego se realizará el relleno total de las zanjas según las especificaciones respectivas.

Cuando por circunstancias especiales, el lugar donde se construya un tramo de alcantarillado, esté la tubería a un nivel inferior del nivel freático, se tomarán cuidados especiales en la impermeabilidad de las juntas, para evitar la infiltración y la exfiltración.

La impermeabilidad de los tubos plásticos y sus juntas, serán probados por el Constructor en presencia del Ingeniero Fiscalizador y según lo determine este último, en una de las dos formas siguientes:
Las juntas en general, cualquiera que sea la forma de empate deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Impermeabilidad o alta resistencia a la filtración para lo cual se harán pruebas cada tramo de tubería entre pozo y pozo de visita cuando más.
b) Resistencia a la penetración, especialmente de las raíces.
c) Resistencia a roturas.
d) Posibilidad de poner en uso los tubos, una vez terminada la junta.
e) Resistencia a la corrosión especialmente por el sulfuro de hidrógeno y por los ácidos.
f) No deben ser absorbentes.
g) Economía de costos de mantenimiento.

Prueba hidrostática accidental.
Esta prueba consistirá en dar a la parte mas baja de la tubería, una carga de agua que no excederá de un tirante de 2 m. Se hará anclando con relleno de material producto de la excavación, la parte central de los tubos y dejando completamente libre las juntas de los mismos. Si las juntas están defectuosas y acusaran fugas, el Constructor procederá a descargar las tuberías y rehacer las juntas defectuosas. Se repetirán estas pruebas hasta que no existan fugas en las juntas y el Ingeniero Fiscalizador quede satisfecho. Esta prueba hidrostática accidental se hará solamente en los casos siguientes:

- Cuando el Ingeniero Fiscalizador tenga sospechas fundadas de que las juntas están defectuosas.
- Cuando el Ingeniero Fiscalizador, recibió provisionalmente, por cualquier circunstancia un tramo existente entre pozo y pozo de visita.
- Cuando las condiciones del trabajo requieran que el Constructor rellene zanjas en las que, por cualquier circunstancia se puedan ocasionar movimientos en las juntas, en este último caso el relleno de las zanjas servirá de anclaje de la tubería.

Prueba hidrostática sistemática.
Esta prueba se hará en todos los casos en que no se haga la prueba accidental. Consiste en vaciar, en el pozo de visita aguas arriba del tramo por probar, el contenido de 5 m3 de agua, que desagüe al mencionado pozo de visita con una manguera de 15 cm (6") de diámetro, dejando correr el agua libremente a través del tramo a probar. En el pozo de visita aguas abajo, el Contratista colocará una bomba para evitar que se forme un tirante de agua. Esta prueba tiene por objeto comprobar que las juntas estén bien hechas, ya que de no ser así presentaran fugas en estos sitios. Esta prueba debe hacerse antes de rellenar las zanjas. Si se encuentran fallas o fugas en las juntas al efectuar la prueba, el

Constructor procederá a reparar las juntas defectuosas, y se repetirán las pruebas hasta que no se presenten fallas y el Ingeniero Fiscalizador apruebe.

El Ingeniero Fiscalizador solamente recibirá del Constructor tramos de tubería totalmente terminados entre pozo y pozo de visita o entre dos estructuras sucesivas que formen parte del alcantarillado; habiéndose verificado previamente la prueba de impermeabilidad y comprobado que la tubería se encuentra limpia, libre de escombros u obstrucciones en toda su longitud

Medición y forma de pago.-
Los suministros, instalaciones y prueba de tuberías y accesorios para redes de alcantarillado serán medidas en metros lineales con aproximación de dos decimales, y se pagarán al precio establecido en el contrato. Al efecto se determinará directamente en la obra las longitudes de tuberías colocadas de cada diámetro y tipo, de acuerdo con lo señalado en el proyecto y/o las órdenes escritas del Ing. Fiscalizador de la obra.

No se medirán para fines de pago las tuberías que hayan sido colocadas fuera de las líneas y niveles señalados en el proyecto y/o las órdenes por escrito del Ing. Fiscalizador de la obra.

Se cancelarán únicamente las mediciones expresados en metros lineales de tubería efectivamente colocada satisfactoriamente en el terreno. Por ningún concepto se considerarán pagos adicionales que tengan relación con éste rubro, por lo que el oferente deberá incluir en su precio unitario el costo de absolutamente todos los materiales, equipos y mano de obra que éste trabajo pueda demandar. Además no se estimará para fines de pago las cantidades de obra y/o dimensiones adicionales a lo presupuestado que efectúe el constructor sin autorización escrita del Ingeniero Fiscalizador.

EXCAVACION A MAQUIAN EN CONGLOMERADO 0-2.50M

DEFINICION

Se entenderá por excavación de zanjas la que se realice según el proyecto para alojar la tubería o colectores de la red de alcantarillado, incluyendo las operaciones necesarias para compactar o limpiar el replantillo y taludes de las mismas, la remoción del material producto de las excavaciones y conservación de las excavaciones por el tiempo que se requiera hasta una satisfactoria colocación de las tubería. Incluye también las operaciones que deberá realizar el Constructor para aflojar el material manualmente o con equipo mecánico, previamente a la excavación, cuando se requiera.

ESPECIFICACIONES

1.2.1 La excavación de zanjas para tubería y otros será efectuada de acuerdo con los datos señalados en los planos, en cuanto a alineaciones, pendientes y niveles, excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos en cuyo caso, aquellos pueden ser modificados de conformidad con el criterio técnico del Ingeniero Fiscalizador.

1.2.2 El fondo de la zanja será lo suficientemente ancho para permitir el trabajo de los obreros y para permitir un buen relleno. En ningún caso, el ancho interior de la zanja será menor que el diámetro exterior del tubo mas 0.40 m, sin entibados; con entibamiento se considerará un ancho de la zanja no mayor que el diámetro exterior del tubo mas 0,80 m.

1.2.3 En ningún caso se excavará con maquinaria, tan profundo que la tierra de base de los tubos sea aflojada o removida. La última capa de material será removida con pico y pala, en una profundidad de 0,3 m y se le dará al fondo de la zanja la forma definitiva que el diseño y las especificaciones lo indiquen.

1.2.4 Las excavaciones deberán ser afinadas de tal forma que cualquier punto de las paredes de las excavaciones no difieran en más de 5 cm de la sección del proyecto, cuidándose de que esta desviación no se haga en forma sistemática.

1.2.5 La ejecución de los últimos 10 cm de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso de tiempo transcurrido entre la conformación final de la zanja y el tendido de la tubería, se requiere un nuevo trabajo antes de tender la tubería, esta será por cuenta exclusiva del Constructor.

1.2.6 Se debe vigilar que desde el momento en se inicie la excavación, hasta que termine el relleno de la misma, incluyendo la instalación y prueba de la tubería, no transcurra un lapso mayor de siete días calendario. Salvo en condiciones especiales que serán absueltas por el Ingeniero Fiscalizador.

1.2.7 Cuando a juicio del Ingeniero Fiscalizador, el terreno que constituya el fondo de las zanjas sea poco resistente o inestable, se procederá a realizar sobre excavación hasta encontrar terreno conveniente. Dicho material se removerá y se procederá a rellenar con tierra buena o replantillo de grava, piedra triturada o cualquier otro material que a juicio del Ingeniero Fiscalizador sea conveniente.

1.2.8 Si los materiales de fundación natural son aflojados o alterados durante la excavación, mas de lo indicado en los planos, dicho material será removido, reemplazado, compactado, usando un material conveniente aprobado por el Ingeniero Fiscalizador.

Si estos trabajos son necesarios realizarlos por culpa del Constructor, será exclusivamente a su cargo.

1.2.9 Cuando los bordes superiores de excavación de las zanjas estén en pavimentos, los cortes deberán ser lo más rectos y regulares posibles.

1.2.10 Condiciones de seguridad y Disposición de Trabajo.

Cuando las condiciones del terreno, o las dimensiones de la zanja sean tales que, pongan en peligro la estabilidad de las paredes de la excavación, a juicio del Ingeniero Fiscalizador, éste ordenará al Constructor la colocación de entibados y puntales que juzgue necesarios para la seguridad de los trabajadores, de la obra y de las estructuras y propiedades adyacentes o que exijan las leyes o reglamentos vigentes. El Ingeniero Fiscalizador debe exigir que estos trabajos se ejecuten en la cantidad y calidad necesarias.

1.2.11 El Ingeniero Fiscalizador está facultado para suspender, parcial o totalmente las excavaciones, cuando considere que las mismas no ofrecen la seguridad necesaria para la obra y/o personas, hasta que se efectúen los trabajos de entibamiento y apuntalamiento necesarios.

1.2.12 En cada tramo de trabajo se abrirán no más de 200 m de zanja con anterioridad a la colocación de la tubería o colectores y no se dejará mas de 200 m de zanja sin relleno luego de haber colocado los tubos o colectores, siempre y cuando las condiciones del terreno y climáticas sean las deseables.

En otras circunstancias, será el Ingeniero Fiscalizador el que indique las mejores disposiciones para el trabajo. La zanja se mantendrá sin agua durante todo el tiempo que dure la colocación de los tubos o colectores. Cuando sea necesario se deberán colocar puentes temporales sobre las zanjas sin relleno, en las intersecciones de las calles, en accesos y garajes o en terrenos afectados por la excavación; todos esos puentes serán mantenidos en servicio hasta que los requisitos que rigen el trabajo anterior al relleno hayan sido cumplidos. Los puentes temporales estarán sujetos a la aprobación del Ingeniero Fiscalizador.

1.2.13 Manipuleo y desalojo del material excavado.

Los materiales excavados que van a ser utilizados en el relleno de zanjas, calles y caminos, se colocarán lateralmente a lo largo de la zanja; este material se mantendrá ubicado de tal forma que no cauce inconvenientes al tránsito del público.

Se preferirá colocar el material excavado a un solo lado de la zanja. Se dejará libre acceso a todos los hidrantes contra incendios, válvulas de agua y otros servicios que requieran facilidades para su operación y control. La capa vegetal removida separadamente será desalojada del lugar.

Durante la construcción y hasta que se haga la pavimentación o repavimentación definitiva o hasta la recepción del trabajo, se mantendrá la superficie del camino libre de

polvo, lodo, desechos o escombros que constituyan una amenaza o peligro para el público.

El polvo será controlado en forma continua, ya sea esparciendo agua o mediante un método que apruebe la Ingeniero Fiscalizador.

1.2.14 Los materiales excavados que no vayan a utilizarse como relleno, serán desalojados fuera del área de los trabajos.

Todo el material de las excavaciones que no será utilizado y que ocupa un área dentro del derecho de vía, será transportado y desalojado o utilizado como relleno en cualquier otra parte.

MEDICION Y PAGO

La excavación se medirá en m3 con aproximación a la décima, determinándose los volúmenes en obra según el proyecto. No se considerarán las excavaciones hechas fuera del proyecto, ni la remoción de derrumbes originados por causas imputables al Constructor.

Se tomarán en cuenta las sobre excavaciones cuando estas sean debidamente aprobadas por el Ingeniero Fiscalizador.

CONCEPTOS DE TRABAJO

Los trabajos de excavación de zanjas se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Excavación a maquina en conglomerado 0 a 2.50 m.....m3

RASANTEO DE ZANJA A MANO

Definición.-
Se entiende por rasanteo de zanja a mano la conformación manual del fondo de la zanja para adecuar la estructura del lecho, de tal manera que la tubería quede asentada sobre una superficie uniforme y consistente.

Especificación.-
El arreglo del fondo de la zanja se realizará a mano, por lo menos en una profundidad de 10 cm., de tal manera que la estructura quede apoyada en forma adecuada, para resistir los esfuerzos exteriores, considerando la clase de suelo de la zanja, de acuerdo a lo que se especifique en los planos, o disponga el fiscalizador.

Medición y forma de pago.-

La unidad de medida de este rubro será el metro cuadrado y se pagará de acuerdo al precio unitario estipulado en el contrato. Se medirá con una aproximación de 2 decimales, toda el área del fondo de la zanja, conformada para asentar la tubería.

SUMI/INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN DOMICILIARIA PVC

Definición.-
Se entiende por el suministro e instalación de accesorios de PVC de sillas para la construcción de conexiones domiciliarias, al conjunto de acciones que debe ejecutar el Constructor para poner en sitio la tubería que une el ramal de la calle y las acometidas o salidas de los servicios domiciliarios en la línea de fábrica.

Especificación.-
Las conexiones domiciliarias se colocarán frente a toda casa o parcela existente. Con una longitud de 6m.

Los ramales de tubería se llevarán hasta la acera y su eje será perpendicular al del alcantarillado. Cuando las edificaciones ya estuvieren hechas, el empotramiento se ubicará lo más próximo al desagüe existente o proyectado de la edificación.

La conexión entre la tubería principal de la calle y el ramal domiciliario se ejecutarán por medio de sillas y de 200x 110 para alcantarillado sanitario y para alcantarillado pluvial.

Cada propiedad deberá tener una acometida propia al colector de la calle y la tubería del ramal domiciliario tendrá un diámetro mínimo de 110 mm para alcantarillado sanitario y de 160 mm para alcantarillado pluvial

El Constructor deberá efectuar el empalme de las cañerías particulares existentes con los ramales domiciliarios.

La conexión domiciliaria es el ramal de tubería que va desde la tubería principal de la calle hasta las respectivas líneas de fábrica.

Cuando la conexión domiciliaria sea necesaria realizarla en forma oblicua, el ángulo formado por la conexión domiciliaria y la tubería principal de la calle deberá ser máximo de 60 grados.

Los tubos de conexión deben ser enchufados a la tubería central, de manera que la corona del tubo de conexión quede por encima del nivel máximo de las aguas que circulan por el canal central. En ningún punto el tubo de conexión sobrepasará las paredes inferiores del canal al que es conectado, para permitir el libre curso del agua.

Se empleará pieza especial y se practicará un orificio en la tubería central en el que se enchufará la tubería de conexión. Este enchufe será perfectamente empatado con accesorio de PVC y la pendiente de la conexión domiciliaria no será menor del 2% ni

mayor del 20% y deberá tener la profundidad necesaria para que la parte superior del tubo de conexión domiciliaria pase por debajo de cualquier tubería de agua potable con una separación mínima de 0.2 m.

La profundidad mínima de la conexión domiciliaria en la línea de fábrica será de 0.8 m, medido desde la parte superior del tubo y la rasante de la acera o suelo y la máxima será de 2.0 m

Cuando la profundidad de la tubería de la calle sea tal que aún colocando la conexión domiciliaria con la pendiente máxima admisible de acuerdo a estas especificaciones, se llegue a la cinta gotera a una profundidad mayor de 2 m, se usará conexiones domiciliarias con bajantes verticales, de conformidad al detalle existente en los planos.

Las conexiones domiciliarias que se construirán, para edificaciones con servicio de alcantarillado a reemplazarse deberán ser conectadas con la salida del sistema existente en el predio.

Las conexiones domiciliarias que se construirán, para edificaciones sin servicio de alcantarillado o en predios sin edificar deberán ser construidas de tal manera que permitan la conexión con el sistema que se realizará en el predio, tanto en profundidad de la tubería como en pendiente y se lo tapará con ladrillo y mortero pobre de cemento. Ver detalle en plano.

Para la resolución de casos no especificados se deberá consultar con el Ingeniero Fiscalizador.

La unión entre las Conexiones Domiciliarias y las aguas servidas provenientes de los usuarios del alcantarillado sanitario se realizará por medio de la construcción de una caja de revisión Domiciliaria, ubicada en la acera contigua al lote o solar a ser servido.

Esta caja tendrá dimensiones mínimas de 60x60cm. en área interior con un espesor de 10cm, profundidad mínima de 60cm, tapa de hormigón simple y estructura armada, las paredes y la base se construirán en hormigón simple f'c=180kg/cm2, procurando que el terminado del hormigón sea liso e impermeable.

Medición y forma de pago.-

Este rubro se cancelará en función del número de conexiones domiciliarias efectivamente construidas en forma satisfactoria en el terreno y al precio establecido en el contrato.

Se pagara según el accesorio de PVC como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4

Diámetro normativo	Accesorio de PVC
200x110	Silla Yee

Además no se estimará para fines de pago las cantidades de obra adicionales a lo presupuestado que efectúe el constructor sin autorización escrita del Ingeniero Fiscalizador.

POZO DE REVISION DE H. SIMPLE fc=180 Kg/cm2, h=0-2.50m, incluye encofrado

Definición.-
Se entenderán por pozos de revisión, las estructuras diseñadas y destinadas para permitir el acceso al interior de las tuberías o colectores de alcantarillado, para las operaciones de mantenimiento y especialmente limpieza; este rubro incluye: material, encofrados, transporte e instalación.

Especificación.-
Los pozos de revisión serán construidos en donde señalen los planos y/o el Ingeniero Fiscalizador durante el transcurso de la instalación de tuberías o construcción de colectores.

No se permitirá que existan más de 160 metros de tubería o colectores instalados, sin que oportunamente se construyan los respectivos pozos.

Los pozos de revisión se construirán de acuerdo a los planos del proyecto.

La construcción de la cimentación de los pozos de revisión, deberá hacerse previamente a la colocación en ese sitio de la tubería o colector, para evitar que se tenga que excavar bajo los extremos.

Todos los pozos de revisión deberán ser construidos sobre una fundación adecuada, de acuerdo a la carga que estos producen y de acuerdo a la calidad del terreno soportante.
Se usarán para la construcción los planos de detalle existentes. Cuando la subrasante está formada por material poco resistente, será necesario renovarla y reemplazarla por material granular, o con hormigón de espesor suficiente para construir una fundación adecuada en cada pozo.

Los pozos de revisión serán construidos de hormigón ciclopeo f'c = 180 Kg/cm2, en una proporción de 60 a 40 (60% HS de f'c = 180kg/cm2 y 40% de piedra bola con un diámetro no mayor de 15cm.) y de acuerdo a los diseños del proyecto. En la planta de los pozos de revisión se realizarán los canales de media caña correspondientes, debiendo pulirse y acabarse perfectamente de acuerdo con los planos. Los canales se realizarán con uno de los procedimientos siguientes:

a) Al hacerse el fundido del hormigón de la base se formarán directamente las "medias cañas", mediante el empleo de cerchas.

b) Se colocarán tuberías cortadas a "media caña" al fundir el hormigón, para lo cual se continuarán dentro del pozo los conductos de alcantarillado, colocando después del hormigón de la base, hasta la mitad de los conductos del alcantarillado, cortándose a cincel la mitad superior de los tubos. La utilización de este método no implica el pago adicional de longitud de tubería.

Para la construcción, los diferentes materiales se sujetarán a lo especificado en los numerales correspondientes de estas especificaciones y deberá incluir en el costo de este rubro los siguientes materiales: hierro, cemento, agregados, agua, encofrado del pozo

Se deberá dar un acabado liso a la pared interior del pozo, en especial al área inferior ubicada hasta un metro del fondo.

Para el acceso por el pozo se dispondrá de estribos o peldaños formados con varillas de hierro triple galvanizado de 16 mm. de diámetro, con recorte de aleta en las extremidades para empotrarse, en una longitud de 80 cm. y colocados a 40 cm. de espaciamiento; los peldaños irán debidamente empotrados y asegurados formando un saliente de 15 cm. por 30 cm. de ancho, deberán ser pintados con dos manos de pintura anticorrosiva y deben colocarse en forma alternada a derecha e izquierda del eje vertical.

La armadura de las tapas de HA estará de acuerdo a los respectivos planos de detalle y el hormigón será de f'c = 210 Kg/cm2.

Medición y forma de pago.-

La construcción de los pozos de revisión se medirá en unidades, determinándose en obra el número construido de acuerdo al proyecto y órdenes del Ingeniero Fiscalizador, de conformidad con las profundidades.

La construcción del pozo incluye: losa de fondo, paredes, y tapa de H.A.

La altura que se indica en estas especificaciones corresponde a la altura libre del pozo, es decir desde la superficie de la calzada hasta la superficie superior de la losa de fondo.

El pago se hará con los precios unitarios estipulados en el contrato.

Sumistro y colocaciòn de cerco y tapa hf para pozo revisión

Definición.-
Se entiende por colocación de cercos y tapas, al conjunto de operaciones necesarias para poner en obra, las piezas especiales que se colocan como remate de los pozos de revisión, a nivel de la calzada.

Especificación.-
Los cercos y tapas para los pozos de revisión serán de hierro fundido; su localización y tipo a emplearse se indican en los planos respectivos.

Los cercos y tapas de HF para pozos de revisión deberán cumplir con la Norma ASTM-A48. La fundición de hierro gris será de buena calidad, de grano uniforme, sin protuberancias, cavidades, ni otros defectos que interfieran con su uso normal. Todas las piezas serán limpiadas antes de su inspección y luego cubiertas por una capa gruesa de pintura bitumástica uniforme, que dé en frío una consistencia tenaz y elástica (no vidriosa); Llevarán las marcas ordenadas para cada caso

Las tapas de los pozos son de Hierro Fundido Dúctil K=7, los que se utilizara serán de clase D 400 para tráfico intenso, con rótula, junta de elastómetro, cajeras de maniobra estancas, cerradura antirrobo adaptable en opción en la tapa, Asas de izado integradas en el marco.

Ventaja de levantar la tapa para una inspección visual sin esfuerzo en posición de pie; resulta fácil con una barra de hierro colocada a 35 grados en el nuevo orificio, que completa las posibilidades de aperturas tradicionales.

Los cercos y tapas deben colocarse perfectamente nivelados con respecto a pavimentos y aceras; serán asentados con mortero de cemento-arena de proporción 1:3.
Para cercos y tapas de pozos de revisión se seguirán las siguientes indicaciones:

a) Diámetro exterior del cerco: 0.86 m

b) Diámetro interior del cerco: 0.60 m

c) Altura total del cerco: 0.13 m

d) Diámetro de la tapa en la parte superior: 0.60 m

e) Grueso mínimo de la tapa (con nervios radiales) 0.03 m

f) Grueso mínimo del cerco: 0.015 m

g) Peso de la tapa: 110-115 lb

h) Peso del cerco: 110-115 lb

i) La sujeción de la tapa al cerco será mediante una bisagra o cadena (ver detalle de los planos), que sus partes componentes serán conformadas monolíticamente cuando se fabriquen el cerco y la tapa, de acuerdo a los planos de detalle. En la fase de montaje se colocará solamente un pasador metálico que sirve para completar el gozne, el mismo que será remachado una vez colocada la tapa.

j) Las medidas de todas las piezas se ceñirán lo más aproximadamente posible a los diseños.

La fundición de hierro gris será de buena calidad, de grano uniforme, sin protuberancias, cavidades, ni otros defectos que interfieran con su uso normal. Todas las piezas serán limpiadas antes de su inspección y luego cubiertas por una capa gruesa de pintura bitumástica uniforme, que dé en frío una consistencia tenaz y elástica (no vidriosa).

Llevarán las marcas ordenadas para cada caso. En general la fundición corresponderá a la norma ASTM C48 DIN-1691, CG-14, y deberá ser aprobada por el Fiscalizador.

Medición y forma de pago.-
Los cercos y tapas de pozos de revisión serán medidos en unidades, determinándose su número en obra y de acuerdo con el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador, se pagarán en unidades y de acuerdo al precio unitario establecido en el contrato.

CAJA DE REVISION 90x90 cm INCL. ENCOFRADO f'c=180Kg/cm2 TAPA DE H. A.

Definición.-
Se entiende por construcción de cajas domiciliarias de hormigón simple, al conjunto de acciones que debe ejecutar el constructor para poner en obra la caja de revisión que se unirá con una tubería a la red de alcantarillado.

Especificación.-
Las cajas domiciliarias serán de hormigón simple de 180 kg/cm2, fabricadas en el sitio de la obra, y de profundidad mínima de 0,60m. Se colocarán frente a toda casa o lote donde pueda haber una construcción futura y/o donde indique el Ingeniero Fiscalizador. Las cajas domiciliarias frente a los predios sin edificar se los dejará igualmente a la profundidad adecuada, y la guía que sale de la caja de revisión se taponará con bloque o ladrillo y un mortero pobre de cemento Portland. Ver detalle en planos.

Estas cajas serán de hormigón simple f'c=180 Kg/cm2, de sección cuadrada de 0.90m x 0.90m en el interior, con paredes de 0.10m de espesor y tapa cuadrada de 0.90m x 0.90m, con espesor de 8.00cm. La tapa será de hormigón armado, con hormigón f'c=180 Kg/cm2 con una parrilla de hierro de D=8mm cada 20cm en ambos sentidos, tendrá una tiradera elaborada con varilla de acero de D=12mm. Estarán

conectadas al colector principal mediante una tubería de PVC desagüe de D=110mm para alcantarillado sanitario y de D=160 mm para alcantarillado pluvial.

Cada propiedad deberá tener una acometida propia al alcantarillado, con caja de revisión y tubería con un diámetro mínimo del ramal de 110 mm para alcantarillado sanitario y 160 mm para alcantarillado pluvial.

Los tubos de conexión deben ser enchufados a las cajas domiciliarias de hormigón simple, en ningún punto el tubo de conexión sobrepasará las paredes interiores, para permitir el libre curso del agua.

Una vez que se hayan terminado de instalar los tubos y accesorios de las conexiones domiciliarias, con la presencia del fiscalizador, se harán las pruebas correspondientes de funcionamiento y la verificación de que no existan fugas.

Medición y forma de pago.-
Las cantidades a cancelarse por las cajas domiciliarias de hormigón simple de las conexiones domiciliarias serán las unidades efectivamente realizadas, al precio unitario establecido en el contrato. En este precio se incluye el valor de la tapa de H.A. que se construirá de conformidad con los planos. De hormigón simple de 180 Kg/cm2 y acero de F'y=4200 kg/cm2.

ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA

Definición.-
Corresponde a la parte del relleno entre la superficie de apoyo inferior del tubo sobre la capa de la cama de arena y hasta alcanzar un nivel de 20 cm. sobre la superficie superior del tubo, realizado con arena. Se debe tener cuidado de que en ella no existan materiales gruesos que puedan afectar los lados de la tubería.

Como una norma general el apisonado sobre la tubería será ejecutado cuidadosamente y con pisón de mano.

Especificación.-
El relleno se efectuara lo más rápido posible después de instalar la tubería para proteger a esta de rocas que puedan caer en la zanja y eliminar la posibilidad de desplazamiento o de flotación en caso de que se produzca una inundación, evitando también la erosión del suelo que sirve de soporte de la tubería.

El suelo circundante de la tubería debe confinar convenientemente la zona de relleno para proporcionar el soporte adecuado a la tubería de tal manera que el trabajo conjunto de suelo y tubería permita soportar las cargas de diseño.

El relleno de la zanja se realizara `por etapas, según el tipo y condiciones del suelo de excavación.

Medición y forma de pago.-
La unidad de medida de este rubro será el metro cúbico y se pagará de acuerdo al precio unitario estipulado en el contrato. Se medirá con una aproximación de 2 decimales.

REPARACION DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE

DEFINICIONES

Se entiende por reparación de conexiones domiciliarias de agua potable al conjunto de acciones que tienen que realizarse para no perturbar la propiedad cualquiera que sea su dueño, especialmente el servicio de agua potable, así como de conductos, alcantarillas, teléfonos, canales de irrigación o control de inundaciones, líneas de postes, sistemas de alumbrado público o particular, alambres o cables, estructuras o cualquier otra instalación; debiendo ser protegidas de cualquier daño, mantenidas en buenas condiciones y reparadas en caso de ser afectadas.

ESPECIFICACIONES

15.2.1 Para proceder a la reposición de servicios de agua potable accidentalmente dañados durante las excavaciones se debe contar con la autorización del Ingeniero Fiscalizador y todos los adaptadores o acoples deberán ser del diámetro original y de bronce. El Constructor es el responsable de todos los trabajos y por tanto su responsabilidad no cesará cuando los daños se produzcan después de dichos trabajos.

15.2.2 Se indique o no en los planos la posición de las diferentes tuberías de las conexiones domiciliarias y otros conductos o estructuras a lo largo de la línea de trabajo en el momento del diseño, el Constructor antes de iniciar el trabajo, se asegurará a través de registros, planos y otras maneras sobre la existencia, localización y propiedad de tales instalaciones (inclusive las construidas después del diseño); ningún error u omisión que consten en dichos planos, relevará al Constructor de sus responsabilidades.

MEDICION Y PAGO

La reparación de conexiones domiciliarias de agua potable se medirá y pagarán por unidad.

CONCEPTOS DE TRABAJO

Este trabajo se liquidará de acuerdo a lo siguiente:

Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable.....U

RELLENO, TENDIDO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM – MÁQUINA (EXCAVACIÓN)

Descripción

Serán efectuados con suelos naturales a menos que la Fiscalización los encuentre inadecuados para tal fin. Se define como material adecuado, en general, cualquier suelo que de acuerdo con pruebas de laboratorio pueda compactarse según estas especificaciones, aparte de turba, suelo vegetal u otro material orgánico.

Los suelos excavados que sean adecuados para relleno, deben protegerse de cualquier exceso de humedad que prohíba su uso. Si no se ha suministrado dicha protección y el material natural se vuelve inadecuado, corresponderá al Contratista suministrar a su costo el material adecuado de relleno. En dicho caso se usará material natural, local o de préstamo.

Procedimiento

El relleno de las cimentaciones será colocado después de limpiar la excavación o la superficie de la estructura de hormigón y de retirar cualquier material inadecuado, suelo suelto, residuos de hormigón, formaletas de madera, lodo o agua.

La compactación del relleno debe ser tal que se obtenga como mínimo un peso de relleno igual al establecido en los planos y el grado de compactación del relleno será del 95% con relación al Proctor Standard (AASHTO T 99). El Contratista realizará el control de rellenos con su propio equipo bajo la supervisión de la Fiscalización. El relleno sobre las vigas de amarre y cabezales se ejecutarán con materiales del sitio, producto de las excavaciones. Su compactación será a una densidad del 100% de la densidad natural.

De acuerdo con las características de los suelos detectados y a base de los diseños de las cimentaciones, el Contratista podrá presentar para la aprobación de la Fiscalización otras opciones de solución a los rellenos sobre las cimentaciones directas, vigas de amarre y cabezales. Estas soluciones serán aprobadas por la Fiscalización, si garantizan la calidad técnica y seguridad de los rellenos.

El relleno compactado se realizará con pisones manuales mecánicos en capas de 20 cm de material suelto. Para el caso de cilindro el relleno se hará en los sitios en los que se requiera; por condiciones de estabilidad se restituirá el talud natural.

El Contratista, cuando así lo indique la Fiscalización, debe volver "después de la terminación del trabajo" para llenar y compactar las depresiones excesivas que se produzcan por asentamiento del relleno, por consolidación ó por erosión y así garantizar la continuidad del perfil natural donde están las cimentaciones.

Medición y Pago

Los volúmenes de los rellenos en cualquier clase de material y en cualquier zona de trabajo se medirán en metros cúbicos (m^3) con aproximación a la centésima. Para su

cuantificación se considerará el perfil del terreno comprobado por el fiscalizador, incluye toda la mano de obra, materiales, equipos, control de agua, obras de protección, y demás trabajos que requiera el Contratista para realizar la excavación de conformidad con estas especificaciones.
No se considerarán para fines de pago los rellenos hechas por el Contratista fuera de las líneas del proyecto.

Unidad: Metro cúbico (m3)
Materiales mínimos: Pétreos, material de relleno.
Equipo mínimo: herramienta menor.
Mano de obra mínima calificada: Estructura ocupacional E2 (peón).

REJILLA DE HF CON CERCO

Definición.-
Se entiende por sumideros de calzada, la estructura que permite la concentración y descarga del agua lluvia a la red de alcantarillado. El constructor deberá realizar todas las actividades para construir dichas estructuras, de acuerdo con los planos de detalle y en los sitios que indique el proyecto y/u ordene el ingeniero fiscalizador, incluye suministro, transporte e instalación.

Especificación.-
Los sumideros de calzada para aguas lluvias serán construidos en los lugares señalados en los planos y de acuerdo a los perfiles longitudinales, transversales y planos de detalles; estarán localizados en la parte más baja de la calzada favoreciendo la concentración de aguas lluvias en forma rápida.

Los sumideros de calzada irán localizados en la calzada propiamente dicha, junto al bordillo o cinta gotera y generalmente al iniciarse las curvas en las esquinas. Serán utilizados para calles que tengan una pendiente del 2% al 5% especialmente en las que tengan más del 5%.

Los sumideros se conectarán directamente a los pozos de revisión. El tubo de conexión deberá quedar perfectamente recortado en la pared interior del pozo formando con este una superficie lisa.

Para el enchufe en el pozo no se utilizarán piezas especiales y únicamente se realizará el orificio en el mismo, a fin de obtener el enchufe mencionado, el que deberá ser realizado con mortero cemento arena 1:3.

La tubería de conexión del sumidero será de 200 mm de diámetro.

El cerco y rejilla se asentarán en los bordes del sifón utilizando mortero cemento arena 1:3 Se deberá tener mucho cuidado en los niveles de tal manera de obtener superficies lisas en la calzada.

Rejilla

De acuerdo con los planos de detalle, las rejillas deben tener una sección de 0.55 m x 0.45 m y una altura total de cerco y rejilla de 0.24 m, las rejillas se colocarán sujetas al cerco mediante goznes de seguridad con pasadores de d=5/8" puestos a presión a través de los orificios dejados en el cerco.

La fundición de hierro gris será de buena calidad, de grano uniforme, sin protuberancias, cavidades, ni otros defectos que interfieran con su uso normal. Todas las piezas serán limpiadas antes de su inspección y luego cubiertas por una capa gruesa de pintura bitumástica uniforme, que en frío de una consistencia tenaz y elástica (no vidriosa).

La fundición de los cercos y rejillas de hierro fundido para alcantarillado debe cumplir con la Norma ASTM A 48.

Para rejillas de sumideros se seguirán las siguientes indicaciones:

a) Diámetro exterior del cerco de la rejilla 0.54 m
b) Diámetro de la parte inferior del cerco 0.42 m
c) Parte superior del cerco rectangular 0.44 x 0.35 m
d) Cuerpo de la rejilla 0.41x0.32x0.065 m
e) Altura total del cerco de la rejilla 0.24 m
f) Abertura de la rejilla 7 de 0.27x0.045 m
g) La rejilla irá sujeta al cerco mediante goznes de seguridad con pasadores de d=5/8" puestos a presión a través de los orificios dejados en el cerco.
h) El peso del cerco más rejilla será de 180 a 185 lb.

Llevarán las marcas ordenadas para cada caso. En general la fundición corresponderá a la norma ASTM C48 DIN-1691,CG-14 y deberá ser aprobada por el fiscalizador.

Medición y forma de pago.-

La construcción de las rejillas, en sistemas de alcantarillado pluvial, se medirán en unidades. Al efecto se determinará en obra el número de rejillas instaladas de acuerdo a los planos y/o órdenes del Ingeniero Fiscalizador. Se pagará al precio unitario establecido en el contrato, en el que se incluyen cemento, agregados, encofrado, el cerco y la rejilla. Se deberá dar un acabado liso a las paredes interiores del sifón.

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE

402-1. Descripción

402-1.01.Generalidades.- Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

402-2. Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

402-2 (1) Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.....Metro cúbico (m^3)

SUB – BASE CLASE 3

403-1. Sub-base de Agregados

403-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de sub-base compuestas por agregados obtenidos por proceso de trituración o de cribado, y deberá cumplir los requerimientos especificados en la Sección 816. La capa de sub-base se colocará sobre la subrasante previamente preparada y aprobada, de conformidad con las alineaciones, pendientes y sección transversal señaladas en los planos.

403.1.02. Materiales.- Las sub-bases de agregados se clasifican como se indica a continuación, de acuerdo con los materiales a emplearse. La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz Nº 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

- Clase 3: Son sub-bases construidas con agregados naturales y procesados que cumplan los requisitos establecidos en la Sección 816, y que se hallen graduados uniformemente dentro de los límites indicados para la granulometría Clase 3, en la Tabla 403-1.1.

Tabla 403-1.1

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada

	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
3" (76.2 mm.)	--	--	100
2" (50.4 mm.)	--	100	--
11/2 (38,1 mm.)	100	70 - 100	--
Nº 4 (4.75 mm.)	30 - 70	30 - 70	30 - 70
Nº 40 (0.425 mm.)	10 - 35	15 - 40	--
Nº 200 (0.075 mm.)	0 - 15	0 - 20	0 - 20

403-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer en la obra de todo el equipo necesario, autorizado por el Fiscalizador, y en perfectas condiciones de trabajo. Según el caso, el equipo mínimo necesario constará de planta de trituración o de cribado, equipo de transporte, maquinaria para esparcimiento, mezclado y conformación, tanqueros para hidratación y rodillos lisos de tres ruedas o rodillos vibratorios.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
403-1	Sub-base Clase.....	Metro cúbico (m^3)

BASE GRANULAR DE AGREGADOS

404-1. Base de Agregados.

404-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una subrasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

404-1.02. Materiales.- Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por

abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

Base de agregados.

Materiales.- La base de agregado se preparará como se describe a continuación:

El límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

La base estará constituida por fragmentos de roca o grava trituradas, cuya fracción de agregado grueso será triturada al menos el 40% en peso. Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Límites granulométricos para Base granular de agregados

ABERTURA		Base Granular de Agregados	
		Límites	
TAMIZ #	mm	Inferior	Superior
2"	50.800	100	100
1½"	38.100	90	100
1"	25.400	70	95
3/4"	19.000	60	85
3/8"	9.500	40	65
# 4	4.760	30	50
# 10	2.000	20	40
# 40	0.425	12	25
#200	0.075	2	12

Para esto, la base se preparará mezclando 60% de material proveniente de cribado de gravas, con tamaño nominal máximo de 2"; 30% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 1"; 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/4" y 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/8", incluido el material fino (polvo de piedra).

El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados por el laboratorio del GADPPz.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
404-1	Base, ...	Metro cúbico (m^3)

SECCION 309. TRANSPORTE

309-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

309-1.02.Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

309-1.03.Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
309-2 (2) Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m)	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (2) Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (5)E Transporte de material base	Metro cúbico/kilómetro

CAPAS DE RODADURA.

405-1. Riego de Imprimación.

405-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto diluido de curado medio, o de asfalto emulsificador sobre la superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso.

Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

405-1.02. Materiales.- El material bituminoso estará constituido por asfalto diluido cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. La calidad del asfalto diluido deberá cumplir los requisitos determinados en la subsección 810-3 de estas especificaciones.

Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado del asfalto establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio hasta uno de los grados inmediatamente más próximos, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas en los asfaltos diluidos.

De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección 405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

405-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador.

El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado.

El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; el asfalto será aplicado uniformemente a través de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

405-1.04. Procedimientos de trabajo.- El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño; el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación del asfalto.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
405-1 (1) Asfalto RC para imprimación	Litro (l)

HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA

405-5.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

405.5.02 Materiales El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles especiales donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y

resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN 75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2.

Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

TABLA 405.5.1 - CORPE

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20
0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---
0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 –23	3 – 12	3 – 12	---	---
0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 – 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS (DENSAS)			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

TABLA 405.5.2 CORPE

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B
	>5 cm	B, C

Intermedia	6-9 cm	D, F
Base	9-15 cm	D, E, F, G

405-5.03. Equipo.-

405-5.03.1.Plantas mezcladoras.- Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

a) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.

b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener

las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario.

Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra.

El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado.

Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.

f) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).

g) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.

1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:

a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde. El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes

del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La

separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

a) Dispositivos de dosificación, control y calibración: La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frio deberán estar completamente secos.

Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.

Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.

Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.

b) Sincronización de la alimentación: La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes.

Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnímetro permanente.

405-5.03.2.Equipo de transporte.- Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.- La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

405-5.03.4.Equipo de compactación.- El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos neumáticos autopropulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm^2.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico
	Mezclado en planta de....cm. de espesor.....Metro cuadrado (m^2)

EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO

Se refiere a la extracción de tierra u otros materiales que por debajo del nivel marcado para la limpieza y nivelación hasta la profundidad establecida en los planos y determinada por el fiscalizador, sea necesario ejecutar.

Comprende la conformación de las fosas para la viga de cimentación, plintos y cimientos en las dimensiones y niveles establecidos en los planos y con la respectiva autorización de fiscalización.

Por las características del proyecto se utilizará herramienta manual.
Una vez replanteado los ejes, se excavará las fosas respectivas siendo responsabilidad del contratista prevenir que estos trabajos no afecten a las estructuras aledañas, apuntando las estructuras o tablestacado las fosas.

El precio unitario se considera el valor proporcional que ocasionen estos trabajos y el desalojo hasta una distancia promedio de 25 cm.

Si la consistencia del terreno obligara a mayores profundidades que las indicadas en los planos estructurales, o al ensanchamiento de las base, el contratista deberá realizar estos aumentos y se pagará de acuerdo a los precios unitarios respectivos.
Se cuidará, en especial de evitar que las zanjas se inunden inmediatamente antes de o durante la ejecución de los trabajos de fundición.

La unidad de medida es el m3

Se pagará sobre las dimensiones en los planos y no se considerará volúmenes de obra provenientes de errores en excavación a menos que se haya autorizado

BORDILLO DE H.S.(F'C=210 KG/CM2 - 0,14X0,40)

ACERAS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=7CM-ESCOBILLADO

Descripción. Este trabajo consistirá en la construcción de aceras, bordillos de hormigón, pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, de acuerdo con las presentes especificaciones y de conformidad con los detalles indicados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá la construcción de bordillos y cunetas combinados.
Si no se indica de otra manera en los planos, el hormigón a utilizarse será clase B.

Procedimiento de trabajo.

Preparación del cimiento. La subrasante o lecho de cimentación deberá ser terminada de acuerdo con la pendiente y la sección transversal estipuladas. Antes de colocar el hormigón la superficie del cimiento deberá ser humedecida y bien compactada. Todo material blando o inestable deberá ser retirado hasta una profundidad mínima de 15 cm. bajo la cota de cimentación de los bordillos, cunetas, islas, entradas, aceras, y será reemplazado con material granular de tal calidad que, cuando se humedezca y compacte, forme una base de cimentación adecuada.

Encofrado. El encofrado deberá ser liso y lubricado por el lado en contacto con el hormigón y en el canto superior, y deberá ser lo suficientemente rígido para soportar la presión del hormigón plástico, sin deformarse. Será instalado con las pendientes, cotas y alineaciones estipuladas y será mantenido firmemente mediante las estacas, abrazaderas, separadores tirantes y apoyos que sean necesarios.

El encofrado del paramento expuesto de los bordillos no deberá removerse antes de que se fragüe el hormigón, pero si deberá removerse antes de seis horas de haber colocado el hormigón para efectuarse el acabado. Los encofrados para las aceras, islas divisorias y entradas pavimentadas no deberán quitarse hasta después de 12 horas de que se haya concluido el acabado de la superficie pavimentada.

Construcción de bordillos de hormigón. Al construirse los bordillos se deberá dejar vacíos en los sitios de las entradas particulares, de acuerdo con los detalles indicados en los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Cuando haya que construir bordillos sobre un pavimento existente, habrá que anclarlos en el pavimento mediante clavijas de hierro empotradas con masilla 1:1 de cemento y arena, en huecos perforados en el pavimento. El diámetro de las clavijas y su espaciamiento serán los indicados en los planos respectivos.

Se construirán juntas de expansión de 6 mm de ancho en los bordillos, con un espaciamiento de 18 metros y en ambos lados de las estructuras, las juntas serán rellenadas con material que cumpla los requisitos estipulados en la Sección 806 y deberán ser perpendiculares a la línea del bordillo. El material premoldeado para juntas se cortará para darle la forma del bordillo. Juntas de contracción de 2.5 cm de profundidad se construirán entre las juntas de expansión con un espaciamiento de 6 m; se las formarán con una herramienta adecuada, a satisfacción del Fiscalizador.

Antes de quitar el encofrado, hay que alisar la superficie superior empleando una aplanadora adecuada, dándole un acabado uniforme y manteniendo la pendiente y sección transversal especificada.

Inmediatamente después de quitar el encofrado hay que alisar las caras que van a quedar a la vista y redondear las aristas conforme indiquen los planos. Después de alisadas, hay que darles el acabado final pasando una escoba fina con movimientos paralelos a la línea del bordillo. Las superficies deberán quedar sin irregularidades y de buena apariencia, y la alineación deberá conformar con lo establecido en los planos.

Los bordillos se curarán de acuerdo a lo estipulado en la subsección 801 4.

Todo bordillo defectuoso o dañado, será removido íntegramente hasta la junta más próxima y reemplazado por el Contratista, a su cuenta.

Medición. Las cantidades a pagarse por construcción con hormigón de cemento Portland de aceras, bordillos, islas divisorias y entradas, serán cantidades medidas en la obra de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados.

La unidad de medida será el metro lineal para bordillos del tipo requerido en los planos. No habrá ninguna modificación del precio contractual en caso de que el Contratista elija construir los bordillos con hormigón estirado a presión.

La unidad de medida será el metro cuadrado para aceras y pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, en el espesor requerido.

La excavación y relleno necesarios para estas construcciones se medirán para el pago de acuerdo a lo estipulado en la Sección 307, con la salvedad de que no se medirá la excavación y relleno necesarios para la construcción de bordillos por considerarse compensados por el precio contractual de los bordillos.

Cualquier acero de refuerzo que fuera requerido será medido para el pago de conformidad con lo estipulado en la subsección 504 5.

Pago. Las cantidades determinadas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros abajo designados, que consten en el contrato y para los otros rubros correspondientes.Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro, transporte, mezclado y colocación de todos los materiales requeridos para la construcción de bordillos, aceras, islas divisorias, entradas y otras obras de pavimentación menores, incluyendo la construcción y retiro de encofrados, la construcción de juntas y el curado del hormigón, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas, necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
24	Bordillos de hormigón	Metro lineal (m)
25	Aceras de hormigón	Metro cuadrado (m2)

MARCAS PERMANENTES DEL PAVIMENTO

705-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales.- Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio AASHTO M 247, Tipo 1

Las franjas de material termoplástico AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales.- Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km.

Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m^2 de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca. Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Marcas de pavimento (Pintura)	Metro Lineal (m)
Marcas de pavimento (Paso cebra)	Metro cuadrado (m2)

SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M
SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M

708-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los

documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

708-2. Instalación de postes.- Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

708-3. Instalación de placas para señales.- Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m..... Cada una

señales preventivas (0.75 x 0.75)m..... ..Cada una

MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)

Descripción.

Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

Materiales. Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las microesferas de vidrio AASHTO M 247, Tipo 1

Las franjas de material termoplástico AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

Procedimiento de Trabajo.

Generales. Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

Marcas de Pavimento Sobresalidas (MPS). Las marcas serán colocadas en sitios e intervalos que estén especificados, tanto en los planos, como en el contrato. No se

procederá a la colocación de las marcas de pavimento en tanto no haya sido aprobada la superficie del pavimento.

Las marcas MPS serán aplicadas a una temperatura mínima de 21 grados centígrados. El pavimento tendrá superficie seca y, si la temperatura del pavimento es menor a 21 grados centígrados, se lo calentará con una fuerte irradiación de calor (no directamente con la llama). Los MPS serán calentados previamente a la colocación, mediante calor a una temperatura máxima de 49 grados centígrados por un tiempo máximo de 10 minutos.

El adhesivo se mantendrá a una temperatura de 16 a 29 grados centígrados antes y durante la aplicación. Los componentes del adhesivo epóxico serán mezclados uniformemente, hasta conseguir una consistencia adecuada previa a su uso. El adhesivo mezclado será desechado cuando, debido a la polimerización, se ha endurecido y reducido su trabajabilidad.

La mezcla adhesiva se aplicará en el área que ha sido preparada previamente. Luego el MPS será presionado en el sitio correspondiente, hasta que la mezcla adhesiva aparezca en toda la periferia del MPS. La cantidad requerida de adhesivo por cada dispositivo estará entre 20 y 40 gramos.

La secuencia de las operaciones serán ejecutadas tan rápido como sea posible. La mezcla adhesiva y el MPS serán colocados sobre el pavimento dentro de un tiempo máximo de 30 segundos, luego del precalentamiento y limpieza del pavimento. El MPS no deberá haberse enfriado más de un minuto antes de la colocación.

El tiempo de precalentamiento del pavimento será ajustado de tal forma que se asegure que la adherencia del MPS se de en no más de 15 minutos. El pegado se considerará satisfactorio cuando el adhesivo desarrolle un mínimo esfuerzo de tensión de 124 gr/cm2 o una tensión total de 11 kg.

El Fiscalizador deberá verificar, por muestreo de al menos un 5% de los MPS colocados, que se cumpla con este requerimiento. El Fiscalizador deberá usar para el efecto un dinamómetro manual.

Los MPS estarán espaciados y alineados como se indique en los planos o como lo establezca el Fiscalizador. Se tolerará un desplazamiento no mayor de 1.5 cm. a la izquierda o a la derecha de la línea de referencia.

El Contratista removerá y reemplazará todas las marcas inadecuadamente localizadas, sin costo adicional para el Ministerio.

Las marcas de pavimento no serán colocadas sobre las juntas transversales o longitudinales del pavimento.

El color de los reflectores, cuando son iluminados por las luces de un automóvil, será de color claro, amarillo o rojo. Un mal color de reflexión será motivo para su rechazo.

Métodos de medida. Las cantidades aceptadas de marcas de pavimentos serán medidas de la siguiente manera:

Método unitario. La cantidad a pagarse será el verdadero número de unidades (tales como flechas, símbolos, leyendas, MPS, etc.) de los tipos y tamaños especificados en el contrato, que han sido suministrados, terminados y aceptados por el Fiscalizador.

705 5. Pago. Las cantidades entregadas y aceptadas en la forma que se indicó anteriormente, se pagarán al precio unitario establecido en el contrato. De acuerdo al listado de rubros que se indican a continuación y que se presentan en el cronograma de trabajo. Tales precios y pagos serán la compensación total del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Marcas Sobresalidas de pavimento .....Cada una

PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.40m x 1.20 m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía.

Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

MEDICIÓN Y PAGO

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Pancarta informativa (letrero)-con estructura.....Cada una

SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 1.20m x 0.60m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" en forma de trípode de forma que brinde estabilidad a la señalética.

La información que se presente en estas señales estará determinada por el Fiscalizador en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales preventivas tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios de la vía acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten, especialmente en cuanto a la velocidad de circulación

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO.-Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.....Cada una

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción

El contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican.

Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame.

El contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación. La disposición final de los residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

Procedimiento de Ejecución

Los contenedores serán turriles de 55 galones cada uno. Los contenedores metálicos deberán ser colocados de a en cada uno de los frentes de trabajo y en el área de instalación de faenas, ubicados en lugares adecuados aprobados por la Fiscalización Ambiental.

Los contenedores deberán ser herméticos, poseer tapa y estar ubicados de manera que no se generen derrames, una vez colmada su capacidad deberán ser trasladados al campamento para su disposición en según lo especificado por el fiscalizador Ambiental o a su vez al relleno sanitario más cercano donde se pueda dar una disposición adecuada a dichos residuos.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y pago

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

37 Contenedores metálicos de 55 galones.....Cada una

KIT ANTIDERRAMES

DESCRIPCION.-

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

PROCEDIMIENTO.-

Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

Absorbente mineral: A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus microporos para no volver a liberarlos en el tiempo.

Barreras absorbentes: Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

Almohadillas absorbentes: Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

Desengrasante industrial: Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

Paños absorbentes: La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

Equipo de Protección Personal: Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón,PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

Perimetraje y señalización: Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

Taponamiento: Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

Confinamiento y recolección: Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

Herramientas de soporte operacional: Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

Formularios y documentación: Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Peón (Est. Oc. E2) y Chofer (Est. CH C1).

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
38 Kit antiderrames	..Cada una

CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (mat. polietileno)

Definición

Este Ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la o bra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo. La señalización con cinta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran representar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondiente s, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos aprobados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento para la ejecución

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad.





Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, d e forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar

instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. Estas cintas deben ser utilizadas dos veces como mínimo.

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los lugares definidos. El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

Forma de pago

Este ítem ejecutado de acuerdo con las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por la Supervisión, será pagado por metro lineal.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

39 Cinta de peligro colores intensos (mat. Polietileno).....Metros lineales

S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN
Se refiere a provisión de conos de seguridad de altura de 710 mm para la delimitación de espacios, restricción de accesos, obras entre otras.

Unidad.- U
Materiales mínimos.- Cono de Seguridad de 710 mm Equipo mínimo.-

Mano de obra calificada:

CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS, NORMATIVAS Y APROBACIONES

Su fabricación ser de PVC flexible color naranja, con franjas reflectivas (laminas reflectiva tipo IV ASTM 4956, de 150mm de ancho y 100 mm, color blanco, espaciado 100mm 3.

MEDICION Y PAGO

El pago se realizará por unidad provista debidamente aprobada por fiscalización

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva .....cada uno

SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA

Descripción. Considera una serie de actividades tendientes a delimitar y señalizar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía y a los obreros de la misma en sus etapas de construcción y mantenimiento vial.

El propósito es que tanto los vehículos propios del Contratista como los que eventualmente deban utilizar sectores de la vía en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyen un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes.

Procedimiento de Trabajo. El tránsito durante el proceso de construcción debe ser planificado y regulado mediante adecuados controles y auto explicativos sistemas de señalización.

El Contratista deberá cumplir todas las regulaciones que se hayan establecido, se establezcan o sean emitidas por el Fiscalizador, con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la vía.

Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los trabajos que deban realizarse con los propósitos de esta sección, dada su naturaleza, no se pagarán en forma directa, sino que se considerarán en los rubros del contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Suministro de paleta de alto y siga.....cada uno

CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en "Promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales de la región, mediante el mejoramiento de la administración, manejo y conservación de las áreas naturales protegidas y los bosques nativos remanentes, y apoyando a la generación y comunicación de los métodos más adecuados para la protección y aprovechamiento de todos los recursos naturales". Proteger los bosques remanentes de la región, públicos y privados, mediante el establecimiento de unidades de manejo forestal para producción y protección, a fin de mantener abiertas las opciones de desarrollo, a través del manejo de uso múltiple. Investigar tecnologías alternativas para el manejo y conservación de los recursos naturales de la región, incluyendo los productos maderables y no maderables, de forma que se apoye el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Promover y fortalecer la participación de las diferentes organizaciones y grupos locales en la planificación y ejecución de actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental, incluyendo a los organismos no gubernamentales que se encargan de estos temas.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre preservación de recursos naturales (2 a 3 horas).....Cada una

CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en Identificar las características de peligrosidad y clasificar residuos peligrosos generados, se debe recopilar en su totalidad las hojas de seguridad las cuales proporcionan la información de peligrosidad de los residuos y posteriormente realizar una matriz de compatibilidades clasificar el 100% los residuos peligrosos de acuerdo a su compatibilidad.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad trabajadora. El presente programa de capacitación está orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, dirigido a los trabajadores del sector, es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES

La seguridad industrial es el conjunto de normas de prevención y control que el contratista debe implementar en cada uno de sus frentes de trabajo e instalaciones a fin de evitar la ocurrencia de riesgos y accidentes de trabajo. La salud ocupacional, previene la generación de enfermedades profesionales consideradas graves y que son resultado de efectuar labores en un ambiente de trabajo inadecuado.

Objetivos.

Proteger la vida y la integridad de trabajadores, empleados y empleadores mediante la prevención de accidentes de trabajo por acciones irresponsables de cualquiera de los miembros de la constructora, apoyándose en la seguridad, capacitación, ayuda mutua y cooperación entre compañeros

Incorporar el componente ambiental, hábitos de calidad total, excelencia y seguridad

Crear conciencia e involucrar a los trabajadores en la observancia de la seguridad como medio de evitar daños irreversibles

Controlar permanentemente el cumplimiento de la seguridad en todos los frentes de trabajo

Medidas a implantarse dentro de la política de seguridad.

- Administrativas: involucra inspecciones, sistemas de comunicación, adaptación de instalaciones, responsabilidades de la empresa; educación, capacitación, entrenamiento, atención y apoyo a todo el personal reforzando los grupos de mayor riesgo de trabajo.

- Médicas: Consideran examen previo de ingreso, disposiciones sanitarias ambientales y de salud, medidas de higiene, sistemas de protección y de control médico permanente

- Técnicas: incluye programas de mantenimiento, seguridad, medidas técnicas y operativas a ejecutarse, evaluación, control, y cumplimiento de los planes de manejo ambiental.

Procedimiento de Trabajo.
El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo y establecer programas que tiendan a lograr una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo a la normativa que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre el tema.

Como requerimientos mínimos para el cumplimiento de lo dicho, deberá considerarse la ejecución de lo siguiente:

Crear un reglamento interno de trabajo elaborado por la empresa, el cual debe estar basado en el cumplimiento de las leyes vigentes, la protección del trabajador y el mejoramiento del ambiente laboral.

Se implementará una campaña educativa inicial por medio de charlas y afiches informativos sobre las normas elementales de higiene y comportamiento ocupacional.

Se impartirá en forma permanente a todos los jefes de cuadrilla, maestros mayores, subcontratistas, y demás trabajadores sin excepción, acerca de los riesgos que corren en cada uno de sus puestos de trabajo, las medidas de protección que deben tomarse en cuenta para trabajar eficientemente, y los primeros auxilios a restarse en caso de accidentes.

Los cascos de seguridad deben cumplir con la Norma INEN – 146, exigiendo y controlando su utilización.

Los chalecos deben ser reflectivos de material resistente, permiten identificar a los trabajadores y a los conductores advertir la presencia de trabajadores en la zona

No se podrá consumir bebidas alcohólicas ni estupefacientes durante la jornada normal de trabajo.

Tabla 8: Equipo de seguridad mínimo de trabajo

DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD
Casco de seguridad de plástico Norma INEN - 146	U
Botas en caucho	Pares
Traje impermeable	U
Chaleco reflectivo	U
Guantes de trabajo (cuero)	Pares

Medición y forma de pago.-

El equipo de seguridad para trabadores se pagará por unidad con el precio unitario establecido en el contrato.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:			
Firmado electrónicamente por: FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA			
Elaborado por:	Ing. Fabian Salazar		
Cargo:	Subdirector de Obras Publicas		
Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA			
Revisado y Aprobado por:	Ing. Daniel Ramos		
Cargo:	Director de Obras Publicas		

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5623-M

Puyo, 25 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: PROCESO DESIERTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°313-GADPPZ-2022 con la que se declaró desierto el proceso de código **COTO-GADPPz-003-2022** cuyo objeto es el **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, para que como área requirente se proceda a la actualización del proceso o al archivo del mismo de acuerdo a como se considere pertinente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2754-M

Anexos:
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed03725170016534294 06.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m0532563001653429406.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed07092340016523779 31.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5623-M

Puyo, 25 de mayo de 2022

- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m07799190016523871 65.pdf
- oferta_flores_carvajal.zip

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-010-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL**
RUC: **1600406654001**

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE COTIZACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Código de Procedimiento: **COTO-GADPPz-010-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA .".**

Oferente: **CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL**

III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a

ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar

establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
Origen:	Nacional
R.U.C:	1600406654001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Santa Clara
Calle principal:	PADRE BANIO DI MARCO
Número:	SN
Calle secundaria:	PIATUA
Código Postal:	160107
Teléfono:	0987034086
Correo electrónico:	sanntyago@hotmail.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	18,43	INDICES FINACIEROS,
Índice de Endeudamiento	1,50	0,86	INDICES FINACIEROS,

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	542100018	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	628,48000	999,28320
2	542100018	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13213.39	2,80000	36.997,49200
3	542100018	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20	74,57000	1.491,40000
4	542100018	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7135.13	2,94000	20.977,28220
5	542100018	Material de subbase clase 3	m3	1577.45	10,34000	16.310,83300
6	542100018	Material de base granular de agregados	m3	1051.64	12,42000	13.061,36880
7	542100018	Transporte material de desalojo	m3	1321.33	4,80000	6.342,38400
8	542100018	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263999.81	0,26000	68.639,95060
9	542100018	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52055.85	0,26000	13.534,52100
10	542100018	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34704.61	0,26000	9.023,19860
11	542100018	Emulsion asfaltica para imprimación	l	17140.2	0,60000	10.284,12000
12	542100018	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12243	8,90000	108.962,70000
13	542100018	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1807.36	3,16000	5.711,25760
14	542100018	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2560.45	4,07000	10.421,03150

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
15	542100018	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3495.56	4,55000	15.904,79800
16	542100018	Desalojo de material con máquina	m3	605.6	3,73000	2.258,88800
17	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	19,74000	10.669,66740
18	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	28,61000	12.364,66980
19	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30	45,51000	1.365,30000
20	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	79,32000	12.013,80720
21	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	98,66000	34.434,31320
22	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	144,53000	11.884,70190
23	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.1	202,62000	17.242,96200
24	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	273,77000	13.693,97540
25	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	408,62000	19.139,76080
26	542100018	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40	765,66000	30.626,40000
27	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1,46000	789,14460
28	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2,18000	942,15240
29	542100018	Inst. tuberia pvc	m	30	3,65000	109,50000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		alcant. dn=440mm di=400mm				
30	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4,38000	663,39480
31	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5,10000	1.780,00200
32	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	5,85000	481,04550
33	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.1	6,57000	559,10700
34	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	8,04000	402,16080
35	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	9,50000	444,98000
36	542100018	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40	8,04000	321,60000
37	542100018	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1525.95	1,69000	2.578,85550
38	542100018	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2288.93	12,83000	29.366,97190
39	542100018	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31	332,00000	10.292,00000
40	542100018	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18	541,27000	9.742,86000
41	542100018	Entibado de zanja	m2	2330.37	9,34000	21.765,65580
42	542100018	Rasanteo de zanja manual	m2	2711.04	0,46000	1.247,07840
43	542100018	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2241.12	22,25000	49.864,92000
44	542100018	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo	m3	15	216,20000	3.243,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		b(descargas)				
45	542100018	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49	266,54000	13.060,46000
46	542100018	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80	287,39000	22.991,20000
47	542100018	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63	43,44000	2.736,72000
48	542100018	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63	162,65000	10.246,95000
49	542100018	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20	27,21000	544,20000
50	542100018	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20	43,08000	861,60000
51	542100018	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.2	12,60000	1.602,72000
52	542100018	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3180	16,70000	53.106,00000
53	542100018	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4770	23,04000	109.900,80000
54	542100018	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9540	0,65000	6.201,00000
55	542100018	Paso cebra	m2	966	6,36000	6.143,76000
56	542100018	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46	122,88000	5.652,48000
57	542100018	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46	122,88000	5.652,48000
58	542100018	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398	5,66000	2.252,68000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
59	542100018	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	350,79000	350,79000
60	542100018	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2	153,28000	306,56000
61	542100018	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2	16,46000	32,92000
62	542100018	Kit antiderrames	u	1	150,80000	150,80000
63	542100018	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1000	0,30000	300,00000
64	542100018	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8	21,51000	172,08000
65	542100018	Suministro de paleta de alto y siga	u	2	29,00000	58,00000
66	542100018	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1	116,00000	116,00000
67	542100018	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1	116,00000	116,00000
68	542100018	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1	116,00000	116,00000
69	542100018	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10	44,32000	443,20000
					TOTAL($)	**882.065,89490**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Ochocientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Cinco dólares 89490/100000 centavos**), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

ESTE REQUISITO SE CUMPLE CON LA PRESENTACION DEL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: **FORMULARIOS COTIZACION**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	C.V. KM 35 VIA PUYO-ARAJUNO, VILLANO, PAPARAWA (I ETAPA DESDE EL KM 35 VIA PUYO-ARAJUNO HASTS LA COMUNIDAD DE ILIPI), PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	1,691,747.83000	100	1,691,747.83000	PROV	2021/12/28	**EXPERIENCIA G** ,

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	C.V. KM 35 VIA PUYO-ARAJUNO, VILLANO, PAPARAWA (I ETAPA DESDE EL KM 35 VIA PUYO-ARAJUNO HASTS LA COMUNIDAD DE ILIPI), PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	1691747.83	100	1691747.83	PROV	2021/12/28	**EXPERIENCIA ESPECIFICA,**

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	RESIDENTE	7 MESES

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
2	MOTONIVELADORA	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
3	CAMIÓN CISTERNA	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
4	VOLQUETES	5	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
6	PLANTA DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
8	ESCOBA MECANICA	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
11	CONCRETERA 1 SACO	2	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL
1600406654001

SANTA CLARA, 03 de julio del 2022

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	127,537.98	0.168
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	44,814.29	0.059
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	212,688.80	0.280
F	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	24,849.30	0.033
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	466.40	0.001
H	ACERO EN BARRAS	1,696.79	0.002
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	33,721.54	0.044
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	36,655.54	0.048
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	107,341.40	0.141
T	TUBOS Y ACCS. PVC-ALCANTARILLADO	147,847.28	0.195
X	VARIOS IPC AMBATO	21,217.79	0.029
		758,837.11	**1.000**

Pr=Po(0.168 B1/Bo + 0.059 C1/Co + 0.280 E1/Eo + 0.033 F1/Fo + 0.001 G1/Go + 0.002 H1/Ho + 0.044 M1/Mo + 0.048 O1/Oo + 0.141 P1/Po + 0.195 T1/To + 0.029 X1/Xo)

PUYO, 30 DE JUNIO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL

ING. SANTIAGO FLORES
ELABORADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 25 MAY 2022
Recibido:
Número: 2754M Hora: 8:47

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2754-M

Puyo, 25 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2022-3451-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°313-GADPPZ-2022 para el proceso de código **COTO-GADPPz-003-2022** cuyo objeto es el **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5491-M

Anexos:
- oferta_flores_carvajal.zip
- obras_publicas_2022_5256-m0779919001652387165.pdf
- parametros_cotizacion-signed-signed-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_san_jose-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- 1__designacion_secretario-signed-signed_(1)-signed0442597001649109812.pdf
- acta_sesion_2.-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_alcantarillado_pluvial_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_ap_coto_alcantarillado_san_jose-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_asfalto_y_alcantarillado_pluvial_de_las_calles_de_san_josÉ.docx
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- pliegos_asfaltado_y_alcantarillado_san_jose.pdf
- cd0424744001648136634.rar
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed040869900164815951l.pdf
- acta_apertura_de_ofertas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_san_jose-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales_san_jose_-signed-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-5233-m.pdf
- acta_de_convalidaciones-signed_(3)-signed-signed-signed0709234001652377931.pdf
- obras_publicas_2022_5256-m.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2754-M

Puyo, 25 de mayo de 2022

- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_san_jose.-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5364-m05325630016534294O6.pdf
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed0372517001653429406.pdf
- mco_declaratoria_de_desierto_san_jose-signed-signed-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N° 313-GADPPZ-2022

Ing. Jaime Guevara Blaschke.
PREFECTO DELGOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*"; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de ***obras*** y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

Que, el Presidente de la República de aquel entonces, Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 ***"Prefecto o prefecta provincial.-*** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral" en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***"que corresponde al prefecto "resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";***

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 279 de la norma citada en el considerando que antecede que ordena: "**Art. 279**.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y

condiciones para la gestión de la competencia", en ese sentido esta Entidad Contratante actuara ejecutando una obra dentro de la jurisdicción que corresponde al GAD Municipal;

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* así como también el Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acogió en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación, continuando con la etapa precontractual en la cual se desarrolló la verificación del proveedor con la mejor oferta y que cumpla con lo requerido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: "**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, el Art. 44 y Art. 47 de la norma ibídem determina: "Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República", en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la administración pública en el Ecuador y Art. 47 "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley", situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: *"**Art. 50.Procedimientos de cotización.-** Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; **2. La contratación para la ejecución de obras, ¿cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;** y, 3. La contratación para la adquisición de*

bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública." Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;

Que, el Art. 18 del RGLOSNCP.- manifiesta lo siguiente: Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera…;

Que, el Art.33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta lo siguiente: *"la Declaratoria de procedimiento desierto La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...)* ***c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;***

Que, mediante Resolución Administrativa N° 232-GADPPz-2022 de fecha 18 de abril del 2022, el Ing. Jaime Guevara; Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza resuelve: Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. COTO-GADPPz003-2022 para el ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 210 días, contado DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5273-M Puyo, 26 de abril de 2022 suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica, conformados por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Fabián Salazar, Subdirector de Obras Publicas del GADPPz y la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, en el cual manifiesta que, *"Adjunto las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso N° COTO-GADPPz-003-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS*

CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el Artículo 18 y 45 del Reglamento.";

Que, del proceso se desprende el Acta N° 3 de Sesión de la Comisión Técnica, para el proceso N° COTO-GADPPz-003-2022 "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", de fecha 27 de abril de 2022, en el cual manifiesta que, *"Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado las preguntas y han dado las respuestas de conformidad con la Ley, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación."*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5044-M, de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Fabián Salazar, Subdirector de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, "Por medio del presente se remite las respuestas/aclaraciones sobre las preguntas realizadas por los oferentes para el proceso de contratación No. COTO-GADPPz-003-2022 para la: "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", por lo que solicitamos muy comedidamente se continúe con el trámite pertinente de conformidad a la LONSCP.";

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5416-M Puyo, 09 de mayo de 2022 suscrito por la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para los miembros de la Comisión Técnica, conformados por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, Ing. Fabián Salazar, Subdirector de Obras Publicas del GADPPz y la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1, en el cual manifiesta que, *"Adjunto al presente el detalle de las ofertas técnicas presentadas digitalmente al SOCE por los oferentes para el proceso COTO-GADPPz-003-2022 para la: "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el artículo 18 del reglamento. Cabe solicitar la debida reserva de esta acción, conforme la prevé la Ley. Mucho agradeceré poner atención a la sección Evaluación de la Oferta Técnica y a la sección de Convalidación de errores de forma correspondiente al Procedimiento de Contratación, de los pliegos correspondientes, para su cabal cumplimiento, además de lo que estipula la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C y la Resolución 072-2016, con respecto a la presentación de ofertas con su respectiva firma electrónica. Por tanto, proceda a efectuar la respectiva calificación de la oferta, misma que se receptará hasta las 14h00 del 16 de mayo de 2022."*;

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA
BURGOS CARRION EDUARDO JAVIER (CONSORCIO BURGOS)
CHAVEZ PEREZ ESTEFANY CAROLINA (CONSORCIO CHAVEZ Y ASOCIADOS)
CONSTRUMUFLOV CIA. LTDA (CONSORCIOS ASFALTOS SAN JOSE)
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO
MOPOSITA CENTENO BOLIVAR ANDRES (CONSORCIO ALCANTARILLADO STA. CLARA)
Naranjo Mora Alex Patricio
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (Consorcio San José)
TOSCANO CASTILLO JOSE NICOLAS (Consorcio San José ST)

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5233-M, de fecha 11 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Fabián Salazar, Subdirector de Obras Publicas del GADPPz, para la Ing. Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, *"en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5416-M, remito el Acta de Convalidación de Errores, emitida por la Comisión Técnica del proceso COTO-GADPPz-003-2022 para la: "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se remitan las puntuaciones de MYPES y EPS Locales así como también de MYPES y EPS y dar cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el artículo 18 del reglamento."*;

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5466-M, de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por la Pamela Arias, Jefe de Compras Públicas del GADPPz, para el Ing. Fabián Salazar, Subdirector de Obras Publicas del GADPPz, en el cual manifiesta que, "En atención al Memorando No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5416-M, en el que se solicita: "Estimada Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5416-M, remito el Acta de Convalidación de Errores, emitida por la Comisión Técnica del proceso COTO-GADPPz-003-2022 para la: "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de que se remitan las puntuaciones de MYPES y EPS Locales así como también de MYPES y EPS y dar cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en especial lo determinado en el artículo 18 del reglamento.", me permito informar que se registró la No Convalidación de acuerdo al Acta de Convalidación de Errores adjunta al Memorando antes mencionado y a su vez remito la información solicitada, no sin antes

recomendar se dé cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento y la Codificación de Resoluciones respecto de la calificación de ofertas así como de las inhabilidades y demás aspectos a considerar dentro de una evaluación";

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5256-M, de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que, *"Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-003-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO, quien obtuvo un puntaje de 98.14 puntos con una oferta económica de USD $ 768.542,1953 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS, 1953/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 210 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. Particular que comunico para que se disponga a la Jefatura de Compras Públicas, para el respectivo tramite pertinente."*, por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en la cual dispone al Departamento Jurídico y departamento de Compras Públicas, "*se proceda con la Resolución de Adjudicación de este proceso analizado la legalidad y la pertinencia de este proceso a favor de Carlos Flores Carvajal y se publique el trámite*";

Que, del proceso se desprende el ACTA DE LA SESION DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica, en la cual manifiesta que, *"Con relación al proceso de Cotización de Obras denominado "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado COTO-GADPPz-003-2022, con un monto de USD 1,013,620.07 (UN MILLÓN TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 07/100000 CENTAVOS) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 210 días, pongo en consideración lo siguiente: Dentro del Análisis realizado por la comisión técnica en el acta de calificación del proceso COTOGADPPz-003-2022, se informa que de los archivos descargados del Oferente MOPOSITA CENTENO BOLIVAR ANDRES; se evidencia que dentro de la documentación presenta en la Experiencia solicitada, se debió haber convalidado los documentos que tenían firma escaneada pero no firma electrónica; conforme lo estipula la Resolución 116 del SERCOP. Con estos antecedentes, para cumplir con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de*

Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.", solicito a Usted, en vista que es PROCEDENTE Y NECESARIO se disponga al DEPARTAMENTO JURÍDICO realice la resolución Administrativa para la declaratoria de desierto de este proceso de contratación, y así cumplir con lo que establece la LOSNCP";

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5364-M Puyo, 19 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el cual manifiesta que, *"Por medio del presente pongo en su conocimiento el informe ACTA DE LA SESION DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, en el cual indica para que es PROCEDENTE Y NECESARIO se disponga al DEPARTAMENTO JURÍDICO realice la resolución Administrativa para la DECLARATORIA DE DESIERTO de este proceso de contratación, y así cumplir con lo que establece la LOSNCP."*;

Que, mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5364-M, de fecha 19 de mayo de 2022, dispone al Departamento Jurídico, se proceda con el trámite de declaratoria de Desierto de este proceso conforme al análisis de legalidad y de pertinencia analizando por la comisión técnica;

Que, el Prefecto Provincial, en amparo de lo establecido en el numeral 16 del Artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución; y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE:

Art 1.- DECLARAR DESIERTO. - el Proceso de Cotización de Obras **N° COTO-GADPPz-003-2022** para la **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, según el **Art.33** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;**

Art. 2.- DISPONER al departamento de Compras Públicas del GADPPz, que proceda a la notificación según el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublica.s.gob.ec

Art. 3.- DISPONER la reapertura del proceso de Contratación mediante el proceso de Cotización de Obras, correspondiente a la **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA";**

Art 4.- La presente resolución de declaratoria de desierto no da derecho a ningún tipo de reparación o indemnización a los derechos, conforme al último inciso del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Una vez revisado los términos de Referencia y aprobados los mismo, volver a llamar a concurso y sea elevado al Portal de Compras Públicas como lo determina la Ley en el Artículo 33 inciso segundo manifiesta "Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura";

Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 24 días del mes de mayo del año 2022.

Publíquese y Cúmplase.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado:	Lcda. Mariuxi Torres	Firmado electrónicamente por: MARIUXI SORAYA TORRES MASAQUIZA
Elaborado:	Abg. Paul Benavidez	Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA

C12-17

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5364-M

Puyo, 19 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: DECLARIATORIA DE PROCESO DESIERTO DEL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración: Por medio del presente pongo en su conocimiento el informe ACTA DE LA SESION DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO **ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, en el cual indica para que es PROCEDENTE Y NECESARIO se disponga al DEPARTAMENTO JURÍDICO realice la resolución Administrativa para la DECLARATORIA DE DESIERTO de este proceso de contratación, y así cumplir con lo que establece la LOSNCP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Anexos:
- acta_de_desierto_san_jose_1-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Dra. Jurídico se proceda a realizar la declaratoria de desierto conforme lo establecido en el artículo 6 de la LOSNCP y de resultar procedente remitir a esta Dirección para la suscripción de la resolución. 20-05-22

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesuni.pastaza.gob.ec producción

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Con relación al proceso de Cotización de Obras denominado "**ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**", signado **COTO-GADPPz-003-2022**, con un monto de **USD 1,013,620.07** (UN MILLÓN TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 07/100000 CENTAVOS) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 210 días, pongo en consideración lo siguiente:

Dentro del Análisis realizado por la comisión técnica en el acta de calificación del proceso **COTO-GADPPz-003-2022**, se informa que de los archivos descargados del Oferente MOPOSITA CENTENO BOLIVAR ANDRES; se evidencia que dentro de la documentación presenta en la Experiencia solicitada, se debió haber convalidado los documentos que tenían firma escaneada pero no firma electrónica; conforme lo estipula la Resolución 116 del SERCOP.

Con estos antecedentes, para cumplir con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.", solicito a Usted, en vista que es **PROCEDENTE Y NECESARIO** se disponga al **DEPARTAMENTO JURÍDICO** realice la resolución Administrativa para la declaratoria de desierto de este proceso de contratación, y así cumplir con lo que establece la LOSNCP.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

La comisión técnica:

Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA

Ing. Mayra Romero
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3071-M

Puyo, 25 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
Analista de EECC 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad con el Art. 18 de éste último, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proyecto de : **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, que actuarán como:

1. **Presidente:** Ing. Fabián Salazar
2. **Titular del área requirente**: Ing. Daniel Ramos
3. **Profesional a fin al objeto de contratación**: Mayra Romero

Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4448-M

Anexos:
- cd0424744001648136634.rar
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed05817960016481595l1.pdf
- certificacion_manual_2022-037-signed04086990016481595l1.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria Ejecutiva 2 --> Sr. Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui - Asesor 2

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4448-M

Puyo, 24 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PROYECTO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; con un presupuesto referencial de $1´013,620.06 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 06/00 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA, y plazo de ejecución de 7 meses, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4433-M

Anexos:
- cd0424744001648136634.rar
- certificacion_manual_2022-037-signed0408699001648159511.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed0581796001648159511.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-4421-m.pdf

Copia:
Srta. Arq. Andrea Estefania Georgis Gomez - **Fiscalizador 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastazagob.ec producción

Puyo, 24 de marzo de 2022

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N.037

El suscrito, **Tecn. Jose Marin Montero**, Sub Director Financiero (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

CERTIFICA

Que, la ORDENANZA No. 117, del **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022**, aprobado por **CONSEJO EN PLENO**, en 2 debates, llevados a efecto en las **SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION N. 0229-CP-GADPPz-2021. y 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION 0250-CP-GADPPz-2021.**

En la siguiente partida presupuestaria con el saldo a la presente fecha:

PARTIDA	DETALLE	Saldo Disponible
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1´013.620,06
	TOTAL	**1´013,620.06**

Se aplicará el gasto para la **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"** en el Programa **1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA,** Proyecto **D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL,** Actividad **505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS,** según los POAS del año 2022.

Particular que certifico para fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Tecn. Jose Marin M.
Sub Director Financiero (e)

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4421-M

Puyo, 24 de marzo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO:

Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 1´013.620,0677 (Un millón trece mil seiscientos veinte, 0677/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Anexos:
- presupuesto_estudio_de_asfaltado_de_las_calles_de_san_jose,_canton_santa_clara_1_1_(1).xlsx
- certificaciÓn_poa_n°_125_â_oopp_â_2022-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

CERTIFICACIÓN POA N° 171 – OOPP – 2022.

Puyo, 05 de abril de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *FUNCIÓN, SERVICIOS, GESTIÓN.*

PROGRAMA: *POLÍTICA INSTITUCIONAL.*

PROYECTO: *COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.*

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA ".	75.01.05	1.013.620,0677 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *CONSTRUIR Y MANTENER LA OBRA CIVIL QUE PERMITE EL DESARROLLO PROVINCIAL MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO PRIORIZANDO PROYECTOS INTEGRALES ENFOCADOS EN LA CADENA DE VALOR ECONÓMICA SOCIAL Y/O AMBIENTAL.*

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *CUMPLIR A CABALIDAD LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES.*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/JA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4433-M

Puyo, 24 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Dando contestación al trámite de QUIPUX con número GADPPZ - COMPRAS - PUBLICAS - 2022 - 4637 - M y numero de referencia GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2265-M, sírvase encontrar el estudio del proyecto **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4637-M

Anexos:
- cd0424744001648136634.rar

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - gestion.pastaza.gobierno provincial

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*
PROYECTO: *ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*
UBICACION: *PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. FABIAN SALAZAR*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	677.25	1,076.82750
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13,213.39	1.15	15,195.39850
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20.00	80.35	1,607.00000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7,135.13	3.17	22,618.36210
5	Material de subbase clase 3	m3	1,577.45	11.89	18,755.88050
6	Material de base granular de agregados	m3	1,051.64	18.63	19,592.05320
7	Transporte material de desalojo	m3	1,321.33	1.24	1,638.44920
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263,999.81	0.30	79,199.94300
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52,055.85	0.30	15,616.75500
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34,704.61	0.30	10,411.38300
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17,140.20	0.89	15,254.77800
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12,243.00	10.20	124,878.60000
			SUBTOTAL 1:		**325,845.43000**
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1,807.36	3.41	6,163.09760
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2,560.45	4.38	11,214.77100
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3,495.56	4.90	17,128.24400
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.60	4.01	2,428.45600
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	21.27	11,496.64770
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	30.83	13,324.10940
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	49.04	1,471.20000
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	85.48	12,946.80080
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	117.78	41,107.57560
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	155.74	12,806.50020
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	218.34	18,580.73400
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	295.01	14,756.40020
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	440.33	20,625.05720
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	1,033.71	41,348.40000
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1.58	854.00580
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2.35	1,015.62300
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	3.94	118.20000
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4.72	714.89120
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5.50	1,919.61000
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	6.30	518.04900
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	7.08	602.50800
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	8.67	433.67340
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	10.23	479.17320
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	8.67	346.80000
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1,525.95	1.82	2,777.22900
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2,288.93	21.20	48,525.31600
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31.00	357.75	11,090.25000
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18.00	583.26	10,498.68000
41	Entibado de zanja	m2	2,330.37	11.26	26,239.96620
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2,711.04	0.50	1,355.52000
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2,241.12	28.46	63,782.27520
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15.00	232.98	3,494.70000
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49.00	349.71	17,135.79000
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80.00	309.57	24,765.60000
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63.00	46.81	2,949.03000
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	175.26	11,041.38000
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20.00	29.32	586.40000
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	46.43	928.60000
			SUBTOTAL 2:		**457,571.26370**
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.20	13.57	1,726.10400
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3,180.00	17.98	57,176.40000
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4,770.00	29.57	141,048.90000
			SUBTOTAL 3:		**199,951.40400**

	SEÑALIZACION				
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9,540.00	0.70	6,678.00000
55	Paso cebra	m2	966.00	6.86	6,626.76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398.00	6.10	2,427.80000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	378.01	378.01000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	165.18	330.36000
			SUBTOTAL 4:		**28,623.57000**
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	17.73	35.46000
62	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50000
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	0.33	330.00000
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8.00	23.18	185.44000
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	31.25	62.50000
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00000
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00000
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00000
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	47.75	477.50000
			SUBTOTAL 5:		**1,628.40000**
				TOTAL:	**1,013,620.06770**

SON : UN MILLÓN TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES, 06770/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 7 MESES

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1 UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.13
EQUIPO TOPOGRAFICO	1.00	20.00	20.00	14.000	280.00
SUBTOTAL M					**291.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	14.000	60.06
CADENERO	EO D2	3.00	3.87	11.61	14.000	162.54
SUBTOTAL N						**222.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ESTACAS DE MADERA	U	200.000	0.11	22.00
PINTURA ESMALTE	GLN	0.300	20.24	6.07
SUBTOTAL O				**28.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		541.80
INDIRECTOS (%)	18.00%	97.52
UTILIDAD (%)	7.00%	37.93
COSTO TOTAL DEL RUBRO		677.25
VALOR UNITARIO		**677.25**

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2 UNIDAD: m3

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	45.00	45.00	0.017	0.77
SUBTOTAL M						**0.78**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.017	0.07
SUBTOTAL N						**0.14**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.92
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.17
UTILIDAD (%)	7.00%	0.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.15
VALOR UNITARIO		**1.15**

SON: UN DOLAR, 15/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3 UNIDAD: m3

DETALLE : Muro de gaviones - calibre n° 12

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.13
SUBTOTAL M					**1.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.779	11.92
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.779	10.64
SUBTOTAL N						**22.56**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MALLA NØ12(2*1*1)TRIPLETORSIÓN	U	0.500	46.64	23.32
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	1.000	15.95	15.95
ALAMBRE N°12	KG	0.500	2.64	1.32
SUBTOTAL O				**40.59**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		64.28
INDIRECTOS (%)	18.00%	11.57
UTILIDAD (%)	7.00%	4.50
COSTO TOTAL DEL RUBRO		80.35
VALOR UNITARIO		**80.35**

OBSERVACIONES: Incluye acarreo de material 30 metros
SON: OCHENTA DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4 UNIDAD: m3

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
TRACTOR REGADOR	1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
SUBTOTAL M					**2.16**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.00	3.93	11.79	0.013	0.15
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.53
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.46
UTILIDAD (%)	7.00%	0.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.17
VALOR UNITARIO		**3.17**

SON: TRES DOLARES, 17/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5 UNIDAD: m3

DETALLE : Material de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	24.00	24.00	0.014	0.34
SUBTOTAL M					**1.34**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	1.200	6.50	7.80
SUBTOTAL O				**7.80**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.51
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.71
UTILIDAD (%)	7.00%	0.67
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.89
VALOR UNITARIO		**11.89**

SON: ONCE DOLARES, 89/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6 UNIDAD: m3

DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	24.00	24.00	0.014	0.34
SUBTOTAL M					**1.34**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M3	1.200	11.00	13.20
SUBTOTAL O				**13.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.91
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.68
UTILIDAD (%)	7.00%	1.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18.63
VALOR UNITARIO		**18.63**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 63/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7 UNIDAD: m3

DETALLE : Transporte material de desalojo

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.032	0.80
SUBTOTAL M					**0.81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.032	0.18
SUBTOTAL N						**0.18**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.99
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.18
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.24
VALOR UNITARIO		**1.24**

SON: UN DOLAR, 24/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8
UNIDAD: m3-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30
VALOR UNITARIO		**0.30**

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9
UNIDAD: m3-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30
VALOR UNITARIO		**0.30**

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10 UNIDAD: m3-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.24
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.30
VALOR UNITARIO		**0.30**

SON: CERO DOLARES, 30/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11 UNIDAD: lt

DETALLE : Emulsion asfaltica para imprimación

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1.00	66.00	66.00	0.001	0.07
ESCOBA MECANICA	1.00	30.00	30.00	0.001	0.03
SUBTOTAL M					**0.10**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.001	0.02
SUBTOTAL N						**0.03**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
EMULSION ASFALTICA	LT	1.000	0.51	0.51
AGUA	LT	0.650	0.10	0.07
SUBTOTAL O				**0.58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.71
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.13
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.89
VALOR UNITARIO		**0.89**

SON: CERO DOLARES, 89/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 12 UNIDAD: m2

DETALLE : C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	1.00	192.00	192.00	0.005	0.96
CARGADORA FRONTAL	1.00	40.00	40.00	0.005	0.20
TERMINADORA DE ASFALTO	1.00	78.00	78.00	0.005	0.39
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
SUBTOTAL M					**1.87**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	2.00	4.29	8.58	0.005	0.04
OPERADOR 2	OP C2	3.00	4.09	12.27	0.005	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	5.00	3.93	19.65	0.005	0.10
PEÓN	EO E2	12.00	3.83	45.96	0.005	0.23
SUBTOTAL N						**0.43**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ASFALTO AC-20	KG	8.250	0.37	3.05
AGREGADOS TRITURADOS	M3	0.050	14.00	0.70
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	0.570	1.90	1.08
ARENA NEGRA	M3	0.040	6.00	0.24
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	3.150	0.25	0.79
SUBTOTAL O				**5.86**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.16
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.57
COSTO TOTAL DEL RUBRO		10.20
VALOR UNITARIO		**10.20**

SON: DIEZ DOLARES, 20/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 69

RUBRO : 13 UNIDAD: m

DETALLE : Replanteo y nivelacion de alcantarillado

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
ESTACION TOTAL	1.00	20.00	20.00	0.080	1.60
SUBTOTAL M					**1.65**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.080	0.34
CADENERO	EO D2	2.00	3.87	7.74	0.080	0.62
SUBTOTAL N						**0.96**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MADERA, PUNTALES	ML	0.120	0.80	0.10
PINTURA ESMALTE	GLN	0.001	20.24	0.02
CLAVOS	KG	0.001	2.17	0.00
SUBTOTAL O				**0.12**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.73
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.49
UTILIDAD (%)	7.00%	0.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.41
VALOR UNITARIO		**3.41**

SON: TRES DOLARES, 41/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 14 UNIDAD: m3

DETALLE : Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.065	2.93
SUBTOTAL M					**2.96**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.065	0.28
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.065	0.26
SUBTOTAL N						**0.54**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.50
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.63
UTILIDAD (%)	7.00%	0.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.38
VALOR UNITARIO		**4.38**

SON: CUATRO DOLARES, 38/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.073	3.29
SUBTOTAL M					**3.32**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.073	0.31
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.073	0.29
SUBTOTAL N						**0.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.92
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.71
UTILIDAD (%)	7.00%	0.27
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.90
VALOR UNITARIO		**4.90**

SON: CUATRO DOLARES, 90/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16 UNIDAD: m3

DETALLE : Desalojo de material con máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.038	0.95
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.038	1.71
SUBTOTAL M					**2.69**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.038	0.21
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.038	0.16
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.038	0.15
SUBTOTAL N						**0.52**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.21
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.58
UTILIDAD (%)	7.00%	0.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.01
VALOR UNITARIO		**4.01**

SON: CUATRO DOLARES, 01/100 CENTAVO
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: m

RUBRO : 17
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	1.000	16.97	16.97
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**17.02**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		17.02
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.06
UTILIDAD (%)	7.00%	1.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		21.27
VALOR UNITARIO		**21.27**

SON: VEINTIÚN DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 300MM	ML	1.000	24.61	24.61
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**24.66**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		24.66
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.44
UTILIDAD (%)	7.00%	1.73
COSTO TOTAL DEL RUBRO		30.83
VALOR UNITARIO		**30.83**

SON: TREINTA DOLARES, 83/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 400MM	ML	1.000	39.18	39.18
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**39.23**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		39.23
INDIRECTOS (%)	18.00%	7.06
UTILIDAD (%)	7.00%	2.75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		49.04
VALOR UNITARIO		**49.04**

SON: CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 04/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 500MM	ML	1.000	68.33	68.33
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**68.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		68.38
INDIRECTOS (%)	18.00%	12.31
UTILIDAD (%)	7.00%	4.79
COSTO TOTAL DEL RUBRO		85.48
VALOR UNITARIO		**85.48**

SON: OCHENTA Y CINCO DOLARES, 48/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 600MM	ML	1.000	94.17	94.17
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**94.22**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		94.22
INDIRECTOS (%)	18.00%	16.96
UTILIDAD (%)	7.00%	6.60
COSTO TOTAL DEL RUBRO		117.78
VALOR UNITARIO		**117.78**

SON: CIENTO DIECISIETE DOLARES, 78/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 700MM	ML	1.000	124.54	124.54
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**124.59**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		124.59
INDIRECTOS (%)	18.00%	22.43
UTILIDAD (%)	7.00%	8.72
COSTO TOTAL DEL RUBRO		155.74
VALOR UNITARIO		**155.74**

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES, 74/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 23 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 800MM	ML	1.000	174.62	174.62
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**174.67**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		174.67
INDIRECTOS (%)	18.00%	31.44
UTILIDAD (%)	7.00%	12.23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		218.34
VALOR UNITARIO		**218.34**

SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES, 34/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 24 DE 69

RUBRO : 24
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1000MM	ML	1.000	235.96	235.96
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**236.01**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		236.01
INDIRECTOS (%)	18.00%	42.48
UTILIDAD (%)	7.00%	16.52
COSTO TOTAL DEL RUBRO		295.01
VALOR UNITARIO		**295.01**

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES, 01/100 CENTAVO
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1200MM	ML	1.000	352.21	352.21
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**352.26**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		352.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	63.41
UTILIDAD (%)	7.00%	24.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		440.33
VALOR UNITARIO		**440.33**

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1500MM	ML	1.000	826.92	826.92
PEGA PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**826.97**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		826.97
INDIRECTOS (%)	18.00%	148.85
UTILIDAD (%)	7.00%	57.89
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1,033.71
VALOR UNITARIO		**1,033.71**

SON: UN MIL TREINTA Y TRES DOLARES, 71/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.06
SUBTOTAL M					**0.06**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.100	0.39
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
SUBTOTAL N						**1.20**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.23
UTILIDAD (%)	7.00%	0.09
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.58
VALOR UNITARIO		**1.58**

SON: UN DOLAR, 58/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.09
SUBTOTAL M					**0.09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.150	0.57
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.150	0.58
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.150	0.64
SUBTOTAL N						**1.79**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.88
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.34
UTILIDAD (%)	7.00%	0.13
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.35
VALOR UNITARIO		**2.35**

SON: DOS DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 29 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.15
SUBTOTAL M					**0.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.250	0.96
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.250	0.97
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.250	1.07
SUBTOTAL N						**3.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.15
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.57
UTILIDAD (%)	7.00%	0.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.94
VALOR UNITARIO		**3.94**

SON: TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 30 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
SUBTOTAL M					**0.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.300	1.15
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.300	1.16
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.300	1.29
SUBTOTAL N						**3.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.78
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.68
UTILIDAD (%)	7.00%	0.26
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.72
VALOR UNITARIO		**4.72**

SON: CUATRO DOLARES, 72/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 31
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.21
SUBTOTAL M					**0.21**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.350	1.34
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.350	1.35
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.350	1.50
SUBTOTAL N						**4.19**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.40
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.79
UTILIDAD (%)	7.00%	0.31
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.50
VALOR UNITARIO		**5.50**

SON: CINCO DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 32 UNIDAD: m

DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.24
SUBTOTAL M					**0.24**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.400	1.72
SUBTOTAL N						**4.80**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.04
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.91
UTILIDAD (%)	7.00%	0.35
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.30
VALOR UNITARIO		**6.30**

SON: SEIS DOLARES, 30/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 33
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.27
SUBTOTAL M					**0.27**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.450	1.72
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.450	1.74
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.450	1.93
SUBTOTAL N						**5.39**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.66
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.02
UTILIDAD (%)	7.00%	0.40
COSTO TOTAL DEL RUBRO		7.08
VALOR UNITARIO		**7.08**

SON: SIETE DOLARES, 08/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 34
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.33
SUBTOTAL M					**0.33**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.550	2.11
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.550	2.13
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.550	2.36
SUBTOTAL N						**6.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.25
UTILIDAD (%)	7.00%	0.49
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.67
VALOR UNITARIO		**8.67**

SON: OCHO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.39
SUBTOTAL M					**0.39**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.650	2.49
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.650	2.52
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.650	2.79
SUBTOTAL N						**7.80**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.19
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.57
COSTO TOTAL DEL RUBRO		10.23
VALOR UNITARIO		**10.23**

SON: DIEZ DOLARES, 23/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 36
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.33
SUBTOTAL M					**0.33**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.550	2.11
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.550	2.13
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.550	2.36
SUBTOTAL N						**6.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.25
UTILIDAD (%)	7.00%	0.49
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.67
VALOR UNITARIO		**8.67**

SON: OCHO DOLARES, 67/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 37
UNIDAD: m3
DETALLE : Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.025	1.13
SUBTOTAL M					**1.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.025	0.11
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.025	0.10
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.025	0.10
SUBTOTAL N						**0.31**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.46
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.26
UTILIDAD (%)	7.00%	0.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.82
VALOR UNITARIO		**1.82**

OBSERVACIONES: tendido y compactado
SON: UN DOLAR, 82/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 38 UNIDAD: m3

DETALLE : Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	45.00	45.00	0.025	1.13
SUBTOTAL M					**1.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.025	0.11
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.025	0.10
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.025	0.10
SUBTOTAL N						**0.31**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	12.92	15.50
SUBTOTAL O				**15.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		16.96
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.05
UTILIDAD (%)	7.00%	1.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		21.20
VALOR UNITARIO		**21.20**

OBSERVACIONES: tendido y compactado

SON: VEINTIÚN DOLARES, 20/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 39
UNIDAD: u
DETALLE : Pozos de revision (0 - 2 m)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					9.41
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.800	4.80
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	0.800	3.20
SUBTOTAL M					**17.41**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.83	11.49	8.000	91.92
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	2.00	3.87	7.74	8.000	61.92
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	8.000	34.32
SUBTOTAL N						**188.16**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	5.500	8.30	45.65
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.470	12.92	6.07
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.730	18.92	13.81
AGUA	M3	0.100	1.00	0.10
ENCOFRADO	U	1.000	15.00	15.00
SUBTOTAL O				**80.63**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		286.20
INDIRECTOS (%)	18.00%	51.52
UTILIDAD (%)	7.00%	20.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		357.75
VALOR UNITARIO		**357.75**

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES, 75/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 40
UNIDAD: u
DETALLE : Pozos de revision (2 - 4m)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					10.00
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	0.850	3.40
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.850	5.10
SUBTOTAL M					**18.50**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.83	11.49	8.500	97.67
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	2.00	3.87	7.74	8.500	65.79
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	8.500	36.47
SUBTOTAL N						**199.93**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	19.680	8.30	163.34
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	1.349	12.92	17.43
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	2.050	18.92	38.79
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	9.640	1.35	13.01
AGUA	M3	0.610	1.00	0.61
ENCOFRADO	U	1.000	15.00	15.00
SUBTOTAL O				**248.18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		466.61
INDIRECTOS (%)	18.00%	83.99
UTILIDAD (%)	7.00%	32.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		583.26
VALOR UNITARIO		**583.26**

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES, 26/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 41
UNIDAD: m2
DETALLE : Entibado de zanja

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.10
SUBTOTAL M						**0.10**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.270	1.03
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.270	1.04
SUBTOTAL N						**2.07**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	0.910	2.50	2.28
CLAVOS	KG	0.080	2.17	0.17
MADERA, PUNTALES	ML	5.000	0.80	4.00
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.080	2.64	0.21
MADERA, ALFAJIA	ML	1.750	0.10	0.18
SUBTOTAL O				**6.84**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.01
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.62
UTILIDAD (%)	7.00%	0.63
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.26
VALOR UNITARIO		**11.26**

SON: ONCE DOLARES, 26/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 42
UNIDAD: m2
DETALLE : Rasanteo de zanja manual

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
SUBTOTAL M					**0.02**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
SUBTOTAL N						**0.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.40
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.07
UTILIDAD (%)	7.00%	0.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.50
VALOR UNITARIO		**0.50**

OBSERVACIONES: R=0.10
SON: CERO DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 43
UNIDAD: m3
DETALLE : Material petreo para acondicionamiento de tuberia

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.44
SUBTOTAL M					**0.44**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	2.286	8.76
SUBTOTAL N					**8.76**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREO, ARENA FINA	M3	1.050	12.92	13.57
SUBTOTAL O				**13.57**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		22.77
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.10
UTILIDAD (%)	7.00%	1.59
COSTO TOTAL DEL RUBRO		28.46
VALOR UNITARIO		**28.46**

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 46/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 44
UNIDAD: m3
DETALLE : Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.76
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	1.600	9.60
SUBTOTAL M					**12.36**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
AYUDANTE	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	4.00	3.83	15.32	2.000	30.64
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.350	1.50
SUBTOTAL N						**55.20**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	8.30	49.80
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.462	12.92	5.97
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.714	18.92	13.51
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	7.000	2.50	17.50
MADERA, PUNTALES	ML	15.000	0.80	12.00
CLAVOS	KG	0.800	2.17	1.74
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6X6	ML	9.000	2.00	18.00
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.050	2.64	0.13
AGUA	M3	0.168	1.00	0.17
SUBTOTAL O				**118.82**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		186.38
INDIRECTOS (%)	18.00%	33.55
UTILIDAD (%)	7.00%	13.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		232.98
VALOR UNITARIO		**232.98**

OBSERVACIONES: mod: 14 nov 2005
SON: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES, 98/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 45 UNIDAD: u

DETALLE : Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SUBTOTAL M					**1.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	3.000	11.49
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N						**23.52**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.350	8.30	2.91
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.060	12.92	0.78
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.090	12.92	1.16
CLAVOS	KG	0.100	2.17	0.22
TAPA Y CERCO DE H.F. 210LIB	U	1.000	250.00	250.00
SUBTOTAL O				**255.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		279.77
INDIRECTOS (%)	18.00%	50.36
UTILIDAD (%)	7.00%	19.58
COSTO TOTAL DEL RUBRO		349.71
VALOR UNITARIO		**349.71**

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 71/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 46 UNIDAD: u
DETALLE : Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SUBTOTAL M					**1.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	3.000	11.49
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N						**23.52**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.350	8.30	2.91
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.060	12.92	0.78
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.090	12.92	1.16
CLAVOS	KG	0.100	2.17	0.22
REJILLA Y CERCO H.F. 135LIB	U	1.000	150.00	150.00
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	4.000	16.97	67.88
SUBTOTAL O				**222.95**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		247.65
INDIRECTOS (%)	18.00%	44.58
UTILIDAD (%)	7.00%	17.34
COSTO TOTAL DEL RUBRO		309.57
VALOR UNITARIO		**309.57**

SON: TRESCIENTOS NUEVE DOLARES, 57/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 47 UNIDAD: u

DETALLE : Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)

ESPECIFICACIONES: **Accesorio para tuberja corrugada alcantarillado**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
SUBTOTAL M					**0.01**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.030	0.12
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.010	0.04
SUBTOTAL N						**0.16**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SILLA EN Y/T PVC 200MM A 110MM	U	1.000	25.00	25.00
ABRAZADERA 8"	U	2.000	6.00	12.00
PEGA DE ACCESORIOS PVC	LT	0.022	8.21	0.18
LIMPIADOR DE TUBERIA	LT	0.022	4.66	0.10
SUBTOTAL O				**37.28**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		37.45
INDIRECTOS (%)	18.00%	6.74
UTILIDAD (%)	7.00%	2.62
COSTO TOTAL DEL RUBRO		46.81
VALOR UNITARIO		**46.81**

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES, 81/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 48 UNIDAD: u

DETALLE : Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)

ESPECIFICACIONES: **90*90 el area interior, de hormigón simple**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.20
SUBTOTAL M					**2.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	5.710	21.87
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	5.710	22.10
SUBTOTAL N						**43.97**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	3.510	8.30	29.13
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.570	12.92	7.36
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.140	2.64	0.37
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	17.140	1.35	23.14
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.710	18.92	13.43
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	4.710	2.50	11.78
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	13.710	0.60	8.23
CLAVOS	KG	0.230	2.17	0.50
AGUA	M3	0.100	1.00	0.10
SUBTOTAL O				**94.04**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		140.21
INDIRECTOS (%)	18.00%	25.24
UTILIDAD (%)	7.00%	9.81
COSTO TOTAL DEL RUBRO		175.26
VALOR UNITARIO		**175.26**

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES, 26/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 49 UNIDAD: u

DETALLE : Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.77
SUBTOTAL M					**0.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**15.40**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA PVC ROSCABLE 1/2"	M	3.000	0.68	2.04
UNION PLASTICA 1/2"	U	1.000	0.25	0.25
TEFLON 1/2 0.075MM ROLLO 10M	U	1.000	5.00	5.00
SUBTOTAL O				**7.29**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		23.46
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.22
UTILIDAD (%)	7.00%	1.64
COSTO TOTAL DEL RUBRO		29.32
VALOR UNITARIO		**29.32**

SON: VEINTE Y NUEVE DOLARES, 32/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 50 UNIDAD: u

DETALLE : Paso peatonal de madera para zanjas

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.82
SUBTOTAL M					**0.82**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**16.32**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PUENTE DE MADERA PASO PEATONAL	U	1.000	20.00	20.00
SUBTOTAL O				**20.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		37.14
INDIRECTOS (%)	18.00%	6.69
UTILIDAD (%)	7.00%	2.60
COSTO TOTAL DEL RUBRO		46.43
VALOR UNITARIO		**46.43**

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES, 43/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 51 UNIDAD: m3

DETALLE : Excavacion en conglomerado a mano

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.52
SUBTOTAL M					**0.52**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	1.350	5.17
AYUDANTE	EO E2	1.00	3.83	3.83	1.350	5.17
SUBTOTAL N						**10.34**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.86
INDIRECTOS (%)	18.00%	1.95
UTILIDAD (%)	7.00%	0.76
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13.57
VALOR UNITARIO		**13.57**

SON: TRECE DOLARES, 57/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 52 UNIDAD: m

DETALLE : Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)

ESPECIFICACIONES: **Incluye encofrado**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.240	1.44
SUBTOTAL M					**1.64**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.83	11.49	0.240	2.76
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.240	0.93
MAESTRO MAYOR	EO C1	0.20	4.29	0.86	0.240	0.21
SUBTOTAL N						**3.90**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.407	8.30	3.38
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.026	12.92	0.34
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.040	18.92	0.76
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	0.667	2.50	1.67
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.833	0.60	0.50
CLAVOS	KG	0.125	2.17	0.27
MADERA, PUNTALES	ML	2.400	0.80	1.92
SUBTOTAL O				**8.84**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.38
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.59
UTILIDAD (%)	7.00%	1.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.98
VALOR UNITARIO		**17.98**

SON: DIECISIETE DOLARES, 98/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 53 UNIDAD: m2

DETALLE : Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas

ESPECIFICACIONES: **paleteado fiino; pigmentado en esp.=2-3cm con cuar**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.35
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.533	3.20
COMPACATADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.267	1.34
MOLDE	1.00	0.20	0.20	0.440	0.09
SUBTOTAL M					**4.98**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.800	3.06
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.800	3.10
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N						**7.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.658	8.30	5.46
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.066	12.92	0.85
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.050	18.92	0.95
PETREOS, PIEDRA BOLA	M3	0.200	12.92	2.58
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.750	0.60	0.45
PETREOS, LASTRE DE RIO	M3	0.040	12.92	0.52
ESCOBA	U	0.010	4.35	0.04
PIGMENTO	KG	1.000	0.80	0.80
SUBTOTAL O				**11.65**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		23.65
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.26
UTILIDAD (%)	7.00%	1.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		29.57
VALOR UNITARIO		**29.57**

SON: VEINTE Y NUEVE DOLARES, 57/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 54
UNIDAD: m
DETALLE : Marcas en pavimento - pintura alto trafico

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
FRANJADORA	1.00	2.00	2.00	0.016	0.03
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.016	0.19
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.016	0.09
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.016	0.06
SUBTOTAL N						**0.15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRANSI	LT	0.012	6.61	0.08
MICOESFERAS REFLECTIVAS	KG	0.020	5.00	0.10
SUBTOTAL O				**0.18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.56
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.10
UTILIDAD (%)	7.00%	0.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.70
VALOR UNITARIO		**0.70**

SON: CERO DOLARES, 70/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 55 UNIDAD: m2
DETALLE : Paso cebra

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.08
FRANJADORA	1.00	2.00	2.00	0.160	0.32
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.160	1.92
SUBTOTAL M					**2.32**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.160	0.61
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.160	0.90
SUBTOTAL N						**1.51**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRÁNSITO	LT	0.100	6.61	0.66
MICROESFERAS REFLECTIVAS	KG	0.200	5.00	1.00
SUBTOTAL O				**1.66**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.49
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.99
UTILIDAD (%)	7.00%	0.38
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.86
VALOR UNITARIO		**6.86**

SON: SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 56
UNIDAD: u
DETALLE : Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**9.17**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.13	12.39
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.39	4.45
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**57.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		105.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	19.07
UTILIDAD (%)	7.00%	7.42
COSTO TOTAL DEL RUBRO		132.42
VALOR UNITARIO		**132.42**

SON: CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 57
UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**9.17**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.13	12.39
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.39	4.45
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**57.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		105.93
INDIRECTOS (%)	18.00%	19.07
UTILIDAD (%)	7.00%	7.42
COSTO TOTAL DEL RUBRO		132.42
VALOR UNITARIO		**132.42**

SON: CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 58
UNIDAD: u
DETALLE : Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11
SUBTOTAL M					**0.11**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.296	1.13
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.296	1.15
SUBTOTAL N						**2.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.000	1.95	1.95
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	0.060	9.00	0.54
SUBTOTAL O				**2.49**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.88
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.88
UTILIDAD (%)	7.00%	0.34
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.10
VALOR UNITARIO		**6.10**

SON: SEIS DOLARES, 10/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 59 UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	0.500	1.80
SUBTOTAL M					**2.98**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PERFILERO	EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**23.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
PINTURA ANTICORROSIVA	GL	0.200	16.00	3.20
SUELDA 60/11	KG	0.100	3.56	0.36
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	45.600	1.75	79.80
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	3.550	1.35	4.79
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.720	99.00	71.28
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				**275.85**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		302.41
INDIRECTOS (%)	18.00%	54.43
UTILIDAD (%)	7.00%	21.17
COSTO TOTAL DEL RUBRO		378.01
VALOR UNITARIO		**378.01**

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, 01/100 CENTAVO

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 60
UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**8.79**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**31.72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	1.460	6.50	9.49
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	8.000	4.13	33.04
PERNOS INOXIDABLES	U	8.000	0.50	4.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	1.460	30.00	43.80
ELECTRODOS	KG	0.385	3.38	1.30
SUBTOTAL O				**91.63**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		132.14
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.79
UTILIDAD (%)	7.00%	9.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		165.18
VALOR UNITARIO		**165.18**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 61 UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.100	1.20
SUBTOTAL M					**1.25**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
SUBTOTAL N						**0.94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.19
INDIRECTOS (%)	18.00%	2.55
UTILIDAD (%)	7.00%	0.99
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.73
VALOR UNITARIO		**17.73**

SON: DIECISIETE DOLARES, 73/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 62 UNIDAD: u
DETALLE : Kit antiderrames

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
KIT ANTIDERRAMES	U	1.000	130.00	130.00
SUBTOTAL O				**130.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	23.40
UTILIDAD (%)	7.00%	9.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		162.50
VALOR UNITARIO		**162.50**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 63
UNIDAD: m
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	1.000	0.24	0.24
SUBTOTAL O				**0.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26
INDIRECTOS (%)	18.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.33
VALOR UNITARIO		**0.33**

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 64
UNIDAD: u
DETALLE : S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.010	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	1.000	18.50	18.50
SUBTOTAL O				**18.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		18.54
INDIRECTOS (%)	18.00%	3.34
UTILIDAD (%)	7.00%	1.30
COSTO TOTAL DEL RUBRO		23.18
VALOR UNITARIO		**23.18**

SON: VEINTE Y TRES DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 65 UNIDAD: u

DETALLE : Suministro de paleta de alto y siga

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PALETA DE ALTO Y SIGA (COLORES DEMARCATORIOS)	U	1.000	25.00	25.00
SUBTOTAL O				**25.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		25.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	4.50
UTILIDAD (%)	7.00%	1.75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		31.25
VALOR UNITARIO		**31.25**

SON: TREINTA Y UN DOLARES, 25/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 66
UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 67
UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 68 UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	18.00%	18.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		125.00
VALOR UNITARIO		**125.00**

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 69 UNIDAD: u

DETALLE : Equipos de seguridad industrial para trabajadores

ESPECIFICACIONES: **PARA CADA TRABAJADOR**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BOTAS DE CAUCHO	PAR	1.000	12.00	12.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	1.000	8.00	8.00
CHALECO REFLECTIVO	U	1.000	8.00	8.00
PARES DE GUANTES	PAR	1.000	3.00	3.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	1.000	2.00	2.00
MASCARILLA PARA GASES	U	1.000	2.20	2.20
TAPONES AUDITIVOS	U	1.000	3.00	3.00
SUBTOTAL O				**38.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		38.20
INDIRECTOS (%)	18.00%	6.88
UTILIDAD (%)	7.00%	2.67
COSTO TOTAL DEL RUBRO		47.75
VALOR UNITARIO		**47.75**

SON: CUARENTA Y SIETE DOLARES, 75/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES 1 2 3 4	2 MES 5 6 7 8	3 MES 9 10 11 12	4 MES 13 14 15 16	5 MES 17 18 19 20	6 MES 21 22 23 24	7 MES 25 26 27 28
	ASFALTADO DE VIAS											
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	677.25	1,076.82750				538.41375	538.41375		
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13,213.39	1.15	15,195.39850				15,195.39850			
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20.00	80.35	1,607.00000				1,607.00000			
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y	m3	7,135.13	3.17	22,618.36210				22,618.36210			
5	Material de subbase clase 3	m3	1,577.45	11.89	18,755.88050					18,755.88050		
6	Material de base granular de agregados	m3	1,051.64	18.63	19,592.05320					19,592.05320		
7	Transporte material de desalojo	m3	1,321.33	1.24	1,638.44920				1,638.44920			
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263,999.81	0.30	79,199.94300				79,199.94300			
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52,055.85	0.30	15,616.75500					15,616.75500		
10	Transporte de material pétreo de base granular de ag	m3-km	34,704.61	0.30	10,411.38300					10,411.38300		
11	Emulsion asfaltica para imprimación	lt	17,140.20	0.89	15,254.77800					15,254.77800		
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12,243.00	10.20	124,878.60000					124,878.60000		
	ALCANTARILLADO PLUVIAL											
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1,807.36	3.41	6,163.09760	3,081.54880	3,081.54880					
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2,560.45	4.38	11,214.77100	5,607.38550	5,607.38550					
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3,495.56	4.90	17,128.24400	8,564.12200	8,564.12200					
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.60	4.01	2,428.45600	1,214.22800	1,214.22800					
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	21.27	11,496.64770	5,748.32385	5,748.32385					
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	30.83	13,324.10940	6,662.05470	6,662.05470					
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	49.04	1,471.20000	735.60000	735.60000					
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	85.48	12,946.80080	6,473.40040	6,473.40040					
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	117.78	41,107.57560	20,553.78780	20,553.78780					
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	155.74	12,806.50020	6,403.25010	6,403.25010					
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	218.34	18,580.73400	9,290.36700	9,290.36700					
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	295.01	14,756.40020	7,378.20010	7,378.20010					
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	440.33	20,625.05720	10,312.52860	10,312.52860					
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	1,033.71	41,348.40000	20,674.20000	20,674.20000					
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1.58	854.00580	427.00290	427.00290					
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2.35	1,015.62300	507.81150	507.81150					
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	3.94	118.20000	59.10000	59.10000					
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4.72	714.89120	357.44560	357.44560					
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5.50	1,919.61000	959.80500	959.80500					
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	6.30	518.04900	259.02450	259.02450					
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	7.08	602.50800	301.25400	301.25400					
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	8.67	433.67340	216.83670	216.83670					
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	10.23	479.17320	239.58660	239.58660					
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	8.67	346.80000	173.40000	173.40000					
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo nat	m3	1,525.95	1.82	2,777.22900	1,388.61450	1,388.61450					
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina	m3	2,288.93	21.20	48,525.31600	24,262.65800	24,262.65800					
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31.00	357.75	11,090.25000			11,090.25000				
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18.00	583.26	10,498.68000			10,498.68000				
41	Entibado de zanja	m2	2,330.37	11.26	26,239.96620	13,119.98310	13,119.98310					

42	Rasanteo de zanja manual	m2	2,711.04	0.50	1,355.52000	677.76000	677.76000					
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2,241.12	28.46	63,782.27520	31,891.13760	31,891.13760					
44	Muro de h.s f'c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15.00	232.98	3,494.70000			3,494.70000				
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49.00	349.71	17,135.79000			17,135.79000				
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80.00	309.57	24,765.60000			24,765.60000				
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla	u	63.00	46.81	2,949.03000			2,949.03000				
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	175.26	11,041.38000			11,041.38000				
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua pc	u	20.00	29.32	586.40000	293.20000	293.20000					
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	46.43	928.60000	464.30000	464.30000					
	ACERAS Y BORDILLOS											
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.20	13.57	1,726.10400						1,726.10400	
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3,180.00	17.98	57,176.40000						57,176.40000	
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pig	m2	4,770.00	29.57	141,048.90000						56,419.56000	84,629.34000
	SEÑALIZACION											
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9,540.00	0.70	6,678.00000							6,678.00000
55	Paso cebra	m2	966.00	6.86	6,626.76000							6,626.76000
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000							6,091.32000
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	132.42	6,091.32000							6,091.32000
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales	u	398.00	6.10	2,427.80000							2,427.80000
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructu	u	1.00	378.01	378.01000							378.01000
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móv	u	2.00	165.18	330.36000	47.30755	47.17541	47.17541	47.17541	47.17541	47.17541	47.17541
	MEDIDAS AMBIENTALES											
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	17.73	35.46000	5.07787	5.06369	5.06369	5.06369	5.06369	5.06369	5.06369
62	Kit antiderrames	u	1.00	162.50	162.50000	23.27000	23.20500	23.20500	23.20500	23.20500	23.20500	23.20500
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	0.33	330.00000	47.25600	47.12400	47.12400	47.12400	47.12400	47.12400	47.12400
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly.	u	8.00	23.18	185.44000	26.55501	26.48083	26.48083	26.48083	26.48083	26.48083	26.48083
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	31.25	62.50000	8.95000	8.92500	8.92500	8.92500	8.92500	8.92500	8.92500
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturale	u	1.00	125.00	125.00000	125.00000						
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (d	u	1.00	125.00	125.00000	125.00000						
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2	u	1.00	125.00	125.00000	125.00000						
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	47.75	477.50000	68.37800	68.18700	68.18700	68.18700	68.18700	68.18700	68.18700
INVERSION MENSUAL					1,013,620.06770	188,899.71128	188,524.07778	81,201.59093	121,023.72748	205,274.02438	115,548.22493	113,148.71093
AVANCE MENSUAL (%)						18.64	18.60	8.01	11.94	20.25	11.40	11.16
INVERSION ACUMULADA AL 100%						188,899.71128	377,423.78906	458,625.37999	579,649.10747	784,923.13185	900,471.35678	1,013,620.06771
AVANCE ACUMULADO (%)						18.64	37.24	45.25	57.19	77.44	88.84	100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80%						151,119.76902	301,939.03125	366,900.30399	463,719.28598	627,938.50548	720,377.08542	810,896.05417
AVANCE ACUMULADO (%)						14.91	29.79	36.20	45.75	61.95	71.07	80.00

PLAZO TOTAL: 7 MESES

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	5,102.46	4.29	1,189.38	0.036
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1,249.09	4.09	305.40	0.009
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10.00	4.30	2.33	
CHOFER C1	16,506.27	5.62	2,937.06	0.087
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	11,059.40	4.29	2,577.95	0.077
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	36,647.06	3.87	9,447.72	0.284
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	64,704.13	3.83	16,894.02	0.507
	135,286.59		**33,355.86**	**1.000**

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	6,000.19		6,000.19
CAMION CISTERNA	24.00	36.80	883.20
CAMIONETA	12.00	307.40	3,688.80
CARGADORA FRONTAL	40.00	61.22	2,448.80
COMPACATADOR(SAPO)	5.00	1,273.59	6,367.95
CONCRETERA 1 SACO	6.00	3,369.71	20,218.26
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	66.00	17.14	1,131.24
EQUIPO TOPOGRAFICO	20.00	22.26	445.20
ESCOBA MECANICA	30.00	17.14	514.20
ESTACION TOTAL	20.00	144.59	2,891.80
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	45.00	857.38	38,582.10
FRANJADORA	2.00	307.20	614.40
MOLDE	0.20	2,098.80	419.76
MOTONIVELADORA	40.00	36.80	1,472.00
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	192.00	61.22	11,754.24
RODILLO VIBRATORIO LISO	30.00	190.78	5,723.40
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	30.00	61.22	1,836.60
SOLDADORA ELECTRICA	3.60	188.50	678.60
TERMINADORA DE ASFALTO	78.00	61.22	4,775.16
TRACTOR DE CARRIL	45.00	92.76	4,174.20
TRACTOR REGADOR	45.00	92.76	4,174.20
VIBRADOR	4.00	40.10	160.40
VOLQUETE	25.00	2,871.38	71,784.50
		TOTAL:	190,739.20

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	135,286.59	0.167
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	44,814.29	0.055
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	207,937.83	0.256
F	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	27,299.30	0.034
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	466.40	0.001
H	ACERO EN BARRAS	1,696.79	0.002
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	33,721.54	0.042
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	46,082.65	0.057
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	134,255.07	0.166
T	TUBOS Y ACCS. PVC-ALCANTARILLADO	157,724.59	0.195
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	21,496.44	0.025
		810,781.49	**1.000**

Pr=Po(0.167 B1/Bo + 0.055 C1/Co + 0.256 E1/Eo + 0.034 F1/Fo + 0.001 G1/Go + 0.002 H1/Ho + 0.042 M1/Mo + 0.057 O1/Oo + 0.166 P1/Po + 0.195 T1/To + 0.025 X1/Xo)

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en

Co,Do,Eo...Zo: Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1: Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
CHOFER	CH C1	5.62	3,232.72	18,167.89
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	4.30	2.00	8.60
MAESTRO MAYOR	EO C1	4.29	2,407.40	10,327.75
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.29	166.85	715.79
PERFILERO	EO C2	4.09	2.00	8.18
ALBAÑIL	EO D2	3.87	30.00	116.10
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.87	5,687.01	22,008.73
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	3.87	1,732.06	6,703.07
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.93	1,385.77	5,446.08
CADENERO	EO D2	3.87	355.96	1,377.57
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.87	3.89	15.05
PINTOR	EO D2	3.87	188.00	727.56
PLOMERO	EO D2	3.87	40.00	154.80
AYUDANTE	EO E2	3.83	231.72	887.49
PEON	EO E2	3.83	68.56	262.58
PEÓN	EO E2	3.83	16,579.93	63,501.13
OPERADOR 1	OP C1	4.29	1,202.12	5,157.09
OPERADOR 2	OP C2	4.09	330.35	1,351.13
			TOTAL:	136,936.59

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 22 DE MARZO DE 2022

Memorando Nro. GADPPZ-OPRAS-PUBLICAS-2022-024

Puyo, 03 de enero de 2022

Para: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OOPP

De: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL

Asunto: Disposición

Señor Director de Obras Públicas, solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda, realice la documentación relevante de los siguientes proyectos y se proceda con la contratación de los mismos.

1. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
2. AFIRMADO Y RELASTRE DE LA VÍA ARAJUNO – NUSHIÑO – ISHPINGO – TOÑAMPARE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
3. ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
4. CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
5. ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS – LATASAS – CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
6. ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
7. ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
8. ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA
9. FISCALIZACION ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA
10. FISCALIZACION ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS – LATASAS – CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
11. FISCALIZACION ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
12. FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
13. ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA

14. ASFALTADO DE LA VÍA CURARAY â FRANCISCO DE ORELLANA â JATUNPACCHA, HASTA EL KM 12 VÍA 10 DE AGOSTO â EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
15. AFIRMADO DE VÍAS EN EL SECTOR DE AMURISAP

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 29 NOV. 2021
RECIBIDO
HORA 12:47 N°

Circular Nro. GADPPZ-SG-2021-0088-CIR

Puyo, 29 de noviembre de 2021

Asunto: SE REMITE CONVENIO DE DELEGACIÒN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPz Y EL GADM SANTA CLARA PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÈ.

Señor Ingeniero
Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señorita Arquitecta
Andrea Estefania Georgis Gomez
Fiscalizador 1
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor Ingeniero
Claudio Honobieen Espin Pico
Director de Planificacion, Subrogante
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Conforme a lo que dispone la RESOLUCIÓN No. 021-GADPPz-2018 y con la finalidad de que se continúe con el procedimiento administrativo correspondiente, se remite a la Dirección de Obras Públicas el CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA (con habilitantes originales), que según la cláusula quinta tiene por objeto ejecutar el proyecto **"Asfalto y Alcantarillado Pluvial de las calles de San José, parroquia San José, cantón Santa Clara, provincia de Pastaza".**

Además, se notifica del Convenio a la **Arq. Andrea Georgis**, Fiscalizadora 1, designada como Administradora, y a la Dirección de Planificación para su conocimiento, seguimiento y control, según corresponda.

Convenio registrado en el Sistema de Gestión Documental, Modulo Convenios, con el **N° 2021-97.**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1623-M

Documento firmado electrónicamente por QUIPUX - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Circular Nro. GADPPZ-SG-2021-0088-CIR

Puyo, 29 de noviembre de 2021

Anexos:

- RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 238-CP-GADPPz-2021
- certificacion_manual_2021-081-signed.pdf
- saldos_cooperacion_institucional.pdf
- CERTIFICACION POA 561
- 4877-2021_0001.pdf
- obras_publicas_2021_2380-m.pdf
- Convenio No. 2021-97

Copia:

Señorita Ingeniera Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

C. N= 2021 - 97

CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y cinco días, del mes noviembre del año dos mil veinte y uno, comparecen a la celebración de este convenio por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Clara, representado legalmente por el, Sr. Jervis Franklin Arboleda Sanabria, Alcalde, quienes acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

a.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una Institución de derecho público, que goza de autonomía y representa a la Provincia, tiene personería Jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador.

b.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Clara, Persona Jurídica de Derecho Público, con plena autonomía, conforme lo determina la Constitución y la Ley, tiene entre sus obligaciones planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, cuyas competencias están establecidas en el Art. 264 de la Norma Suprema.

c.- Con fecha 26 de junio del año 2019, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el GADPPz y el GADMSC, cuyo objeto es la cooperación interinstitucional de las partes que intervienern en el ámbito de sus competencias exclusivas y concurrentes, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Constitución de la República del Ecuador y su legislación interna, establecer de común acuerdo entre las instituciones públicas descentralizadas provincial y municipal conforme a las necesidades, los convenios específicos respectivos.

d.- Con oficio No. GADPPz-2021—0306-O, de fecha 17 de Agosto de 2021, el Ing. Jaime Guevra Blaschke, Prefecto Provincial, se dirige al Señor alcalde del cantón Santa Clara, en el cual remite el estudio físico y digital del Proyecto "Asfalto y alcantarillado pluvial de las calles de San José, parroquia San José, cantón Santa Clara, provincial de Pastaza"; con un plazo de ejecución de 7 meses; y, un presupuesto referencial de USD.919.791,18 sin IVA.

e.- Con oficio No. GADMSC-DOP-0160-2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, el Director de OOPP del GADMSC, remite el Informe Técnico No. 040-DOP-2021-CONVENIO, del Proyecto solicitado, a fin que se proceda con el trámite respectivo.

f.- Con fecha 02 de septiembre de 2021, de remite por parte de Procuraduría Síndica del GADMSC, el Informe Jurídico No. GADMSC-PS-2021-30, estableciendo como criterio jurídico lo siguiente:

"De los antecedentes y normativa expuesta, esta Procuraduría Síndica considera que es procedente que el GADMSC, delegue la competencia de planificar, construir y mantener la vialidad urbana y la de prestar el servicio de alcantarillado al GADPPz, para la ejecución del Proyecto, por lo que se debe poner en conocimiento el Proyecto de convenio que se adjunta, al Concejo Municipal del cantón Santa Clara, para su debida autorización".

g.- Mediante Resolución Nº 300 –GADMSC, de fecha 03 de septiembre de 2021, resolvió: Autorizar al Señor Jervis Arboleda- Alcalde del cantón Santa Clara, para que se suscriba el convenio específico de delegación de competencias entre el GADMSC y el GADPPz, cuyo objeto es delegar por parte del GADMSC al GADPPz la competencia de planificar, construir y mantener la vialidad urbana y la de prestar el servicio de alcantarillado para la ejecución delproyecto "Asfalto y alcantarillado pluvial de las calles de San José, parrpoquia San José, cantón Santa Clara".

h.- A través de Resolución Nº 238-CP-GADPPz-2021, con fecha 09 de noviembre de 2021, el Consejo Provincial de Pastaza: Resuleve: Autorizar al Señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara Blaschke, para que pueda suscribir el Convenio de Delegación de Competencias que otorga el GADMSC a favor del GADPPz; para palnificar, construir y mantener la vialidad urbana y la de prestar el servicio de alcantarillado para la ejecución del Proyecto "Asfalto y alcantarillado pluvial de las calles de San José, parroquia san José, cantón Santa Clara".

i.- El Abg. Pedro Merino, Secretario General, remite el memorando Nro. GADPPz-2021-0735-M, de fecha 11 de noviembre de 2021, al señor Procurador Síndico, Dr. Danilo Andrade, en cuyo contenido se hace conocer la Resolución No. 238-CP-GADPPz-2021, quien solicita que se proceda a elaborar el Convenio de Delegación de Competencia entre el GADPPz y el GADMSC, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana y la de prestar el servicio de alcantarillado para la ejecución del Proyecto "Asfaltado y alcantarilla pluvial de las calles de San José, parroquia San José, cantón Santa Clara.

BASE LEGAL. –

Constitución de la República del Ecuador. -

1.- El Art. 14, señala: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumac kawsay.

2. - Art. 226, menciona: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

3. -Art. 240. – dice: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provinciales y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los GAD ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

4.- Sin embargo de las competencias específicas que tienen los Gobiernos intervinientes, el Art. 260, prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la

gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

5. -Art. 263. –Los gobierno provinciales tendrán las siguientes conpetencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: entre ellas. - 2) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

6. -Art. 264. –Los gobiernos municipales tendrán las siguientes conpetencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. - 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. -

a.- Art. 279. –Delegación de otros niveles de gobierno. – Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

b.- Art. 275. -Modalidades de gestión, señala: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

c.- El Art. 126, en su parte pertinente dice: Gestión concurrente de competencias exclusivas. – El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

d.- Art. 60, literal n). -Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. –establece: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo a la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan al patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

e.- Art. 50, literal k). -Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. – determina: Sucribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo a la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan al patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.

j.- Art. 55, literal c y d). –Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.

-Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

-Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales (...).

K.- Art. 41, literal e) del COOTAD. –Funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, señala: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONVENIO. -

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos:

a.- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes
b.- Presupuesto, precios unitarios, cronograma fórmula de reajuste, certificación ambiental de buenas practicas ambientales.
c.- Resolución No. 300- GADMSC por parte del GAD Municipal del cantón Santa Clara.
d.- Resolución Nº 238-CP-GADPPz-2021, por parte del Consejo Provincial de Pastaza.
e.- Certificación Presupuestaria N. 081 actividad 505 construcción vias asfaltadas, según POA del año 2021.
f.- Certificación POA Nº 561-OOPP-2021, de fecha 09 de septiembre de 2021.

TERCERA: MARCO LEGAL. -

El presente instrumento se lo suscribe al amparo de lo establecido en los Arts. 14, 226, 240, 260, 263, 264 de la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 40, literale), 50, literal k); 55, literal c y d); 60, literal n); 126, 275 y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Organización.

CUARTA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. -

Los términos del presente convenio deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objetivo revela claramente la intención de los comparecientes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas 1.- Cuando los términos se hayan definidos en las leyes ecuatorianas se estará a tal definición. 2.- Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objetivo convenido y la intención del mismo; y, 3.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en las Leyes Orgánicas de Régimen Provincial y/o Municipal.

QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO. -

Con los antecedentes mencionados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Muncipal del Cantón Santa Clara delega la gestión de competencias, al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la competencia sobre planificar, construir y mantener la vialidad urbana y la de prestar el servicio de alcantarillado, con la finalidad de que ejecute el proyecto: "Asfalto y alcantarillado pluvial de las calles San José, parroquia San José, cantón Santa Clara, provincia de Pastaza", con su propio presupuesto y sometiendose a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA. –

. Delegar la competencia exclusiva para que el GADPPz, ejecute el "Asfalto y alcantarillado pluvial de las calles San José, parroquia San José, cantón Santa Clara, provincia de Pastaza".

. Controlar los procesos de administración, operación, mantenimiento y ejecución del proyecto.

. Realizar el seguimiernto y control correspondiente para velar que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. –

. De conformidad con la disponibilidad económica, presupuestaria y la delegación de la competencia ejecutar la obra sometiendose a la LOSNCP y su Reglamento.

. Ejecutar el proyecto "Asfalto y alcantarillado pluvial de las calles San José, parroquia San José, cantón Santa Clara, provincia de Pastaza"

. Realizar el seguimiento y monitoreo e informe final de cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: PRECIO O VALOR. -

El precio para la ejecución de la obra y/o proyecto es de: USD.919.791,18 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nº. 05.01.D505.505.750105.000.000 denominada obras públicas de transporte y vias.

SÉPTIMA: PLAZO. -

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de un (01) año, contado a partir de la suscripción del presente convenio una vez terminada la obra regresará la delegación a su misma entidad.

OCTAVA: FISCALIZACIÓN. -

Para la correcta inversión de los recursos económicos y utilización de los mismos, corresponde el control, seguimiento y fiscalización al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

NOVENA: SEGUIMIENTO Y CONTROL. –

Se designa Administrador del Convenio, por parte del GADPPz a la Arq. Andrea Georgis, Fiscalizadora 1, quien en coordinación con un Delegado del GADMSC, será el responsable de realizar el monitoreo, seguimiento e informe final de cumplimiento de este convenio.

El GADM del cantón Santa Clara, designará de su cuerpo técnico al administrador del presente convenio.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. -

Los términos de este convenio pueden ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que los mismos sean justificados técnica y legalmente de ser el caso; y, que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las maximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y tendrán 15 días a partir de la notificación de la intención de modificación para dar un pronunciamiento al respecto.

Modificaciones que serán puestas en conocimiento de las partes para su respectiva autorización.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN. -

El presente convenio terminará en los siguientes casos:
1.- Cumplimiento del objeto del convenio
2.- Mutuo acuerdo de las partes
3.- Cumplimiento del plazo
4.- Terminación unilateral
5.- Fuerza mayor o caso fortuito
6.- En los demás casos estipulados en el convenio, de acuerdo a su naturaleza.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES. -

Los Gobiernos Autónomos concurrentes en este convenio, no asumen compromisos laborales ni patronales con la parroquia beneficiaria del personal operario que a efecto de cumplir con el presente convenio se llegare a contratar, existiendo únicamente un vinculo de cooperación logistico de inversion social.

DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS. -

Las controversias que se deriven de este convenio se solucionarán mediante acuerdos de voluntad, empero de persistir las mismas, se solucionarán ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. -

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en este instrumento, a cuyas estipulaciones se someten.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA
PREFECTURA

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Sr. Jervis Franklin Arboleda Sanabria
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÍON SANTA CLARA

Elaborado por: Victor Narváez T.	
Revisado por: Dr. Danilo Andrade S.	

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
REC:
Pastaza
Fecha: 29 NOV 2021
HORA: 12:12
N°:

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1623-M

Puyo, 29 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: RESOLUCIÓN No. 238-CP-GADPPz-2021-ELABORACION DE CONVENIO DE DELEGACIÒN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPz Y EL GADM SANTA CLARA PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÈ,

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2021-2949-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con tres ejemplares de los **CONVENIOS ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA,** para **PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA**. Dejando constancia de que un ejemplar reposa en el Departamento de Procuraduría Síndica.

C. 2021-97

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-SG-2021-0735-M

Anexos:
- obras_publicas_2021_2380-m.pdf
- 4877-2021_0001.pdf
- CERTIFICACION POA 561
- saldos_cooperacion_institucional.pdf
- certificacion_manual_2021-081-signed.pdf
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 238-CP-GADPPz-2021

DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CERTIFICACION DE RESOLUCION

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0735-M

Puyo, 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: RESOLUCIÓN No. 238-CP-GADPPz-2021-ELABORACION DE CONVENIO DE DELEGACIÒN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPz Y EL GADM SANTA CLARA PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÈ,

Con la finalidad de que se proceda a elaborar el Convenio de Delegación de Competencias entre el GADPPz y el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, para **PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA**. remito un ejemplar original de la **RESOLUCIÓN No. 238-CP-GADPPz-2021** (con los documentos habilitantes que sirvieron de fundamento para que el Consejo en Pleno acoja la misma) adoptada en la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se realizó el 9 de noviembre de 2021.

Atentamente,

SECRETARIA DEPARTAMENTO JURIDICO
Fecha: 11 NOV. 2021
Hora: 10H14
Número

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2021-2949-M

Anexos:
- certificacion_manual_2021-081-signed.pdf
- saldos_cooperacion_institucional.pdf
- CERTIFICACION POA 561
- 4877-2021_0001.pdf
- obras_publicas_2021_2380-m.pdf
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 238-CP-GADPPz-2021

Copia:
Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2
PEDRO EDUARDO MERINO CASTILLO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPz-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021.

RESOLUCIÓN N° 238-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPz-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA B, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 10 de noviembre de 2021.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
REC:
Pastaza
Fecha: 08 NOV 2021
N°: 2949-M HORA: 14:17

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2021-2949-M

Puyo, 08 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: PROYECTO DE CONVENIO ESPECÌFICO DE DELEGACIÒN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPz Y EL GADM SANTA CLARA PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÈ,

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2021-2380-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0368-M

Señor Secretario General, en atención al memorando Nro. GADPPZ-EECC2-2021-1756-M, de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por el Ing. Fernando Tamayo, respecto al proyecto "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÈ, PARROQUIA SAN JOSÈ, CANTÒN SANTA CLARA", el mismo no se encuentra dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por tanto solicito de la manera más comedida se lo considere en la sesión de consejo la delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Clara.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2021-2912-M

Anexos:
- obras_publicas_2021_2380-m.pdf
- 4877-2021_0001.pdf
- CERTIFICACION POA 561
- saldos_cooperacion_institucional.pdf
- certificacion_manual_2021-081-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Arq. Andrea Estefania Georgis Gomez - Fiscalizador 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Gobpas - Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Puyo, 08 de noviembre de 2021

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N.081

El suscrito, **Tecn. Jose Marin Montero**, Jefe de Presupuesto (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

CERTIFICA

Que, la ORDENANZA No. 110, del PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021, aprobado por CONSEJO EN PLENO, en 2 debates, llevados a efecto en las SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA RESOLUCION N. 0114-CP-GADPPz-2020. y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 CON LA RESOLUCION 0123-CP-GADPPz-2020.

En las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DETALLE	Saldo Disponible
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	919,791.18
	TOTAL	**919,791.18**

Se aplica el gasto : PROYECTO DE CONVENIO ESPECÌFICO DE DELEGACIÒN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPz Y EL GADM SANTA CLARA PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÈ, en el Programa **1 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA,** Proyecto **D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL,** Actividad **505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS,** según los POAS del año 2021.

Particular que certifico para fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Tec. Marin M.
JEFE DE PRESUPUESTOS (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 13/09/2021 09:52:24

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
	2 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TEF	699,142.17	377,326.60	163,573.39	158,242.18
	1 POLITICO INSTITUCIONAL	699,142.17	377,326.60	163,573.39	158,242.18
	I801 COOPERACION INSTITUCIONAL	699,142.17	377,326.60	163,573.39	158,242.18
	805 COOPERACION INSTITUCIONAL	699,142.17	377,326.60	163,573.39	158,242.18
02.01.I801.805.730105.000.000	TELECOMUNICACIONES	115,313.62	87,874.04	23,012.35	4,427.23
02.01.I801.805.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICAC	448.00	0.00	0.00	448.00
02.01.I801.805.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	5,800.22	0.00	0.00	5,800.22
02.01.I801.805.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI	992.00	0.00	0.00	992.00
02.01.I801.805.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,028.33	0.00	15,028.33	0.00
02.01.I801.805.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,680.00	0.00	0.00	1,680.00
02.01.I801.805.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	560.00	0.00	0.00	560.00
02.01.I801.805.750199.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	118,000.00	5,231.48	17,763.25	95,005.27
02.01.I801.805.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	386,320.00	284,221.08	54,314.88	47,784.04
02.01.I801.805.780104.000.000	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	55,000.00	0.00	53,454.58	1,545.42
	Total Disponible=>	699,142.17	377,326.60	163,573.39	158,242.18

Jefatura Presupuestos

CERTIFICACIÓN POA N° 561 – OOPP – 2021.

Puyo, 09 de septiembre de 2021

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2021. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *FUNCIÓN, SERVICIOS, GESTIÓN.*

PROGRAMA: *POLÍTICA INSTITUCIONAL.*

PROYECTO: *COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.*

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
"ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA ".	75.05.01	1.030.166,12 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *CONSTRUIR Y MANTENER LA OBRA CIVIL QUE PERMITE EL DESARROLLO PROVINCIAL MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO PRIORIZANDO PROYECTOS INTEGRALES ENFOCADOS EN LA CADENA DE VALOR ECONÓMICA SOCIAL Y/O AMBIENTAL.*

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *CUMPLIR A CABALIDAD LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES.*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/AO

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2021-2380-M

Puyo, 14 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA: PROYECTO DE CONVENIO ESPECÌFICO DE DELEGACIÒN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPz Y EL GADM SANTA CLARA PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÈ,

Señor Prefecto, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0368-M suscrito por la licenciada Marilú Ordoñez, Directora Financiera (E), me permito informar que conforme a la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2021, no existe disponibilidad presupuestaria para el proyecto: **"ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA"**, cuyo un monto es de $ 919,791.18 (Novecientos diecinueve mil setecientos noventa y uno con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2021-0368-M

Anexos:
- 4877-2021_0001.pdf
- CERTIFICACION POA 561
- saldos_cooperacion_institucional.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Maria Fernanda Valle Lopez - Secretaria Ejecutiva 2

DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Dic. financiero ⇒ usuno fondos para proseguir con tramites de suscripcion de este proyecto. RDZ 14-09-21

CERTIFICACIÓN POA N° 561 – OOPP – 2021.

Puyo, 09 de septiembre de 2021

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2021. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: *FUNCIÓN, SERVICIOS, GESTIÓN.*

PROGRAMA: *POLÍTICA INSTITUCIONAL.*

PROYECTO: *COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.*

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO, INCLUIDO IVA
"ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA ".	75.05.01	1.030.166,12 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ *CONSTRUIR Y MANTENER LA OBRA CIVIL QUE PERMITE EL DESARROLLO PROVINCIAL MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO PRIORIZANDO PROYECTOS INTEGRALES ENFOCADOS EN LA CADENA DE VALOR ECONÓMICA SOCIAL Y/O AMBIENTAL.*

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ *CUMPLIR A CABALIDAD LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES.*

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DRAO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 06 SEP 2021
HORA: 12:16
NÚMERO: 4877 - E

Santa Clara, 06 de septiembre del 2021
Oficio N°. 0453-A-GADMSC-2021

Ingeniero
Jaime Guevara
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo a las funciones que viene desempeñando, y del mismo modo agradecerle por los trabajos que se ha venido ejecutando en favor de la población de la provincia de Pastaza, y de manera específica para con el Cantón Santa Clara.

En relación al Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador donde establece: "*El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno*", de igual forma el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley*", en concordancias a las indicadas en el Art. 3 literal c), Art. 54 y Art. 55 del COOTAD.

Una vez que el área técnica a realizado la revisión técnica del estudio presentado para el proyecto "Asfalto y Alcantarillado Pluvial de las Calles San José, Parroquia San José, Cantón Santa Clara", de conformidad con las competencias exclusivas, se determina su viabilidad conforme al alcantarillado pluvial y sanitario considerando que los trabajos a realizarse son netamente del mejoramiento a los sistemas existentes.

Del mismo modo mediante Resolución N°. 300-GADMSC, el concejo municipal autorizo la suscripción del convenio específico de delegación de competencias entre el GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal de Santa Clara para la ejecución del proyecto "Asfalto y Alcantarillado Pluvial de las Calles San José, Parroquia San José, Cantón Santa Clara" el mismo que adjunto para su revisión, análisis y suscripción.

Por su gentil atención, anticipo mis agradecimientos.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 06 SEP. 2021
RECIBIDO
HORA 15:36

Sr. Jervis Franklin Arboleda
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

Santa Clara, 3 de septiembre de 2021
Oficio Nº 064-2021-SG-GADMSC

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole el mejor del éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Por medio del presente informo a su Autoridad que en sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal del cantón Santa Clara mediante Resolución N°. 300.-GADMSC, resolvió: **"AUTORIZAR AL SEÑOR JERVIS ARBOLEDA-ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES DELEGAR POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA AL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, LA COMPETENCIA DE PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA".**

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Ab. Fabricio Perez
SECRETARIO GENERAL

Adjunto: Resolución N°. 300.-GADMSC.

ACTA N°. 122 (03 DE SEPTIEMBRE 2021)

ACTA CIENTO VEINTE Y DOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CLARA, DE VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

RESOLUCIÓN N°. 300.- GADMSC.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CLARA, CONSIDERANDO QUE, **EL ARTÍCULO 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE: "*LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. TENDRÁN EL DEBER DE COORDINAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y HACER EFECTIVO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN*"**; QUE, **EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 238 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE: "*LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN NINGÚN CASO EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA PERMITIRÁ LA SECESIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL*"**; QUE, **EL ARTÍCULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE: "*LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES. LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES TENDRÁN FACULTADES REGLAMENTARIAS. TODOS LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS EJERCERÁN FACULTADES EJECUTIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES*"**; QUE, **EL ARTÍCULO 260 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE: "*EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS NO EXCLUIRÁ EL EJERCICIO CONCURRENTE DE LA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO*"**; QUE, **EL ARTÍCULO 264, NUMERAL 3 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE: "*LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE DETERMINE LA LEY: 3. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA. 4. PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY*"**; QUE, **EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 5 DEL COOTAD ESTABLECE: "*LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA CONSISTE EN EL PLENO EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ORGANIZACIÓN Y DE GESTIÓN DE SUS TALENTOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, EN FORMA DIRECTA O DELEGADA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA*

CONSTITUCIÓN Y LA LEY"; QUE, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 53 DEL COOTAD ESTABLECE: "*NATURALEZA JURÍDICA.- LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. ESTARÁN INTEGRADOS POR LAS FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN; Y, EJECUTIVA PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS QUE LE CORRESPONDEN*"; QUE, EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 55 DEL COOTAD ESTABLECE: "*COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.- LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE DETERMINE LA LEY; D) PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY*"; QUE, EL LITERAL N) DEL ARTÍCULO 60 DEL COOTAD ESTABLECE: "*ATRIBUCIONES DEL ALCALDE O ALCALDESA.- LE CORRESPONDE AL ALCALDE O ALCALDESA: N) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA LEY. LOS CONVENIOS DE CRÉDITO O AQUELLOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, EN LOS MONTOS Y CASOS PREVISTOS EN LAS ORDENANZAS CANTONALES QUE SE DICTEN EN LA MATERIA*"; QUE, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 275 DEL COOTAD ESTABLECE: "*MODALIDADES DE GESTIÓN.- LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS REGIONAL, PROVINCIAL DISTRITAL O CANTONAL PODRÁN PRESTAR LOS SERVICIOS Y EJECUTAR LAS OBRAS QUE SON DE SU COMPETENCIA EN FORMA DIRECTA, POR CONTRATO, GESTIÓN COMPARTIDA POR DELEGACIÓN A OTRO NIVEL DE GOBIERNO O COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD Y EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA*"; QUE, EL ARTÍCULO 279 DEL COOTAD ESTABLECE: "*DELEGACIÓN A OTROS NIVELES DE GOBIERNO.- LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS REGIONAL, PROVINCIAL, METROPOLITANO O MUNICIPAL PODRÁN DELEGAR LA GESTIÓN DE SUS COMPETENCIAS A OTROS NIVELES DE GOBIERNO, SIN PERDER LA TITULARIDAD DE AQUELLAS. ESTA DELEGACIÓN REQUERIRÁ ACTO NORMATIVO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y PODRÁ SER REVERTIDA DE LA MISMA FORMA Y EN CUALQUIER TIEMPO. PARA ESTA DELEGACIÓN LAS PARTES SUSCRIBIRÁN UN CONVENIO QUE CONTENGA LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA. NINGÚN NIVEL DE GOBIERNO PODRÁ DELEGAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE HUBIERE DELEGADO OTRO NIVEL DE GOBIERNO*"; QUE, A TRAVÉS DE INFORME JURÍDICO N°. GADMSC-PS-2021-30, EL AB. SEBASTIÁN CHAVEZ-PROCURADOR SÍNDICO SEÑALA EN EL NUMERAL 16 LO SIGUIENTE: "*16. DE LOS ANTECEDENTES Y NORMATIVA EXPUESTA, ESTA PROCURADURÍA SÍNDICA CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA DELEGUE LA COMPETENCIA DE PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL*

PROYECTO ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, POR LO QUE SE DEBE PONER EN CONOCIMIENTO EL PROYECTO DE CONVENIO QUE SE ADJUNTA, AL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, PARA SU DEBIDA AUTORIZACIÓN"; resuelve, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS: AUTORIZAR AL SEÑOR JERVIS ARBOLEDA-ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES DELEGAR POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA AL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, LA COMPETENCIA DE PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

Lo certifico.-

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

032 783 049 / 032 783 068
www.santaclara.gob.ec
Dirección: llanganates y redentoristas

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-6539-M

Puyo, 02 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: Informando proceso de Regularización Ambiental.

Señor Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-6518-M, remito la documentación con el CERTIFICADO AMBIENTAL No MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-0736 y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, los cuales son de estricto cumplimiento; el Ing. Jonathan Paul Cueva Cruz, intervino como Técnico Responsable de efectuar la Regularización Ambiental del proyecto: **"ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA";** por lo tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2021-6518-M

Anexos:
- certificado_ambiental_san_josé.pdf
- guias_buenas_practicas_ambientales_san_josé.pdf

Copia:
Sr. Ing. Jonathan Paul Cueva Cruz - **Tecnico en Gestion Ambient. 1.** / Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO

* Documento firmado electrónicamente por: DAVID ALEJANDRO YEDRA MACHADO

Dirección: Avenida Alberto Zambrano y 9 de octubre - hangares del Gobierno Provincial, junto a la ferretería Mega Kumbas
Teléfono: 032885380 - 0988098673 -
Email: davidalejandroyedra@gmail.com - davidalejandroyedra@gmail.com - david.yedra@pastaza.gob.ec -
Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2021-405444
Código CIUU: F4210.12.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

TOAPANTA DEL VALLE MARIA JOSE
DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Yo, GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO con Cédula/RUC N° 1600191454 declaro que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Sr. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE TOAPANTA DEL VALLE

CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-0736
DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Dado en SANTA CLARA, 30 de agosto de 2021

La DIRECCIÓN ZONAL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:

ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Otorgar el Certificado Ambiental a: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

DATOS TÉCNICOS:
Proyecto/Obra/Actividad: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.
Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica :PASTAZA, SANTA CLARA, SAN JOSE
Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Santa Clara, 02 de septiembre de 2021
OFICIO Nº 0123-PS-GADMSC-2021

Señor
JERVIS ARBOLEDA
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente oficio me permito dar formal contestación a lo requerido por usted mediante memorando No. A-2271-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, en el cual manifiesta: *"Remito el oficio GADMSC-DOP-0160-2021 referente al INFORME TÉCNICO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, ; ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Y EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, realizado por el Ing. Andrés Moposita Director de Obras Públicas, sírvase realizar el informe jurídico ".*

En tal virtud, remito el informe Jurídico **GADMSC-PS-2021-30** y proyecto de convenio, para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

SEBASTIÁN CHAVEZ TORRES
Procurador Síndico
GAD Municipal de Santa Clara

Anexo: informe Jurídico GADMSC-PS-2021-30

SCH/aa

02-09-2021
1643 08:34

INFORME JURIDICO No. GADMSC-PS-2021-30

I. DATOS INFORMATIVOS:

TEMA: INFORME JURÍDICO SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SOLICITADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO *"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA"*.

Fecha: 02-09-2021

II. ANTECEDENTES

1. Mediante memorando A-02271-2021, de fecha 01 de setiembre del 2021, el señor alcalde del cantón Santa Clara, remite a esta Procuraduría Síndica el oficio No. GADMSC-DOP-0160-2021, referente al *"INFORME TÉCNICO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SANA JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA; ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA"*, realizado por el Ing. Andrés Moposita, Director de Obras Públicas, por lo que solicita el informe jurídico correspondiente. Adjunto se encuentra la documentación de todo el proceso.

III. OBJETO DEL INFORME JURÍDICO

2. En el presente Informe Jurídico se analizará si es procedente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Clara delegue la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución del proyecto *"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA"*

IV. ANÁLISIS

Antecedentes del caso en concreto

3. Con fecha 26 de junio del 2019, se suscribe un *CONVENIO MACRO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA*, cuyo objeto es la cooperación interinstitucional de las partes que intervienen en el ámbito de sus competencias exclusivas y concurrentes, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República del Ecuador y su legislación interna, establecer común acuerdo los mecanismos entre las instituciones públicas descentralizadas, provincial y municipal, de acuerdo a las directrices a las que deberán sujetarse los convenios específicos y/o cualquier instrumento jurídico que en adelante suscriban las partes; cuya vigencia es de cuatro años desde la suscripción del referido convenio.

4. Con oficio No. GADPPZ-GADPPZ-2021-0306-O, de fecha 17 de agosto del 2021, el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, se dirige al alcalde del cantón Santa Clara, remitiendo el estudio físico y digital del proyecto *"ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA"*, con tiempo estimado de ejecución de 07 meses y un presupuesto referencial de USD 919.791,18 sin IVA.

5. Mediante memorando No. A-02145-2021, de fecha 23 de agosto del 2021, el señor Iervis Arboleda, alcalde del cantón Santa Clara, remite el oficio antes descrito al Director de Obras Públicas para que realice la revisión y trámite correspondiente.

6. Con oficio No. GADMSC-DOP-0160-2021, de fecha 01 de septiembre del 2021, el Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Clara, remite al señor alcalde el Informe Técnico No. 040-DOP-2021-CONVENIO, el cual contiene el *INFORME TÉCNICO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SANA JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA; ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA*, a fin que se proceda con el trámite respectivo.

7. Mediante memorando descrito en el *párrafo 1 ut supra*, el señor alcalde solicita a esta Procuraduría Síndica un Informe Jurídico, respecto a lo detallado en los párrafos que proceden.

Análisis del caso en concreto

8. Del informe técnico descrito en el *párrafo 6 ut supra*, se determina que el proyecto a ejecutarse de *ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA*, se obtendría un 90% de asfaltado de las vías urbanas de la cabecera parroquial de San José[1], por lo que conllevaría la competencia de vialidad urbana y alcantarillado.

Competencia

9. En el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, manifestando entre otros los siguientes numerales: *"(...) **3.** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. **4.** Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado (...)"*

10. En concordancia con la norma constitucional antes expuesta, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, estableciendo en sus literales c) y d), lo siguiente: *"**c)** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; **d)** Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado (...);*

[1] Así lo determina el punto 3 del Informe Técnico No. 040DOP-2021-CONVENIO

11. El artículo 263 de la CRE, así como en el artículo 42 del COOTAD, establecen las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales, en los cuales no determinan una competencia para vialidad urbana y alcantarillado.

12. Como quedo antes determinado la competencia de vialidad urbana y alcantarillado, es competencia exclusiva del Gobierno Municipal, es por ello que el Gobierno Provincial realiza la solicitud de dichas competencias.

Delegación de Competencias

13. El artículo 279 del COOTAD, faculta al Gobierno Municipal a delegar la gestión de sus competencias como es la de vialidad urbana y alcantarillado al gobierno provincial, teniendo en cuenta que el Gobierno Municipal no pierde la titularidad de dicha competencia. Para poder delegar la competencia es necesario la autorización del Concejo Municipal del Cantón Santa Clara, quien lo hará mediante el acto normativo correspondiente. De la misma manera es necesario la suscripción de un convenio entre las partes, en la cual se va a determinar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

14. De acuerdo al Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas (*párr. 6)*, se tiene que existe la viabilidad técnica, por lo cual es procedente técnicamente la delegación de la competencia solicitada.

15. Por cuanto existe un convenio macro, el cual se describió en el *párrafo 3 ut supra*, es necesario suscribir un convenio específico para la delegación de la competencia, por lo cual adjunto al presente se pone en consideración el proyecto de convenio específico, para que se ponga en conocimiento de Concejo Municipal del Cantón Santa Clara.

V. CRITERIO JURIDICO

16. De los antecedentes y normativa expuesta, esta Procuraduría Síndica considera que es procedente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Santa Clara delegue la competencia de *planificar, construir y mantener la vialidad urbana y la de prestar el servicio de alcantarillado* al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución del proyecto *ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA*, por lo que se debe poner en conocimiento el proyecto de convenio que se adjunta, al Concejo Municipal del Cantón Santa Clara, para su debida autorización.

Atentamente,

Sebastián Chávez Torres
PROCURADOR SÍNDICO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CLARA

MEMORANDO A-02271-2021

DE: ALCALDÍA

PARA: AB. SEBASTIAN CHAVEZ
Procurador Síndico Municipal

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Remito el Oficio GADMSC-DOP-0160-2021 referente al INFORME TÈCNICO DE CONVENIO DE EJECUCIÒN DE OBRA PARA EL ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÈ, PARROQUIA SAN JOSÈ, CANTÒN SANTA CLARA; ENTRE EL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA, realizada por el Ing. Andres Moposita Director de Obras Pùblicas; sirvase realizar el Informe Jurìdico.

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA
Santa Clara
ALCALDÍA

SR. JERVIS ARBOLEDA
Alcalde
Adjunto RI-1638
Elaborado por: Yelexa Carrera

SANTA CLARA
SECRETARÍA SÍNDICA
Ingreso 206 01/09/2021 Hora 9:50
N° Fojas ... N° Ejs. ...
ANEXOS ...
NOMBRE ...
FIRMA ...

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

Santa Clara, Septiembre 01 del 2021
OFICIO: GADMSC-DOP-0160-2021

1-09-2021

Señor
JERVIS ARBOLEDA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA
Presente.-

Señor Alcalde:

Reciba un atento cordial saludo desearle éxitos en el oficio a Usted encomendado para el beneficio de la Ciudadanía del Cantón Santa Clara.

En cumplimento a lo solicitado en el MEMORANDO A-02145-2021, adjunto sírvase encontrar el INFORME TÉCNICO N° 040-DOP-2021- CONVENIO **INFORME TÉCNICO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA; ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA,** a fin de que proceda con el tramite respectivo.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ING. ÁNDRES MOPOSITA
Director de Obras Públicas
Anexo: INFORME TÉCNICO N° 040-DOP-2021- CONVENIO-original y expediente respectivo originales

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Sra. Mariana Inga	Ing. Andrés Moposita C.

01-09-2021
1638
09:29

INFORME TECNICO N° 040- DOP – 2021-CONVENIO.

INFORME TÉCNICO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA; ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA.

1. Antecedentes.

La Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, es impulsar el desarrollo social, cultural, económico y turístico de los pueblos y ante la necesidad de construir con nuevas perspectivas, que permitan solucionar los múltiples contratiempos y esfuerzos por la que debe pasar las personas al tratar de llegar hacia el sector donde viven las personas, se promueve la construcción de redes viales que permitan mantener una comunicación fluida y adecuada con sus requerimientos y servicios que en este caso servirá a los habitantes del Cantón Santa Clara; con el mejoramiento de las calles, se trata de implantar un proyecto debidamente planificado para dar una notable mejora a la comercialización de productos, bienes y servicios que son los factores para el desarrollo de la comunidad.

Ubicación y localización.

El proyecto se encuentra en la Provincia de Pastaza, ubicada en el Cantón Santa Clara, Parroquia San José al nor – este de la ciudad de Puyo, el Proyecto comprende varias calles de la cabecera parroquial San José.

Cuadro de Ubicación del Proyecto.

La longitud de las calles a intervenirse es de 1.59 Km acorde al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA CALLE	ABSCISAS
1	CALLE A	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+040
2	CALLE ESTADIO	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+090
3	CALLE TRANSVERSAL 2	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+080
4	CALLE TRANSVERSAL B	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+040.00
5	VIA A LA PLANTA	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+320
6	CALLE GUAYAS	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+140
7	CALLE MACAS	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+060
8	CALLE TRANSVERSAL 1	**INICIAL;** ABSCISA 0+000
		FINAL: ABSCISA 0+140
9	CALLE MACHALA	**INICIAL;** ABSCISA 0+000

		FINAL: ABSCISA 0+090
10	CALLE AMBATO	**INICIAL;** ABSCISA 0+000 **FINAL:** ABSCISA 0+230
11	CALLE F	**INICIAL;** ABSCISA 0+000 **FINAL:** ABSCISA 0+060
12	CALLE PASTAZA	**INICIAL;** ABSCISA 0+000 **FINAL:** ABSCISA 0+150
13	CALLE SARUMA	**INICIAL;** ABSCISA 0+000 **FINAL:** ABSCISA 0+160

Características actuales de la vía.

La Calles actualmente se encuentra en su totalidad lastrada, con pendientes del 1 al 13%, con ancho promedio de 7 m.

El 6 de junio del 2019, se suscribe el convenio macro de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara.

En atención al memorándum N°. A-02145-2021 conforme lo solicitado mediante Oficio N°. GADPPz- 2021-0306-O. donde el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, solicita la autorización de competencia para el Proyecto ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, y que para su efecto se realizase un informe técnico.

2. Base Legal

Art. 111 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Sectores estratégicos.- Son aquellos en los que el Estado en sus diversos niveles de gobierno se reserva todas sus competencias y facultades, dada su decisiva influencia económica, social, política o ambiental.*

La facultad de rectoría y la definición del modelo de gestión de cada sector estratégico corresponden de manera exclusiva al gobierno central. El ejercicio de las restantes facultades y competencias podrá ser concurrente en los distintos niveles de gobierno de conformidad con este Código"

Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece "*que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*La*

administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".*

El numeral 3 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana."*

Que el Art. 3 literal c) del COOTAD establece: *"Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos".*

Que el Art. 7 del COOTAD establece: *"Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.".*

Que el Art. 41 literal e del COOTAD establece: *"Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar la actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;".*

Que el Art. 50 literal k del COOTAD establece: *"Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirá autorización del consejo provincial,*

en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que dicten en la materia;".

Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: Funciones.- *"Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;"*;

Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: Funciones.- *"Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad"*;

El literal c) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;"*

El literal t) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *"Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;*

El literal aa) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *"aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia"*

El Art.60 literal n) del COOTAD establece: *Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.*

Art. 126 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *"Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos*

descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio."

El Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *"El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales."*

Que el Art. 275 del COOTAD establece: *"Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias"*

Que el Art. 280 del COOTAD establece: *"la gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley."*

3. Fundamentación de la conveniencia de suscribir el convenio.

El proyecto beneficiara directamente a 895 personas y en forma indirecta a unas 895 habitantes del sector aproximadamente.

En el marco del desarrollo local, contemplado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Clara, la intervención estaría aportando a:

COMPONENTE	PROBLEMA JERARQUIZADO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POLITICA PUBLICA TERRITORIALIZADA / ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Movilidad Energía y Conectividad	Movilidad humana restringida	Construir en un 10% de Km de vías asfaltadas cuyo estado es lastrado, incrementar un 60% de Km de nuevas vías al sistema vial, generar un 60%de cobertura de servicio de transporte público	1.- Garantizar el Buen Vivir rural y la superación de las desigualdades sociales y territoriales, con armonía entre los espacios rurales y urbanos 2.- Mejorar los niveles de productividad de la agricultura familiar y campesina y demás sistemas agro productivos mediante sistemas de producción que respeten la naturaleza y la pertinencia cultural.	Cooperación con otros niveles de gobierno

Dentro del objetivo estratégico establece construir un 10 % de Km de vías asfaltadas cuyo estado es lastrado, con la intervención del proyecto se obtendría un 90% de asfaltadas de las vías urbanas de la cabecera parroquial San José.

VIAS URBANAS

Al no contar con la suficiente disponibilidad de recursos es necesario la Cooperación con otros niveles de gobierno, donde el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ha considerado y priorizado ejecutar el proyecto ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, es beneficioso la suscripción de un convenio.

4. Objetivo.

El presente convenio tiene por objeto, AUTORIZAR EL EJERCICIO CONCURRENTE DE LA GESTION DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD URBANA concerniente al proyecto ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA.

5. Obligaciones de las partes.

Del GAD Provincial de Pastaza

- EJERCER CONCURRENTE DE LA GESTION DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD URBANA concerniente al "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA".
- Asignar el presupuesto para la ejecución del proyecto.
- Elaborará los estudios definitivos y demás justificativos del proyecto.
- Ejecutará la totalidad del proyecto ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA.
- Designara Administrador de Contrato y Fiscalización de obras.
- Designara un Administrador del convenio quien coordinara con un delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, los mismos que elaboraran informes trimestrales y elaboraran el acta de finiquito.

Del GAD Municipal de Santa Clara.

- AUTORIZAR EL EJERCICIO CONCURRENTE DE LA GESTION DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD URBANA concerniente al "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA".

- Coordinara con el Administrador del convenio, para lo cual designara un delegado quien a su vez elaboraran los informes trimestrales y los finiquitos correspondientes.

- Los costos y operación del manteniendo del proyecto "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA", será responsabilidad del GAD Municipal de Santa Clara una vez suscrita el acta de recepción definitiva del proyecto antes indicado.

- Una vez realizada el acta entrega – recepción definitiva de la obra, el GADM de Santa Clara procederá con el cobro vía contribución especial de mejoras.

6. Plazo de vigencia del convenio.

La vigencia del convenio es de 2 año a partir de la fecha de su suscripción. De convenir a los intereses institucionales el plazo puede prorrogarse previa solicitud por escrito.

Atentamente,

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Andrés Modosita
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero Bolívar Andrés Moposita Centeno, en calidad de Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara.

CERTIFICO:

Que.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, una vez revisado los diferentes estudios requeridos para el buen funcionamiento y servicio del proyecto "***Asfalto y Alcantarillado Pluvial de las Calles San José, Parroquia San José, Cantón Santa Clara***", por lo tanto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, emite la viabilidad sobre el proyecto en mención y se responsabiliza por la validez técnica en los que refiere a los sistemas de alcantarillado Pluvial y Sanitario.

Santa Clara, 03 de septiembre del 2021.

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Andrés Moposita
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CLARA

MEMORANDO A-02145-2021

DE:	ALCALDÍA
PARA:	**ING. ANDRES MOPOSITA** Director de Obras Públicas
FECHA:	23 DE AGOSTO DE 2021

Para revisión y trámite pertinente, remito el oficio N° GADPPZ-GADPPZ-2021-0306-O suscrito por el Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, referente al ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA.

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA
Santa Clara
ALCALDÍA

SR. JERVIS ARBOLEDA
Alcalde

Adjunto oficio RE-1011
Elaborado por: Lucia Gómez

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
N° de Ingreso. 1308
Fecha:
Firma: Yessica Vargas
Hora: 13:50

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2021-0306-O

Puyo, 17 de agosto de 2021

Asunto: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA.

Señor
Jervis Franklin Arboleda
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Señor Alcalde, en atención al Oficio N°. 0352-A-GADMSC-2021, en el cual solita se considere dentro de la planificación provisional la asignación del PROYECTO ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSE – CANTÓN SANTA CLARA – PROVINCIA DE PASTAZA.

Por lo tanto, se remite el estudio físico y digital del proyecto "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSE – CANTÓN SANTA CLARA – PROVINCIA DE PASTAZA", con tiempo estimado de ejecución de 07 meses y un presupuesto referencial de $919,791.18 (novecientos diecinueve mil setecientos noventa y uno con 18/100 dólares americanos) sin IVA.

Por su gentil atención suscribo, con sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA
FECHA: 19/08/2021
INGRESO: 1011 HORA: 11:38
N° FOJAS: N° HOJAS:
ANEXOS:
RECIBIDO POR: Jesus Shiguango.
FIRMA:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Referencias:
- GADPPZ-EECC2-2021-1756-M

Anexos:
- cd0568846001628896655.rar
- 3523-2021_0001.pdf
- hr_3523-e_2021.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2021-0306-O

Puyo, 17 de agosto de 2021

Copia:
Señorita Arquitecta Andrea Estefania Georgis Gomez - **Fiscalizador 1** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Arq. **Andrea Estefania** Georgis Gomez - Fiscalizador 1 --> Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos **Campaña** - Director de Obras Publicas --> Sr. Econ. Carlos Hugo **Ocaña Velastegui** - Asesor 2

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No.documento:	GADPPZ-EECC2-2021-1756-M	Referencia:	GADPPZ-EECC2-2021-1748-M
Remitente:	Mario Fernando Tamayo Alvares		
Asunto:	ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA.		
Registrado por:	Nina Julia Aranda Vargas		
Fecha de Creación:	2021-08-16 09:24 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	2021-08-16 09:28 (GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	Dirección de Obras Publicas	Recibido por:	Daniel Anibal Ramos Campaña
Fecha entrega:	2021-08-16 09:29 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	Jefatura de Estudios y Construcciones 2	Enviado por:	Mario Fernando Tamayo Alvares
Responsable Traslado:	LCDA NINA ARANDA	Comentario:	ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA.
Estados:	Bueno		

Recibido por	Enviado por	Responsable traslado
---	---	---
Daniel Anibal Ramos Campaña	Mario Fernando Tamayo Alvares	LCDA NINA ARANDA
Dirección de Obras Publicas	Jefatura de Estudios y Construcciones 2	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 16 AGO. 2021
RECIBIDO
HORA 9:53 N°

Documento generado por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec/proyectos

Memorando Nro. GADPPZ-EECC2-2021-1756-M

Puyo, 16 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA.

Señor Director, de acuerdo a lo dispuesto en **Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2021-1042-M** en referencia a **QUIPUX N°2021-3523-E**; al respecto una vez revisado **EL ESTUDIO,** realizado por el Ing. Fabián Salazar, adjunto proyecto **"ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA",** para un tiempo estimado de ejecución de 07 meses y un presupuesto referencial de **$919,791.18** (novecientos diecinueve mil setecientos noventa y un con 18/100 dólares americanos) sin IVA. Particular que remito para los fines pertinentes.

Se anexa la información impresa y digital en CD.

Particular que pongo en consideración, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

Referencias:
- GADPPZ-EECC2-2021-1748-M

Anexos:
- hr_3523-e_2021.pdf
- 3523-2021_0001.pdf
- cd0568846001628896655.rar

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo 1

MARIO FERNANDO
TAMAYO ALVARES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesum.pastaza.gob.ec

Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No.documento:	GADPPZ-EECC2-2021-1748-M	Referencia:	GADPPZ-GADPPZ-2021-1042-M
Remitente:	Fabian Dario Salazar Lagua		
Asunto:	GADM SANTA CLARA - SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DE LA PLANIFICACIÒN PROVINCIAL LA ASIGNACIÒN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÈ - CANTÒN SANTA CLARA - PROVINCIA DE PASTAZA.		
Registrado por:	Fabian Dario Salazar Lagua		
Fecha de Creación:	2021-08-13 18:17 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	2021-08-13 18:17 (GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	Jefatura de Estudios y Construcciones 2	Recibido por:	Mario Fernando Tamayo Alvares
Fecha entrega:	2021-08-13 18:24 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	Jefatura de Estudios y Construcciones 2	Enviado por:	Fabian Dario Salazar Lagua
Responsable Traslado:	Fabian Darío Salazar Lagua	Comentario:	.
Estados:	Bueno		

Recibido por

Mario Fernando Tamayo Alvares

Jefatura de Estudios y Construcciones 2

Enviado por

Fabian Dario Salazar Lagua

Jefatura de Estudios y Construcciones 2

Responsable traslado

Fabian Darío Salazar Lagua

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ESTUDIOS Y CONTRUCCIONES 2

Fecha: 16 AGO 2021

Recibido: Nina

Número: 1748-M Hora: 08:16

* Documento generado por Gobdox v. ya.com.pastaza.gob.ec producción

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-EECC2-2021-1748-M

Puyo, 13 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
Jefe de Estudios y Construcciones 2

ASUNTO: GADM SANTA CLARA - SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DE LA PLANIFICACIÒN PROVINCIAL LA ASIGNACIÒN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÈ - CANTÒN SANTA CLARA - PROVINCIA DE PASTAZA.

Dando contestación al trámite de QUIPUX con número GADPPZ-GADPPZ-2021-1042-M y numero de referencia GADPPZ-RECEPCION-2021-3523-E, sírvase encontrar el estudio del proyecto **"ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Se anexa la información impresa y digital.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

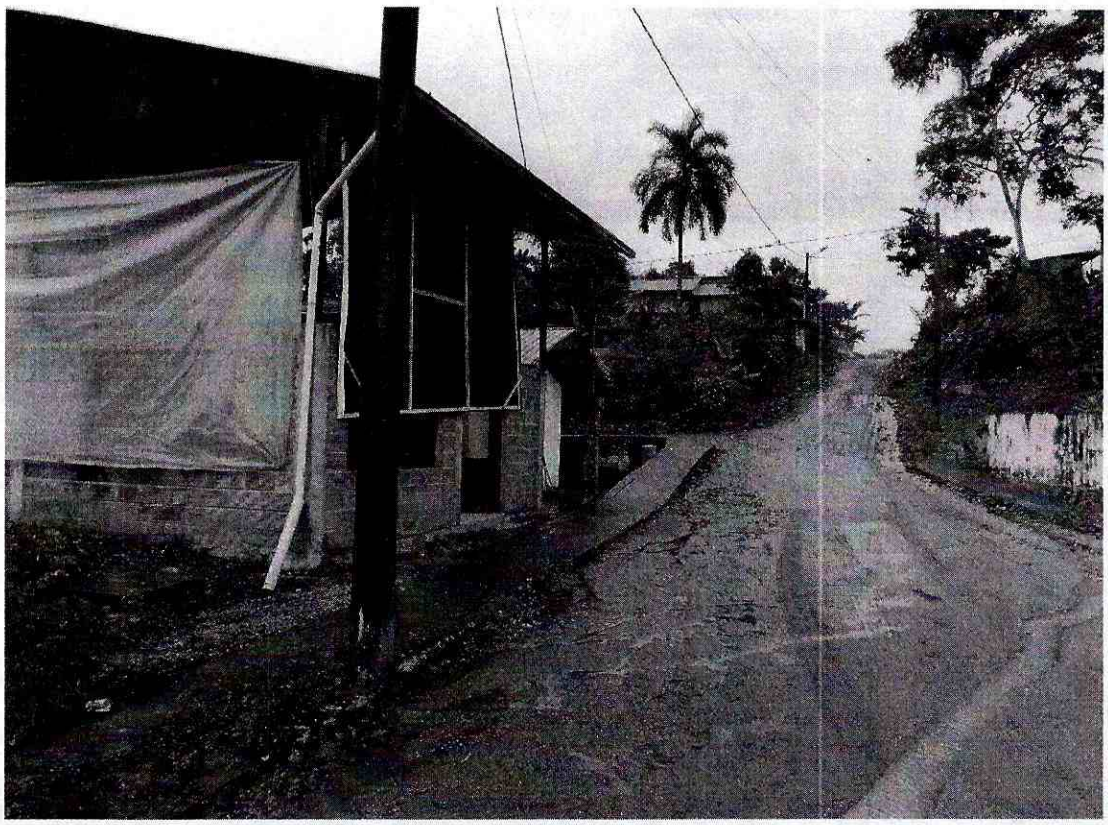
Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
ANALISTA DE EST. Y CONST. 1

Referencias:
- GADPPZ-GADPPZ-2021-1042-M

Anexos:
- 3523-2021_0001.pdf
- hr_3523-e_2021.pdf
- cd0568846001628896655.rar

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

ESTUDIOS VIALES



ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

2021

INDICE

CONTENIDO	PAG.
Introducción	3
Reconocimiento	10
Estudio del trafico	17
Diseño Geométrico	23
Curva de masas	31
Drenaje	32
Estudio de Suelos	34
Diseño de la estructura del pavimento	35
Alcantarillado Pluvial	45
Señalización	50
Calculo de volúmenes de Obra	62
Presupuesto	69
Anexos	69

Anexo 1: Especificaciones técnicas.

Anexo 2: Fotografías

Anexo 3: Presupuesto

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, preocupado en integrar y comunicar a todos los sectores de la región, anhela construir las vías de comunicación establecidas como factor fundamental del desarrollo de la sociedad ya que permiten el crecimiento en producción agrícola, ganadero y sobre todo turístico creando comodidad seguridad y economía para el usuario que circule por esta vía.

Los asentamientos poblacionales existentes en el Cantón Santa Clara, por los cuales se optado a realizar el diseño de vías y alcantarillado pluvial conforme a las necesidades de los sectores donde se va a realizar el proyecto Asfalto Calles del centro poblado de San Jose que tiene por objetivo brindar mejores condiciones de vida de la población que se encuentra en el área de influencia.

OBJETIVOS GENERALES

El Objetivo general del proyecto es realizar los estudios de ingeniería vial y ambiental, para una adecuada inversión económica al momento de la construcción del Proyecto.

1. **Análisis técnico** y trazado geométrico de acuerdo a las condiciones topográficas y según el tipo de camino a diseñarse.

2. **Garantía de comodidad y** seguridad para los moradores que ocuparán esta vía.

3. **Aportación de Desarrollo** en el ámbito ganadero, agrícola maderero y pesca artesanal.

4. **Análisis del medio ambiente** en la zona de influencia por impactos generados por la construcción del proyecto.

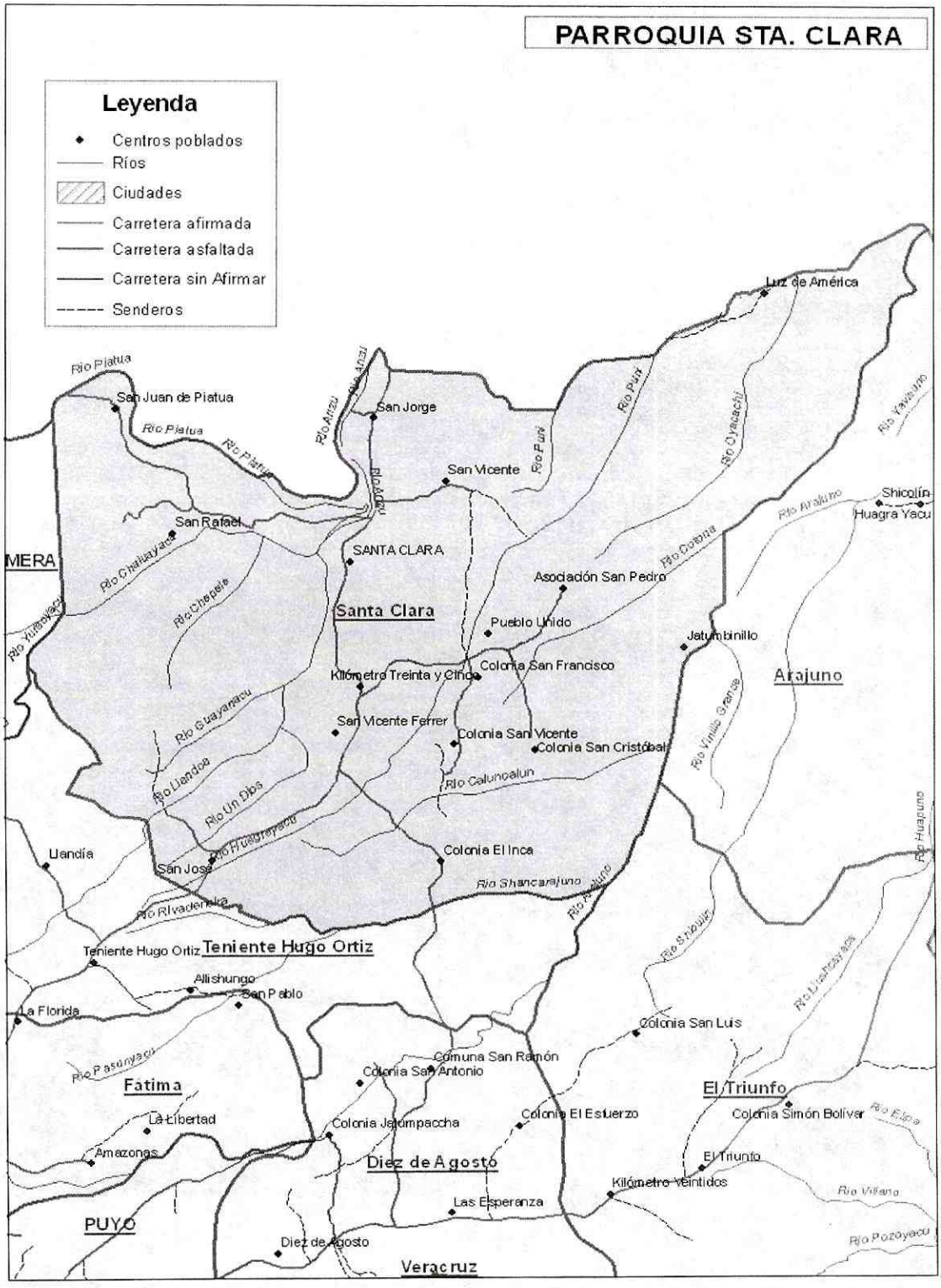
5. **Aportación del comercio** que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes que viven en estos lugares y el desarrollo turístico del sector.

ANTECEDENTES

La Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es impulsar el desarrollo social, cultural, económico y turístico de los pueblos y ante la necesidad de construir con nuevas perspectivas, que permitan solucionar los múltiples contratiempos y esfuerzos por la que debe pasar las personas al tratar de llegar hacia el sector donde viven las personas, se promueve la construcción de redes viales que permitan a las colonias mantener una comunicación fluida y adecuada con sus requerimientos y servicios que en este caso servirá a los habitantes de San Jose; con el mejoramiento de las calles, se trata de implantar un proyecto debidamente planificado para dar una notable mejora a la comercialización de productos, bienes y servicios que son los factores para el desarrollo de la comunidad.

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.

El proyecto se encuentra en la Provincia de Pastaza, ubicada enla parroquia San Jose, Cantón Santa Clara, al nor – este de la ciudad de Puyo, el Proyecto comprende varias calles del caso urbano de la Parroquia San Jose.


PARROQUIA STA. CLARA
Leyenda
Centros poblados
Ríos
Ciudades
Carretera afirmada
Carretera asfaltada
Carretera sin Afirmar
Senderos
Luz de América
Río Piatua
San Juan de Piatua
San Jorge
Río Anzu
Río Puni
Río Oyacachi
Río Yanayacu
San Vicente
Shicolín
Huagra Yacu
Río Arajuno
San Rafael
Río Chalayaya
MERA
SANTA CLARA
Río Cobina
Asociación San Pedro
Río Chapeye
Santa Clara
Pueblo Unido
Jatumbinillo
Río Yuturayacu
Kilómetro Treinta y Cinco
Colonia San Francisco
Arajuno
Río Guayamacu
San Vicente Ferrer
Colonia San Vicente
Colonia San Cristóbal
Río Viejo Grande
Río Llandia
Río Un Dios
Río Caluncalun
Río Huapuno
Llandía
Colonia El Inca
San José
Río Shancarajuno
Río Rivadeneira
Teniente Hugo Ortiz
Teniente Hugo Ortiz
Río Sinaui
Río Llandayacu
Allishungo
San Pablo
La Florida
Colonia San Luis
Río Pastayacu
Comuna San Ramón
Colonia San Antonio
Fatima
El Triunfo
La Libertad
Colonia El Esfuerzo
Colonia Simón Bolívar
Río Edpa
Colonia Jatumpaccha
Amazonas
El Triunfo
Diez de Agosto
Kilómetro Veintidos
Río Villano
Las Esperanza
PUYO
Río Pozoyacu
Diez de Agosto
Veracruz

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Estas calles permitirán mejorar la calidad de vida de los pobladores y fomentar el turismo ya que es una parroquia turística, etc.

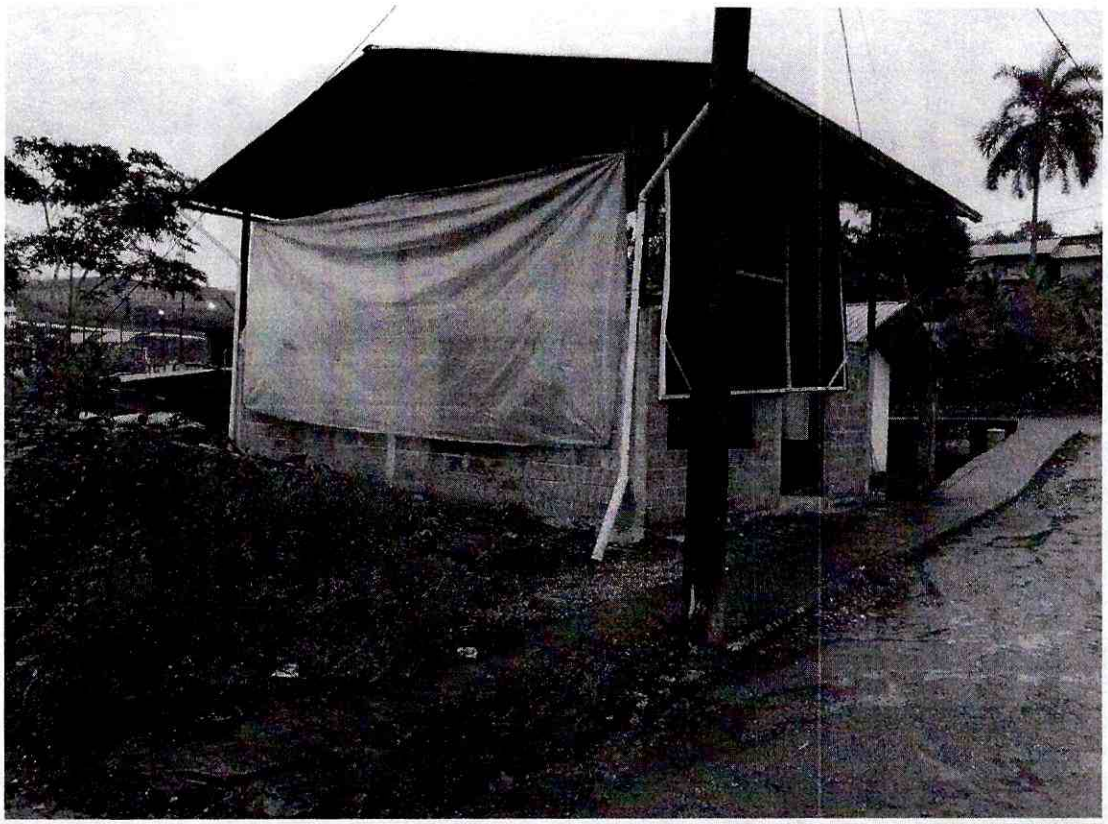
El proyecto beneficiara directamente EL CENTRO POBLADO DE San Jose.

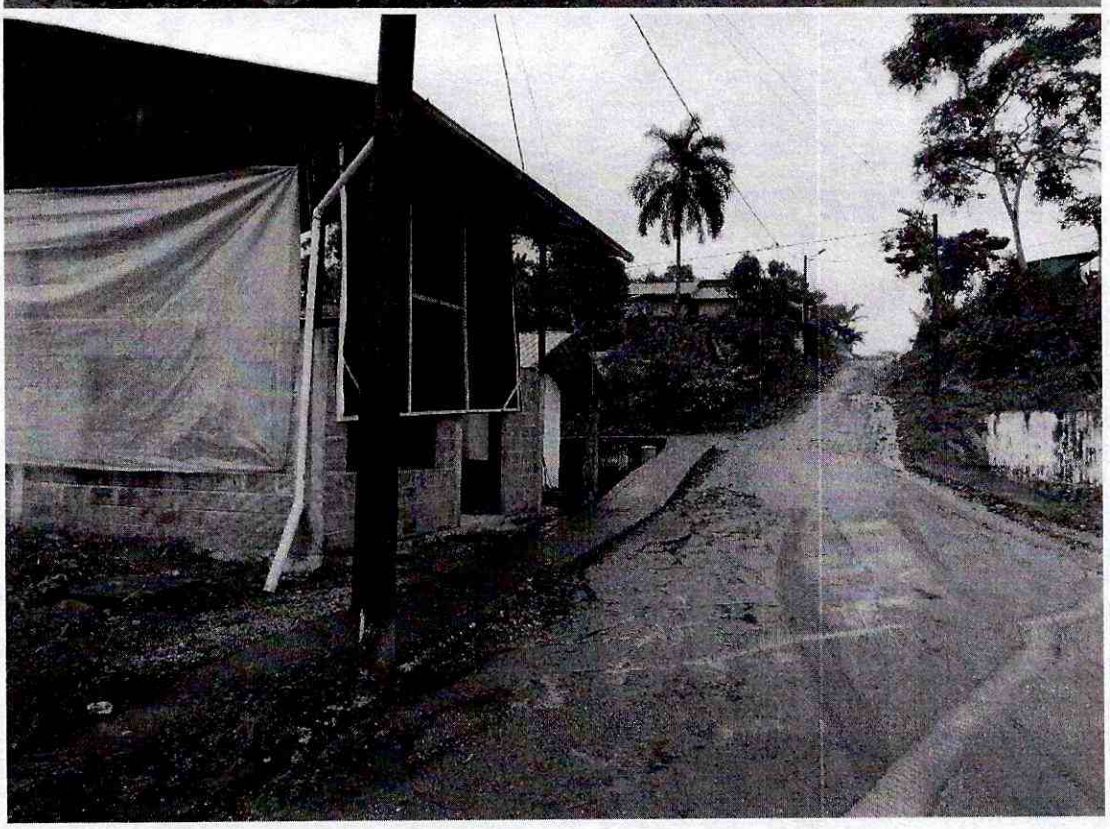
CARACTERISTICAS ACTUALES DE LA VIA.

La carretera actualmente se encuentra en su totalidad lastrada, con pendientes del 1 al 13%, con ancho promedio de 5 m.

A continuación, se indica las condiciones actuales de cada calle del estudio:









RECONOCIMIENTO

Luego de recorrer las calles a ser intervenidas se puede ver que la topografía es ondulada, por lo cual se requerirá un buen trazado mejorando las gradientes, así como la rectificación de algunas curvas verticales y horizontales, la ubicación de sumideros para recolección del agua lluvia, con lo cual se conseguirá condiciones favorables para su construcción.

La mina prevista para esta vía es la del Río Pastaza, ubicada en el sector del Alpayacu, Cantón Mera, para el meterial de mejoramiento y para hormigones , base, y subase se utilizara las minas de Madre Tierra, ya que cuenta con suficiente cantidad de material para todo el proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA.

El trazado realizado anteriormente presenta en su mayoría características que deberán mantenerse en el diseño para dar mayor facilidad de tránsito y la seguridad en la transportación ya que son dentro de la ciudad y no se puede cambiar el trazado.

DATOS DEL RECONOCIMIENTO

Longitud total del proyecto: 1.59 km de vías asfaltarse.

POBLACIÓN

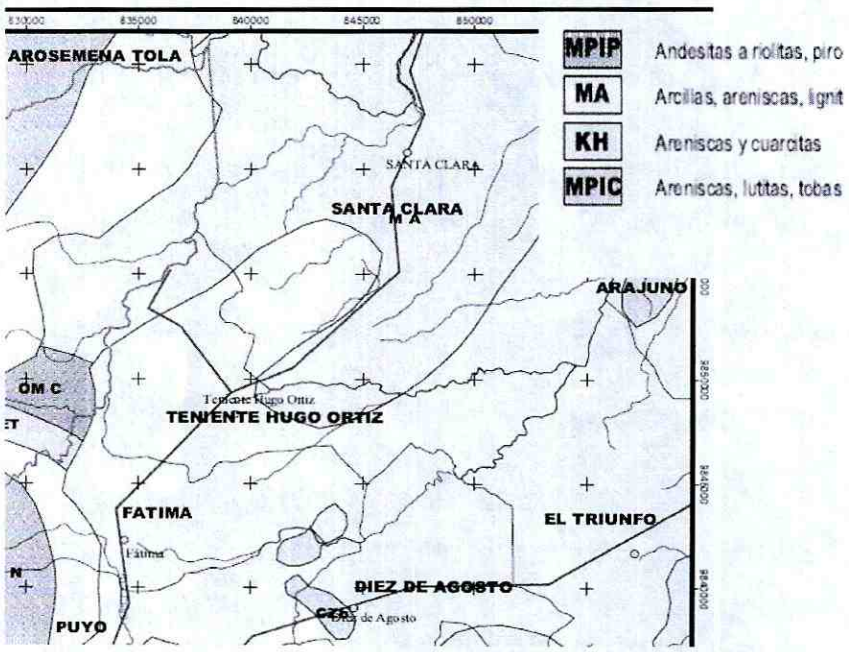
Los habitantes del cantón se encuentran asentados en su mayor parte en su cabecera parroquial de San Jose; allí, tanto indígenas como colonos, tienen sus viviendas, aunque en su mayoría poseen fincas en las diferentes comunidades.

GEOMORFOLOGIA

Es el estudio de los estratos terrestres a través de la erosión del suelo o desplazamientos de los estratos en forma horizontal que puedan hacer variar sus paisajes, hecho que se puede observar especialmente en lugares altos (1500-2000) m s.n. m.

GEOLOGIA. -

Debemos indicar que el estrato mayoritario del sector es TERRAZAS, CONCLOMERADO, ARENAS Y LUTITAS y capas de material impermeable denominado caolín (ARCILLA),



HIDROMETEREOLOGIA

Materia que estudia el clima, las condiciones medias y externas en períodos de tiempo bastante largos, en estos casos se recurre a las estadísticas que mantiene la estación meteorológica de la Provincia con la cual podremos ver los impactos climáticos que nos permita un buen trabajo sobre todo tomando en cuenta los períodos lluviosos para el diseño de las capas de rodadura a colocarse

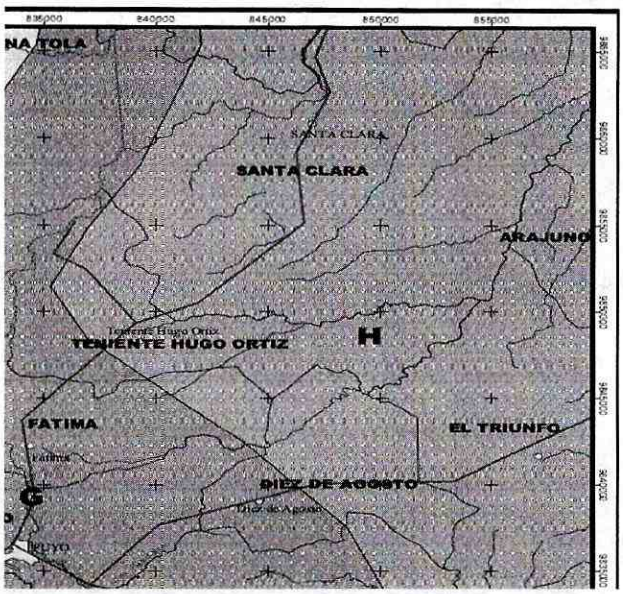
UBICACIÓN DE LA ESTACION CLIMATOLÓGICA PUYO

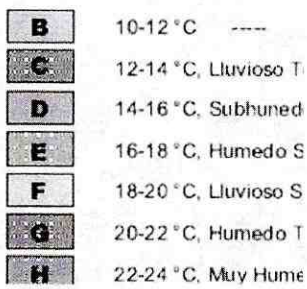
Código	Nombre Estación	TIPO	Zona Hidrológica	Latitud GG MM SS	Longitud GG MM SS	Altitud m	Instituto Propietario
MOOB	Puyo	AP	260	1° 24´0" S	78° 35´0"W	960	INAMHI

CLIMA.

Efecto radiactivo solar sobre la superficie y la atmósfera sobre la tierra que se lo interpreta través de precipitaciones y temperaturas ambientales en escalas, por medio de termómetros, pluviómetros, barómetros y ortos instrumentos,

Este proyecto se encuentra en un clima húmedo-tropical 18-25 ° C





PRECIPITACION

Analizando el cuadro del INAMHI se observa los meses de mayor precipitación anual y que corresponden a los meses de febrero junio y bajas en los meses de agosto-noviembre dando una media de precipitación anual de 4600 mm.

PRECIPITACION MENSUAL (mm)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
2000	333.1	350.5	324.5	497.4	782.3	634.8	442.4	353.6	277.5	328.7	362.2	294.0	4981.00	415.08
2001	257.8	400.5	242.6	489.4	426.2	495.7	449.3	227.0	385.7	584.5	208.8	453.8	4621.30	420.12
2002	319.2	367.2	443.5	494.6		392.2	624.8	335.4	269.7	388.3	330.0	375.8	4340.70	361.73
2003	346.9	280.7	371.0	562.1	529.7	454.7	363.4	230.3	335.7	275.3	398.1	461.8	4609.70	384.14
2004	246.4	144.7	440.7	408.6	738.7	432.4	347.1	255.3	398.6	522.3	642.7	405.9	4983.40	415.28
2005	395.9	557.3	431.2	552.1	384.9	595.1	276.7	202.2	261.5	332.0	635.6	546.8	5171.30	430.94
2006	334.3	466.1	391.2	582.8	268.7	349.1	221.1	389.0	488.1	478.0	323.8	500.6	4792.80	399.40
2007	360.7	167.0	453.0	555.0	519.8	499.1	280.5	436.8	182.3	387.5	582.6	458.5	4882.80	406.90
2008	255.7	381.0	248.4	430.4	573.6	432.1	452.5	368.4	361.1	342.9	361.1	295.4	4502.60	375.22
2009	661.2	462.8	275.8	560.2	350.0	461.8	331.3	384.6	276.7	476.5	241.0	331.6	4813.50	401.13
2010	252.7	370.0	384.3	461.0	625.9	340.8							2434.70	405.78
suma	3763.9	3947.8	4006.2	5593.6	5199.8	5087.8	3789.1	3182.6	3236.9	4116.0	4085.9	4124.2		
media	342.2	358.9	364.2	508.5	472.7	462.5	344.5	289.3	294.3	374.2	371.4	374.9		
min	246.4	144.7	242.6	408.6	268.7	340.8	221.1	202.2	182.3	275.3	208.8	294.0		
max	661.2	557.3	453.0	582.8	782.3	634.8	624.8	436.8	488.1	584.5	642.7	546.8		

FUENTE INAMHI

HUMEDAD RELATIVA

La humedad relativa o media del contenido de agua en la atmósfera, que varia con la temperatura se mide en porcentaje.

HUEMDAD RELATIVA MEDIA MENSUAL (%)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
2000	90	88	89	91	91	92	91	89	87	86	88	90	1072	89
2001	89	89	90	91	90	91	90	87	88	89	89	90	1073	89
2002	89	92	92	91		89	91	86	86	88	88	92	984	82
2003	81	89	91	90	91	90	88	90	88	85	89	90	1062	89
2004	87	87	90	90	88	81	90	86	87	88	89	89	1052	88
2005	88	90	89	88	89	89	88	85	85	88	89	89	1057	88
2006	90	90	90	90	89	89	87	86	86	86	89	91	1063	89
2007	92	85	89	90	88	90	88	85	86	86	89	88	1056	88
2008	89	90	89	89	91	90	88	85	85	85	87	88	1056	88
2009	92	91	89	89	88	90	88	87	84	87	87	88	1060	88
2010	86	86	87	88	89	89							525	88
suma	973	977	985	987	894	980	889	866	862	868	884	895		
media	88	89	90	90	81	89	89	87	86	87	88	90		
min	81	85	87	88	88	81	87	85	84	85	87	88		
max	92	92	92	91	91	92	91	90	88	89	89	92		

FUENTE INAMHI

Analizando la información de los cuadros la humedad es constante durante todo el año dando una humedad media del 89 % una mínima de 84 % y una máxima de 96 %

NUBOSIDAD

Es la cantidad de nubes medido en octas o en porcentajes. Debemos considerar que un cielo nuboso es aquel que tiene 8/8 octas, u 100% cuando se dice parcial será de 4/8 octas o de 50 %.

HELIOFANÍA.

Referido al brillo del sol medido en horas con una relación directa a la lluvia en proporción inversa mayor lluvia menos horas de sol. La heliometría de nuestro estudio es baja por cuanto las precipitaciones son altas durante todo el año con una media de 85.2 Horas, una mínima de 11.5 Horas y una máxima de 145.9 horas.

HELIOFANIA EFECTIVA MENSUAL (HORAS)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
2000	27.3	11.5	43.2	83.9	89.2	82.0	85.3	95.6	112.1	124.5	109.5	76.1	940.2	78.4
2001	74.4	43.5	75.6	74.2	108.2	91.3	86.9	74.3	129.2	133.8	103.1	96.6	1091.1	90.9
2002	101.4	46.4	43.9	66.8	62.3	72.4	55.5	98.4	129.0	98.6	82.4	29.1	886.2	73.9
2003	38.3	40.3	61.1	84.9	45.9	63.3	67.8	75.9	94.8	115.8	101.3	60.0	849.4	70.8
2004	118.1	68.1	45.6	85.1	95.3	62.2	81.0	120.6	97.0	129.6	0.0	103.8	1006.4	83.9
2005	116.0	63.0	54.8	54.8	97.0	84.8	118.5	139.8	130.5	101.2	111.7	101.6	1173.7	97.8
2006	74.3	50.8	70.7	77.3	80.5	76.9	96.3	118.0	146.6	139.8	102.3	75.3	1108.8	92.4
2007	57.2	103.5	68.0	86.1	90.9	45.3	132.8	120.6	102.1	101.7	104.5	88.6	1101.3	91.8
2008	61.5	61.5	70.8	81.6	67.4	83.6	81.8	128.8	119.8	129.3	104.9	91.9	1082.9	90.2
2009	48.3	44.8	66.6	62.4	118.2	68.5	107.3	115.5	153.3	145.7	116.9	88.1	1135.6	94.6
2010	112.2	78.0	98.5	98.2	98.8	73.2	110.4						669.3	111.6
suma	829.0	611.4	698.8	855.3	953.7	803.5	1023.6	1087.5	1214.4	1220.0	936.6	811.1		
media	75.4	55.6	63.5	77.8	86.7	73.0	93.1	108.8	121.4	122.0	93.7	81.1		
min	27.3	11.5	43.2	54.8	45.9	45.3	55.5	74.3	94.8	98.6	0.0	29.1		
max	118.1	103.5	98.5	98.2	118.2	91.3	132.8	139.8	153.3	145.7	116.9	103.8		

FUENTE INAMHI

TEMPERATURA-

La temperatura es variable y se la expresa en °C. La temperatura absoluta de nuestro proyecto varia del 12 al 30 % durante todo el año y la temperatura media del 15 al 26 %.

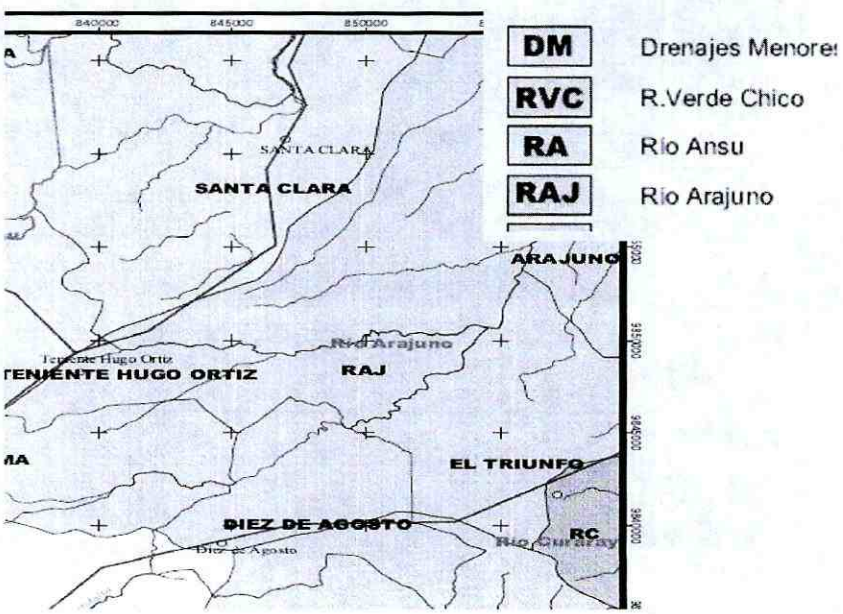
Según el cuadro 2.5.2.1 el mes más cálido es en noviembre con una media de 26 % y una máxima de 30 %

MES	TEMPERATURA DEL AIRE (°C)				
	ABSOLUTAS		MEDIAS		
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Mensual
ENERO	28.3	16.0	25.0	17.9	20.7
FEBRERO	29.0	15.2	25.2	17.7	20.6
MARZO	29.5	15.0	26.7	18.1	21.4
ABRIL	29.6	16.0	26.3	18.2	21.4
MAYO	29.8	14.6	27.2	17.8	21.5
JUNIO	29.0	16.2	25.8	17.9	20.8
JULIO	29.5	12.5	26.5	17.4	21.0
AGOSTO	30.1	14.5	26.8	17.4	21.2
SEPTIEMBRE	30.9	12.5	28.3	16.8	21.8
OCTUBRE	31.4	15.4	28.2	18.2	22.3
NOVIEMBRE	31.0	15.2	28.1	18.4	22.5
DICIEMBRE	29.6	15.8	27.0	18.4	21.9
VALOR ANUAL	31.4	12.5	26.7	17.8	21.4

HIDROLOGÍA.

La hidrología es el estudio de las aguas ríos quebradas, esteros y su flujo sobre la corteza terrestre.

El proyecto en estudio se encuentra dentro de la cuenca del rio anzu.



DRENAJE

Referente a la salida del agua mediante flujos, filtraciones cursos de aguas lluvias, caídas naturales con gradientes mínimas ya que se colocará los sumideros para que se drene el agua que estará en la vía.

CONDICIONES ACTUALES DE LAS OBRAS DE DRENAJE

Este proyecto las obras de drenaje no existen por la cual debe ser ubicados los sumideros en los sitios estratégicos.

ESTUDIO DEL TRÁFICO

GENERALIDADES

El estudio del tráfico se debe realizar con la mayor exactitud posible, ya que de aquí se obtiene la velocidad de diseño y clasificación de la vía, que es un parámetro de gran importancia para la realización del diseño geométrico.

En proyectos viales cuando se trata de mejoramiento de caminos existentes tales como: rectificación del trazado, ensanchamiento, pavimentación o en construcción de carreteras alternas entre puntos ya conectados, resulta ser más fácil el conteo del tráfico actual y obtener su demanda futura.

VALORIZACIÓN DEL TRÁFICO

Para el diseño de una carretera o cualquier tramo de la misma entre la información básica que se debe tener son los datos sobre el tráfico, cuyo objeto es compararlo con la capacidad de vehículos que una carretera puede atraer, el tráfico es el parámetro que afecta directamente las características del diseño geométrico de la vía.

La información que se debe comprender es determinar el tráfico actual, estimado en volúmenes y vehículos tipos, para la obtención de un tráfico futuro.

En proyectos viales de mejoramiento de caminos existentes tales como: rectificación del trazado, ensanchamiento, pavimentación, etc. o en construcción de carreteras alternas entre puntos ya conectados por vías de comunicación, resulta ser más fácil el conteo del tráfico actual y obtener su demanda futura.

CALCULO DEL TPDA

El volumen del tráfico es el número de vehículos que pasan por un determinado punto de control, en las dos direcciones durante un periodo de tiempo: hora, día, semana y se obtendrá un tráfico horario, diario o semanal.

Para la determinación tráfico se estableció una estación de control ubicado via en el ingreso de las vías junto a la via principal Puyo-Tena,

realizando el conteo en dos días laborables y uno del fin de semana, en un periodo de 14 horas..

En cuanto al conteo vehicular, este se realizó para seis tipos de vehículos, como son:

- Vehículos livianos
- Buses de 2 ejes
- Buses de 3 ejes
- Camiones y tanqueros de 2 ejes
- Camiones y tanqueros de 3 ejes
- Camiones y tanqueros de más de 3 ejes.

Como dato adicional, se debe recalcar que esta vía va ser la que mas trafico va a tener ya que va a ser de mayor tráfico.

Con los datos obtenidos se realizó un promedio, dando los siguientes resultados:

CUADRO 6: RESUMEN DEL CONTEO DE VEHICULOS

HORAS	VEHICULOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
	LIVIANOS	(2 EJES)	(3 EJES)	(2 EJES)	(3 EJES)	(+ DE 3 EJES)	
TOTAL-CARRIL DERECHO	20	13	0	17	20	0	**70**
TOTAL-CARRIL IZQUIERDO	20	13	0	17	20	0	**70**
PROMEDIO	20	13	0	17	20	0	70

TPDA actual = 70 vehiculos

VEHICULOS LIVIANOS= 20 VEHICULOS PESADOS= 50

COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO

En este proyecto el tráfico se compone de un 36.31% de vehículos livianos, un 16.56% de buses de 2 ejes, 21.66% de camiones de 2 ejes y 25.48% de camiones de 3 ejes.

Dentro de los vehículos livianos están los automóviles, jeeps y camionetas doble cabina que tienen una capacidad de carga de 5 pasajeros.

Los vehículos pesados más frecuentes son los camiones que tiene una capacidad de carga aproximada de 10400Kg.

PROYECCIÓN DEL TRÁFICO

Para determinar el tráfico proyectado de una manera correcta, se debe analizar el tráfico generado, el tráfico atraído, el tráfico por desarrollo y el tráfico futuro.

TRÁFICO GENERADO

Se refiere a los viajes generados por el desarrollo del sector, el cual se presenta en los dos primeros años de funcionamiento de la carretera y se lo calcula de la siguiente manera.

$$T_G = 20\%TPDA_{PRIMER\ AÑO} \qquad TPDA_{PRIMER\ AÑO} = TPDA_{ACTUAL}(1+i)^n$$

	Veh. Livianos	Bus 2 Ejes	Camión 2 Ejes	Camión 3 Ejes
TPDA actual =	**20.0 vehículos**	**13.0 vehículos**	**17.0 vehículos**	**20.0 vehículos**
Dato facilitado por el MOP i =	11%	7%	7%	7%
Número de años n =	1.00 año			
$TPDA_{PRIMER\ AÑO}$ =	23.00 vehículos	14.00 vehículos	19.00 vehículos	22.00 vehículos
$T_G = 20\%TPDA_{PRIMER\ AÑO}$ =	5.00 vehículos	3.00 vehículos	4.00 vehículos	5.00 vehículos
	$TPDA_{TOTAL}$ =	**17.00 vehículos**		

TRÁFICO ATRAÍDO

Es un porcentaje de tráfico que se atraen de otras carreteras, el cual se va a dar por el mejoramiento que se va a realizar a esta vía.

$$T_{ATRAIDO} = 10\%TPDA_{ACTUAL}$$

	Veh. Livianos	Bus 2 Ejes	Camión 2 Ejes	Camión 3 Ejes
TPDA actual =	20.0 vehículos	13.0 vehículos	17.0 vehículos	20.0 vehículos
$T_{ATRAIDO} = 10\%TPDA_{ACTUAL}$	2.0 vehículos	2.0 vehículos	2.0 vehículos	2.0 vehículos
$T_{ATRAIDO}$ =	**8.00 vehículos**			

TRÁFICO POR DESARROLLO

Se refiere al tráfico que genera la producción de la zona, se lo determina de 5 a 7 veces el número de vehículos cargados que salen del sector.

$T_{DESARROLLO} = (5\ a\ 7\ veces) \times \#\ vehúclos\ c\arg ados$

$Donde:\ \#\ vehículos\ c\arg ados = 3\ (dato\ obtenido\ del\ \sec tor)$

$T_{DESARROLLADO} = 6 \times 8$

$\boxed{T_{DESARROLLADO} = 48\ vehículos}$

TRÁFICO FUTURO

Se lo determina para 10 y 20 años, debido a que en los caminos vecinales, el diseño se lo realiza primero para 10 años, luego para 20 años respectivamente.

El índice de crecimiento que se ocupa para la determinación de este tráfico, es del 11% para vehículos livianos y 7% para vehículos pesados, puesto que los datos que se presentan en los siguientes cuadros son generalizados para la provincia de Pastaza y debido a que en este sector no hay un mayor parque automotor.

CUADRO 7:# DE VEHICULOS MATRICULADOS (PROVINCIA DE PASTAZA) - INDICE DE CRECIMIENTO

AÑO	LIVIANO	BUSES	CAMIONES	TOTAL	INDICE DE CRECIMIENTO		
					LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
1993	789	65	187	1041			
					11,41	7,69	-1,07
1994	879	70	185	1134			
					1,48	-31,43	33,51
1995	892	48	247	1187			
					-27,35	-50	-24,7
1996	648	24	186	858			
					72,99	54,17	-11,29
1997	1121	37	165	1323			
					5,62	21,62	54,55
1998	1184	45	255	1484			
					-35,14	-46,67	-37,25
1999	768	24	160	952			
					45,31	75	55,63
2000	1116	42	249	1407			
					11,29	-11,9	-0,4

2001	1242	37	248	1527			
					-9,66	21,61	43,15
2002	1122	45	355	1522			
					43,23	28,89	-27,04
2003	1607	58	259	1924			
					13,63	5,17	26,25
2004	1826	61	327	2214			
					1,37	-16,39	1,53
2005	1851	51	332	2234			

FUENTE: MOP.

CUADRO 8: INDICE DE CRECIMIENTO

PESADOS	LIVIANOS	BUSES
i (%)	i (%)	i (%)
--	11,41	7,69

FUENTE: MOP.

CUADRO 9: TPDA FUTURO

	LIVIANOS	BUSES	CAMIONES 2	CAMIONES 3
$TPDA_{ACTUAL}$	20.0 veh.	13.0 veh.	17.0 veh.	20.0 veh.
Índice de crecimiento vehicular (i) %	11%	7%	7%	7%
Periodo de diseño (n) en años	10 años			
$TPDA_{FUTURO}$	57	26	34	40
TOTAL	**157 vehículos**			

	LIVIANOS	BUSES	CAMIONES 2	CAMIONES 3
$TPDA_{ACTUAL}$	20.0 veh.	13.0 veh.	17.0 veh.	20.0 veh.
Índice de crecimiento vehicular (i) %	11%	7%	7%	7%
Periodo de diseño (n) en años	20 años			
$TPDA_{FUTURO}$	162	51	66	78
TOTAL	**357 vehículos**			

Una vez analizados los diferentes tipos de tráfico, se realiza la **proyección del tráfico**, el cual se lo determina sumando el tráfico generado, el tráfico atraído, el tráfico por desarrollo y el tráfico futuro.

CUADRO 10: DETERMINACION DEL TRÁFICO PROYECTADO

	10 años	20 años
TRÁFICO GENERADO:	17.0 vehículos	17.0 vehículos
TRÁFICO ATRAÍDO:	8.0 vehículos	8.0 vehículos
TRÁFICO POR DESARROLLO:	72.0 vehículos	72.0 vehículos
TRÁFICO FUTURO:	157.0 vehículos	357.0 vehículos
TRÁFICO PROYECTADO:	**254.0 vehículos**	**454.0 vehículos**

Analizando el TPDA con este método, se tiene que el tráfico proyectado a 10 años es de 254 .0 vehículos.

CLASIFICACIÓN ACTUAL DE LA VÍA

Para determinar el tipo de vía se debe analizar según el MOP:

TIPOS DE CAMINOS VECINALES

TIPO	TPDA PROYECTADO
R-I o R-II	> a 8000
I	De 3000 a 8000
II	De 1000 a 3000
III	De 300 a 1000
IV	De 100 a 300
V	< a 100

FUENTE: MOP CUADRO III-1

Analizando el cuadro anterior se observa claramente que el TPDA PROYECTADO, que se determinó por el método manual valorización del tráfico, es de un camino vecinal TIPO IV.
De tal manera a esta vía se la clasifica como un **CAMINO VECINAL TIPO IV.**

DISEÑO GEOMÉTRICO

GENERALIDADES

El diseño geométrico es la parte más importante dentro de un proyecto de construcción o mejoramiento de una vía, pues allí se determina su configuración tridimensional, es decir, la ubicación y la forma geométrica definida para los elementos de la carretera; de manera que ésta sea funcional, segura, cómoda, estética, económica y compatible con el medio ambiente.

Para la realización del diseño, se debe cumplir apropiadamente con las normas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte del Ecuador. Previo al diseño geométrico se ha realizado un adecuado reconocimiento del sitio del proyecto para determinar los principales puntos de control y de esta manera definir la ruta donde se realizará el levantamiento topográfico. Una vez obtenida la faja topográfica del proyecto se procede a la realización del diseño, la misma que comprende las siguientes fases:

- Proyecto horizontal
- Proyecto vertical
- Curva de masas.

LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO DE LA FAJA EN LA QUE SE DESARROLLA LA VÍA ACTUAL

El levantamiento taquimétrico se realizó utilizando una estación total a lo largo de los 1590 m de longitud de vías lastradas existentes, tomandoi encuenta postes de alumbrado eléctricos y construcciones existentes.

Para la realización de la faja topográfica se utilizó el programa AUTOCIVIL, donde se utiliza los datos (COORDENADAS Y COTAS) bajados de la estación total. El siguiente cuatro muestras una parte de los datos obtenidos mediante el uso de la estación total.

DISEÑO HORIZONTAL

El diseño horizontal es precisamente una sucesión de tangentes unidas por curvas de enlaces, las mismas que pueden ser: curvas simples, curvas compuestas y curvas de transición (espirales), en el caso de este proyecto se utilizado únicamente curvas simples.

Para el diseño horizontal se han analizado los siguientes parámetros:

- Velocidad de diseño
- Velocidad de circulación
- Distancia de visibilidad de frenado y de rebasamiento

VELOCIDAD DE DISEÑO

La velocidad de diseño depende de la topografía del proyecto y de la clase del camino, para la determinación de esta velocidad se ha analizado el siguiente cuadro:

CUADRO: VELOCIDADES DE DISEÑO (KPH)

TIPO DE CAMINO	VELOCIDAD DE DISEÑO (KPH)					
	RECOMENDABLE			MÍNIMA		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	80	60	50	60	50	40
6	80	60	50	60	50	40
5 - 5E	60	50	40	50	35	25
4 - 4E	60	50	40	50	35	25

FUENTE: M.O.P.T.

Este proyecto presenta dos velocidades de diseño, la recomendada y la mínima, la misma que está en función del tipo de camino (tipo V) y de la topografía, (ondulada).

Velocidad recomendada: 50 KPH
Velocidad mínima: 35 KPH

Se adopta una velocidad de diseño de 50 KPH por seguridad, por tratarse de un proyecto que presenta una topografía ondulada- montañosa.

DISTANCIAS DE VISIBILIDAD

Se tiene dos tipos de distancia de visibilidad:

1. Distancia de visibilidad de parada.
2. Distancia de visibilidad de rebasamiento.

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE PARADA

La distancia de visibilidad de parada es la longitud necesaria para detenerse antes de llegar a un objeto fijo, cuando el vehículo marcha a la velocidad de diseño, se determina con la siguiente expresión:

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254\bar{f}}$$

Donde:
DVP= distancia de visibilidad de parada.
V= Velocidad de diseño
$\bar{f}$ = Fricción longitudinal.

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254\bar{f}} = \quad 62.68$$

$$\bar{f} = \frac{1.15}{V^{0.3}} = \quad 0.356$$

$$DVPasumido = \quad 63.00 \text{ m}$$

DVP asumido = 63 m

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE REBASAMIENTO

Se ha determinado con la siguiente fórmula:

DVR= 9.54 x V -218

Donde:
DVR= Distancia de visibilidad de rebasamiento.
V = Velocidad de diseño

DVR= 9.54 x V -218
DVR= 9.54 x 50 -218
DVR= 259.00

DVR asumido= 259.0 m

La distancia de visibilidad de rebasamiento no siempre es factible de aplicar en los proyectos viales; no obstante, cuando no se puede dar esta facilidad directamente, se debe acondicionar la vía con lugares para que los vehículos con mayor velocidad puedan rebasar a los más lentos.

RADIO MÍNIMO DE CURVATURA

Se la determina con la siguiente expresión:

$$R\min = \frac{V^2}{127(e+f)}$$

Donde:

V= Velocidad de diseño

e= Peralte

f = Coeficiente de fricción lateral.

Peralte. - Se utiliza un valor del 10% para velocidades de diseño mayores a 50KPH y un valor del 8% para velocidades de diseño menores a 50KPH.

En este caso e = 8% = 0.08

Coeficiente de fricción lateral. - Se determina con la siguiente expresión:

$$f = 0.19 - 0.000626\,V$$ V= velocidad de diseño.

En este caso:

$$f = 0.19 - 0.000626\,x\,50$$

$$f = 0.159$$

Por lo tanto:

$$R\min = \frac{V^2}{127(e+f)} = \frac{50^2}{127(0.08+0.159)} = 82.47\ m$$

$$R\min = 82.47\ m \approx 83.0\ m$$

CUADRO 4.5.3: RADIO MÍNIMO DE CURVATURA

TIPO DE CAMINO	RADIO MÍNIMO (m)		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	120-130	80-120	50-80
6	120-130	80-120	50-80

5	80-120	40-80	30-50
5E	80-120	40-80	30-50
4	80-120	40-80	30-50
4E	80-120	40-80	30-50

FUENTE: MOPT

Este proyecto presenta una radio mínima calculada de 122 m, y el mínimo recomendado según el MOPT es 40 m por lo que nos encontramos dentro de los parámetros establecidos.

Este proyecto presenta una tangente intermedia mínima de 50.0m en el tramo comprendido entre el PT1 y el PC2, con lo que se cumple con las distancias mínimas de visibilidad que es 30m.

DISEÑO VERTICAL

ELEMENTOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN EL DISEÑO VERTICAL

GRADIENTES

Las gradientes adoptadas dependen directamente de la topografía y del tipo de camino a diseñarse, se tienen tres clases de gradientes:

Gradiente mínima. - Es el mínimo valor que permite el paso del agua, Gmin=0.5% y según la AASHTO, se tiene una Gmin= 0.3%.
Este proyecto presenta como gradiente mínima el +0.301 %.

Gradiente gobernadora. - Es la pendiente del eje de un camino que se puede mantener indefinitivamente y que sirve como base para fijar las longitudes máximas que se da a pendientes mayores a ella, para una velocidad de proyecto dada, es la gradiente media para salvar un desnivel, es una gradiente teórica. La gradiente gobernadora de este proyecto es del 4.663%.

Gradiente Máxima. - Es la mayor pendiente del eje de un camino que podrá usar una longitud determinada aun proyecto, depende de la topografía y del tipo de vía a diseñarse, para este proyecto por presentar una topografía

montañosa y una vía tipo 4, se recomienda una pendiente máxima del 8 al 10 %.

La pendiente máxima que se
adoptó es del +12.547% para evitar rellenos y cortes altos que afectarían en el costo total del proyecto.

CURVAS VERTICALES

La liga de dos tangentes se hace mediante arcos de parábola tanto por la suavidad que se obtiene en la transición como por la facilidad de cálculo. Las curvas verticales contribuyen a la importancia en el alineamiento vertical como las curvas circulares en el alineamiento horizontal.

Se tienen dos tipos de curvas:

- Cóncava y
- Convexa

Curvas Verticales Cóncavas y Convexas

Por motivos de seguridad es necesario que las curvas verticales sean lo suficientemente largas, de modo que la distancia que alcanzan los rayos de luz de un vehículo, sea aproximadamente igual a la distancia de visibilidad de parada.

Para su determinación se utiliza la siguiente fórmula:

$$Lv = K\,xA$$

Donde:

Lv = Longitud de la curva vertical
K=Coeficiente para curvas cóncavas.
A=Diferencia de gradientes (Valor absoluto).

La longitud mínima para las curvas verticales cóncavas y convexas se determina de la siguiente manera:

Lv min=0.60 x V

Donde:

Lv = Longitud mínima de la curva vertical.
V =Velocidad de diseño.

Para este caso donde tenemos una velocidad de diseño de 30 KPH, se tiene una longitud mínima de = 0.60 x 30 = 18 m.

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN TRANSVERSAL

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

Se conoce con este nombre al conjunto formado por: sub base, base, capa de rodadura.

Para caminos vecinales se tiene el siguiente cuadro en el que se indican los materiales para la estructura del pavimento, según el tipo de camino.

CUADRO 4.6.4.1: ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

TIPO DE CAMINO	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO
7	Material seleccionado con CBR>12 Base con CBR<80 Doble tratamiento superficial bituminoso
6	Material seleccionado con CBR>12 Capa granular de rodadura CBR>60
5	Capa granular de rodadura CBR>20
5E	Calzada empedrada
4	Capa granular de rodadura CBR>20
4E	Calzada empedrada

FUENTE: MOP

Para el proyecto se utiliza una estructura de capa granular (capa de mejoramiento) como lo recomienda el cuadro 4.6.4.1, para este tipo de camino.

CALZADA

La calzada corresponde a la sección transversal del camino destinado a la circulación de los vehículos y también es la parte por la que circulan los vehículos, pueden tener uno o más carriles de uno o dos sentidos. El siguiente cuadro muestra el ancho mínimo de calzada según la importancia de la vía.

CUADRO 4.6.4.2; ANCHO MÍNIMO DE CALZADA

TIPO DE CAMINO	ANCHO MÍNIMO (m)		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	6	6	6
6	6	6	6
5	6	6	6
5E	6	6	6
4	4	4	4
4E	4	4	4

FUENTE: MOP

Para este proyecto se ha adoptado un ancho de 7.0 m considerando que ya existen vías y construcciones de viviendas, al igual que alumbrado publico y alcatarillado sanitario.

Pendiente transversal de la calzada

Se ha adoptado una pendiente transversal del 2% para este proyecto.

CURVA DE MASAS

CURVA DE MASAS

La curva masa está definida como un diagrama, el cual en las ordenadas nos representa los volúmenes acumulados de tanto cortes como de terraplén. En las abscisas representa kilometrajes de los puntos de estudio.

La curva de masas se utiliza para:

- Compensar volúmenes
- Medir la distancia de transporte
- Determinar el sentido del movimiento del material
- Indicar la disposición de la maquinaria
- Medir la distancia de acarreo libre
- Medir la distancia de sobre-acarreo
- Establecer los sitios de préstamos y los sitios de botadero (Caballeros).

En este proyecto no existe volumen de material compensado por ser un terreno ondulado y no se va cambiar el material de mejoramiento.

5.3 ACARREO LIBRE

El acarreo libre es la distancia a la cual se transportará, sin compensación, el material ya está considerado dentro del rubro de excavación.

El Ministerio de Obras Publicas establece una distancia de libre acarreo para materiales sueltos de 500 m.

5.5 SOBREACARREO

Será el acarreo de material excavado. Para el movimiento de tierras de este proyecto, no tenemos sobre-acarreos.

DRENAJE

GENERALIDADES

El drenaje es la recolección, conducción y evacuación de todos los caudales de agua provenientes del escurrimiento superficial o subterráneo, que estén dentro del área de influencia de la vía, y que puedan coaccionar daños a la estructura del camino.

El Drenaje para una Vía es el Pilar Fundamental para que esta preste un buen Servicio y tenga una duración que se ha previsto en los Diseños.

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

Para la correcta determinación de los caudales de diseño es necesario conocer la hidrología de la zona de influencia.

Para el diseño de las obras de drenaje tanto de las aguas superficiales como de las subterráneas, es fundamental analizar el coeficiente de escurrimiento, las propiedades físicas de los suelos que la integran y la cobertura vegetal.

También es necesario conocer la precipitación anual para realizar el respectivo diseño de la intensidad de lluvia y de su frecuencia. Las dos variables anteriores se determinan sobre la base de los registros acumulados de la estación respectiva, Estación Puyo

La morfología de la cuenca de drenaje se obtiene del análisis topográfico de la cartografía disponible de la zona.

ESTUDIO DE SUELOS

GENERALIDADES

El estudio de suelos es uno de los parámetros fundamentales en el desarrollo del proyecto ya que según los datos obtenidos estos aumentarán o disminuirán considerablemente el costo del mismo. Por tal motivo se realizó una investigación exhaustiva de los suelos de la sub-rasante y mediante ensayos en el laboratorio se determinaron sus propiedades mecánicas. De la misma manera se analizó el material de las minas cercanas a este proyecto.

Para la realización de esta actividad, se procedió a realizar el reconocimiento preliminar del proyecto, para determinar las condiciones generales del suelo, se ubicó el sitio exacto de las perforaciones y se procedió a realizar la clasificación visual del material obtenido, finalmente se tomó muestras representativas para la realización de los respectivos ensayos.

MUESTREO E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUELOS

Para el estudio de suelos de este proyecto se realizó una inspección visual a lo largo de toda la carretera.

Para la determinación de la compactación y CBR se tomaron muestras alteradas a nivel de la sub-rasante de aproximadamente un quintal, cada 500m, dando un total de tres muestras.

Los ensayos realizados se encuentran en anexo 6

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Al analizar los resultados de cada uno de los ensayos realizados se puede notar que este proyecto presenta una humedad natural promedio de 52.56%, a una profundidad de -0.40 metros.

El tipo de suelo predominante es el **MH,** que es un limo inorgánico de alta compresibilidad, suelos arenosos finos o limosos.

El valor promedio del CBR a lo largo de toda la carretera es de 6.5 %, lo cual indica que estamos frente a una sub-rasante mala.

ESTUDIO DE MINAS Y CANTERAS

De las inspecciones realizadas se pueden observar que la mina para este proyecto para proveer material de mejoramiento es la del Río Pastaza, sector del alpayacu con una distancia de 37.00 Km al centro poblado de San Jose y material de subbase 3 y base granular de agregados, es la mina del río Pastaza ubicada en el Sector de Madre Tierra, tiene una distancia de 33.00 km centro poblado de San Jose.

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

GENERALIDADES

Al pavimento se lo considera como un sistema de revestimiento que conforma la capa de rodadura, se apoya sobre elementos estructurales que deben resistir las abrasiones y los punzonamientos (esfuerzos cortantes) producidos por el paso de personas o vehículos, la caída de objetos y la compresión de los elementos que se apoyan. Además, deben ser inmunes a la intemperización. El principal objetivo del pavimento, es el ofrecer una superficie de rodadura limpia, cómoda, segura y durable.

Los pavimentos flexibles, se conforman estructuralmente por capas de materiales compactados (mejoramiento, sub-base, base,) y una superficie de rodadura, construida normalmente de Hormigón asfáltico; la mezcla asfáltica presenta una alta flexibilidad (gran deformación sin rotura bajo la acción de una carga), donde el peso del vehículo que transita sobre la superficie es prácticamente una carga concentrada, cuyo efecto se disminuye a través del espesor de las capas subyacentes, hasta llegar distribuido y atenuado a la subrasante.

Este proyecto se realizará en dos etapas: la primera etapa contempla lo que es el mejoramiento de la subrasante y en una segunda etapa vendrían los trabajos de conformación de la estructura del pavimento.

DISEÑO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE

Para este proyecto se ha optado por diseñar un pavimento flexible, para lo cual se toma en consideración el Método ASSHTO aplicado al Ecuador, que presenta entre otras las siguientes características: EL tráfico combinado de vehículos livianos y pesados es convertido y expresado como un equivalente de la carga de eje simple de 8180 Kg. La escala de valores portantes del suelo ha sido relacionada a una escala estimada de valores de CBR, que reflejan las condiciones de suelos en el Ecuador. Previo al diseño hay que considerar que el pavimento al igual que cualquier estructura está sujeto a la acción de diversos factores: ambiental, sísmico climático, topográfico, los mismos que inciden notablemente en la resistencia y durabilidad de las capas del pavimento.

FACTORES DE DISEÑO DEL PAVIMENTO

Para acomodar este método de diseño a nuestro país es necesario adoptar ciertos factores regionales y de resistencia de acuerdo a nuestras condiciones:

ÍNDICE DE SERVICIO

Es la calidad del servicio esperado de la estructura del pavimento, se representa con un número que varía de 0 a 5, se obtienen mediante fórmulas o tablas que determinan las condiciones del pavimento, en base a características físicas como: huellas generadas por el tráfico, rugosidades de la superficie, grietas.

Para carreteras principales como autopistas con una excelente característica física del pavimento, se adopta un valor de 5, y para carreteras que no presentan buenas características físicas se adopta un valor de 2.
En nuestro país se adoptan los siguientes valores:

- Para pavimentos de carreteras principales el índice de servicio adoptado es de 2.5.
- Para pavimentos de carreteras de menor importancia el índice de servicio adoptado es de 2.0.
- Para pavimentos de carreteras de limitaciones económicas el índice de servicio adoptado es de 1.5.

Para este proyecto se ha adoptado un índice de servicio de 2.0 por tratarse de un camino vecinal tipo 5.

FACTOR REGIONAL

Es un coeficiente que representa las condiciones climáticas de la zona donde se desarrolla el proyecto, las mismas que se utilizarán para el respectivo diseño.

Para nuestro país, tomando en cuenta la pluviosidad anual, que se le ha considerado el factor de mayor influencia, se presenta el siguiente cuadro:

FACTOR REGIONAL

PRECITACIÓN PLUVIAL ANUAL (mm)	FACTOR REGIONAL
Menos de 250	0.25
250-500	0.50
500-1000	1
1000-2000	1.5
2000-3000	1.75
Mas de 3000	2.0

Para el caso particular de este proyecto, donde se tiene una precipitación pluvial anual de 4600 mm.

FACTOR DE SUFICIENCIA DE LA SUBRASANTE

Las propiedades de la sub-rasante que influyen en el comportamiento del pavimento son: la granulometría, plasticidad, contenido de humedad, compactación, capacidad de soporte del suelo, las mismas que están cuantificadas en los ensayos realizados de las respectivas muestras tomadas del proyecto.

El valor de soporte de la sub-rasante, se basa en el valor del CBR de diseño.

Los valores del CBR se han tomado de los respectivos ensayos realizados, trabajamos con un CBR de diseño del 6.5 %.

DETERMINACIÓN DEL TPDA DE DISEÑO

El conjunto de vehículos que conforman el tránsito, no solo tiene influencia en el diseño estructural del pavimento, sino también en la selección adecuada de la capa de rodadura.

Cabe anotar que al pasar el tiempo, el deterioro de la superficie es tal, que generalmente es necesario realizar una repavimentación entre los 10 y 15 años de haber sido construido. Para este diseño se ha determinado un TPDA diseño de 6 vehículos que se ha obtenido por valorización del tráfico donde el 100% corresponde a vehículos pesados.

CUADRO 9.3.4.1 TPDA DE DISEÑO

TIPO DE VEHICULO	TPDA $_{ACTUAL}$	TPDA PROYECTADO$_{10\ AÑOS}$
PESADOS	50	190

DISTRIBUCIÓN DEL TRÁFICO POR CARRIL

Normalmente se considera que, en una carretera de dos carriles, cada carril soporta la mitad de tráfico total.

Como se acostumbra diseñar los dos carriles con el mismo espesor, se utilizará las recomendaciones del MOP, se usará el 60% de las cargas para ambos carriles.

9.3.6 CALCULO DEL NÚMERO ESTRUCTURAL

Previo al cálculo del número estructural se debe determinar:

- La carga equivalente
- # de ejes equivalentes

CARGA EQUIVALENTE

Este método de diseño tiene como requisito, convertir el tráfico en un número de ejes simples equivalentes a 8180 Kg., que debe soportar el pavimento durante el período de diseño, con esto se determina un factor de transformación que será la suma de los diferentes coeficientes correspondientes a cada tipo de vehículo pesado o cargas por ejes simples o ejes tandem. Esta determinación se lo realiza únicamente con los vehículos pesados. El procedimiento consiste en utilizar el ábaco 9.1 una vez que se conoce el % de buses, camiones, tanqueros, mixtos, que van a transitar en la vía y se determina el factor de carga equivalente con la siguiente expresión:

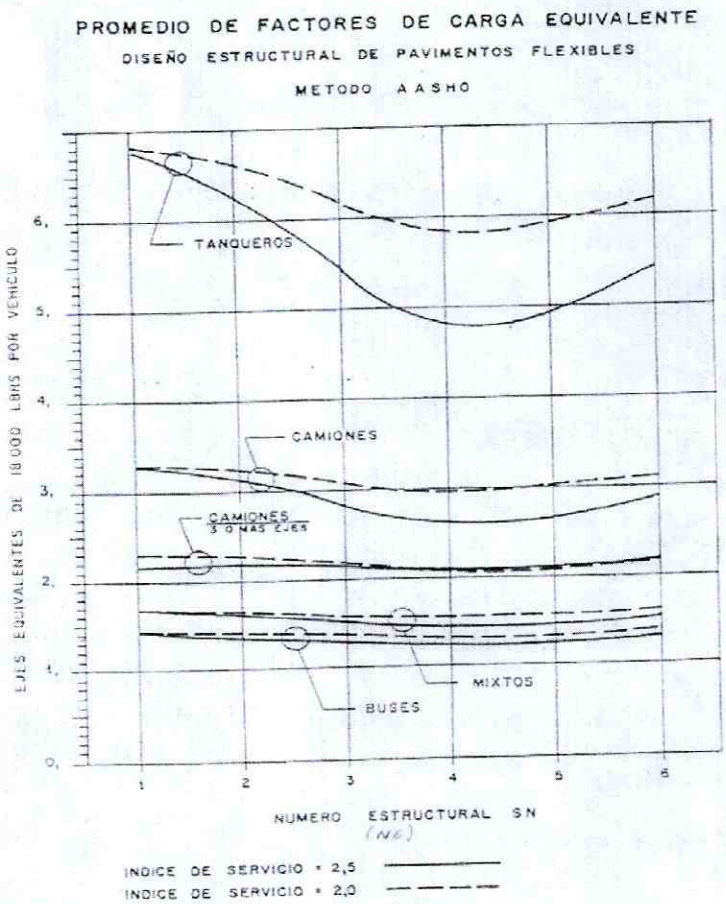
$$FACTOR = \frac{\% \times Valor\ leído\ en\ el\ ábaco}{100}$$

CUADRO 9.3.6.1 FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE

TIPO DE VEHÍCULO	TPDA PROYECTADO	% DE VEHÍCULOS	INDICE DE SERVICIO	ÁBACO	FACTOR
BUSES	31.0 vehículos	16.32 %	2.00	1.30	0.21
CAMIONES 2	112.0 vehículos	58.95 %	2.00	2.80	1.65
CAMIONES 3	47.0 vehículos	24.74 %	2.00	2.15	0.53
TOTAL	190.0 vehículos	100.00 %			2.39

Se ha determinado el factor de carga equivalente asumiendo un número estructural de 4 y utilizando la gráfica 9.3.6.1 que se muestra en la siguiente página.

FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE



NUMERO DE EJES EQUIVALENTES

Para la determinación de los ejes equivalentes se utiliza la siguiente expresión:

$$N° ejes\ equivalentes = \frac{TPDA_{actual} + TPDA_{futuro}}{2} \times 365 días \times n \times FCE \times \%\ carril\ de\ diseño$$

Donde:
TPDA ACTUAL= Tráfico diario actual para vehículos pesados =50.0 vehículos
TPDA FUTURO= Tráfico diario futuro para vehículos pesados = 190 vehículos
n = Período de diseño = 10 años
FCE = Factor de carga equivalente = 2.39
% carril de diseño = Distribución del tráfico por carril = 60%

Para un período de diseño de 10 años se tiene:

$$N° ejes\ equivalentes = \frac{TPDA_{actual} + TPDA_{Futuro}}{2} \times 365 días \times n \times FCE \times \%\ carril\ de\ diseño$$

$$N° ejes\ equivalentes = \frac{50+190}{2} \times 365 días \times 10 \times 2.39 \times 0.60$$

$$N° ejes\ equivalentes = 628092 = 6.28 \times 10^5$$

Con los valores obtenidos anteriormente se puede determinar el número estructural, el cual representa la resistencia estructural de un pavimento con relación a otros factores como son el CBR, índice de grupo y factor regional.

El número estructural (NE) se lo obtiene por medio de la gráfica 9.3.6.2, utilizando de la siguiente manera: se entra con el CBR de diseño y el número total de aplicaciones de carga equivalente, los cuales nos permiten obtener el número estructural; luego, partiendo con este valor obtenido y el valor del factor regional, se obtiene el número estructural corregido.

Este número estructural calculado debe ser igual o aproximado al número estructural asumido cuando se calcula el número total de ejes equivalentes.

Utilizando la gráfica 9.3.6.2 que se encuentra en la página 46 se tienen los siguientes datos:

PRIMERA ITERACIÓN

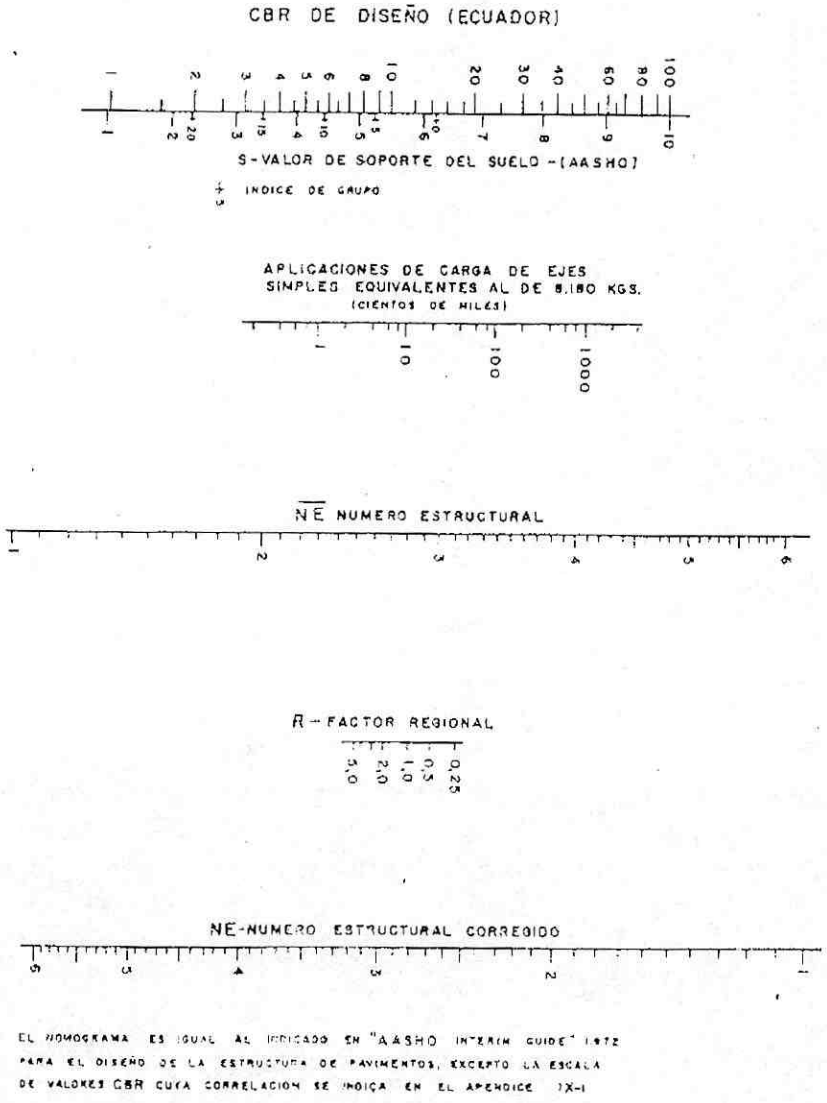
CBR= 6.5%
NE asumido= 3
Factor de carga equivalente = 2.39
Nº ejes equivalentes = 6.292×10^5
Factor regional = 2
Índice de servicio = 2
NE corregido= 3.35

SEGUNDA ITERACIÓN:

CBR= 6.5%
NE asumido= 3.35
Factor de carga equivalente = 2.39
Nº ejes equivalentes = 6.296×10^5
Factor regional = 2
Índice de servicio = 2
NE corregido= 2.40

De esta manera, se ha determinado un **NE = 2.40** para este proyecto.

GRAFICA 9.3.6.2: NUMERO ESTRUCTURAL



EL NOMOGRAMA ES IGUAL AL INDICADO EN "AASHO INTERIM GUIDE" 1972 PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS, EXCEPTO LA ESCALA DE VALORES CBR CUYA CORRELACION SE INDICA EN EL APENDICE IX-I

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

El número estructural corregido representa el espesor total de la capa de pavimento y debe ser transformado a un espesor efectivo de cada una de las capas a construirse.

Del cuadro 9.3.7.1 que se muestra a continuación adoptamos los coeficientes para las diferentes capas.

CUADRO 9.3.7.1 COEFICIENTE DE CAPAS

CLASE DE MATERIAL	NORMAS	COEFICIENTE (CM)
CAPA DE SUPERFICIE		
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1800 LBS	0,134 - 0,173
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,079 - 0,118
CARPETA BITUMINOSA MEZCLADA EN EL CAMINO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 300 - 600 LBS	0,059 - 0,098
CAPA DE BASE		
AGREGADOS TRITURADOS, GRADUADOS UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR > 100%	0,047 - 0,055
GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR 30 - 80 %	0,028 - 0,051
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1600 LBS	0,098 - 0,138
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,059 - 0,098
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 28-46 Kg/cm^2	0,079 - 0,138
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 7 Kg/cm^2	0,059 - 0,118
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm^2	0,047 - 0,079
CAPA DE SUB-BASE		
ARENA - GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 6, CBR 30 + %	0,035 - 0,043
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm^2	0,059 - 0,071
SUELO - CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 5 Kg/cm^2	0,059 - 0,071
MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE		
ARENA O SUELO SELECCIONADO	P.I. 0 - 10	0,020 - 0,035
SUELO CON CAL	3% MINIMO DE CAL EN PESO DE LOS SUELOS	0,028 - 0,039
TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO		
TRIPLE RIEGO		* 0,40
DOBLE RIEGO		* 0,25
SIMPLE RIEGO		* 0,15
	* USAR ESTOS VALORES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE TRATAMIENTOS BITUMINOSOS, SIN CALCULAR ESPESORES	

a1 = 0.134 = Concreto asfáltico
a2 = 0.028 = Base
a3 = 0.035 = Sub-base
a4 = 0.020 =Mejoramiento

Con los datos obtenidos anteriormente procedemos al diseño de la estructura del pavimento flexible, aplicando la siguiente expresión:

$$NE = a1*h1 + a2*h2 + a3*h3+a4*h4$$

Donde:
NE = Número estructural
a1 = Coeficiente del concreto asfáltico
a2 = Coeficiente de la base
a3 = Coeficiente de la sub-base.
a4= Coeficiente de mejoramiento
h1 = Espesor de la capa de concreto asfáltico
h2 = Espesor de la capa de base, valor asumido = 20 cm
h4 = Espesor de la capa de mejoramiento, valor calculado = x cm

$$NE = a1*h1 + a2*h2 + a3*h3+ a4*h4$$

2.40 = 0.134 x 5 + 0.028 x 10 + 0.035 x 15+0.020 x h4
2.40 = 0.020 x h4 + 1.475
h1 = (2.40– 1.475)/0.020
h1 = 46.25 cm
h1 asumido por seguridad = 50 cm

ESPESOR DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

ASFALTO= 5 CM
BASE= 10 CM
SUBBASE = 15 CM
MEJORAMIENTO= 50CM

ALCANTARILLADO PLUVIAL

PERIODO DE DISEÑO

En nuestro país los periodos de diseño de infraestructura están íntimamente relacionados con la capacidad económica nacional y local, para su determinación depende de la vida útil de los elementos que lo conforman. Las normas de diseño, recomienda periodos comprendidos entre 25 a 30 años, en consecuencia se ha diseño el alcantarillado fluvial con una capacidad de funcionamiento, sin necesidad de ampliaciones es de 25 años.

AREAS CONTRIBUYENTES

Se trata de determinar cuál es el área contribuyente para cada tramo de la red a diseñarse, lo cual nos permitirá conocer el caudal que circula por dicho tramo. Se ha calculado las áreas a portantes a cada tramo de acuerdo a los planos topográficos y al proyecto de rasantes, los cuales se ha detallado y se han representado gráficamente en las planimetrías del proyecto indicando su magnitud.

INTENSIDAD DE LLUVIA

Mediante el procesamiento de datos estadísticos de los valores correspondientes a la pluviosidad de la zona, se ha determinado fórmulas de intensidad fluvial, las mismas que utilizaremos para el cálculo del caudal de aguas lluvias; las normas recomiendan, escoger para tuberías y subcolectores periodos de retorno entre 1 y 5 años, para el cálculo correspondiente se escogió un periodo de 3 años como el tiempo de retorno, y cuya fórmula es la siguiente:

$$I = \frac{214.09}{t^{0.30896}}$$

Donde:
I = Intensidad de Lluvia mm/h
t = Tiempo de Retorno Probable

COEFICIENTE DE ESCORRENTIA

Se ha seleccionado un valor de 0.80 como coeficiente de escorrentía, y sabiendo que las calles del Barrio 18 de Julio de la Lotización Rio Pastaza; algún momento van a ser asfaltadas, ya que dicho coeficiente corresponde a superficies asfaltadas o con juntas pequeñas (adoquín), ya que este es el tipo de área a drenarse; valores recomendados por las normas de diseño es 0.8

6.8.5. CAUDALES DE DISEÑO

Para él calculo de caudales de diseño para aguas lluvias, se ha empleado el método racional en base de la ecuación recomendada por las normas de diseño y que es la siguiente.

$$Q = C \times I \times A$$

Donde:
Q = Caudal de diseño m3/día
C = Coeficiente de Escurrimiento
I = Intensidad de lluvia mm/h
A = Área de Aportación Ha

TIEMPO DE CONCENTRACION

El tiempo de entrada es de 15 minutos y ha, este; se incrementara para los subsiguientes tramos el valor calculado sobre la base de la fórmula que a continuación se detalla, para de esta manera el tiempo de concentración:

$$T_F = \frac{L}{60 \times V}$$

Donde:
L = Longitud en m
V = Velocidad a Tubo Lleno
TF = Tiempo de Flujo en Minutos

DISEÑO HIDRAULICO

El dimensionamiento de la tubería, previo a la determinación de los parámetros útiles para el efecto, se la realizó mediante la utilización de la fórmula de Manning, ampliamente utilizada en estos diseños:

$$V = \frac{1}{n} \times R^{2/3} \times I^{1/2}$$

Donde:
V = Velocidad de Flujo en m/s
R = Radio Hidráulico
I = Gradiente Hidráulica %
n = Coeficiente de Rugosidad

6.8.8 CALCULO TIPICO

DATOS

t(años)=	3
A(Ha)=	0.16
Coeficiente de escorrentia C =	0.80
Periodo de tiempo(años)=	25
Coeficiente de rugosidad n=	0.011
Gradiente hidraulico I =	0.005
Diametro (m)=	0.300

CALCULO DE INTENSIDAD DE LLUVIA

$$I = \frac{214.09}{t^{(0.30896)}}$$

I= 152.47 mm/h

CAUDAL DE DISEÑO

Q= C x I x A/360

Q= 0.053m3/s

VELOCIDAD DE DISEÑO

$$V = \frac{0.397}{n} * D^{(2/3)} * S^{(1/2)}$$

V= 1.14 m3/seg

Rangos de velocidad: 0.90 m/seg-4.5 m/seg

VELOCIDAD

Las velocidades diseñadas están dentro de los parámetros recomendados por las normas de diseño, para tuberías de PVC para alcantarillado, que pueden ser del tipo: Novafort S6, Rivloc, Tortugo, para lo cual las velocidades estarán dentro del rango de variación siguiente: 0.90 a 4.5 m/s, a tubo lleno, las cuales nos permiten la auto limpieza sin erosionar las paredes del ducto.

CALCULO DE DIAMETROS

Para el cálculo hidráulico de la red de alcantarillado fluvial se ha empleado la formula de Manning, cuyos resultados se presentan al final del documento.

Los diámetros mínimos de diseño son de 250 mm. y los máximos 500 mm en tuberías de PVC para alcantarillado, y con una rugosidad (n) igual a 0,011. Con respecto a las pendientes, estas han sido diseñadas de acuerdo a la topografía del terreno.

$$Q=(1/n)*0.312*D^{2.66}*S^{(1/2)}$$

ACCESORIOS DE LA RED

POZOS DE REVISION

Para facilitar la inspección y mantenimiento de la red de alcantarillado se ha dispuesto pozos de revisión en todos los cambios de dirección de las tuberías, en los cruces de las mismas al

comienzo de los tramos e intermedios en trechos muy largos de conductos rectos (más de cien metros). Considerando que se los deberá construir en Hormigón Simple.

La ubicación, y en consecuencia el número de pozos de revisión deben ser objeto de un estudio especial ya que su costo incide en un porcentaje elevado en la construcción del sistema, por ello es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Ubicar en los arranques de colectores,
- Ubicar en los cambios de dirección,
- Ubicar en los cambios de diámetro,
- Ubicar en cambios de pendiente,
- Ubicar para vencer desniveles,
- En las intersecciones de colectores,
- En tramos largos, de modo que la distancia entre dos pozos consecutivos no exceda lo indicado

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Como parte de la obra se ha propuesto un número necesario de conexiones domiciliarias. Estas conexiones se realizarán tubería 200 mm para el alcantarillado fluvial, derivadas de las viviendas es decir dos por cada vivienda, mismas que irán conectadas a su respectiva red de aguas lluvias.

UBICACIÓN DE SUMIDEROS

Existe una serie de reglas y criterios para determinar la correcta ubicación de sumideros, estos son:

- Ubicar sumideros en puntos bajos y depresiones,
- En lugares donde se reduzca la pendiente longitudinal de las calles, Justo antes de puentes y terraplenes,
- Preferiblemente antes de los cruces de calles o de pasos de peatones (cebras).

SEÑALIZACIÓN

GENERALIDADES

La Señalización Vial sirve para indicar al usuario de las vías, las precauciones que debe tener en cuenta, las limitaciones que gobiernan el tramo de circulación y las informaciones estrictamente necesarias, dadas las condiciones específicas de las carreteras.

Las señales de tránsito son dispositivas o marcas especiales que indican la forma correcta como deben circular los usuarios de la carretera. Los mensajes de las señales de tránsito sedan por medio de símbolos y/o leyendas de fácil y rápida interpretación.

Las señales de tránsito deben ser efectivas o estar convenientemente iluminadas, a fin de garantizar su visibilidad en las horas de oscuridad.

La reflectividad se consigue cubriendo las señales con pintura o materiales adecuados que reflejan las luces de los vehículos sin deslumbrar al conductor.

La iluminación puede ser directa o indirecta; en el primer caso, la señal debe ser elaborada con su instalación interna lumínica correspondiente y en el segundo, ésta puede estar iluminada por luces exteriores.

Todas las señales deben permanecer en posiciones correctas, suficientemente limpias y legibles todo el tiempo.

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Está constituida por todas aquellas señales en placas, postes, pórticos o estructuras usadas para este fin. Esta se divide en tres grupos:

- Preventivas
- Reglamentarias
- Informativas

SEÑALES PREVENTIVAS

Las señales de prevención o preventivas tienen por objeto el advertir al usuario de la carretera la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta. La identificación se la realizará con **4 caracteres**. (Ejemplo. **P1 1D).** Se identifican por el código **P, de señal preventiva,** seguido por un número, que dependerá de la serie, luego un número que depende del tipo de señal y una letra I o D, sea izquierda o derecha, deberán ser de forma cuadrada de 60 cm., 75 cm., ó 90 cm. de lado y serán colocadas con la diagonal correspondiente en forma vertical. Tendrán un fondo amarillo, figuras y bordes negros.



CURVA CERRADA A LA DERECHA – P1-1D

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva, cuya velocidad es menor a 50 Km/h., lo que obliga a los conductores a poner más atención y disminuir la velocidad.



CURVA A LA DERECHA – P1-2D

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación del resto de la vía.



ZONA DE CURVAS A LA DERECHA – P1-5D

Estas señales se usan para advertir la proximidad de una zona con tres o más curvas consecutivas de sentidos opuestos y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación de la vía.



CURVA Y CONTRACURVA A LA DERECHA – P1-4D

Estas señales se usan para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación de la vía.



CURVA Y CONTRACURVA CERRADA A LA DERECHA – P1-3D

Es utilizada para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario, cuando al menos una de ellas es cerrada.



CURVA CERRADA A LA IZQUIERDA – P1-1I

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva, cuya velocidad es menor a 50 Km/h., lo que obliga a los conductores a poner más atención y disminuir la velocidad.



CURVA A LA IZQUIERDA – P1-2I

Se utiliza para advertir la proximidad de una curva cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación del resto de la vía.



ZONA DE CURVAS A LA IZQUIERDA – P1-5I

Estas señales se usan para advertir la proximidad de una zona con tres o más curvas consecutivas de sentidos opuestos y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación de la vía.



CURVA Y CONTRACURVA A LA IZQUIERDA – P1-4I

Estas señales se usan para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario y cuya velocidad de diseño es menor que la velocidad máxima o de operación de la vía.



CURVA Y CONTRACURVA CERRADA A LA IZQUIERDA – P1-3I

Es utilizada para advertir la proximidad de dos curvas consecutivas y en sentido contrario, cuando al menos una de ellas es cerrada.



ZONA DE DERRUMBES DERECHA – P5-6D

Es utilizada para advertir la proximidad de zonas de derrumbe al lado derecho de la vía.



PEATONES EN LA VIA – P6-1

Es utilizada para advertir la posible presencia de peatones en la vía.



VÍA TERMINADA - P2-3

Es utilizada para indicar que la vía termina.



CRUCE DE NIÑOS – P3-3

Es utilizada para advertir el cruce de niños.



APROXIMACIÓN DE ESCUELA – P6-4

Se utiliza para indicar que se aproxima una escuela.



SEÑAL ACONSEJATORIA DE VELOCIDAD – P7-2

Es utilizado para indicar la velocidad de circulación aconsejada.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Curva Cerrada Izquierda	P1-1(I)
Curva Cerrada Derecha	P1-1(D)
Curva Abierta Izquierda	P1-2(I)
Curva Abierta Derecha	P1-2(D)
Curva y Contra curva Cerrada a la Derecha	P1-3(D)
Curva y Contra curva Cerrada a la Izquierda	P1-3(I)
Curva y Contra curva Abierta Izquierda	P1-4(I)
Curva y Contra curva Abierta Derecha	P1-4(D)
Vía Sinuosa a la Derecha	P1-5(D)
Vía Sinuosa a la Izquierda	P1-5(I)
Curva tipo U a la Derecha	P1 - 6(D)
Curva tipo U a la Izquierda	P1 - 6(I)
Vía Terminada	P2-3
Cruce de Niños	P3-3
Aproximación Puente Angosto	P4-1
Zona de derrumbes	P5-6(D)
Peatones en la vía	P6-1
Aproximación a Escuela	P6-4
Señal Aconsejatoria de Velocidad	P7-2

SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales de reglamentación o reglamentarias tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía, las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre el uso. La identificación se la realizará con **3 caracteres**. (Ejemplo. **R1 1).** Se identifican por el código **R, de señal reglamentaria,** seguido por un número, que dependerá de la serie, luego un número que depende del tipo de señal, Deberán tener forma circular de 60 cm. o 75 cm de diámetro, con fondo

blanco, figuras negras y con borde rojo, con excepción de la señal "PARE" que es octogonal con fondo rojo y letras blancas y la de "CEDA EL PASO" que será triangular y de borde rojo.

Las señales reglamentarias se clasifican en los siguientes grupos o series:

R1 Serie de prioridad de paso
R2 Serie de movimiento y dirección
R3 Series de restricción de circulación
R4 Serie de límites máximos
R5 Serie de estacionamientos
R6 Serie miscelánea



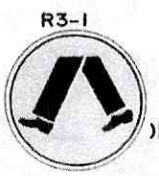
LIMITE MAXIMO DE VELOCIDAD – R4-1

Se utiliza para indicar la velocidad máxima permitida en un tramo de la vía.



SEÑAL DE PARE – R1-1

Se utiliza para ordenar a los conductores que detengan completamente su vehículo y que reanuden la marcha solo cuando puedan hacerlo en condiciones que eliminen totalmente la posibilidad de accidentes.



CRUCE PEATONAL CEBRA – R3-1

Estas señales se usan para advertir a conductor que se aproxima un
ıra.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Pare	R1-1
Cruce Peatonal Cebra	R3-1
Límite máximo de velocidad	R4-1

SEÑALES INFORMATIVAS

Las señales de información o informativas tienen por objeto guiar al usuario de la vía, dándole la información necesaria, en lo que se refiere a la identificación de localidades, destinos, direcciones, sitios de interés especial, intersecciones y cruzamientos, distancias recorridas o por recorrer, prestación de servicios personales o automotores, etc..

La identificación se la realizará con **3 caracteres**. (Ejemplo. **I1 1).** Se identifican por el código **I, de señal informativa,** seguido por un número, que dependerá de la serie, luego un número que depende del tipo de señal deberán ser de forma rectangular.

Las señales informativas se clasifican en los siguientes grupos o series:

I1 Serie de advertencia de destino
I2 Serie de ejecutivas de destino
I3 Series de confirmativas de destino
I4 Serie de información de autovía o autopista
I5 Serie de jurisdicción vial (Numero de corredor vial, nombre de poblados, de puentes, etc.)
I6 Series diagramáticas
I7 Serie de postes de kilometraje

Señales de advertencia de destino.- Indican las rutas que se tienen adelante, mostrando nombres, lugares y flechas, símbolos e intersecciones, para indicar direcciones.

Señales de ejecutivas de destino.- Confirman la dirección escogida después de una intersección o cruzamiento e indican la dirección en la cual se desarrolla una vía indicando los nombres de los principales destinos a lo largo de la vía.

Señales de confirmación de destino.- Confirman y ratifican una dirección.

Poste de kilometraje.- Se empleará para indicar el abscisado de la vía a partir de un sitio determinado.

Señales de información general.- Indican la localización de sitios de interés que se encuentran a lo largo de la ruta o la ubicación de lugares destinados a la prestación de servicios a los usuarios, tanto personales como de automotores.

OBLIGACIÓN DE REDUCIR LA VELOCIDAD



INFORMACIÓN DE DIRECCIÓN A DESTINO



DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Información de Dirección a Destino	I1-1
Obligación de Reducir la Velocidad	18-8.

UBICACIÓN DE SEÑALES VERTICALES

Todas las señales se colocarán al lado derecho de la vía, considerando el sentido de circulación del tránsito, en forma tal que el plano frontal de la señal y el eje de la vía forme un ángulo comprendido entre 85° y 90° para que su visibilidad sea óptima al usuario.

En caso de que la visibilidad al lado derecho no sea completa, debe colocarse una señal adicional a la izquierda de la vía.

UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

Las señales se colocarán lateralmente de la siguiente manera:

a. **Rural.-** La altura de la señal medida desde su extremo inferior, hasta la cota del borde del pavimento, no será menor de 1.50 m. La distancia de la señal medida desde su extremo interior, hasta el borde del pavimento, estará comprendida entre 1.80 m y 3.60 m.

b. **Urbano.-** La altura de la señal medida desde su extremo inferior, hasta la cota del borde de la acera, no será menor de 2.00 m. La distancia de la señal medida desde su extremo interior, hasta el borde de la acera, no será menor de 0.30 m.

UBICACIÓN DE LAS SEÑALES A LO LARGO DE LA VÍA

Las señales preventivas se colocarán antes del riesgo que traten de prevenir a las siguientes distancias:

1. En zona urbana de 20 m a 30 m
2. En zona rural de acuerdo a la velocidad de operación del proyecto de la siguiente manera:

Velocidad de Diseño	Distancia al PC ó PT (m.)	Distancia al ET ó TE (m.)
De 30 a 50 KPH	30	20
De 60 a 80 KPH	100	30
De 90 a 100 KPH	130	40

Las señales reglamentarias se colocarán en el sitio mismo donde se presente el riesgo, o se deban cumplir con la reglamentación estipulada en la señal, teniendo buen cuidado de estudiar bien su ubicación con el propósito de que el conductor pueda entender claramente el significado y reaccionar favorablemente al mandato.

Las señales informativas previas de destino que por razón de su función llevan mensajes escritos, se ubicarán:

a) Antes de una intersección o de un cruzamiento a las distancias de anticipación y,

b) En el sitio mismo de la intersección o sitio de decisión. En el caso de colocarse una de las dos señales previas se preferirá la de decisión.

Las señales informativas de ruta y de confirmación se colocarán después de una intersección o cruzamiento, a distancias no menores de 40 m antes de los PC y PT, ni 30 m antes de los ET y TE. Las señales de información general se colocarán antes del servicio indicado en ellas o frente a él, según las condiciones de la vía y el servicio estipulado.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

La señalización horizontal está constituida por marcas viales y delineadoras que tienen como función complementar las reglamentaciones o informaciones

de otros dispositivos de tránsito o transmitir mensajes sin distraer la atención del conductor.

Las marcas viales deben hacerse mediante el uso de pinturas, sin embargo, puede ser utilizado otro tipo de material, siempre que cumpla con las especificaciones de color y visibilidad en todo tiempo.

Pueden utilizarse unidades individuales que sobresalgan menos de 2.5 cm de la superficie del pavimento. Las marcas deben ser blancas o amarillas, el color blanco se empleará para hacer separación entre tránsito del mismo sentido y el amarillo entre tránsito de sentido contrario.

MARCAS LONGITUDINALES CENTRALES

Se utilizará una marca segmentada para la línea central de color amarilla de 0.12 m de ancho, Se pintará segmentos de 4.50 m, con espacios de 7.50 m sin pintar.

Las líneas amarillas sólidas se usarán en zonas donde el conductor tenga prohibición de rebasar (tangentes cortas y en curvas).

MARCAS LONGITUDINALES DE ESPALDÓN

Se pintará una línea continua de color blanco de 0.10 m de ancho en el sitio de separación de la calzada y el espaldón, con el fin de restringir el uso del espaldón solo a vehículos que se estacionen en caso de emergencia si así lo hubiere.

VALLAS DE DEFENSA (GUARDACAMINOS).

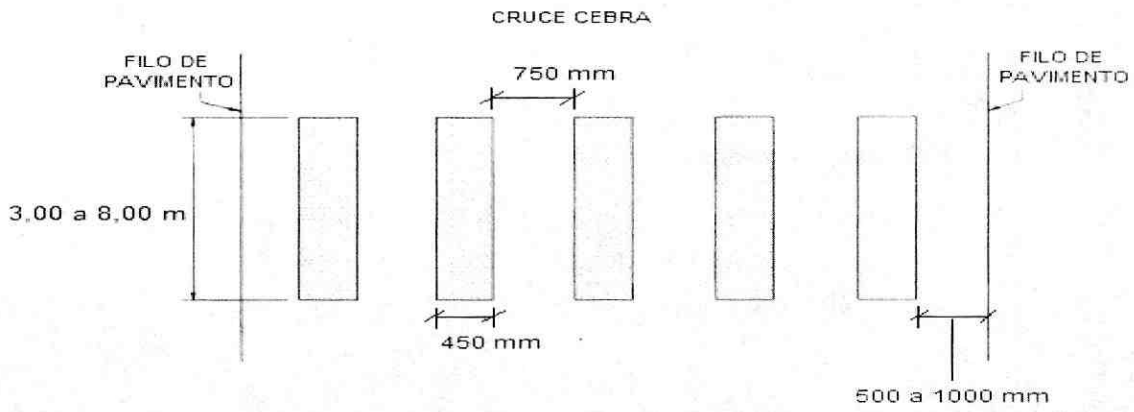
En los sitios donde se presente curvas, muy cerradas y peligrosas se colocarán guardacaminos, para la protección de los vehículos y conductores.

ESPECIFICACIONES PARA LOS CRUCE CEBRA

Líneas de "Cruce cebra". Esta señalización delimita una zona de la calzada donde e peatón tiene derecho de paso en forma irrestricta.

Está constituida por bandas paralelas al eje de calzada de color blanco, con una longitud de 3,00m, ancho de 45cm y la separación de bandas de 75cm. Se debe iniciar la señalización a partir del bordillo o borde de la calzada a una distancia de 50cm. Esta distancia se utilizará para ajustar al ancho de la calzada.

Líneas de "Cruce cebra"



SEÑALES EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La función de la señalización en esta etapa es la de guiar al tránsito a través de la carretera en construcción donde se ha de interrumpir el flujo continuo, el cual debe ser orientado para la prevención de riesgos, tanto de los usuarios como del personal que trabaja en la vía.

Estas señales son temporales y su instalación se realizará previamente al inicio de la construcción, permanecerá el tiempo que duren los trabajos y serán quitados cuando la vía esté completamente habilitada al tránsito.

Las señales deben ser reflectivas o estar convenientemente iluminadas para garantizar su visibilidad en las horas de oscuridad. Estas señales serán:

- Preventivas
- Reglamentarias
- Informativas
- Varias

SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL

Con el fin de concientizar a la población y a los usuarios de la vía, sobre la necesidad de preservar los recursos naturales, se colocarán rótulos ambientales con mensajes de conservación del ambiente, como los siguientes:

- Preservemos la naturaleza
- Conservemos el medio ambiente para el bienestar de nuestros hijos
- No arroje basura a la vía, pues deteriora el paisaje
- Salvemos la vida silvestre

Los rótulos al igual que la señalización cumplirán las normas establecidas en las Especificaciones Generales del MTOP, del INEN y el Manual de Procedimiento para Ubicación, Colocación y Mantenimiento de Señales.

CALCULO DE VOLUMENES DE OBRA

Para ejecutar un proyecto es primordial contar con los recursos para lo cual hay que elaborar un presupuesto de la obra en base al análisis de precios unitarios. A continuación, se detallan los rubros del proyecto.

ASFALTADO DE VIAS

Replanteo y Nivelación a nivel de Asfalto. -_ El replanteo a realizarse es la longitud de varias calles de la Cabecera Parroquial de San Jose.

Longitud Total = 1.59 km.

Excavación sin clasificar (mov.de tierra). - Del cálculo de movimiento de tierras se ha determinado del programa de CIVILCAD

Volumen Total= 13.213,39 m^3

Suministro y colocación de muro de gaviones. - Su unidad es el m^3.

Volumen = 20,00 m^3.

Material pétreo de mejoramiento (minado, cargado y regado). - Este valor es calculado con el volumen de terraplén y el espesor del volumen de mejoramiento.

Volumen Total = 1.876,95+5.258,18 m^3
Volumen Total = 7.135,13 m^3

Material de Subbase clase 3.-

Volumen Total = 1.577,45 m^3

Material de Base Granular de Agregados. -

Volumen Total = 1.051,64 m^3

Transporte de material de desalojo.- se considera un 10% del volumen de excavación.

Volumen Total de desalojo= 1.321,33 m^3

Transporte de material pétreo de mejoramiento. -

Para este proyecto se ha considerado la mina del Río Pastaza, en el sector del Alpayacu Cantón Mera

Distancia al centro de gravedad del proyecto= 37,00 Km.
Volumen Total = 7.135,13 m^3
Volumen a Transportarse= 7.135,13 m^3* 37,00 km

Total a transportarse = 263.999,81 m^3 – Km.

Transporte de Material de Subbase Clase 3.-

Para este proyecto se ha considerado las Minas del sector de Madre Tierra.

Distancia al centro de gravedad del proyecto= 33,00 Km.
Volumen Total = 1.577,45 m^3
Volumen a Transportarse= 1.577,45 m^3 * 52,59 km

Total a transportarse = 52.055,85 m^3 – Km.

Transporte de Base Granular de Agregados. -

Para este proyecto se ha considerado las Minas del sector de Madre Tierra.

Distancia al centro de gravedad del proyecto= 33,00 Km.
Volumen Total = 1.051,64 m^3
Volumen a Transportarse= 1.051,64 m^3 * 33,00 km

Total a transportarse = 34.704,612 m^3 – Km.

Asfalto RC-250, para imprimación. -

Área total a imprimarse = 12.243,00 m^2 * 1,4 lt/ m^2 (rata de imprimación).

Litros Totales de Imprimación = 17.140,20 lt

Capa de rodadura de hormigón asfaltico mezclado en planta e=2". -

Área de Asfalto = 11.130,00 m^2 * 1.10 (factor de sobre ancho)

Área total de Asfalto = 12.243,00 m^2

ALCANTARILLADO PLUVIAL

Replanteo y Nivelación a nivel de Asfalto. -_ El replanteo a realizarse es la longitud de varias calles de la Cabecera Parroquial de San Jose.

Longitud Total = 1807,36 m.

Excavacion a maquina en conglomerado H= 0-2 m. -

Volumen Total = 2560,45 m3

Excavacion a maquina en conglomerado H= 2-4 m. -

VolumenTotal = 3495,56 m3

Desalojo de material con maquina. -

Volumen Total = 605,60 m3

Tuberia PVC alcantarillado DN=280 MM, DI=250 MM. -

Longitud Total = 540,51 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=335 MM, DI=300 MM. -

Longitud Total = 432,18 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=440 MM, DI=400 MM. -

Longitud Total = 30,00 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=540 MM, DI=500 MM. -

Longitud Total = 151,46 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=650 MM, DI=600 MM. -

Longitud Total = 349.02 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=760 MM, DI=700 MM. -

Longitud Total = 82.23 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=875 MM, DI=800 MM. -

Longitud Total = 85,10 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=1035 MM, DI=1000 MM. -

Longitud Total = 50,02m

Tuberia PVC alcantarillado DN=1245 MM, DI=1200 MM. -

Longitud Total = 46,84 m

Tuberia PVC alcantarillado DN=1600 MM, DI=1500 MM. -

Longitud Total = 40 m

Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora) en suelo natural..-

Total = 1525,95 m3

Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)..-

Total = 2288,93 m3

Pozos de revisión H.simple f`c=180kg/cm2 (0-2.0m).-

Cantidad: 31 u

Pozos de revisión H.simple f`c=180kg/cm2 (2.0-4.0m).-

Cantidad: 18 u

Entibado de zanja.-

Area Total = 2330,37 m2

Rasanteo de zanja manual.-

Area Total = 2711,04 m2

Material petreo para acondicionamiento de tuberia..-

Total = 2241,12 m3

Muro de Hormigón Simple f'c = 180 Kg/cm^2 Tipo B(descargas).-

Total volumen de hormigón: 15 m3

Tapa y cerco.-

Cantidad: 49 u

Rejilla y cerco.-

Cantidad: 80 u

Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla).-

Total = 63 u

Caja de revisión 90x90cm con tapa de H.A..-

Total = 63 u

Reparacion de coneciones domiciliarias de agua potable..-

Total = 20 u

Paso peatonal de madera en zanjas..-

Total = 20 u

ACRAS Y BODRDILLOS

Excavación de bordillos para acera (conglomerado) a mano. - Se calcula por m^3

Volumen Total = 127,20 m^3

Bordillo de H.S.(f´c=210Kg/cm2- 0.14x0.40)

Total = 3180,00 m

Aceras de H.S. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado

Total = 4770,00 m^2

SEÑALIZACION

Marcas en el Pavimento (pintura).- Es la longitud del proyecto por 3,0 por ser dos líneas continuas laterales y una segmentada en el centro.

Longitud total = 9540,00 m

Marcas en el Pavimento (paso cebra).- Es la pintura que se colocara como paso cebra para los transeúntes.

Longitud total = 966,00 m2

Señales Reglamentarias (0,75 x 0,75)m .-

Se tiene 46,00 U.

Señales Preventivas (0,75 x 0,75)m .-

Se tiene 46,00 U.

Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales).-

Se tiene 398 unidades.

Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura.-

Se tiene 1 unidad

Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.-

Se tiene 2 unidades

MEDIDAS AMBIENTALES

a) **Contenedores metálicos de 55 galones.-**

Del estudio: 2

b) **Kit antiderrames.-**

Del estudio: 1

c) **Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno).-**

Del estudio: 1000 m

d) **S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva.-**

Del estudio: 8

e) **Suministro de paleta de alto y siga.-**

Del estudio: 2

f) **Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas).-**

Del estudio: 1

g) **Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas).-**

Del estudio: 1

h) **Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas).-**

Del estudio: 1

i) **Equipos de seguridad industrial para trabajadores.-**

Del estudio: 10

PRESUPUESTO

GENERALIDADES

Una de las partes de un proyecto es el presupuesto, que permite establecer la conveniencia económica para construir el proyecto en su totalidad o por etapas, en la etapa de factibilidad.

EL presupuesto está determinado por:

- Rubro
- Descripción
- Unidad
- Cantidad
- Precio unitario
- Precio Total

La determinación de rubros se la ha realizado utilizando las especificaciones para la construcción de caminos y puentes 001-F del Ministerio de Obras Publicas del Ecuador, en estás especificaciones constan las características, numeración y forma de pago de los diferentes rubros.

11.2 PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios consisten en el pago que el contratante deberá reconocer al contratista por cada uno de los rubros que realice en una obra determinada.

Para la determinación del precio unitario se debe tener en cuenta que el valor varía con el tiempo, debido a la variación de los precios de los materiales a utilizarse por lo que se debe actualizar continuamente.

Los precios unitarios son aproximados pues se basan en la capacidad que tenga el analista y para su estimación están sujetos a condiciones de consumo, perdidas y desperdicios. Hay que considerar que el análisis de precios unitarios está comprendido por:

- Costos Directos
- Costos Indirectos.

11.3 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos comprenden los costos producidos por la mano de obra, materiales, equipo y transporte, para cada uno de los rubros que comprenden este proyecto. El Costo Directo está compuesto por la suma del costo del Equipo, Mano de obra, Materiales y Trasporte.

11.4 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos son aquellos que se requieren en la ejecución de un proyecto y que no están incluidos en los costos directos, es la suma de gastos técnico – administrativos necesarios para la correcta realización de cualquier proceso productivo, los cuales se dividen en:

- Gastos de administración central
- Gastos de Obra.
- Cargos de Campo:
  - . Técnicos y Profesionales
  - . Administrativos
  - . Transporte
  - . Accesorios
- Construcciones Provisionales:
- Financiamiento
- Fiscalización
- Fletes y Acarreos
- Garantías
- Gastos de Contratación
- Imprevistos
- Utilidad

Se concluye que los costos indirectos serán del 30%.

11.5 PRESUPUESTO

En el análisis del presupuesto de una obra se identifican específicamente los siguientes puntos:

- **La descripción de la actividad específica a realizarse,** esta descripción es una etapa general del proceso de construcción, la misma que determinara las diferentes etapas en que se puede dividir el

proyecto, por ramas afines o por agrupación de los diferentes ítems según su interrelación en la ejecución de la obra.

- **La cantidad de obra,** que se la define como la cantidad de trabajos realizados en todo el proyecto para cada rubro expresado en su unidad de medida. las cantidades de una obra resultan de la medición sobre planos de cada uno de los ítems o actividades.
- **La unidad,** que está dada de acuerdo a la actividad específica que se realiza en la obra y la cual esta expresada en términos mediante las cuales se puede cuantificar las cantidades de obra.
- **Costo unitario,** que es el costo de cada actividad por unidad de obra.
- **Costo total,** que es el total de los costos por unidad de obra, la cual representa en resumen general el costo de la actividad específica de trabajo.

CURVA DE INVERSIÓN

La curva de inversión está dada por la relación que existe entre el avance de obra y la inversión requerida para dicho avance, lo cual nos permite conocer que meses son los que más recursos económicos se necesita para la realización de este proyecto.

REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios es el valor adicional a un precio inicial, que se produce por el incremento de costos en los insumos que intervienen en una obra en el transcurso del tiempo, mediante la aplicación de la formula general de reajuste de precios como se indica en el siguiente numeral.

FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS

De conformidad con la ley de reajuste de precios se presentara una fórmula matemática que permita realizar el reajuste de precios en el caso de producirse variaciones en los costos de los precios unitarios durante la ejecución de la obra.
Los costos se reajustarán aplicando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po*(p1\ B1/Bo + p2\ C1/Co + p3\ D1/Do + \ldots\ldots pn\ Z1/Zo + px\ X1/Xo)$$

Donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
p1 = Coeficiente del componente mano de obra.
p2, p3, pn = Coeficiente de los demás componentes principales.
px = Coeficiente de los otros componentes considerados como no principales, cuyo valor no excederá de 0.200.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social, esta cuadrilla tipo estará conformada en base los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social, esta cuadrilla tipo estará conformada en base los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Zo = Precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1,.. Z1 = Precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

VALOR DEL REAJUSTE DE PRECIOS. - Se entenderá como "valor de reajuste de precios" la diferencia entre el monto de Pr menos el valor de Po.

$$Vr = Pr - Po$$

Donde:

Vr = Valor de reajuste de precios.
Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con los precios unitarios contractuales.

ANEXO Nº1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPLANTEO Y NIVELACIÓN

Generalidades

El contratista deberá ubicar en el terreno las obras a construirse partiendo de los hitos de referencia, entregados por El Contratante, esta ubicación se hará mediante la colocación de mojones de hormigón y/o estacas de madera.

El Contratante entregará al Contratista los hitos de referencia de niveles y alineaciones en base a los cuales se realizará el replanteo de las obras a ejecutarse.

Antes de la iniciación de los trabajos, el Contratista verificará la localización de estos hitos y comprobará sus niveles y/o alineaciones.

En caso de que existiera error en la verificación de los mismos, los defectos que puedan acarrear para la correcta ejecución de la obra serán por cuenta y costo del Contratista.

El cuidado, reposición de datos, señales, hitos referenciales, etc., durante el curso de ejecución de la obra serán de responsabilidad del Contratista y a su costo.

Medición y Pago.

La medida para el pago de los trabajos de replanteo se hará en un plano horizontal y en base al número de hectáreas y fracción de ellas, trabajadas dentro de los límites de las zonas indicadas en los planos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o a lo que indique la Fiscalización y al precio unitario constante en la Tabla de Cantidades y Precios.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	Km
Replanto y nivelación de alcantarillado	m

EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR

303-2.01.1.Excavación sin Clasificación.- Es la excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales que se encuentran durante el trabajo, en cualquier tipo de terreno y en cualquier condición de trabajo, es decir inclusive excavaciones en fango, suelo, marginal y roca.

Este trabajo consistirá en la excavación y disposición, en forma aceptable al Fiscalizador, de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica del camino y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Se incluye la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción del camino, la excavación y acarreo de material designado para uso, como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, conforme a lo estipulado en el numeral 303-2.02.5, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación. Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo de acuerdo a la Sección 304.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
303-2 (1) Excavación sin clasificación	Metro cúbico (m^3)

MURO DE GAVIONES - CALIBRE Nº 12

Generalidades.

Objetivos. La presente especificación tiene por objeto la determinación de los requisitos que deben cumplir los gaviones que se emplean en obras viales, la malla que los conforma y el material de relleno.

Alcance y Limitaciones. Esta especificación no es aplicable a ningún otro material pétreo que se requiera en las obras viales, y deberá acudirse a las especificaciones correspondientes.

Definiciones Específicas.
Gaviones. Son recipientes o cajas de forma paralelepípeda o cilíndrica, fabricados con enrejado de malla de alambre y rellenos de material pétreo, que son empleados como elementos de gran peso, en varias obras de retención de tierras o protección de las vías.

Malla para Gaviones.

Descripción. La malla con la cual se confeccionarán los gaviones será de alambre, adecuadamente protegido contra la corrosión, y puede ser tejida, con triple torsión, conforme se establezca en los planos correspondientes.

La abertura de la malla será la que se especifique en los planos, y a su falta, el Contratista presentará muestras de las mallas disponibles en el mercado, para la selección y aceptación del Fiscalizador. No se permitirá el empleo de mallas diferentes en un mismo tramo de muro.

Requisitos. El alambre empleado para la confección de las mallas será del tipo reforzado, de un diámetro mínimo de 2.4 mm. y tendrá una resistencia a la ruptura superior a 420 N/mm2 (4.200 Kg/cm2).

Para proteger la malla de la corrosión, se empleará alambre triplemente galvanizado o alambre plastificado. En el primer caso, el recubrimiento de zinc no será menor que 225 gr/m2 de superficie. El alambre plastificado no dejará ninguna porción ferrosa expuesta, y debe pintarse o repararse cualquier defecto que se encuentre.

Los gaviones deberán rematarse con un alambre del mismo tipo empleado en la malla, alambre cuyo diámetro será por lo menos 20% mayor a aquel.

El alambre para el cocido y atirantado de los gaviones será del mismo tipo, y cumplirá los mismos requisitos que el empleado en la construcción de la malla.

Piedra para Relleno.

Descripción. Los gaviones serán rellenados con piedra natural o canto rodado, que no presenten sustancias corrosivas o agresivas en su composición y que sean resistentes a la acción del agua y de la intemperie.
La piedra a emplearse en este relleno estará libre de material vegetal, tierra u otros materiales objetables. Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada, será rechazada.

Requisitos. La piedra empleada en el relleno de gaviones será de forma semiredondeada preferentemente, de tamaño uniforme, y tendrá una densidad mínima

de 2.5 gr/cm3. El tamaño mínimo de las piedras será del 50% mayor a la abertura de la malla correspondiente.

El material no presentará un porcentaje de desgaste mayor a 50 en el ensayo de abrasión, Norma INEN 861, luego de 500 vueltas de la máquina de Los Ángeles, y no arrojará una pérdida de peso mayor al 12%, determinada en el ensayo de durabilidad, Norma INEN 863, luego de 5 ciclos de inmersión y lavado con sulfato de sodio.

N° del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Muro de gaviones - calibre n° 12.....Metro cúbico (m^3)

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE

402-1. Descripción

402-1.01.Generalidades.- Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

402-2. Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz N° 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz N° 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
402-2 (1) Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	.....Metro cúbico (m^3)

SUB – BASE CLASE 3

403-1. Sub-base de Agregados

403-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de sub-base compuestas por agregados obtenidos por proceso de trituración o de cribado, y deberá cumplir los requerimientos especificados en la Sección 816. La capa de sub-base se colocará sobre la subrasante previamente preparada y aprobada, de conformidad con las alineaciones, pendientes y sección transversal señaladas en los planos.

403.1.02. Materiales.- Las sub-bases de agregados se clasifican como se indica a continuación, de acuerdo con los materiales a emplearse. La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de

acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz N° 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

- Clase 3: Son sub-bases construidas con agregados naturales y procesados que cumplan los requisitos establecidos en la Sección 816, y que se hallen graduados uniformemente dentro de los límites indicados para la granulometría Clase 3, en la Tabla 403-1.1.

Tabla 403-1.1

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada		
	CLASE 1	**CLASE 2**	**CLASE 3**
3" (76.2 mm.)	--	--	100
2" (50.4 mm.)	--	100	--
11/2 (38,1 mm.)	100	70 - 100	--
N° 4 (4.75 mm.)	30 - 70	30 - 70	30 - 70
N° 40 (0.425 mm.)	10 - 35	15 - 40	--
N° 200 (0.075 mm.)	0 - 15	0 - 20	0 - 20

403-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer en la obra de todo el equipo necesario, autorizado por el Fiscalizador, y en perfectas condiciones de trabajo. Según el caso, el equipo mínimo necesario constará de planta de trituración o de cribado, equipo de transporte, maquinaria para esparcimiento, mezclado y conformación, tanqueros para hidratación y rodillos lisos de tres ruedas o rodillos vibratorios.

N° del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
403-1	Sub-base Clase.....	Metro cúbico (m^3)

BASE GRANULAR DE AGREGADOS

404-1. Base de Agregados.

404-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con

agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una subrasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

404-1.02. Materiales.- Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz N° 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

Base de agregados.

Materiales.- La base de agregado se preparará como se describe a continuación:

El límite líquido de la fracción que pase el tamiz N° 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

La base estará constituida por fragmentos de roca o grava trituradas, cuya fracción de agregado grueso será triturada al menos el 40% en peso. Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Límites granulométricos para Base granular de agregados

ABERTURA		Base Granular de Agregados	
		Límites	
TAMIZ #	mm	Inferior	Superior
2"	50.800	100	100
1½"	38.100	90	100
1"	25.400	70	95

3/4"	19.000	60	85
3/8"	9.500	40	65
# 4	4.760	30	50
# 10	2.000	20	40
# 40	0.425	12	25
#200	0.075	2	12

Para esto, la base se preparará mezclando 60% de material proveniente de cribado de gravas, con tamaño nominal máximo de 2"; 30% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 1"; 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/4" y 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/8", incluido el material fino (polvo de piedra).

El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados por el laboratorio del GADPPz.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

404-1 Base, ...Metro cúbico (m^3)

TRANSPORTE

309-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

309-1.02.Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

309-1.03.Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
309-2 (2) Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m)	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (2) Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (5)E Transporte de material base	Metro cúbico/kilómetro

CAPAS DE RODADURA.

405-1. Riego de Imprimación.

405-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto diluido de curado medio, o de asfalto emulsificador sobre la superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso.

Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

405-1.02. Materiales.- El material bituminoso estará constituido por asfalto diluido cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. La calidad del asfalto diluido deberá cumplir los requisitos determinados en la subsección 810-3 de estas especificaciones.

Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado del asfalto establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio hasta uno de los grados inmediatamente más próximos, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas en los asfaltos diluidos.

De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección 405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

405-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador.

El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado.

El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; el asfalto será aplicado uniformemente a través de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

405-1.04. Procedimientos de trabajo.- El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño; el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación del asfalto.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
405-1 (1) Asfalto RC para imprimación	Litro (l)

HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA

405-5.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

405.5.02 Materiales El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles

especiales donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN 75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2.

Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

TABLA 405.5.1 - CORPE

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20
0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---

0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 –23	3 – 12	3 – 12	---	---
0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 – 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS (DENSAS)			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

TABLA 405.5.2 CORPE

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B
	>5 cm	B, C
Intermedia	6-9 cm	D, F
Base	9-15 cm	D, E, F, G

405-5.03. Equipo.-

405-5.03.1.Plantas mezcladoras.- Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

a) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.

b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la

temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario.

Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar

que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra.

El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado.

Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.

f) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).

g) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.

1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:

a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde. El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

a) Dispositivos de dosificación, control y calibración: La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frio deberán estar completamente secos.

Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.

Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las

muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.

Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.

b) Sincronización de la alimentación: La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes.

Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnímetro permanente.

405-5.03.2.Equipo de transporte.- Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.- La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

405-5.03.4.Equipo de compactación.- El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos neumáticos autopropulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm^2.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
405-5 Capa de rodadura de hormigón asfáltico	
Mezclado en planta de....cm. de espesor.....	Metro cuadrado (m^2)

ALCANTARILLADO

EXCAVACION A MAQUINA EN CONGLOMERADO 0-2.0 M

EXCAVACION A MAQUINA EN CONGLOMERADO 2.0-4.0 M

DEFINICION

Se entenderá por excavación de zanjas la que se realice según el proyecto para alojar la tubería o colectores de la red de alcantarillado, incluyendo las operaciones necesarias para compactar o limpiar el replantillo y taludes de las mismas, la remoción del material producto de las excavaciones y conservación de las excavaciones por el tiempo que se requiera hasta una satisfactoria colocación de las tubería. Incluye también las operaciones que deberá realizar el Constructor para aflojar el material manualmente o con equipo mecánico, previamente a la excavación, cuando se requiera.

ESPECIFICACIONES

1.2.1 La excavación de zanjas para tubería y otros será efectuada de acuerdo con los datos señalados en los planos, en cuanto a alineaciones, pendientes y niveles, excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos en cuyo caso, aquellos pueden ser modificados de conformidad con el criterio técnico del Ingeniero Fiscalizador.

1.2.2 El fondo de la zanja será lo suficientemente ancho para permitir el trabajo de los obreros y para permitir un buen relleno. En ningún caso, el ancho interior de la zanja será menor que el diámetro exterior del tubo mas 0.40 m, sin entibados; con entibamiento se considerará un ancho de la zanja no mayor que el diámetro exterior del tubo mas 0,80 m.

1.2.3 En ningún caso se excavará con maquinaria, tan profundo que la tierra de base de los tubos sea aflojada o removida. La última capa de material será removida con pico y pala, en una profundidad de 0,3 m y se le dará al fondo de la zanja la forma definitiva que el diseño y las especificaciones lo indiquen.

1.2.4 Las excavaciones deberán ser afinadas de tal forma que cualquier punto de las paredes de las excavaciones no difieran en más de 5 cm de la sección del proyecto, cuidándose de que esta desviación no se haga en forma sistemática.

1.2.5 La ejecución de los últimos 10 cm de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso de tiempo transcurrido entre la conformación final de la zanja y el tendido de la tubería, se requiere un nuevo trabajo antes de tender la tubería, esta será por cuenta exclusiva del Constructor.

1.2.6 Se debe vigilar que desde el momento en se inicie la excavación, hasta que termine el relleno de la misma, incluyendo la instalación y prueba de la tubería, no transcurra un lapso mayor de siete días calendario. Salvo en condiciones especiales que serán absueltas por el Ingeniero Fiscalizador.

1.2.7 Cuando a juicio del Ingeniero Fiscalizador, el terreno que constituya el fondo de las zanjas sea poco resistente o inestable, se procederá a realizar sobre excavación hasta encontrar terreno conveniente. Dicho material se removerá y se procederá a rellenar con tierra buena o replantillo de grava, piedra triturada o cualquier otro material que a juicio del Ingeniero Fiscalizador sea conveniente.

1.2.8 Si los materiales de fundación natural son aflojados o alterados durante la excavación, mas de lo indicado en los planos, dicho material será removido, reemplazado, compactado, usando un material conveniente aprobado por el Ingeniero Fiscalizador.

Si estos trabajos son necesarios realizarlos por culpa del Constructor, será exclusivamente a su cargo.

1.2.9 Cuando los bordes superiores de excavación de las zanjas estén en pavimentos, los cortes deberán ser lo más rectos y regulares posibles.

1.2.10 Condiciones de seguridad y Disposición de Trabajo.

Cuando las condiciones del terreno, o las dimensiones de la zanja sean tales que, pongan en peligro la estabilidad de las paredes de la excavación, a juicio del Ingeniero Fiscalizador, éste ordenará al Constructor la colocación de entibados y puntales que juzgue necesarios para la seguridad de los trabajadores, de la obra y de las estructuras y propiedades adyacentes o que exijan las leyes o reglamentos vigentes. El Ingeniero Fiscalizador debe exigir que estos trabajos se ejecuten en la cantidad y calidad necesarias.

1.2.11 El Ingeniero Fiscalizador está facultado para suspender, parcial o totalmente las excavaciones, cuando considere que las mismas no ofrecen la seguridad necesaria para la obra y/o personas, hasta que se efectúen los trabajos de entibamiento y apuntalamiento necesarios.

1.2.12 En cada tramo de trabajo se abrirán no más de 200 m de zanja con anterioridad a la colocación de la tubería o colectores y no se dejará mas de 200 m de zanja sin relleno luego de haber colocado los tubos o colectores, siempre y cuando las condiciones del terreno y climáticas sean las deseables.

En otras circunstancias, será el Ingeniero Fiscalizador el que indique las mejores disposiciones para el trabajo. La zanja se mantendrá sin agua durante todo el tiempo que dure la colocación de los tubos o colectores. Cuando sea necesario se deberán colocar

puentes temporales sobre las zanjas sin relleno, en las intersecciones de las calles, en accesos y garajes o en terrenos afectados por la excavación; todos esos puentes serán mantenidos en servicio hasta que los requisitos que rigen el trabajo anterior al relleno hayan sido cumplidos. Los puentes temporales estarán sujetos a la aprobación del Ingeniero Fiscalizador.

1.2.13 Manipuleo y desalojo del material excavado.

Los materiales excavados que van a ser utilizados en el relleno de zanjas, calles y caminos, se colocarán lateralmente a lo largo de la zanja; este material se mantendrá ubicado de tal forma que no cauce inconvenientes al tránsito del público.

Se preferirá colocar el material excavado a un solo lado de la zanja. Se dejará libre acceso a todos los hidrantes contra incendios, válvulas de agua y otros servicios que requieran facilidades para su operación y control. La capa vegetal removida separadamente será desalojada del lugar.

Durante la construcción y hasta que se haga la pavimentación o repavimentación definitiva o hasta la recepción del trabajo, se mantendrá la superficie del camino libre de polvo, lodo, desechos o escombros que constituyan una amenaza o peligro para el público.

El polvo será controlado en forma continua, ya sea esparciendo agua o mediante un método que apruebe la Ingeniero Fiscalizador.

1.2.14 Los materiales excavados que no vayan a utilizarse como relleno, serán desalojados fuera del área de los trabajos.

Todo el material de las excavaciones que no será utilizado y que ocupa un área dentro del derecho de vía, será transportado y desalojado o utilizado como relleno en cualquier otra parte.

MEDICION Y PAGO

La excavación se medirá en m3 con aproximación a la décima, determinándose los volúmenes en obra según el proyecto. No se considerarán las excavaciones hechas fuera del proyecto, ni la remoción de derrumbes originados por causas imputables al Constructor.

Se tomarán en cuenta las sobre excavaciones cuando estas sean debidamente aprobadas por el Ingeniero Fiscalizador.

CONCEPTOS DE TRABAJO

Los trabajos de excavación de zanjas se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Excavación a maquina en conglomerado 0 a 2.0 m.....m3
Excavación a maquina en conglomerado 2.0 a 4.0 m.....m3

SUMINISTRO/INTALACION/PRUEBA TUBERIA PVC ALCANTARILLADO

Definición.-
Se entiende por suministro, instalación y prueba de tuberías y accesorios tipo sanitario y pluvial, al conjunto de operaciones que deberá ejecutar el Constructor para suministrar y colocar en los lugares señalados en los planos del proyecto dichas tuberías.

Especificaciones.-
Los tubos a emplearse serán tubos estructurales rígidos de doble pared y corrugados, que cumplen la Norma MTE – INEN 2059- Tercera Revisión.
Estas especificaciones contemplan a los tubos de policloruro de vinilo (PVC) rígido de pared estructurada con interior liso, sus uniones y accesorios para instalarse en sistemas de alcantarillado y comprenden los siguientes tipos:

TIPO B: Tubo de extrusión simultánea de doble pared, interior lisa exterior corrugada que será utilizada para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario.

TIPO A2: Tubo de doble pared liso en su superficie interior y exterior, formada por un elemento o banda con nervios entre sus paredes, que se ensambla en circunferencia o en espiral, que será utilizado para la construcción del sistema de alcantarillado pluvial.

Requisitos.- Las tuberías cumplirán las normas internacionales ISO y ASTM u otra norma internacional equivalente que cumpla los requisitos mínimos mencionados en estas especificaciones. Las tuberías fabricadas en Ecuador deberán cumplir la norma INEN 2059:2004 Tercera Revisión.

Material.- Esta especificación incluye los requisitos, métodos de ensayo, uniones y accesorios para garantizar el funcionamiento del sistema. Los tubos servirán para evacuación de aguas servidas y/o pluviales y soportarán rellenos con densidad no menor de 1.700 kg/cm2 y compactación entre el 85 y 95% de la máxima densidad seca según el ensayo de Proctor Standard.

Dimensiones y Tolerancias.- Las dimensiones de los tubos, diámetros y espesores mínimos, deben satisfacer los requisitos indicados en la NTE 2059 vigente y podrán seleccionarse de acuerdo con lo señalado en las tablas de espesores, rigidez anular y diámetros de esta norma.

Longitud.-

Tubos tipo B: Se suministrarán en longitud de 6 m.
Tubos tipo A2: Se suministrarán en longitudes variables de acuerdo con los requerimientos del proyecto.

TIPOS DE UNIÓN

Los tubos tipo "B" se suministrarán con un extremo corrugado y el otro con campana y debe ser unidos entre si mediante unión por sellado elastométrico, haciendo uso de un elastómero tipo sombrilla que se aloja en dos valles consecutivos del extremo corrugado del tubo y con una longitud segura de acoplamiento con la campana, la misma que produce el sello hidráulico por compresión del caucho contra las corrugaciones del extremo del tubo.

Los tubos tipo "A2" se suministrarán con los extremos lisos y los cauchos o elastómeros con estriado exterior colocados en los mismos. Los tubos serán acoplados entre si mediante uniones estructurales acampanadas que producen el sello hidráulico por compresión del elastómero y con longitudes seguras de acoplamiento.
Ambos tipos de unión elastométrica para tubos tipo "B" y "A2" permiten la instalación continua de la tubería bajo condiciones de humedad, precipitación y flujo controlado de agua. No requieren en absoluto la aplicación de cemento solvente de PVC, que cuando es utilizado su eficiencia es interferida por las condiciones ambientales antes anotadas, como ocurre en las uniones por cementado solvente.

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

Rigidez.- Los rangos de rigidez de los tubos están dados en serie de 1 a 7 y se calcularán en función de la profundidad de instalación expresada en la tabla 1.

TABLA No. 1

DIAMETRO NOMINAL	ALTURA DE RELLENO SOBRE EL TUBO (m)						
	0.4 a 0.6	0.6 a	0.9 a 1.5	1.5 a	3.0 a 4.5	4.5 a 7.0	7.0 a 9.0
110 a 200	6	5	5	5	5	5	
250 a 400			5	5	5	5	6
450 a 640			3	3	3	3	3
650 a 245			2	2	2	2	2
1300 a 2000			1	1	1	1	1

Serie mínima del tubo según norma INEN 2059 Segunda Revisión.

Resistencia al impacto.- Los tubos deberán cumplir una resistencia mínima al impacto de acuerdo con las tablas para tubos tipo B y A2 establecidas en la NTE INEN 2059 vigente.

Resistencia al aplastamiento.- Los tubos no deben presentar evidencia de fisuras, grietas, roturas o desprendimiento de nervaduras y costuras para el tipo A2 o separación de las dos paredes para tipo B, cuando se somete al ensayo consistente en

aplastar tres especimenes entre placas paralelas en una prensa adecuada hasta que su diámetro interior se reduzca al 40% de su diámetro original.

La longitud de los especimenes y tipo de ensayo deberá cumplir lo indicado en la NTE INEN 2059:2004 Tercera Revisión.

TABLA NO. 2: TUBOS TIPO "B"

DIAMETROS			LONGITUD DE ACOPLAMIENO A mm
N mm	DE mm	DI mm	
110		99.2	70.0
160		145,8	84,0
200		181,7	92,0
250		227,3	121,0
315		284,	125,0
400		362,3	144,0

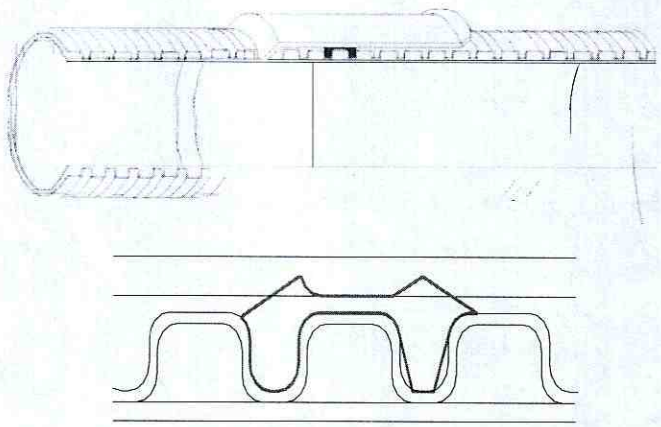


TABLA No. 3: TUBOS TIPO "A2"

DIÁMETROS (mm) RANGO		LONGITUD TOTAL (mm) TIPO DE UNIÓN	
de	a	PE	PVC
450	500	394	280
550	600	404	280
640		424	280
650	750	434	300

Se clasificarán de acuerdo al diámetro exterior de los tubos, estableciéndose la serie métrica (M), especificando las siguientes R.D.E. (Relación, Diámetro, Espesor): 9-

13, 5-21-34-51. En la serie inglesa (I) se especifican lo siguientes R.D.E.: 13, 5-17-21-26-32, 5-41-64.

Se entenderá por Relación, Diámetro, Espesor (R.D.E.), la relación que existe entre el diámetro exterior del tubo y el espesor de la pared. Para tubería de PVC rígido, el RDE se calcula dividiendo el diámetro exterior promedio (en milímetros) por el espesor mínimo de la pared (en milímetros). El valor de esta relación (RDE) se aproxima al 0.5 más cercano. La longitud nominal será de 6m. Se podrá suministrar otros tamaños, por acuerdo entre el fabricante y comprador. Para cualquier longitud, la tolerancia permitida será de 0.2%.

Esta tubería podrá unirse mediante soldadura con solventes o al calor y puede ser roscada con espesores de pared adecuada. Además, en diámetros adecuados pueden unirse mediante uniones tipo "Z". Las características, presiones y requisitos mínimos estarán cubiertos por las normas A.S.T.M. D1785 y A.S.T.M. -D 2241-69.
En la instalación de tuberías y accesorios quedarán incluidas todas las operaciones que deba ejecutar el Constructor para la preparación, presentación de la tubería o accesorio, protección anticorrosiva, bajado a las zanjas y de más que debe realizar para su correcta instalación. En el rubro deberá incluirse el costo de las uniones correspondientes

INSTALACIÓN Y PRUEBA DE LA TUBERÍA PLÁSTICA
Corresponde a todas las operaciones que debe realizar el constructor, para instalar la tubería y luego probarla, a satisfacción de la fiscalización.

Entiéndase por tubería de plástico todas aquellas tuberías fabricadas con un material que contiene como ingrediente principal una sustancia orgánica de gran peso molecular. La tubería plástica de uso generalizado, se fabrica de materiales termoplásticos.

Es necesario tomar las precauciones necesarias para evitar daños en las tuberías, durante el transporte y almacenaje.

Las pilas de tubería plástica deberán colocarse sobre una base horizontal durante su almacenamiento, y se la hará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La altura de las pilas y en general la forma de almacenamiento será la que recomiende el fabricante.

Debe almacenarse la tubería de plástico en los sitios que autorice el Ingeniero Fiscalizador de la Obra, de preferencia bajo cubierta, o protegida de la acción directa del sol o recalentamiento.

No se deberá colocar ningún objeto pesado sobre la pila de tubos de plástico.

A fin de lograr el acoplamiento correcto de los tubos para los diferentes tipos de uniones, se tomará en cuenta lo siguiente:

Uniones de sello elastomerica:
Consisten en un acoplamiento de un manguito de plástico con ranuras internas para acomodar los anillos de caucho correspondientes. La tubería termina en extremos lisos provisto de una marca que indica la posición correcta del acople. Se coloca primero el anillo de caucho dentro del manguito de plástico en su posición correcta, previa limpieza de las superficies de contacto. Se limpia luego la superficie externa del extremo del tubo, aplicando luego el lubricante que deberá ser de tipo orgánico, tal como manteca o aceite vegetal o animal; en ningún caso se aplicarán lubricantes derivados del petróleo. Una vez colocado el lubricante, se enchufa la tubería en el acople hasta la marca.

Procedimiento de instalación:
Las tuberías serán instaladas de acuerdo a las alineaciones y pendientes indicadas en los planos. Cualquier cambio deberá ser aprobado por el Ingeniero Fiscalizador.

La pendiente se dejará marcada en estacas laterales, 1,00 m fuera de la zanja, o con el sistema de dos estacas, una a cada lado de la zanja, unidas por una pieza de madera rígida y clavada horizontalmente de estaca a estaca y perpendicular al eje de la zanja.

La instalación de la tubería se hará de tal manera que en ningún caso se tenga una desviación mayor a 5,00 (cinco) milímetros, de la alineación o nivel del proyecto, cada pieza deberá tener un apoyo seguro y firme en toda su longitud, de modo que se colocará de tal forma que descanse en toda su longitud sobre el fondo de la zanja, la que se prepara previamente utilizando el material propio de la excavación cuando es aceptable, o una cama de material granular fino preferentemente arena. No se permitirá colocar los tubos sobre piedras, calzas de madero y/o soportes de cualquier otra índole.
La instalación de la tubería se comenzará por la parte inferior de los tramos y se trabajará hacia aguas arriba.

Los tubos serán cuidadosamente revisados antes de colocarlos en la zanja, rechazando los deteriorados por cualquier causa.

Entre dos bocas de visita consecutivas la tubería deberá quedar en alineamiento recto, a menos que el tubo sea visitable por dentro o que vaya superficialmente, como sucede a veces en los colectores marginales.

No se permitirá la presencia de agua en la zanja durante la colocación de la tubería para evitar que flote o se deteriore el material pegante.

a. Adecuación del fondo de la zanja.
Luego de realizar el rasanteo del fondo de la zanja el colocara una cama de arena de río como apoyo de la tubería.

b. Juntas.
Las juntas de las tuberías de Plástico serán las que se indica en las Normas: INEN 2059.- TERCERA REVISIÓN; INEN 2360:2004; ASTM D4161, o la que se señale en

la norma correspondiente. El oferente deberá incluir en el costo de la tubería, el valor de la unión.

El interior de la tubería deberá quedar completamente liso y libre de suciedad y materias extrañas.

Cuando por cualquier motivo sea necesaria una suspensión de trabajos, deberá corcharse la tubería con tapones adecuados.

Una vez terminadas las juntas con pegamento, éstas deberán mantenerse libres de la acción perjudicial del agua hasta que haya secado el material pegante; así mismo se las protegerá del sol.

A medida que los tubos plásticos sean colocados, se realizará el relleno de la zanja cuidando de colocar y compactar adecuadamente a ambos lados de la tubería en capas no mayores a 30 cm, hasta lograr una altura de relleno de 40 cm. por encima de la tubería; la compactación deberá lograr mínimo el 90% del PROCTOR STANDARD. Luego se realizará el relleno total de las zanjas según las especificaciones respectivas.

Cuando por circunstancias especiales, el lugar donde se construya un tramo de alcantarillado, esté la tubería a un nivel inferior del nivel freático, se tomarán cuidados especiales en la impermeabilidad de las juntas, para evitar la infiltración y la exfiltración.

La impermeabilidad de los tubos plásticos y sus juntas, serán probados por el Constructor en presencia del Ingeniero Fiscalizador y según lo determine este último, en una de las dos formas siguientes:
Las juntas en general, cualquiera que sea la forma de empate deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Impermeabilidad o alta resistencia a la filtración para lo cual se harán pruebas cada tramo de tubería entre pozo y pozo de visita cuando más.
b) Resistencia a la penetración, especialmente de las raíces.
c) Resistencia a roturas.
d) Posibilidad de poner en uso los tubos, una vez terminada la junta.
e) Resistencia a la corrosión especialmente por el sulfuro de hidrógeno y por los ácidos.
f) No deben ser absorbentes.
g) Economía de costos de mantenimiento.

Prueba hidrostática accidental.
Esta prueba consistirá en dar a la parte mas baja de la tubería, una carga de agua que no excederá de un tirante de 2 m. Se hará anclando con relleno de material producto de la excavación, la parte central de los tubos y dejando completamente libre las juntas de los mismos. Si las juntas están defectuosas y acusaran fugas, el Constructor procederá a descargar las tuberías y rehacer las juntas defectuosas. Se repetirán estas pruebas hasta

que no existan fugas en las juntas y el Ingeniero Fiscalizador quede satisfecho. Esta prueba hidrostática accidental se hará solamente en los casos siguientes:

- Cuando el Ingeniero Fiscalizador tenga sospechas fundadas de que las juntas están defectuosas.
- Cuando el Ingeniero Fiscalizador, recibió provisionalmente, por cualquier circunstancia un tramo existente entre pozo y pozo de visita.
- Cuando las condiciones del trabajo requieran que el Constructor rellene zanjas en las que, por cualquier circunstancia se puedan ocasionar movimientos en las juntas, en este último caso el relleno de las zanjas servirá de anclaje de la tubería.

Prueba hidrostática sistemática.

Esta prueba se hará en todos los casos en que no se haga la prueba accidental. Consiste en vaciar, en el pozo de visita aguas arriba del tramo por probar, el contenido de 5 m3 de agua, que desagüe al mencionado pozo de visita con una manguera de 15 cm (6") de diámetro, dejando correr el agua libremente a través del tramo a probar. En el pozo de visita aguas abajo, el Contratista colocará una bomba para evitar que se forme un tirante de agua. Esta prueba tiene por objeto comprobar que las juntas estén bien hechas, ya que de no ser así presentaran fugas en estos sitios. Esta prueba debe hacerse antes de rellenar las zanjas. Si se encuentran fallas o fugas en las juntas al efectuar la prueba, el Constructor procederá a reparar las juntas defectuosas, y se repetirán las pruebas hasta que no se presenten fallas y el Ingeniero Fiscalizador apruebe.

El Ingeniero Fiscalizador solamente recibirá del Constructor tramos de tubería totalmente terminados entre pozo y pozo de visita o entre dos estructuras sucesivas que formen parte del alcantarillado; habiéndose verificado previamente la prueba de impermeabilidad y comprobado que la tubería se encuentra limpia, libre de escombros u obstrucciones en toda su longitud

Medición y forma de pago.-

Los suministros, instalaciones y prueba de tuberías y accesorios para redes de alcantarillado serán medidas en metros lineales con aproximación de dos decimales, y se pagarán al precio establecido en el contrato. Al efecto se determinará directamente en la obra las longitudes de tuberías colocadas de cada diámetro y tipo, de acuerdo con lo señalado en el proyecto y/o las órdenes escritas del Ing. Fiscalizador de la obra.

No se medirán para fines de pago las tuberías que hayan sido colocadas fuera de las líneas y niveles señalados en el proyecto y/o las órdenes por escrito del Ing. Fiscalizador de la obra.

Se cancelarán únicamente las mediciones expresados en metros lineales de tubería efectivamente colocada satisfactoriamente en el terreno. Por ningún concepto se considerarán pagos adicionales que tengan relación con éste rubro, por lo que el oferente deberá incluir en su precio unitario el costo de absolutamente todos los materiales, equipos y mano de obra que éste trabajo pueda demandar. Además no se estimará para fines de pago las cantidades de obra y/o dimensiones adicionales a lo

presupuestado que efectúe el constructor sin autorización escrita del Ingeniero Fiscalizador.

RASANTEO DE ZANJA A MANO

Definición.-
Se entiende por rasanteo de zanja a mano la conformación manual del fondo de la zanja para adecuar la estructura del lecho, de tal manera que la tubería quede asentada sobre una superficie uniforme y consistente.

Especificación.-
El arreglo del fondo de la zanja se realizará a mano, por lo menos en una profundidad de 10 cm., de tal manera que la estructura quede apoyada en forma adecuada, para resistir los esfuerzos exteriores, considerando la clase de suelo de la zanja, de acuerdo a lo que se especifique en los planos, o disponga el fiscalizador.

Medición y forma de pago.-
La unidad de medida de este rubro será el metro cuadrado y se pagará de acuerdo al precio unitario estipulado en el contrato. Se medirá con una aproximación de 2 decimales, toda el área del fondo de la zanja, conformada para asentar la tubería.

SUMI/INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN DOMICILIARIA PVC

Definición.-
Se entiende por el suministro e instalación de accesorios de PVC de sillas para la construcción de conexiones domiciliarias, al conjunto de acciones que debe ejecutar el Constructor para poner en sitio la tubería que une el ramal de la calle y las acometidas o salidas de los servicios domiciliarios en la línea de fábrica.

Especificación.-
Las conexiones domiciliarias se colocarán frente a toda casa o parcela existente. Con una longitud de 6m.

Los ramales de tubería se llevarán hasta la acera y su eje será perpendicular al del alcantarillado. Cuando las edificaciones ya estuvieren hechas, el empotramiento se ubicará lo más próximo al desagüe existente o proyectado de la edificación.

La conexión entre la tubería principal de la calle y el ramal domiciliario se ejecutarán por medio de sillas y de 200x 110 para alcantarillado sanitario y para alcantarillado pluvial.

Cada propiedad deberá tener una acometida propia al colector de la calle y la tubería del ramal domiciliario tendrá un diámetro mínimo de 110 mm para alcantarillado sanitario y de 160 mm para alcantarillado pluvial

El Constructor deberá efectuar el empalme de las cañerías particulares existentes con los ramales domiciliarios.

La conexión domiciliaria es el ramal de tubería que va desde la tubería principal de la calle hasta las respectivas líneas de fábrica.

Cuando la conexión domiciliaria sea necesaria realizarla en forma oblicua, el ángulo formado por la conexión domiciliaria y la tubería principal de la calle deberá ser máximo de 60 grados.

Los tubos de conexión deben ser enchufados a la tubería central, de manera que la corona del tubo de conexión quede por encima del nivel máximo de las aguas que circulan por el canal central. En ningún punto el tubo de conexión sobrepasará las paredes inferiores del canal al que es conectado, para permitir el libre curso del agua.

Se empleará pieza especial y se practicará un orificio en la tubería central en el que se enchufará la tubería de conexión. Este enchufe será perfectamente empatado con accesorio de PVC y la pendiente de la conexión domiciliaria no será menor del 2% ni mayor del 20% y deberá tener la profundidad necesaria para que la parte superior del tubo de conexión domiciliaria pase por debajo de cualquier tubería de agua potable con una separación mínima de 0.2 m.

La profundidad mínima de la conexión domiciliaria en la línea de fábrica será de 0.8 m, medido desde la parte superior del tubo y la rasante de la acera o suelo y la máxima será de 2.0 m

Cuando la profundidad de la tubería de la calle sea tal que aún colocando la conexión domiciliaria con la pendiente máxima admisible de acuerdo a estas especificaciones, se llegue a la cinta gotera a una profundidad mayor de 2 m, se usará conexiones domiciliarias con bajantes verticales, de conformidad al detalle existente en los planos.

Las conexiones domiciliarias que se construirán, para edificaciones con servicio de alcantarillado a reemplazarse deberán ser conectadas con la salida del sistema existente en el predio.

Las conexiones domiciliarias que se construirán, para edificaciones sin servicio de alcantarillado o en predios sin edificar deberán ser construidas de tal manera que permitan la conexión con el sistema que se realizará en el predio, tanto en profundidad de la tubería como en pendiente y se lo tapará con ladrillo y mortero pobre de cemento. Ver detalle en plano.

Para la resolución de casos no especificados se deberá consultar con el Ingeniero Fiscalizador.

La unión entre las Conexiones Domiciliarias y las aguas servidas provenientes de los usuarios del alcantarillado sanitario se realizará por medio de la construcción de una

caja de revisión Domiciliaria, ubicada en la acera contigua al lote o solar a ser servido.

Esta caja tendrá dimensiones mínimas de 60x60cm. en área interior con un espesor de 10cm, profundidad mínima de 60cm, tapa de hormigón simple y estructura armada, las paredes y la base se construirán en hormigón simple f'c=180kg/cm2, procurando que el terminado del hormigón sea liso e impermeable.

Medición y forma de pago.-
Este rubro se cancelará en función del número de conexiones domiciliarias efectivamente construidas en forma satisfactoria en el terreno y al precio establecido en el contrato.

Se pagara según el accesorio de PVC como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4

Diámetro normativo	Accesorio de PVC
200x110	Silla Yee

Además no se estimará para fines de pago las cantidades de obra adicionales a lo presupuestado que efectúe el constructor sin autorización escrita del Ingeniero Fiscalizador.

POZO DE REVISION DE H. SIMPLE FC=180 KG/CM2, H=0-2.0M, INCLUYE ENCOFRADO
POZO DE REVISION DE H. SIMPLE FC=180 KG/CM2, H=2.0-4.0M, INCLUYE ENCOFRADO

Definición.-
Se entenderán por pozos de revisión, las estructuras diseñadas y destinadas para permitir el acceso al interior de las tuberías o colectores de alcantarillado, para las operaciones de mantenimiento y especialmente limpieza; este rubro incluye: material, encofrados, transporte e instalación.

Especificación.-
Los pozos de revisión serán construidos en donde señalen los planos y/o el Ingeniero Fiscalizador durante el transcurso de la instalación de tuberías o construcción de colectores.

No se permitirá que existan más de 160 metros de tubería o colectores instalados, sin que oportunamente se construyan los respectivos pozos.

Los pozos de revisión se construirán de acuerdo a los planos del proyecto.

La construcción de la cimentación de los pozos de revisión, deberá hacerse previamente a la colocación en ese sitio de la tubería o colector, para evitar que se tenga que excavar bajo los extremos.

Todos los pozos de revisión deberán ser construidos sobre una fundación adecuada, de acuerdo a la carga que estos producen y de acuerdo a la calidad del terreno soportante. Se usarán para la construcción los planos de detalle existentes. Cuando la subrasante está formada por material poco resistente, será necesario renovarla y reemplazarla por material granular, o con hormigón de espesor suficiente para construir una fundación adecuada en cada pozo.

Los pozos de revisión serán construidos de hormigón ciclopeo f'c = 180 Kg/cm2, en una proporción de 60 a 40 (60% HS de f'c = 180kg/cm2 y 40% de piedra bola con un diámetro no mayor de 15cm.) y de acuerdo a los diseños del proyecto. En la planta de los pozos de revisión se realizarán los canales de media caña correspondientes, debiendo pulirse y acabarse perfectamente de acuerdo con los planos. Los canales se realizarán con uno de los procedimientos siguientes:

a) Al hacerse el fundido del hormigón de la base se formarán directamente las "medias cañas", mediante el empleo de cerchas.

b) Se colocarán tuberías cortadas a "media caña" al fundir el hormigón, para lo cual se continuarán dentro del pozo los conductos de alcantarillado, colocando después del hormigón de la base, hasta la mitad de los conductos del alcantarillado, cortándose a cincel la mitad superior de los tubos. La utilización de este método no implica el pago adicional de longitud de tubería.

Para la construcción, los diferentes materiales se sujetarán a lo especificado en los numerales correspondientes de estas especificaciones y deberá incluir en el costo de este rubro los siguientes materiales: hierro, cemento, agregados, agua, encofrado del pozo

Se deberá dar un acabado liso a la pared interior del pozo, en especial al área inferior ubicada hasta un metro del fondo.

Para el acceso por el pozo se dispondrá de estribos o peldaños formados con varillas de hierro triple galvanizado de 16 mm. de diámetro, con recorte de aleta en las extremidades para empotrarse, en una longitud de 80 cm. y colocados a 40 cm. de espaciamiento; los peldaños irán debidamente empotrados y asegurados formando un saliente de 15 cm. por 30 cm. de ancho, deberán ser pintados con dos manos de pintura anticorrosiva y deben colocarse en forma alternada a derecha e izquierda del eje vertical.

La armadura de las tapas de HA estará de acuerdo a los respectivos planos de detalle y el hormigón será de f'c = 210 Kg/cm2.

Medición y forma de pago.-

La construcción de los pozos de revisión se medirá en unidades, determinándose en obra el número construido de acuerdo al proyecto y órdenes del Ingeniero Fiscalizador, de conformidad con las profundidades.

La construcción del pozo incluye: losa de fondo, paredes, y tapa de H.A.

La altura que se indica en estas especificaciones corresponde a la altura libre del pozo, es decir desde la superficie de la calzada hasta la superficie superior de la losa de fondo.

El pago se hará con los precios unitarios estipulados en el contrato.

Sumistro y colocaciòn de cerco y tapa hf para pozo revisión

Definición.-
Se entiende por colocación de cercos y tapas, al conjunto de operaciones necesarias para poner en obra, las piezas especiales que se colocan como remate de los pozos de revisión, a nivel de la calzada.

Especificación.-
Los cercos y tapas para los pozos de revisión serán de hierro fundido; su localización y tipo a emplearse se indican en los planos respectivos.

Los cercos y tapas de HF para pozos de revisión deberán cumplir con la Norma ASTM-A48. La fundición de hierro gris será de buena calidad, de grano uniforme, sin protuberancias, cavidades, ni otros defectos que interfieran con su uso normal. Todas las piezas serán limpiadas antes de su inspección y luego cubiertas por una capa gruesa de pintura bitumástica uniforme, que dé en frío una consistencia tenaz y elástica (no vidriosa); Llevarán las marcas ordenadas para cada caso

Las tapas de los pozos son de Hierro Fundido Dúctil K=7, los que se utilizara serán de clase D 400 para tráfico intenso, con rótula, junta de elastómetro, cajeras de maniobra estancas, cerradura antirrobo adaptable en opción en la tapa, Asas de izado integradas en el marco.

Ventaja de levantar la tapa para una inspección visual sin esfuerzo en posición de pie; resulta fácil con una barra de hierro colocada a 35 grados en el nuevo orificio, que completa las posibilidades de aperturas tradicionales.

Los cercos y tapas deben colocarse perfectamente nivelados con respecto a pavimentos y aceras; serán asentados con mortero de cemento-arena de proporción 1:3.
Para cercos y tapas de pozos de revisión se seguirán las siguientes indicaciones:

a) Diámetro exterior del cerco: 0.86 m

b) Diámetro interior del cerco: 0.60 m

c) Altura total del cerco: 0.13 m

d) Diámetro de la tapa en la parte superior: 0.60 m

e) Grueso mínimo de la tapa (con nervios radiales) 0.03 m

f) Grueso mínimo del cerco: 0.015 m

g) Peso de la tapa: 110-115 lb

h) Peso del cerco: 110-115 lb

i) La sujeción de la tapa al cerco será mediante una bisagra o cadena (ver detalle de los planos), que sus partes componentes serán conformadas monolíticamente cuando se fabriquen el cerco y la tapa, de acuerdo a los planos de detalle. En la fase de montaje se colocará solamente un pasador metálico que sirve para completar el gozne, el mismo que será remachado una vez colocada la tapa.

j) Las medidas de todas las piezas se ceñirán lo más aproximadamente posible a los diseños.

La fundición de hierro gris será de buena calidad, de grano uniforme, sin protuberancias, cavidades, ni otros defectos que interfieran con su uso normal. Todas las piezas serán limpiadas antes de su inspección y luego cubiertas por una capa gruesa de pintura bitumástica uniforme, que dé en frío una consistencia tenaz y elástica (no vidriosa).

Llevarán las marcas ordenadas para cada caso. En general la fundición corresponderá a la norma ASTM C48 DIN-1691, CG-14, y deberá ser aprobada por el Fiscalizador.

Medición y forma de pago.-
Los cercos y tapas de pozos de revisión serán medidos en unidades, determinándose su número en obra y de acuerdo con el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador, se pagarán en unidades y de acuerdo al precio unitario establecido en el contrato.

CAJA DE REVISION 90x90 cm INCL. ENCOFRADO f'c=180Kg/cm2 TAPA DE H. A.

Definición.-
Se entiende por construcción de cajas domiciliarias de hormigón simple, al conjunto de acciones que debe ejecutar el constructor para poner en obra la caja de revisión que se unirá con una tubería a la red de alcantarillado.

Especificación.-
Las cajas domiciliarias serán de hormigón simple de 180 kg/cm2, fabricadas en el sitio de la obra, y de profundidad mínima de 0,60m. Se colocarán frente a toda casa o lote donde pueda haber una construcción futura y/o donde indique el Ingeniero Fiscalizador.

Las cajas domiciliarias frente a los predios sin edificar se los dejará igualmente a la profundidad adecuada, y la guía que sale de la caja de revisión se taponará con bloque o ladrillo y un mortero pobre de cemento Portland. Ver detalle en planos.

Estas cajas serán de hormigón simple f'c=180 Kg/cm2, de sección cuadrada de 0.90m x 0.90m en el interior, con paredes de 0.10m de espesor y tapa cuadrada de 0.90m x 0.90m, con espesor de 8.00cm. La tapa será de hormigón armado, con hormigón f'c=180 Kg/cm2 con una parrilla de hierro de D=8mm cada 20cm en ambos sentidos, tendrá una tiradera elaborada con varilla de acero de D=12mm. Estarán conectadas al colector principal mediante una tubería de PVC desagüe de D=110mm para alcantarillado sanitario y de D=160 mm para alcantarillado pluvial.

Cada propiedad deberá tener una acometida propia al alcantarillado, con caja de revisión y tubería con un diámetro mínimo del ramal de 110 mm para alcantarillado sanitario y 160 mm para alcantarillado pluvial.

Los tubos de conexión deben ser enchufados a las cajas domiciliarias de hormigón simple, en ningún punto el tubo de conexión sobrepasará las paredes interiores, para permitir el libre curso del agua.

Una vez que se hayan terminado de instalar los tubos y accesorios de las conexiones domiciliarias, con la presencia del fiscalizador, se harán las pruebas correspondientes de funcionamiento y la verificación de que no existan fugas.

Medición y forma de pago.-
Las cantidades a cancelarse por las cajas domiciliarias de hormigón simple de las conexiones domiciliarias serán las unidades efectivamente realizadas, al precio unitario establecido en el contrato. En este precio se incluye el valor de la tapa de H.A. que se construirá de conformidad con los planos. De hormigón simple de 180 Kg/cm2 y acero de F'y=4200 kg/cm2.

MATERIAL PETREO PARA ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA

Definición.-
Corresponde a la parte del relleno entre la superficie de apoyo inferior del tubo sobre la capa de la cama de arena y hasta alcanzar un nivel de 20 cm. sobre la superficie superior del tubo, realizado con arena. Se debe tener cuidado de que en ella no existan materiales gruesos que puedan afectar los lados de la tubería.

Como una norma general el apisonado sobre la tubería será ejecutado cuidadosamente y con pisón de mano.

Especificación.-
El relleno se efectuara lo más rápido posible después de instalar la tubería para proteger a esta de rocas que puedan caer en la zanja y eliminar la posibilidad de desplazamiento

o de flotación en caso de que se produzca una inundación, evitando también la erosión del suelo que sirve de soporte de la tubería.

El suelo circundante de la tubería debe confinar convenientemente la zona de relleno para proporcionar el soporte adecuado a la tubería de tal manera que el trabajo conjunto de suelo y tubería permita soportar las cargas de diseño.

El relleno de la zanja se realizara `por etapas, según el tipo y condiciones del suelo de excavación.

Medición y forma de pago.-
La unidad de medida de este rubro será el metro cúbico y se pagará de acuerdo al precio unitario estipulado en el contrato. Se medirá con una aproximación de 2 decimales.

REPARACION DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE

DEFINICIONES

Se entiende por reparación de conexiones domiciliarias de agua potable al conjunto de acciones que tienen que realizarse para no perturbar la propiedad cualquiera que sea su dueño, especialmente el servicio de agua potable, así como de conductos, alcantarillas, teléfonos, canales de irrigación o control de inundaciones, líneas de postes, sistemas de alumbrado público o particular, alambres o cables, estructuras o cualquier otra instalación; debiendo ser protegidas de cualquier daño, mantenidas en buenas condiciones y reparadas en caso de ser afectadas.

ESPECIFICACIONES

15.2.1 Para proceder a la reposición de servicios de agua potable accidentalmente dañados durante las excavaciones se debe contar con la autorización del Ingeniero Fiscalizador y todos los adaptadores o acoples deberán ser del diámetro original y de bronce. El Constructor es el responsable de todos los trabajos y por tanto su responsabilidad no cesará cuando los daños se produzcan después de dichos trabajos.

15.2.2 Se indique o no en los planos la posición de las diferentes tuberías de las conexiones domiciliarias y otros conductos o estructuras a lo largo de la línea de trabajo en el momento del diseño, el Constructor antes de iniciar el trabajo, se asegurará a través de registros, planos y otras maneras sobre la existencia, localización y propiedad de tales instalaciones (inclusive las construidas después del diseño); ningún error u omisión que consten en dichos planos, relevará al Constructor de sus responsabilidades.

MEDICION Y PAGO

La reparación de conexiones domiciliarias de agua potable se medirá y pagarán por unidad.

CONCEPTOS DE TRABAJO

Este trabajo se liquidará de acuerdo a lo siguiente:

Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable.....U

RELLENO, TENDIDO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM – MÁQUINA (EXCAVACIÓN)
RELLENO, TENDIDO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM – SUELONATURAL-MAQUINA

Descripción

Serán efectuados con suelos naturales a menos que la Fiscalización los encuentre inadecuados para tal fin. Se define como material adecuado, en general, cualquier suelo que de acuerdo con pruebas de laboratorio pueda compactarse según estas especificaciones, aparte de turba, suelo vegetal u otro material orgánico.

Los suelos excavados que sean adecuados para relleno, deben protegerse de cualquier exceso de humedad que prohíba su uso. Si no se ha suministrado dicha protección y el material natural se vuelve inadecuado, corresponderá al Contratista suministrar a su costo el material adecuado de relleno. En dicho caso se usará material natural, local o de préstamo.

Procedimiento

El relleno de las cimentaciones será colocado después de limpiar la excavación o la superficie de la estructura de hormigón y de retirar cualquier material inadecuado, suelo suelto, residuos de hormigón, formaletas de madera, lodo o agua.

La compactación del relleno debe ser tal que se obtenga como mínimo un peso de relleno igual al establecido en los planos y el grado de compactación del relleno será del 95% con relación al Proctor Standard (AASHTO T 99). El Contratista realizará el control de rellenos con su propio equipo bajo la supervisión de la Fiscalización. El relleno sobre las vigas de amarre y cabezales se ejecutarán con materiales del sitio, producto de las excavaciones. Su compactación será a una densidad del 100% de la densidad natural.

De acuerdo con las características de los suelos detectados y a base de los diseños de las cimentaciones, el Contratista podrá presentar para la aprobación de la Fiscalización otras opciones de solución a los rellenos sobre las cimentaciones

directas, vigas de amarre y cabezales. Estas soluciones serán aprobadas por la Fiscalización, si garantizan la calidad técnica y seguridad de los rellenos.
El relleno compactado se realizará con pisones manuales mecánicos en capas de 20 cm de material suelto. Para el caso de cilindro el relleno se hará en los sitios en los que se requiera; por condiciones de estabilidad se restituirá el talud natural.
El Contratista, cuando así lo indique la Fiscalización, debe volver "después de la terminación del trabajo" para llenar y compactar las depresiones excesivas que se produzcan por asentamiento del relleno, por consolidación ó por erosión y así garantizar la continuidad del perfil natural donde están las cimentaciones.

Medición y Pago

Los volúmenes de los rellenos en cualquier clase de material y en cualquier zona de trabajo se medirán en metros cúbicos (m^3) con aproximación a la centésima. Para su cuantificación se considerará el perfil del terreno comprobado por el fiscalizador, incluye toda la mano de obra, materiales, equipos, control de agua, obras de protección, y demás trabajos que requiera el Contratista para realizar la excavación de conformidad con estas especificaciones.
No se considerarán para fines de pago los rellenos hechas por el Contratista fuera de las líneas del proyecto.

Unidad: Metro cúbico (m3)
Materiales mínimos: Pétreos, material de relleno.
Equipo mínimo: herramienta menor.
Mano de obra mínima calificada: Estructura ocupacional E2 (peón).

REJILLA DE HF CON CERCO

Definición.-

Se entiende por sumideros de calzada, la estructura que permite la concentración y descarga del agua lluvia a la red de alcantarillado. El constructor deberá realizar todas las actividades para construir dichas estructuras, de acuerdo con los planos de detalle y en los sitios que indique el proyecto y/u ordene el ingeniero fiscalizador, incluye suministro, transporte e instalación.

Especificación.-

Los sumideros de calzada para aguas lluvias serán construidos en los lugares señalados en los planos y de acuerdo a los perfiles longitudinales, transversales y planos de detalles; estarán localizados en la parte más baja de la calzada favoreciendo la concentración de aguas lluvias en forma rápida.

Los sumideros de calzada irán localizados en la calzada propiamente dicha, junto al bordillo o cinta gotera y generalmente al iniciarse las curvas en las esquinas. Serán utilizados para calles que tengan una pendiente del 2% al 5% especialmente en las que tengan más del 5%.

Los sumideros se conectarán directamente a los pozos de revisión. El tubo de conexión deberá quedar perfectamente recortado en la pared interior del pozo formando con este una superficie lisa.

Para el enchufe en el pozo no se utilizarán piezas especiales y únicamente se realizará el orificio en el mismo, a fin de obtener el enchufe mencionado, el que deberá ser realizado con mortero cemento arena 1:3.

La tubería de conexión del sumidero será de 200 mm de diámetro.

El cerco y rejilla se asentarán en los bordes del sifón utilizando mortero cemento arena 1:3 Se deberá tener mucho cuidado en los niveles de tal manera de obtener superficies lisas en la calzada.

Rejilla

De acuerdo con los planos de detalle, las rejillas deben tener una sección de 0.55 m x 0.45 m y una altura total de cerco y rejilla de 0.24 m, las rejillas se colocarán sujetas al cerco mediante goznes de seguridad con pasadores de d=5/8" puestos a presión a través de los orificios dejados en el cerco.

La fundición de hierro gris será de buena calidad, de grano uniforme, sin protuberancias, cavidades, ni otros defectos que interfieran con su uso normal. Todas las piezas serán limpiadas antes de su inspección y luego cubiertas por una capa gruesa de pintura bitumástica uniforme, que en frío de una consistencia tenaz y elástica (no vidriosa).

La fundición de los cercos y rejillas de hierro fundido para alcantarillado debe cumplir con la Norma ASTM A 48.

Para rejillas de sumideros se seguirán las siguientes indicaciones:

a) Diámetro exterior del cerco de la rejilla 0.54 m
b) Diámetro de la parte inferior del cerco 0.42 m
c) Parte superior del cerco rectangular 0.44 x 0.35 m
d) Cuerpo de la rejilla 0.41x0.32x0.065 m
e) Altura total del cerco de la rejilla 0.24 m
f) Abertura de la rejilla 7 de 0.27x0.045 m
g) La rejilla irá sujeta al cerco mediante goznes de seguridad con pasadores de d=5/8" puestos a presión a través de los orificios dejados en el cerco.
h) El peso del cerco más rejilla será de 180 a 185 lb.

Llevarán las marcas ordenadas para cada caso. En general la fundición corresponderá a la norma ASTM C48 DIN-1691,CG-14 y deberá ser aprobada por el fiscalizador.

Medición y forma de pago.-

La construcción de las rejillas, en sistemas de alcantarillado pluvial, se medirán en unidades. Al efecto se determinará en obra el número de rejillas instaladas de acuerdo a los planos y/o órdenes del Ingeniero Fiscalizador. Se pagará al precio unitario establecido en el contrato, en el que se incluyen cemento, agregados, encofrado, el cerco y la rejilla. Se deberá dar un acabado liso a las paredes interiores del sifón.

ACERAS Y BORDILLOS

EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO

Se refiere a la extracción de tierra u otros materiales que por debajo del nivel marcado para la limpieza y nivelación hasta la profundidad establecida en los planos y determinada por el fiscalizador, sea necesario ejecutar.
Comprende la conformación de las fosas para la viga de cimentación, plintos y cimientos en las dimensiones y niveles establecidos en los planos y con la respectiva autorización de fiscalización.

Por las características del proyecto se utilizará herramienta manual.
Una vez replanteado los ejes, se excavará las fosas respectivas siendo responsabilidad del contratista prevenir que estos trabajos no afecten a las estructuras aledañas, apuntando las estructuras o tablestacado las fosas.

El precio unitario se considera el valor proporcional que ocasionen estos trabajos y el desalojo hasta una distancia promedio de 25 cm.

Si la consistencia del terreno obligara a mayores profundidades que las indicadas en los planos estructurales, o al ensanchamiento de las base, el contratista deberá realizar estos aumentos y se pagará de acuerdo a los precios unitarios respectivos.
Se cuidará, en especial de evitar que las zanjas se inunden inmediatamente antes de o durante la ejecución de los trabajos de fundición.

La unidad de medida es el m3

Se pagará sobre las dimensiones en los planos y no se considerará volúmenes de obra provenientes de errores en excavación a menos que se haya autorizado

BORDILLO DE H.S.(F'C=210 KG/CM2 - 0,14X0,40)

ACERAS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=7CM-ESCOBILLADO

Descripción. Este trabajo consistirá en la construcción de aceras, bordillos de hormigón, pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, de acuerdo con las presentes especificaciones y de conformidad con los detalles indicados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá la construcción de bordillos y cunetas combinados.
Si no se indica de otra manera en los planos, el hormigón a utilizarse será clase B.

Procedimiento de trabajo.

Preparación del cimiento. La subrasante o lecho de cimentación deberá ser terminada de acuerdo con la pendiente y la sección transversal estipuladas. Antes de colocar el hormigón la superficie del cimiento deberá ser humedecida y bien compactada. Todo material blando o inestable deberá ser retirado hasta una profundidad mínima de 15 cm. bajo la cota de cimentación de los bordillos, cunetas, islas, entradas, aceras, y será reemplazado con material granular de tal calidad que, cuando se humedezca y compacte, forme una base de cimentación adecuada.

Encofrado. El encofrado deberá ser liso y lubricado por el lado en contacto con el hormigón y en el canto superior, y deberá ser lo suficientemente rígido para soportar la presión del hormigón plástico, sin deformarse. Será instalado con las pendientes, cotas y alineaciones estipuladas y será mantenido firmemente mediante las estacas, abrazaderas, separadores tirantes y apoyos que sean necesarios.

El encofrado del paramento expuesto de los bordillos no deberá removerse antes de que se fragüe el hormigón, pero si deberá removerse antes de seis horas de haber colocado el hormigón para efectuarse el acabado. Los encofrados para las aceras, islas divisorias y entradas pavimentadas no deberán quitarse hasta después de 12 horas de que se haya concluido el acabado de la superficie pavimentada.

Construcción de bordillos de hormigón. Al construirse los bordillos se deberá dejar vacíos en los sitios de las entradas particulares, de acuerdo con los detalles indicados en los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Cuando haya que construir bordillos sobre un pavimento existente, habrá que anclarlos en el pavimento mediante clavijas de hierro empotradas con masilla 1:1 de cemento y arena, en huecos perforados en el pavimento. El diámetro de las clavijas y su espaciamiento serán los indicados en los planos respectivos.

Se construirán juntas de expansión de 6 mm de ancho en los bordillos, con un espaciamiento de 18 metros y en ambos lados de las estructuras, las juntas serán rellenadas con material que cumpla los requisitos estipulados en la Sección 806 y deberán ser perpendiculares a la línea del bordillo. El material premoldeado para juntas se cortará para darle la forma del bordillo. Juntas de contracción de 2.5 cm de profundidad se construirán entre las juntas de expansión con un espaciamiento de 6 m; se las formarán con una herramienta adecuada, a satisfacción del Fiscalizador.

Antes de quitar el encofrado, hay que alisar la superficie superior empleando una aplanadora adecuada, dándole un acabado uniforme y manteniendo la pendiente y sección transversal especificada.

Inmediatamente después de quitar el encofrado hay que alisar las caras que van a quedar a la vista y redondear las aristas conforme indiquen los planos. Después de alisadas, hay que darles el acabado final pasando una escoba fina con movimientos paralelos a la línea del bordillo. Las superficies deberán quedar sin irregularidades y de buena apariencia, y la alineación deberá conformar con lo establecido en los planos.

Los bordillos se curarán de acuerdo a lo estipulado en la subsección 801 4.

Todo bordillo defectuoso o dañado, será removido íntegramente hasta la junta más próxima y reemplazado por el Contratista, a su cuenta.

Medición. Las cantidades a pagarse por construcción con hormigón de cemento Portland de aceras, bordillos, islas divisorias y entradas, serán cantidades medidas en la obra de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados.

La unidad de medida será el metro lineal para bordillos del tipo requerido en los planos. No habrá ninguna modificación del precio contractual en caso de que el Contratista elija construir los bordillos con hormigón estirado a presión.

La unidad de medida será el metro cuadrado para aceras y pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, en el espesor requerido.

La excavación y relleno necesarios para estas construcciones se medirán para el pago de acuerdo a lo estipulado en la Sección 307, con la salvedad de que no se medirá la excavación y relleno necesarios para la construcción de bordillos por considerarse compensados por el precio contractual de los bordillos.

Cualquier acero de refuerzo que fuera requerido será medido para el pago de conformidad con lo estipulado en la subsección 504 5.

Pago. Las cantidades determinadas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros abajo designados, que consten en el contrato y para los otros rubros correspondientes.Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro, transporte, mezclado y colocación de todos los materiales requeridos para la construcción de bordillos, aceras, islas divisorias, entradas y otras obras de pavimentación menores, incluyendo la construcción y retiro de encofrados, la construcción de juntas y el curado del hormigón, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas, necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en esta sección.

N° del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

24 Bordillos de hormigón.....Metro lineal (m)
25 Aceras de hormigón.....Metro cuadrado (m2)

SEÑALIZACION

MARCAS PERMANENTES DEL PAVIMENTO

705-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales.- Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio	AASHTO M 247, Tipo 1
Las franjas de material termoplástico en eyección caliente.	AASHTO M 249, Para moldeado del tipo

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales.- Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km.

Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m^2 de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca. Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Marcas de pavimento (Pintura)	Metro Lineal (m)
Marcas de pavimento (Paso cebra)	Metro cuadrado (m2)

SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M
SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M

708-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

708-2. Instalación de postes.- Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

708-3. Instalación de placas para señales.- Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m..... Cada una

señales preventivas (0.75 x 0.75)m..... ..Cada una

MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)

Descripción.

Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de

Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

Materiales. Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las microesferas de vidrio AASHTO M 247, Tipo 1

Las franjas de material termoplástico AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

Procedimiento de Trabajo.

Generales. Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

Marcas de Pavimento Sobresalidas (MPS). Las marcas serán colocadas en sitios e intervalos que estén especificados, tanto en los planos, como en el contrato. No se procederá a la colocación de las marcas de pavimento en tanto no haya sido aprobada la superficie del pavimento.

Las marcas MPS serán aplicadas a una temperatura mínima de 21 grados centígrados. El pavimento tendrá superficie seca y, si la temperatura del pavimento es menor a 21 grados centígrados, se lo calentará con una fuerte irradiación de calor (no directamente con la llama). Los MPS serán calentados previamente a la colocación, mediante calor a una temperatura máxima de 49 grados centígrados por un tiempo máximo de 10 minutos.

El adhesivo se mantendrá a una temperatura de 16 a 29 grados centígrados antes y durante la aplicación. Los componentes del adhesivo epóxico serán mezclados uniformemente, hasta conseguir una consistencia adecuada previa a su uso. El adhesivo mezclado será desechado cuando, debido a la polimerización, se ha endurecido y reducido su trabajabilidad.

La mezcla adhesiva se aplicará en el área que ha sido preparada previamente. Luego el MPS será presionado en el sitio correspondiente, hasta que la mezcla adhesiva aparezca en toda la periferia del MPS. La cantidad requerida de adhesivo por cada dispositivo estará entre 20 y 40 gramos.

La secuencia de las operaciones serán ejecutadas tan rápido como sea posible. La mezcla adhesiva y el MPS serán colocados sobre el pavimento dentro de un tiempo máximo de 30 segundos, luego del precalentamiento y limpieza del pavimento. El MPS no deberá haberse enfriado más de un minuto antes de la colocación.

El tiempo de precalentamiento del pavimento será ajustado de tal forma que se asegure que la adherencia del MPS se de en no más de 15 minutos. El pegado se considerará satisfactorio cuando el adhesivo desarrolle un mínimo esfuerzo de tensión de 124 gr/cm2 o una tensión total de 11 kg.

El Fiscalizador deberá verificar, por muestreo de al menos un 5% de los MPS colocados, que se cumpla con este requerimiento. El Fiscalizador deberá usar para el efecto un dinamómetro manual.

Los MPS estarán espaciados y alineados como se indique en los planos o como lo establezca el Fiscalizador. Se tolerará un desplazamiento no mayor de 1.5 cm. a la izquierda o a la derecha de la línea de referencia.

El Contratista removerá y reemplazará todas las marcas inadecuadamente localizadas, sin costo adicional para el Ministerio.

Las marcas de pavimento no serán colocadas sobre las juntas transversales o longitudinales del pavimento.

El color de los reflectores, cuando son iluminados por las luces de un automóvil, será de color claro, amarillo o rojo. Un mal color de reflexión será motivo para su rechazo.

Métodos de medida. Las cantidades aceptadas de marcas de pavimentos serán medidas de la siguiente manera:

Método unitario. La cantidad a pagarse será el verdadero número de unidades (tales como flechas, símbolos, leyendas, MPS, etc.) de los tipos y tamaños especificados en el contrato, que han sido suministrados, terminados y aceptados por el Fiscalizador.

705 5. Pago. Las cantidades entregadas y aceptadas en la forma que se indicó anteriormente, se pagarán al precio unitario establecido en el contrato. De acuerdo al listado de rubros que se indican a continuación y que se presentan en el cronograma de trabajo. Tales precios y pagos serán la compensación total del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Marcas Sobresalidas de pavimento	Cada una

PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.40m x 1.20 m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía.

Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con

iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

MEDICIÓN Y PAGO

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Pancarta informativa (letrero)-con estructura.....	Cada una

SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 1.20m x 0.60m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" en forma de trípode de forma que brinde estabilidad a la señalética.

La información que se presente en estas señales estará determinada por el Fiscalizador en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales preventivas tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios de la vía acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten, especialmente en cuanto a la velocidad de circulación

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con

iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO.-Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.....Cada una

CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción

El contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican.

Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame.

El contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación. La disposición final de los residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

Procedimiento de Ejecución

Los contenedores serán turriles de 55 galones cada uno. Los contenedores metálicos deberán ser colocados de a en cada uno de los frentes de trabajo y en el área de instalación de faenas, ubicados en lugares adecuados aprobados por la Fiscalización Ambiental.

Los contenedores deberán ser herméticos, poseer tapa y estar ubicados de manera que no se generen derrames, una vez colmada su capacidad deberán ser trasladados al campamento para su disposición en según lo especificado por el fiscalizador Ambiental o a su vez al relleno sanitario más cercano donde se pueda dar una disposición adecuada a dichos residuos.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y pago

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

37 Contenedores metálicos de 55 galones.....Cada una

KIT ANTIDERRAMES

DESCRIPCION.-

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

PROCEDIMIENTO.-

Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

Absorbente mineral: A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus microporos para no volver a liberarlos en el tiempo.

Barreras absorbentes: Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

Almohadillas absorbentes: Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico.

También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

Desengrasante industrial: Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

Paños absorbentes: La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

Equipo de Protección Personal: Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón,PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

Perimetraje y señalización: Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

Taponamiento: Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

Confinamiento y recolección: Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

Herramientas de soporte operacional: Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

Formularios y documentación: Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Peón (Est. Oc. E2) y Chofer (Est. CH C1).

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

38 Kit antiderrames ....Cada una

CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (mat. polietileno)

Definición

Este Ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la o bra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo. La señalización con cin ta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advert ir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran repres entar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondiente s, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos ap robados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento para la ejecución

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad.





Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, d e forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/ o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el ri esgo este latente. Estas cintas deben ser utilizadas dos veces como mínimo.
Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especiali sta ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de se guridad en los lugares definidos. El especialista ambiental de la Supervisión de obra incl uirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta d e seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de regi stros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describi r.

Forma de pago

Este ítem ejecutado de acuerdo con las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por la Supervisión, será pagado por metro lineal.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

39 Cinta de peligro colores intensos (mat. Polietileno).....Metros lineales

S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN
Se refiere a provisión de conos de seguridad de altura de 710 mm para la delimitación de espacios, restricción de accesos, obras entre otras.

Unidad.- U
Materiales mínimos.- Cono de Seguridad de 710 mm Equipo mínimo.-
Mano de obra calificada:

CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS, NORMATIVAS Y APROBACIONES

Su fabricación ser de PVC flexible color naranja, con franjas reflectivas (laminas reflectiva tipo IV ASTM 4956, de 150mm de ancho y 100 mm, color blanco, espaciado 100mm 3.

MEDICION Y PAGO

El pago se realizará por unidad provista debidamente aprobada por fiscalización

N° del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva .....cada uno

SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA

Descripción. Considera una serie de actividades tendientes a delimitar y señalizar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía y a los obreros de la misma en sus etapas de construcción y mantenimiento vial.

El propósito es que tanto los vehículos propios del Contratista como los que eventualmente deban utilizar sectores de la vía en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyen un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes.

Procedimiento de Trabajo. El tránsito durante el proceso de construcción debe ser planificado y regulado mediante adecuados controles y auto explicativos sistemas de señalización.

El Contratista deberá cumplir todas las regulaciones que se hayan establecido, se establezcan o sean emitidas por el Fiscalizador, con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la vía.

Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los trabajos que deban realizarse con los propósitos de esta sección, dada su naturaleza, no se pagarán en forma directa, sino que se considerarán en los rubros del contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

Suministro de paleta de alto y siga.....cada uno

CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en "Promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales de la región, mediante el mejoramiento de la administración, manejo y conservación de las áreas naturales protegidas y los bosques nativos remanentes, y apoyando a la generación y comunicación de los métodos más adecuados para la protección y aprovechamiento de todos los recursos naturales". Proteger los bosques remanentes de la región, públicos y privados, mediante el establecimiento de unidades de manejo forestal para producción y protección, a fin de mantener abiertas las opciones de desarrollo, a través del manejo de uso múltiple. Investigar tecnologías alternativas para el manejo y conservación de los recursos naturales de la región, incluyendo los productos maderables y no maderables, de forma que se apoye el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Promover y fortalecer la participación de las diferentes organizaciones y grupos locales en la planificación y ejecución de actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental, incluyendo a los organismos no gubernamentales que se encargan de estos temas.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre preservación de recursos naturales (2 a 3 horas).....Cada una

CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en Identificar las características de peligrosidad y clasificar residuos peligrosos generados, se debe recopilar en su totalidad las hojas de seguridad

las cuales proporcionan la información de peligrosidad de los residuos y posteriormente realizar una matriz de compatibilidades clasificar el 100% los residuos peligrosos de acuerdo a su compatibilidad.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad trabajadora. El presente programa de capacitación está orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, dirigido a los trabajadores del sector, es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

Unidad de Medición y Pago

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES

La seguridad industrial es el conjunto de normas de prevención y control que el contratista debe implementar en cada uno de sus frentes de trabajo e instalaciones a fin de evitar la ocurrencia de riesgos y accidentes de trabajo. La salud ocupacional, previene la generación de enfermedades profesionales consideradas graves y que son resultado de efectuar labores en un ambiente de trabajo inadecuado.

Objetivos.

Proteger la vida y la integridad de trabajadores, empleados y empleadores mediante la prevención de accidentes de trabajo por acciones irresponsables de cualquiera de los miembros de la constructora, apoyándose en la seguridad, capacitación, ayuda mutua y cooperación entre compañeros

Incorporar el componente ambiental, hábitos de calidad total, excelencia y seguridad

Crear conciencia e involucrar a los trabajadores en la observancia de la seguridad como medio de evitar daños irreversibles

Controlar permanentemente el cumplimiento de la seguridad en todos los frentes de trabajo

Medidas a implantarse dentro de la política de seguridad.

- Administrativas: involucra inspecciones, sistemas de comunicación, adaptación de instalaciones, responsabilidades de la empresa; educación, capacitación, entrenamiento, atención y apoyo a todo el personal reforzando los grupos de mayor riesgo de trabajo.

- Médicas: Consideran examen previo de ingreso, disposiciones sanitarias ambientales y de salud, medidas de higiene, sistemas de protección y de control médico permanente

- Técnicas: incluye programas de mantenimiento, seguridad, medidas técnicas y operativas a ejecutarse, evaluación, control, y cumplimiento de los planes de manejo ambiental.

Procedimiento de Trabajo.
El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo y establecer programas que tiendan a lograr una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo a la normativa que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre el tema.

Como requerimientos mínimos para el cumplimiento de lo dicho, deberá considerarse la ejecución de lo siguiente:

Crear un reglamento interno de trabajo elaborado por la empresa, el cual debe estar basado en el cumplimiento de las leyes vigentes, la protección del trabajador y el mejoramiento del ambiente laboral.

Se implementará una campaña educativa inicial por medio de charlas y afiches informativos sobre las normas elementales de higiene y comportamiento ocupacional.

Se impartirá en forma permanente a todos los jefes de cuadrilla, maestros mayores, subcontratistas, y demás trabajadores sin excepción, acerca de los riesgos que corren en cada uno de sus puestos de trabajo, las medidas de protección que deben tomarse en cuenta para trabajar eficientemente, y los primeros auxilios a restarse en caso de accidentes.

Los cascos de seguridad deben cumplir con la Norma INEN – 146, exigiendo y controlando su utilización.

Los chalecos deben ser reflectivos de material resistente, permiten identificar a los trabajadores y a los conductores advertir la presencia de trabajadores en la zona

No se podrá consumir bebidas alcohólicas ni estupefacientes durante la jornada normal de trabajo.

Tabla 8: Equipo de seguridad mínimo de trabajo

DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD
Casco de seguridad de plástico Norma INEN - 146	U
Botas en caucho	Pares

Traje impermeable	U
Chaleco reflectivo	U
Guantes de trabajo (cuero)	Pares

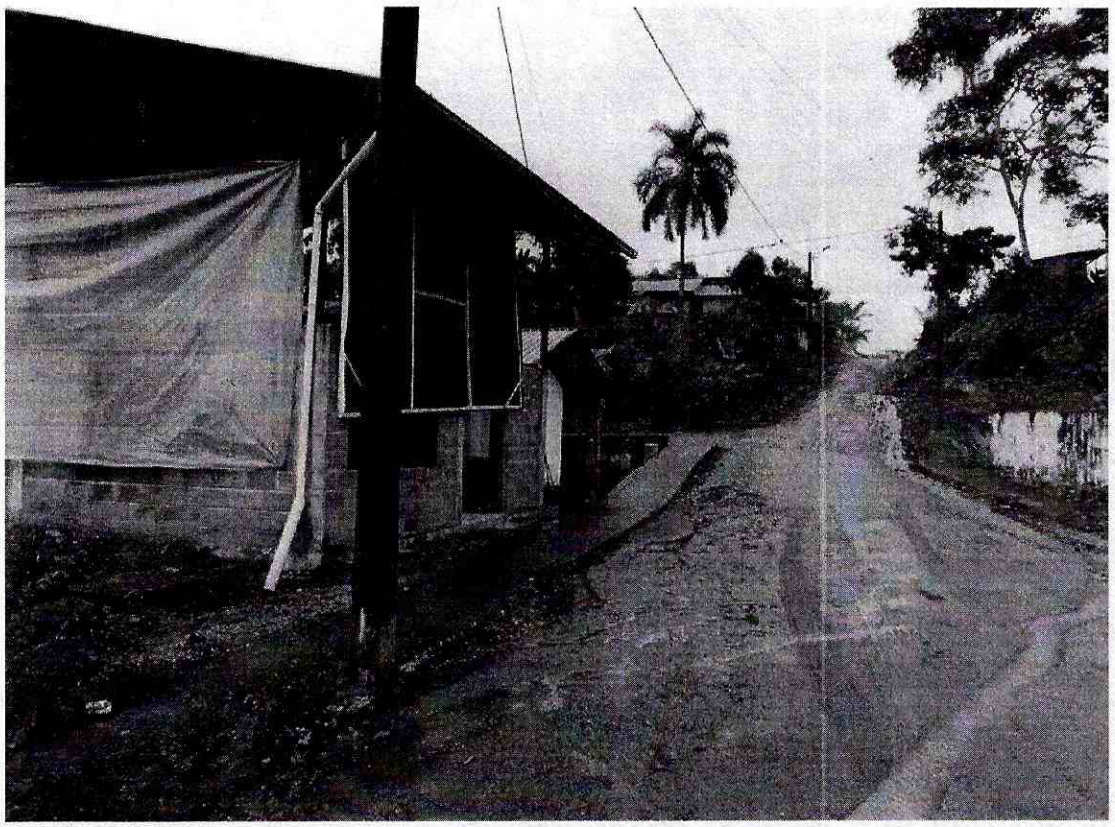
Medición y forma de pago.-
El equipo de seguridad para trabadores se pagará por unidad con el precio unitario establecido en el contrato.

ANEXO Nº2

FOTOGRAFIAS

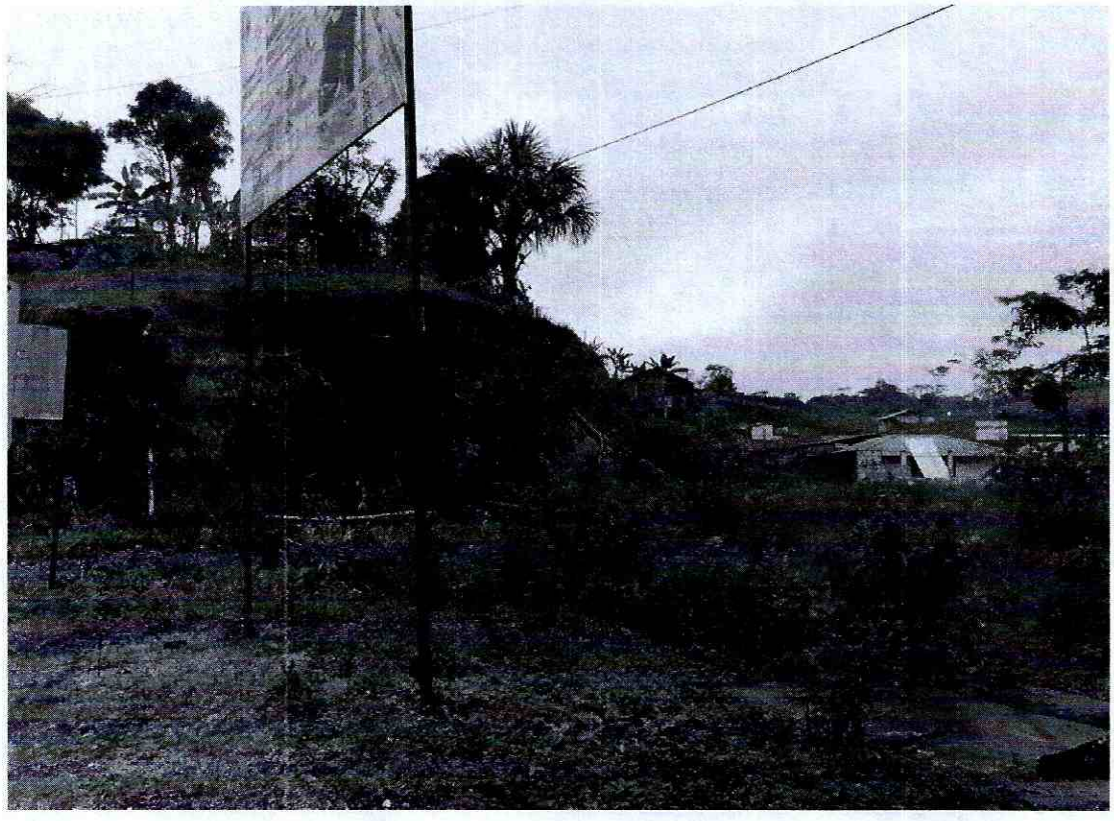


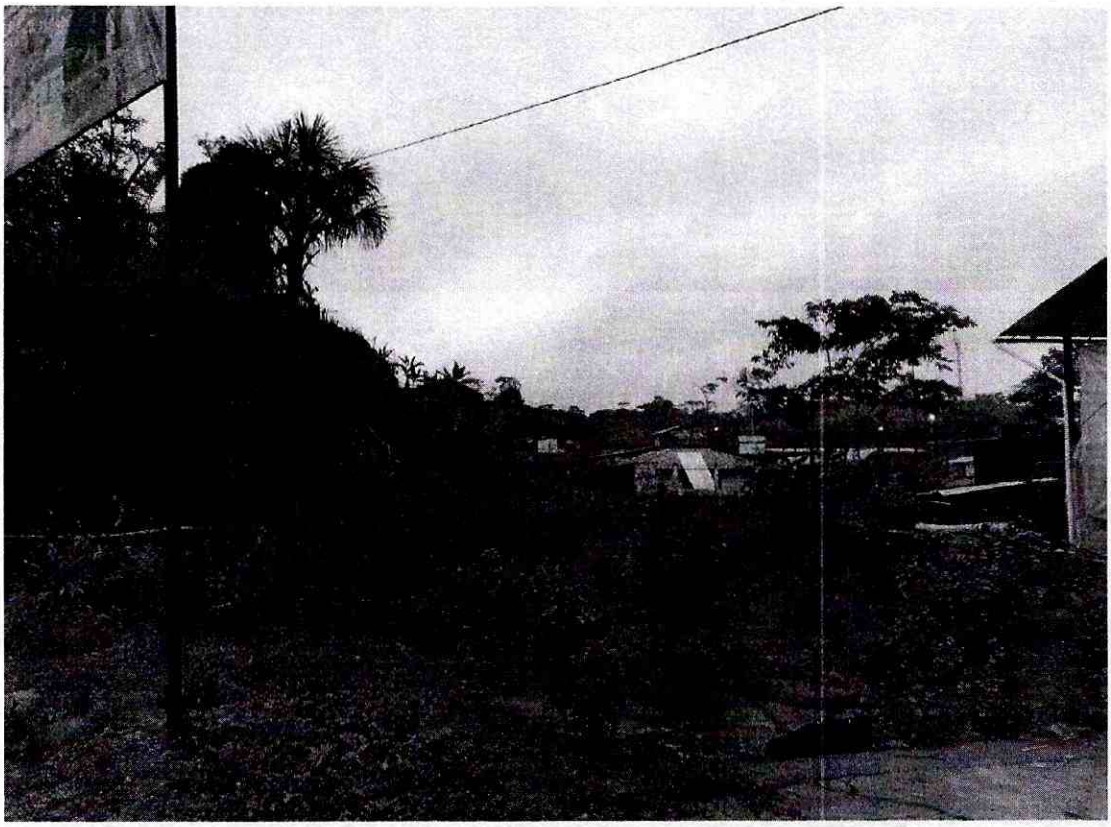












ANEXO Nº3

PRESUPUESTO


Verbatim
CD-R
COMPACT
disc
recordable
700 MB Mo
52x speed vitesse velocidad
80 min

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*
PROYECTO: *ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*
UBICACION: *PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. FABIAN SALAZAR*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO DE VIAS				
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	433.39	689.09
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13,213.39	0.89	11,759.92
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20.00	75.60	1,512.00
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	7,135.13	2.56	18,265.93
5	Material de subbase clase 3	m3	1,577.45	11.20	17,667.44
6	Material de base granular de agregados	m3	1,051.64	17.69	18,603.51
7	Transporte material de desalojo	m3	1,321.33	1.05	1,387.40
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263,999.81	0.27	71,279.95
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52,055.85	0.27	14,055.08
10	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	34,704.61	0.27	9,370.24
11	Asfalto rc-250 , para imprimación	lt	17,140.20	0.84	14,397.77
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12,243.00	9.55	116,920.65
			SUBTOTAL 1:		**295,908.98**
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1,807.36	3.22	5,819.70
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2,560.45	3.38	8,654.32
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3,495.56	3.79	13,248.17
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.60	3.22	1,950.03
17	Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	18.25	9,864.31
18	Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	23.56	10,182.16
19	Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	40.78	1,223.40
20	Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	65.32	9,893.37
21	Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	94.14	32,856.74
22	Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	122.37	10,062.49
23	Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	166.87	14,200.64
24	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	278.22	13,916.56
25	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	457.83	21,444.76
26	Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	1,100.87	44,034.80
27	Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1.44	778.33
28	Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2.15	929.19
29	Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	3.59	107.70
30	Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4.30	651.28
31	Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5.00	1,745.10
32	Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	5.71	469.53
33	Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	6.45	548.90
34	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	7.85	392.66
35	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	9.29	435.14
36	Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	7.85	314.00
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina	m3	1,525.95	1.40	2,136.33
38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)	m3	2,288.93	20.01	45,801.49
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31.00	329.88	10,226.28
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18.00	539.81	9,716.58
41	Entibado de zanja	m2	2,330.37	10.42	24,282.46
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2,711.04	0.46	1,247.08
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2,241.12	26.71	59,860.32
44	Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15.00	217.03	3,255.45
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49.00	272.25	13,340.25
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80.00	236.02	18,881.60
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63.00	44.93	2,830.59
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	156.19	9,839.97
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"	u	20.00	27.10	542.00
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	43.45	869.00
			SUBTOTAL 2:		**406,552.68**
	ACERAS Y BORDILLOS				
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.20	12.33	1,568.38
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3,180.00	16.72	53,169.60
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas	m2	4,770.00	28.16	134,323.20
			SUBTOTAL 3:		**189,061.18**
	SEÑALIZACION				

54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9,540.00	0.64	6,105.60
55	Paso cebra	m2	966.00	6.48	6,259.68
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	124.42	5,723.32
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	124.42	5,723.32
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)	u	398.00	5.70	2,268.60
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	318.72	318.72
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	156.39	312.78
			SUBTOTAL 4:		**26,712.02**
	MEDIDAS AMBIENTALES				
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.96	33.92
62	Kit antiderrames	u	1.00	156.00	156.00
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	0.31	310.00
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	u	8.00	22.25	178.00
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	30.00	60.00
66	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.00	120.00
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.00	120.00
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	120.00	120.00
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	45.84	458.40
			SUBTOTAL 5:		**1,556.32**
				TOTAL:	**919,791.18**

SON : NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES, 18/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 7 MESES

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
UNIDAD: km
DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					10.53
EQUIPO TOPOGRAFICO	1.00	8.00	8.00	14.000	112.00
SUBTOTAL M					**122.53**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.06	4.06	14.000	56.84
CADENERO	EO D2	3.00	3.66	10.98	14.000	153.72
SUBTOTAL N						**210.56**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ESTACAS DE MADERA	U	200.000	0.11	22.00
PINTURA ESMALTE	GLN	0.300	20.24	6.07
SUBTOTAL O				**28.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		361.16
INDIRECTOS (%)	13.00%	46.95
UTILIDAD (%)	7.00%	25.28
COSTO TOTAL DEL RUBRO		433.39
VALOR UNITARIO		**433.39**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES, 39/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	35.00	35.00	0.017	0.60
SUBTOTAL M						**0.61**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.017	0.0[illegible]
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.017	0.06
SUBTOTAL N						**0.13**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.74
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.10
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.89
VALOR UNITARIO		**0.89**

SON: CERO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3 UNIDAD: m3
DETALLE : Muro de gaviones - calibre n° 12

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.07
SUBTOTAL M					**1.07**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	2.779	11.28
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	2.779	10.06
SUBTOTAL N						**21.34**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MALLA NØ12(2*1*1)TRIPLETORSI¢N	U	0.500	46.64	23.32
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	1.000	15.95	15.95
ALAMBRE N°12	KG	0.500	2.64	1.32
SUBTOTAL O				**40.59**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		63.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	8.19
UTILIDAD (%)	7.00%	4.41
COSTO TOTAL DEL RUBRO		75.60
VALOR UNITARIO		**75.60**

OBSERVACIONES: Incluye acarreo de material 30 metros
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 60/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
UNIDAD: m3
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
TRACTOR REGADOR	1.00	35.00	35.00	0.013	0.46
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.013	0.3[illegible]
SUBTOTAL M					**1.[illegible]**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.06	12.18	0.013	0.16
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.00	3.72	11.16	0.013	0.15
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.86	3.86	0.013	0.05
SUBTOTAL N						**0.36**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.13
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.28
UTILIDAD (%)	7.00%	0.15
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.56
VALOR UNITARIO		**2.56**

SON: DOS DOLARES, 56/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 69

RUBRO : 5
UNIDAD: m3
DETALLE : Material de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.02
MOTONIVELADORA		1.00	35.00	35.00	0.014	0.49
RODILLO VIBRATORIO LISO		1.00	25.00	25.00	0.014	0.35
CAMION CISTERNA		1.00	24.00	24.00	0.014	0.34
SUBTOTAL M						**1.20**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.86	3.86	0.014	0.05
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.014	0.05
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.014	0.07
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.014	0.06
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.34**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL SUBBASE CLASE 3			M3	1.200	6.50	7.80
SUBTOTAL O						**7.80**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.34
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.21
UTILIDAD (%)	7.00%	0.65
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.20
VALOR UNITARIO		**11.20**

SON: ONCE DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 69

RUBRO : 6
UNIDAD: m3
DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	35.00	35.00	0.014	0.49
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.014	0.35
CAMION CISTERNA	1.00	24.00	24.00	0.014	0.34
SUBTOTAL M					**1.2**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.86	3.86	0.014	0.05
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.014	0.07
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.014	0.05
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.014	0.06
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.34**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M3	1.200	11.00	13.20
SUBTOTAL O				**13.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.74
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.92
UTILIDAD (%)	7.00%	1.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.6
VALOR UNITARIO		**17.69**

SON: DIECISIETE DOLARES, 69/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7
UNIDAD: m3
DETALLE : Transporte material de desalojo

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.032	0.70
SUBTOTAL M					**0.71**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.032	0.17
SUBTOTAL N						**0.17**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.88
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.11
UTILIDAD (%)	7.00%	0.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.05
VALOR UNITARIO		**1.05**

SON: UN DOLAR, 05/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 8
UNIDAD: m3-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.008	0.18
SUBTOTAL M					**0.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.22
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.27
VALOR UNITARIO		**0.27**

SON: CERO DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9
UNIDAD: m3-km
DETALLE : Transporte de material pétreo de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.008	0.18
SUBTOTAL M					**0.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER CH C1	1.00	5.31	5.31	0.008	0.04
SUBTOTAL N					**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.22
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.27
VALOR UNITARIO		**0.27**

SON: CERO DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 69

RUBRO : 10
UNIDAD: m3-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.008	0.18
SUBTOTAL M					**0.18**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.008	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.22
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.27
VALOR UNITARIO		**0.27**

SON: CERO DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11
UNIDAD: lt
DETALLE : Asfalto rc-250 , para imprimación

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1.00	66.00	66.00	0.001	0.07
ESCOBA MECANICA	1.00	30.00	30.00	0.001	0.03
SUBTOTAL M					**0.10**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 2	OP C2	1.00	3.86	3.86	0.001	0.00
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.001	0.01
PEÓN	EO E2	4.00	3.62	14.48	0.001	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ASFALTO DILUIDO RC-250	KG	1.100	0.37	0.41
DIESEL	LT	0.330	0.50	0.17
SUBTOTAL O				**0.58**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.70
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.09
UTILIDAD (%)	7.00%	0.05
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.84
VALOR UNITARIO		**0.84**

SON: CERO DOLARES, 84/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 69

RUBRO : 12
UNIDAD: m2
DETALLE : C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	1.00	192.00	192.00	0.005	0.96
CARGADORA FRONTAL	1.00	35.00	35.00	0.005	0.18
TERMINADORA DE ASFALTO	1.00	78.00	78.00	0.005	0.39
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	25.00	25.00	0.005	0.13
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.1
SUBTOTAL M					**1.83**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	2.00	4.06	8.12	0.005	0.04
OPERADOR 2	OP C2	3.00	3.86	11.58	0.005	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	5.00	3.72	18.60	0.005	0.09
PEÓN	EO E2	12.00	3.62	43.44	0.005	0.22
SUBTOTAL N						**0.41**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ASFALTO AC-20	KG	8.250	0.37	3.05
AGREGADOS TRITURADOS	M3	0.050	14.00	0.70
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	0.570	1.90	1.08
ARENA NEGRA	M3	0.040	6.00	0.24
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	2.970	0.22	0.65
SUBTOTAL O				**5.72**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.9
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.56
COSTO TOTAL DEL RUBRO		9.55
VALOR UNITARIO		**9.55**

SON: NUEVE DOLARES, 55/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 13 UNIDAD: m
DETALLE : Replanteo y nivelacion de alcantarillado

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.05
ESTACION TOTAL		1.00	20.00	20.00	0.080	1.60
SUBTOTAL M						**1.65**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPOGRAFO 2	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.080	0.32
CADENERO	EO D2	2.00	3.66	7.32	0.080	0.59
SUBTOTAL N						**0.91**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MADERA, PUNTALES	ML	0.120	0.80	0.10
PINTURA ESMALTE	GLN	0.001	20.24	0.02
CLAVOS	KG	0.001	2.17	0.00
SUBTOTAL O				**0.12**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.68
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.35
UTILIDAD (%)	7.00%	0.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.22
VALOR UNITARIO		**3.22**

SON: TRES DOLARES, 22/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 14
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.03
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	35.00	35.00	0.065	2.28
SUBTOTAL M						**2.31**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.065	0.2
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.065	0.24
SUBTOTAL N						**0.50**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.81
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.37
UTILIDAD (%)	7.00%	0.20
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.38
VALOR UNITARIO		**3.38**

SON: TRES DOLARES, 38/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.03
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	35.00	35.00	0.073	2.56
SUBTOTAL M						**2.59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.073	0.30
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.073	0.27
SUBTOTAL N						**0.57**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.16
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.41
UTILIDAD (%)	7.00%	0.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.79
VALOR UNITARIO		**3.79**

SON: TRES DOLARES, 79/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16
UNIDAD: m3
DETALLE : Desalojo de material con máquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
VOLQUETE	1.00	22.00	22.00	0.038	0.84
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.038	1.33
SUBTOTAL M					**2.19**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.038	0.20
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.038	0.15
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.038	0.14
SUBTOTAL N						**0.49**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.68
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.35
UTILIDAD (%)	7.00%	0.19
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.22
VALOR UNITARIO		**3.22**

SON: TRES DOLARES, 22/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 17
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	1.000	15.16	15.16
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**15.21**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		15.21
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.98
UTILIDAD (%)	7.00%	1.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		18.25
VALOR UNITARIO		**18.25**

SON: DIECIOCHO DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 300MM	ML	1.000	19.59	19.59
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**19.64**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		19.64
INDIRECTOS (%)	13.00%	2.55
UTILIDAD (%)	7.00%	1.37
COSTO TOTAL DEL RUBRO		23.56
VALOR UNITARIO		**23.56**

SON: VEINTE Y TRES DOLARES, 56/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 19 DE 69

RUBRO : 19
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 400MM	ML	1.000	33.93	33.93
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**33.98**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		33.98
INDIRECTOS (%)	13.00%	4.42
UTILIDAD (%)	7.00%	2.38
COSTO TOTAL DEL RUBRO		40.78
VALOR UNITARIO		**40.78**

SON: CUARENTA DOLARES, 78/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20 UNIDAD: m

DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm

ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 500MM	ML	1.000	54.38	54.38
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**54.43**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		54.43
INDIRECTOS (%)	13.00%	7.08
UTILIDAD (%)	7.00%	3.81
COSTO TOTAL DEL RUBRO		65.32
VALOR UNITARIO		**65.32**

SON: SESENTA Y CINCO DOLARES, 32/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 600MM	ML	1.000	78.40	78.40
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**78.45**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		78.45
INDIRECTOS (%)	13.00%	10.20
UTILIDAD (%)	7.00%	5.49
COSTO TOTAL DEL RUBRO		94.14
VALOR UNITARIO		**94.14**

SON: NOVENTA Y CUATRO DOLARES, 14/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 22 DE 69

RUBRO : 22
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 700MM	ML	1.000	101.92	101.92
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**101.97**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		101.97
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.26
UTILIDAD (%)	7.00%	7.14
COSTO TOTAL DEL RUBRO		122.37
VALOR UNITARIO		**122.37**

SON: CIENTO VEINTE Y DOS DOLARES, 37/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 23
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm
ESPECIFICACIONES: **INCLUYE ANILLOS DE CAUCHO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 800MM	ML	1.000	139.01	139.01
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
SUBTOTAL O				**139.06**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		139.06
INDIRECTOS (%)	13.00%	18.08
UTILIDAD (%)	7.00%	9.73
COSTO TOTAL DEL RUBRO		166.87
VALOR UNITARIO		**166.87**

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES, 87/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1000MM	ML	1.000	210.59	210.59
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
ANILLO DE CAUCHO 1000MM	U	0.167	127.02	21.21
SUBTOTAL O				**231.85**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		231.85
INDIRECTOS (%)	13.00%	30.14
UTILIDAD (%)	7.00%	16.23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		278.22
VALOR UNITARIO		**278.22**

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, 22/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1200MM	ML	1.000	352.21	352.21
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
ANILLO DE CAUCHO 1200MM	U	0.167	175.21	29.26
SUBTOTAL O				**381.52**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		381.52
INDIRECTOS (%)	13.00%	49.60
UTILIDAD (%)	7.00%	26.71
COSTO TOTAL DEL RUBRO		457.83
VALOR UNITARIO		**457.83**

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES, 83/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26
UNIDAD: m
DETALLE : Sum. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA ALCANTARILLADO 1500MM	ML	1.000	826.93	826.93
POLIPEGA	GLN	0.001	45.64	0.05
ANILLO DE CAUCHO 1500MM	U	0.250	361.64	90.41
SUBTOTAL O				**917.39**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		917.39
INDIRECTOS (%)	13.00%	119.26
UTILIDAD (%)	7.00%	64.22
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1,100.87
VALOR UNITARIO		**1,100.87**

SON: UN MIL CIEN DOLARES, 87/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=280mm di=250mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.06
SUBTOTAL M					**0.06**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.100	0.37
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.100	0.41
SUBTOTAL N						**1.14**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.20
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.16
UTILIDAD (%)	7.00%	0.08
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.44
VALOR UNITARIO		**1.44**

SON: UN DOLAR, 44/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 28
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=335mm di=300mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.09
SUBTOTAL M					**0.09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.150	0.54
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.150	0.55
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.150	0.61
SUBTOTAL N						**1.70**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.79
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.23
UTILIDAD (%)	7.00%	0.13
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.15
VALOR UNITARIO		**2.15**

SON: DOS DOLARES, 15/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 29
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=440mm di=400mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.14
SUBTOTAL M					**0.14**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.250	0.91
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.250	0.92
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.250	1.02
SUBTOTAL N						**2.85**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.99
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.39
UTILIDAD (%)	7.00%	0.21
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.59
VALOR UNITARIO		**3.59**

SON: TRES DOLARES, 59/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 30
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=540mm di=500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.17
SUBTOTAL M					**0.17**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.300	1.09
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.300	1.1
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.300	1.22
SUBTOTAL N						**3.41**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.58
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.47
UTILIDAD (%)	7.00%	0.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.30
VALOR UNITARIO		**4.30**

SON: CUATRO DOLARES, 30/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 31 UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=650mm di=600mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
SUBTOTAL M					**0.20**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.350	1.27
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.350	1.28
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.350	1.42
SUBTOTAL N						**3.97**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.17
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.54
UTILIDAD (%)	7.00%	0.29
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.00
VALOR UNITARIO		**5.00**

SON: CINCO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 32 UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=760mm di=700mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.23
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.400	1.4
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.400	1.4
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.400	1.62
SUBTOTAL N						**4.53**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.76
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.62
UTILIDAD (%)	7.00%	0.33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.71
VALOR UNITARIO		**5.71**

SON: CINCO DOLARES, 71/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 33
UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=875mm di=800mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.26
SUBTOTAL M					**0.26**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.450	1.63
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.450	1.65
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.450	1.83
SUBTOTAL N						**5.11**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.37
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.70
UTILIDAD (%)	7.00%	0.38
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.45
VALOR UNITARIO		**6.45**

SON: SEIS DOLARES, 45/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 34 UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.31
SUBTOTAL M					**0.31**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.550	1.9
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.550	2.0
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.550	2.23
SUBTOTAL N						**6.23**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.54
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.85
UTILIDAD (%)	7.00%	0.46
COSTO TOTAL DEL RUBRO		7.85
VALOR UNITARIO		**7.85**

SON: SIETE DOLARES, 85/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35 UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.37
SUBTOTAL M					**0.37**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.650	2.35
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.650	2.38
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.650	2.64
SUBTOTAL N						**7.37**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.74
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.01
UTILIDAD (%)	7.00%	0.54
COSTO TOTAL DEL RUBRO		9.29
VALOR UNITARIO		**9.29**

SON: NUEVE DOLARES, 29/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 36 UNIDAD: m
DETALLE : Inst. tuberia pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.31
SUBTOTAL M					**0.31**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.550	1.99
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.550	2.0
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.550	2.23
SUBTOTAL N						**6.23**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.54
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.85
UTILIDAD (%)	7.00%	0.46
COSTO TOTAL DEL RUBRO		7.85
VALOR UNITARIO		**7.85**

SON: SIETE DOLARES, 85/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 37
UNIDAD: m3
DETALLE : Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo natural-maquina

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.025	0.88
SUBTOTAL M					**0.89**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.025	0.10
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.025	0.09
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.025	0.09
SUBTOTAL N						**0.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.17
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.15
UTILIDAD (%)	7.00%	0.08
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.40
VALOR UNITARIO		**1.40**

OBSERVACIONES: tendido y compactado
SON: UN DOLAR, 40/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 38 DE 69

RUBRO : 38
UNIDAD: m3
DETALLE : Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (excavadora)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	35.00	35.00	0.025	0.88
SUBTOTAL M					**0.89**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.06	4.06	0.025	0.1
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.72	3.72	0.025	0.09
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.025	0.09
SUBTOTAL N						**0.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	12.92	15.50
SUBTOTAL O				**15.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		16.67
INDIRECTOS (%)	13.00%	2.17
UTILIDAD (%)	7.00%	1.17
COSTO TOTAL DEL RUBRO		20.01
VALOR UNITARIO		**20.01**

OBSERVACIONES: tendido y compactado
SON: VEINTE DOLARES, 01/100 CENTAVO
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 39
DETALLE : Pozos de revision (0 - 2 m)

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.90
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.800	4.80
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	0.800	3.20
SUBTOTAL M					**16.90**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.62	10.86	8.000	86.88
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	2.00	3.66	7.32	8.000	58.56
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	8.000	32.48
SUBTOTAL N						**177.92**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	5.500	8.20	45.10
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.470	12.92	6.07
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.730	18.92	13.81
AGUA	M3	0.100	1.00	0.10
ENCOFRADO	U	1.000	15.00	15.00
SUBTOTAL O				**80.08**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		274.90
INDIRECTOS (%)	13.00%	35.74
UTILIDAD (%)	7.00%	19.24
COSTO TOTAL DEL RUBRO		329.88
VALOR UNITARIO		**329.88**

SON: TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES, 88/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 40
UNIDAD: u
DETALLE : Pozos de revision (2 - 4m)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					9.45
VIBRADOR	1.00	4.00	4.00	0.850	3.40
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.850	5.10
SUBTOTAL M					**17.95**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.62	10.86	8.500	92.31
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	2.00	3.66	7.32	8.500	62.22
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	8.500	34.51
SUBTOTAL N						**189.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	19.680	8.20	161.38
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	1.349	12.92	17.43
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	2.050	18.92	38.79
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	9.640	1.00	9.64
AGUA	M3	0.610	1.00	0.61
ENCOFRADO	U	1.000	15.00	15.00
SUBTOTAL O				**242.85**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		449.84
INDIRECTOS (%)	13.00%	58.48
UTILIDAD (%)	7.00%	31.49
COSTO TOTAL DEL RUBRO		539.81
VALOR UNITARIO		**539.81**

SON: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES, 81/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 41
DETALLE : Entibado de zanja

UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.10
SUBTOTAL M					**0.10**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.270	0.98
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.270	0.99
SUBTOTAL N						**1.97**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	0.910	2.25	2.05
CLAVOS	KG	0.080	2.17	0.17
MADERA, PUNTALES	ML	5.000	0.80	4.00
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.080	2.64	0.21
MADERA, ALFAJIA	ML	1.750	0.10	0.18
SUBTOTAL O				**6.61**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.68
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.13
UTILIDAD (%)	7.00%	0.61
COSTO TOTAL DEL RUBRO		10.42
VALOR UNITARIO		**10.42**

SON: DIEZ DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 42
UNIDAD: m2
DETALLE : Rasanteo de zanja manual

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
SUBTOTAL M					**0.02**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
SUBTOTAL N						**0.3**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.38
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.05
UTILIDAD (%)	7.00%	0.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.46
VALOR UNITARIO		**0.46**

OBSERVACIONES: R=0.10
SON: CERO DOLARES, 46/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 43
UNIDAD: m3
DETALLE : Material petreo para acondicionamiento de tuberia

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.41
SUBTOTAL M					**0.41**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN EO E2	1.00	3.62	3.62	2.286	8.28
SUBTOTAL N					**8.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PETREO, ARENA FINA	M3	1.050	12.92	13.57
SUBTOTAL O				**13.57**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		22.26
INDIRECTOS (%)	13.00%	2.89
UTILIDAD (%)	7.00%	1.56
COSTO TOTAL DEL RUBRO		26.71
VALOR UNITARIO		**26.71**

SON: VEINTE Y SEIS DOLARES, 71/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 44 DE 69

RUBRO : 44
UNIDAD: m3
DETALLE : Muro de h.s f`c=180kg/cm2 tipo b(descargas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.61
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	1.600	9.60
SUBTOTAL M					**12.21**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
AYUDANTE	EO E2	2.00	3.62	7.24	2.000	14.4
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
PEÓN	EO E2	4.00	3.62	14.48	2.000	28.96
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.350	1.42
SUBTOTAL N						**52.18**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	8.20	49.20
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.462	12.92	5.97
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.714	18.92	13.51
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	7.000	2.25	15.75
MADERA, PUNTALES	ML	15.000	0.80	12.00
CLAVOS	KG	0.800	2.17	1.74
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6X6	ML	9.000	2.00	18.00
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.050	2.64	0.13
AGUA	M3	0.168	1.00	0.17
SUBTOTAL O				**116.47**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		180.8
INDIRECTOS (%)	13.00%	23.51
UTILIDAD (%)	7.00%	12.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		217.03
VALOR UNITARIO		**217.03**

OBSERVACIONES: mod: 14 nov 2005
SON: DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES, 03/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 45
UNIDAD: u
DETALLE : Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.11
SUBTOTAL M					**1.11**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	3.000	10.86
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	1.000	4.06
SUBTOTAL N						**22.24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.350	8.20	2.87
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.060	12.92	0.78
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.090	12.92	1.16
CLAVOS	KG	0.100	2.17	0.22
TAPA Y CERCO DE H.F. 210LIB	U	1.000	198.50	198.50
SUBTOTAL O				**203.53**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		226.88
INDIRECTOS (%)	13.00%	29.49
UTILIDAD (%)	7.00%	15.88
COSTO TOTAL DEL RUBRO		272.25
VALOR UNITARIO		**272.25**

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 46 UNIDAD: u
DETALLE : Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.11
SUBTOTAL M					**1.11**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	3.000	10.86
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	1.000	4.06
SUBTOTAL N						**22.24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.350	8.20	2.87
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.060	12.92	0.78
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.090	12.92	1.16
CLAVOS	KG	0.100	2.17	0.22
REJILLA Y CERCO H.F. 135LIB	U	1.000	107.66	107.66
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	4.000	15.16	60.64
SUBTOTAL O				**173.33**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		196.68
INDIRECTOS (%)	13.00%	25.57
UTILIDAD (%)	7.00%	13.77
COSTO TOTAL DEL RUBRO		236.02
VALOR UNITARIO		**236.02**

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, 02/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 47
UNIDAD: u
DETALLE : Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)
ESPECIFICACIONES: **Accesorio para tuberia corrugada alcantarillado**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
SUBTOTAL M					**0.01**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.030	0.11
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.010	0.04
SUBTOTAL N						**0.15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SILLA EN Y/T PVC 200MM A 110MM	U	1.000	25.00	25.00
ABRAZADERA 8"	U	2.000	6.00	12.00
POLIPEGA	LT	0.022	8.21	0.18
POLILIMPIA	LT	0.022	4.66	0.10
SUBTOTAL O				**37.28**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		37.44
INDIRECTOS (%)	13.00%	4.87
UTILIDAD (%)	7.00%	2.62
COSTO TOTAL DEL RUBRO		44.93
VALOR UNITARIO		**44.93**

SON: CUARENTA Y CUATRO DOLARES, 93/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 48 DE 69

RUBRO : 48
UNIDAD: u
DETALLE : Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)
ESPECIFICACIONES: **90*90 el area interior, de hormigón simple**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.08
SUBTOTAL M					**2.08**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	5.710	20.67
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	5.710	20.9
SUBTOTAL N						**41.57**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	3.510	8.20	28.78
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.570	12.92	7.36
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	0.140	2.64	0.37
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	17.140	1.00	17.14
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.710	18.92	13.43
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	4.710	2.25	10.60
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	13.710	0.60	8.23
CLAVOS	KG	0.230	2.17	0.50
AGUA	M3	0.100	1.00	0.10
SUBTOTAL O				**86.51**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.16
INDIRECTOS (%)	13.00%	16.92
UTILIDAD (%)	7.00%	9.11
COSTO TOTAL DEL RUBRO		156.19
VALOR UNITARIO		**156.19**

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 19/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 49
UNIDAD: u
DETALLE : Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua potable 1/2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.73
SUBTOTAL M					**0.73**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PLOMERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
SUBTOTAL N						**14.56**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUBERIA PVC ROSCABLE 1/2"	M	3.000	0.68	2.04
UNION PLASTICA 1/2"	U	1.000	0.25	0.25
TEFLON 1/2 0.075MM ROLLO 10M	U	1.000	5.00	5.00
SUBTOTAL O				**7.29**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		22.58
INDIRECTOS (%)	13.00%	2.94
UTILIDAD (%)	7.00%	1.58
COSTO TOTAL DEL RUBRO		27.10
VALOR UNITARIO		**27.10**

SON: VEINTE Y SIETE DOLARES, 10/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 50
UNIDAD: u
DETALLE : Paso peatonal de madera para zanjas

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.77
SUBTOTAL M					**0.77**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	2.000	8.12
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
SUBTOTAL N						**15.44**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PUENTE DE MADERA PASO PEATONAL	U	1.000	20.00	20.00
SUBTOTAL O				**20.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		36.21
INDIRECTOS (%)	13.00%	4.71
UTILIDAD (%)	7.00%	2.53
COSTO TOTAL DEL RUBRO		43.45
VALOR UNITARIO		**43.45**

SON: CUARENTA Y TRES DOLARES, 45/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 51
UNIDAD: m3
DETALLE : Excavacion en conglomerado a mano

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					**0.49**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	1.350	4.89
AYUDANTE	EO E2	1.00	3.62	3.62	1.350	4.89
SUBTOTAL N						**9.78**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.27
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.34
UTILIDAD (%)	7.00%	0.72
COSTO TOTAL DEL RUBRO		12.33
VALOR UNITARIO		**12.33**

SON: DOCE DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 52 UNIDAD: m

DETALLE : Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)

ESPECIFICACIONES: **Incluye encofrado**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.240	1.44
SUBTOTAL M					**1.62**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	3.00	3.62	10.86	0.240	2.6
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.240	0.88
MAESTRO MAYOR	EO C1	0.20	4.06	0.81	0.240	0.19
SUBTOTAL N						**3.68**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.407	8.20	3.34
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.026	12.92	0.34
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.040	18.92	0.76
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	0.667	2.25	1.50
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.833	0.60	0.50
CLAVOS	KG	0.125	2.17	0.27
MADERA, PUNTALES	ML	2.400	0.80	1.92
SUBTOTAL O				**8.63**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		13.93
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.81
UTILIDAD (%)	7.00%	0.9
COSTO TOTAL DEL RUBRO		16.72
VALOR UNITARIO		**16.72**

SON: DIECISEIS DOLARES, 72/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 53
UNIDAD: m2
DETALLE : Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pigmentadas
ESPECIFICACIONES: **paleteado fiino; pigmentado en esp.=2-3cm con cuar**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.33
CONCRETERA 1 SACO	1.00	6.00	6.00	0.533	3.20
COMPACATADOR(SAPO)	1.00	6.00	6.00	0.267	1.60
MOLDE	1.00	0.24	0.24	0.440	0.11
SUBTOTAL M					**5.24**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.800	2.90
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.800	2.93
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	0.200	0.81
SUBTOTAL N						**6.64**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.658	8.20	5.40
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.066	12.92	0.85
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.050	18.92	0.95
PETREOS, PIEDRA BOLA	M3	0.200	12.92	2.58
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.750	0.60	0.45
PETREOS, LASTRE DE RIO	M3	0.040	12.92	0.52
ESCOBA	U	0.010	4.35	0.04
PIGMENTO	KG	1.000	0.80	0.80
SUBTOTAL O				**11.59**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		23.47
INDIRECTOS (%)	13.00%	3.05
UTILIDAD (%)	7.00%	1.64
COSTO TOTAL DEL RUBRO		28.16
VALOR UNITARIO		**28.16**

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 16/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 54
UNIDAD: m
DETALLE : Marcas en pavimento - pintura alto trafico

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
FRANJADORA	1.00	2.00	2.00	0.016	0.03
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.016	0.19
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.016	0.08
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.016	0.06
SUBTOTAL N						**0.14**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRANSI	LT	0.012	6.61	0.08
MICOESFERAS REFLECTIVAS	KG	0.020	4.00	0.08
SUBTOTAL O				**0.16**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.53
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.07
UTILIDAD (%)	7.00%	0.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.64
VALOR UNITARIO		**0.64**

SON: CERO DOLARES, 64/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 55
DETALLE : Paso cebra

UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.07
FRANJADORA	1.00	2.00	2.00	0.160	0.32
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.160	1.92
SUBTOTAL M					**2.31**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.160	0.58
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.160	0.85
SUBTOTAL N						**1.43**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRÁNSITO	LT	0.100	6.60	0.66
MICROESFERAS REFLECTIVAS	KG	0.200	5.00	1.00
SUBTOTAL O				**1.66**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.40
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.70
UTILIDAD (%)	7.00%	0.38
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.48
VALOR UNITARIO		**6.48**

SON: SEIS DOLARES, 48/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 56 DE 69

RUBRO : 56
UNIDAD: u
DETALLE : Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.86
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**9.06**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	2.000	8.1
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
PEÓN	EO E2	2.00	3.62	7.24	2.000	14.48
PINTOR	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
SUBTOTAL N						**37.24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.13	12.39
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.39	4.45
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**57.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		103.68
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.48
UTILIDAD (%)	7.00%	7.26
COSTO TOTAL DEL RUBRO		124.42
VALOR UNITARIO		**124.42**

SON: CIENTO VEINTE Y CUATRO DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 57
UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.86
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**9.06**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	2.000	8.12
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
PEÓN	EO E2	2.00	3.62	7.24	2.000	14.48
PINTOR	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
SUBTOTAL N						**37.24**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.13	12.39
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.39	4.45
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**57.38**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		103.68
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.48
UTILIDAD (%)	7.00%	7.26
COSTO TOTAL DEL RUBRO		124.42
VALOR UNITARIO		**124.42**

SON: CIENTO VEINTE Y CUATRO DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 58
UNIDAD: u
DETALLE : Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11
SUBTOTAL M					**0.11**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.296	1.07
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	0.296	1.08
SUBTOTAL N						**2.15**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.000	1.95	1.95
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	0.060	9.00	0.54
SUBTOTAL O				**2.49**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.75
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.62
UTILIDAD (%)	7.00%	0.33
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.70
VALOR UNITARIO		**5.70**

SON: CINCO DOLARES, 70/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 59 UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.11
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	0.500	1.80
SUBTOTAL M					**2.91**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PERFILERO	EO C2	1.00	3.86	3.86	2.000	7.72
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
SUBTOTAL N						**22.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
PINTURA ANTICORROSIVA	GL	0.200	16.00	3.20
SUELDA 60/11	KG	0.100	3.56	0.36
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	45.600	1.00	45.60
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	3.550	1.00	3.55
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.720	99.00	71.28
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				**240.41**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		265.60
INDIRECTOS (%)	13.00%	34.53
UTILIDAD (%)	7.00%	18.59
COSTO TOTAL DEL RUBRO		318.72
VALOR UNITARIO		**318.72**

SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES, 72/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 60 DE 69

RUBRO : 60
UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.50
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.60	3.60	2.000	7.20
SUBTOTAL M					**8.70**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.3
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.06	4.06	2.000	8.12
PINTOR	EO D2	1.00	3.66	3.66	2.000	7.32
SUBTOTAL N						**30.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	1.460	6.50	9.49
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	8.000	4.13	33.04
PERNOS INOXIDABLES	U	8.000	0.50	4.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	1.460	30.00	43.80
ELECTRODOS	KG	0.385	3.38	1.30
SUBTOTAL O				**91.63**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.33
INDIRECTOS (%)	13.00%	16.94
UTILIDAD (%)	7.00%	9.12
COSTO TOTAL DEL RUBRO		156.3
VALOR UNITARIO		**156.39**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 39/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 61
UNIDAD: u
DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
CAMIONETA	1.00	12.00	12.00	0.100	1.20
SUBTOTAL M					**1.24**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
CHOFER	CH C1	1.00	5.31	5.31	0.100	0.53
SUBTOTAL N						**0.89**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.13
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.84
UTILIDAD (%)	7.00%	0.99
COSTO TOTAL DEL RUBRO		16.96
VALOR UNITARIO		**16.96**

SON: DIECISEIS DOLARES, 96/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 62
UNIDAD: u
DETALLE : Kit antiderrames

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
KIT ANTIDERRAMES	U	1.000	130.00	130.00
SUBTOTAL O				**130.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	16.90
UTILIDAD (%)	7.00%	9.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		156.00
VALOR UNITARIO		**156.00**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 63
UNIDAD: m
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.002	0.01
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	1.00	4.07	4.07	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.02**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	1.000	0.24	0.24
SUBTOTAL O				**0.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.31
VALOR UNITARIO		**0.31**

SON: CERO DOLARES, 31/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 64
UNIDAD: u
DETALLE : S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEÓN	EO E2	1.00	3.62	3.62	0.010	0.04
SUBTOTAL N						**0.0**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	1.000	18.50	18.50
SUBTOTAL O				**18.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		18.54
INDIRECTOS (%)	13.00%	2.41
UTILIDAD (%)	7.00%	1.30
COSTO TOTAL DEL RUBRO		22.25
VALOR UNITARIO		**22.25**

SON: VEINTE Y DOS DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 65 UNIDAD: u
DETALLE : Suministro de paleta de alto y siga

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PALETA DE ALTO Y SIGA (COLORES DEMARCATORIOS)	U	1.000	25.00	25.00
SUBTOTAL O				**25.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		25.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	3.25
UTILIDAD (%)	7.00%	1.75
COSTO TOTAL DEL RUBRO		30.00
VALOR UNITARIO		**30.00**

SON: TREINTA DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 66 UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 67
UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 68 UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 69
UNIDAD: u
DETALLE : Equipos de seguridad industrial para trabajadores
ESPECIFICACIONES: **PARA CADA TRABAJADOR**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BOTAS DE CAUCHO	PAR	1.000	12.00	12.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	1.000	8.00	8.00
CHALECO REFLECTIVO	U	1.000	8.00	8.00
PARES DE GUANTES	PAR	1.000	3.00	3.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	1.000	2.00	2.00
MASCARILLA PARA GASES	U	1.000	2.20	2.20
TAPONES AUDITIVOS	U	1.000	3.00	3.00
SUBTOTAL O				**38.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		38.20
INDIRECTOS (%)	13.00%	4.97
UTILIDAD (%)	7.00%	2.67
COSTO TOTAL DEL RUBRO		45.84
VALOR UNITARIO		**45.84**

SON: CUARENTA Y CINCO DOLARES, 84/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES 1	2	3	4	2 MES 5	6	7	8	3 MES 9	10	11	12	4 MES 13	14	15	16	5 MES 17	18	19	20	6 MES 21	22	23	24	7 MES 25	26	27	28
	ASFALTADO DE VIAS																																
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	1.59	433.39	689.09															344.55				344.55									
2	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	13,213.39	0.89	11,759.92															11,759.92													
3	Muro de gaviones - calibre n° 12	m3	20.00	75.60	1,512.00															1,512.00													
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y t	m3	7,135.13	2.56	18,265.93															18,265.93													
5	Material de subbase clase 3	m3	1,577.45	11.20	17,667.44																			17,667.44									
6	Material de base granular de agregados	m3	1,051.64	17.69	18,603.51																			18,603.51									
7	Transporte material de desalojo	m3	1,321.33	1.05	1,387.40															1,387.40													
8	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	263,999.81	0.27	71,279.95															71,279.95													
9	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	52,055.85	0.27	14,055.08																			14,055.08									
10	Transporte de material pétreo de base granular de ag	m3-km	34,704.61	0.27	9,370.24																			9,370.24									
11	Asfalto rc-250 , para imprimación	lt	17,140.20	0.84	14,397.77																			14,397.77									
12	C. rodadura hormigón asf. mezclado en planta, e=2"	m2	12,243.00	9.55	116,920.65																			116,920.65									
	ALCANTARILLADO PLUVIAL																																
13	Replanteo y nivelacion de alcantarillado	m	1,807.36	3.22	5,819.70	2,909.85				2,909.85																							
14	Excavacion a maquina en conglomerado h=0-2 m	m3	2,560.45	3.38	8,654.32	4,327.16				4,327.16																							
15	Excavacion a maquina en conglomerado h=2-4 m	m3	3,495.56	3.79	13,248.17	6,624.09				6,624.09																							
16	Desalojo de material con máquina	m3	605.60	3.22	1,950.03	975.02				975.02																							
17	Sum. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	18.25	9,864.31	4,932.16				4,932.16																							
18	Sum. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	23.56	10,182.16	5,091.08				5,091.08																							
19	Sum. tubería pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	40.78	1,223.40	611.70				611.70																							
20	Sum. tubería pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	65.32	9,893.37	4,946.69				4,946.69																							
21	Sum. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	94.14	32,856.74	16,428.37				16,428.37																							
22	Sum. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	122.37	10,062.49	5,031.25				5,031.25																							
23	Sum. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	166.87	14,200.64	7,100.32				7,100.32																							
24	Sum. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	278.22	13,916.56	6,958.28				6,958.28																							
25	Sum. tubería pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	457.83	21,444.76	10,722.38				10,722.38																							
26	Sum. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	1,100.87	44,034.80	22,017.40				22,017.40																							
27	Inst. tubería pvc alcant. dn=280mm di=250mm	m	540.51	1.44	778.33	389.17				389.17																							
28	Inst. tubería pvc alcant. dn=335mm di=300mm	m	432.18	2.15	929.19	464.60				464.60																							
29	Inst. tubería pvc alcant. dn=440mm di=400mm	m	30.00	3.59	107.70	53.85				53.85																							
30	Inst. tubería pvc alcant. dn=540mm di=500mm	m	151.46	4.30	651.28	325.64				325.64																							
31	Inst. tubería pvc alcant. dn=650mm di=600mm	m	349.02	5.00	1,745.10	872.55				872.55																							
32	Inst. tubería pvc alcant. dn=760mm di=700mm	m	82.23	5.71	469.53	234.77				234.77																							
33	Inst. tubería pvc alcant. dn=875mm di=800mm	m	85.10	6.45	548.90	274.45				274.45																							
34	Inst. tubería pvc alcant. dn=1035mm di=1000mm	m	50.02	7.85	392.66	196.33				196.33																							
35	Inst. tubería pvc alcant. dn=1245mm di=1200mm	m	46.84	9.29	435.14	217.57				217.57																							
36	Inst. tubería pvc alcant. dn=1600mm di=1500mm	m	40.00	7.85	314.00	157.00				157.00																							
37	Relleno tendido y compactado capas 20cm-suelo nat	m3	1,525.95	1.40	2,136.33	1,068.17				1,068.17																							

38	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina	m3	2,288.93	20.01	45,801.49	22,900.75	22,900.75						
39	Pozos de revision (0 - 2 m)	u	31.00	329.88	10,226.28			10,226.28					
40	Pozos de revision (2 - 4m)	u	18.00	539.81	9,716.58			9,716.58					
41	Entibado de zanja	m2	2,330.37	10.42	24,282.46	12,141.23	12,141.23						
42	Rasanteo de zanja manual	m2	2,711.04	0.46	1,247.08	623.54	623.54						
43	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	2,241.12	26.71	59,860.32	29,930.16	29,930.16						
44	Muro de h.s f'c=180kg/cm2 tipo b(descargas)	m3	15.00	217.03	3,255.45			3,255.45					
45	Suministro y colocacion de tapas y cercos h.f-210l	u	49.00	272.25	13,340.25			13,340.25					
46	Suministro y colocacion-rejilla y cerco h.f.-133l	u	80.00	236.02	18,881.60			18,881.60					
47	Accesor pvc-a 200mm-160mm acometid domicil(silla)	u	63.00	44.93	2,830.59			2,830.59					
48	Caja de revision (0.90x0.90 con tapa de h.a.)	u	63.00	156.19	9,839.97			9,839.97					
49	Reparaciones de conexiones domiciliarias de agua p	u	20.00	27.10	542.00	271.00	271.00						
50	Paso peatonal de madera para zanjas	u	20.00	43.45	869.00	434.50	434.50						
	ACERAS Y BORDILLOS												
51	Excavacion en conglomerado a mano	m3	127.20	12.33	1,568.38							1,568.38	
52	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	3,180.00	16.72	53,169.60							53,169.60	
53	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado, pig	m2	4,770.00	28.16	134,323.20							53,729.28	80,593.92
	SEÑALIZACION												
54	Marcas en pavimento - pintura alto trafico	m	9,540.00	0.64	6,105.60								6,105.60
55	Paso cebra	m2	966.00	6.48	6,259.68								6,259.68
56	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	124.42	5,723.32								5,723.32
57	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	46.00	124.42	5,723.32								5,723.32
58	Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales	u	398.00	5.70	2,268.60								2,268.60
59	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructu	u	1.00	318.72	318.72								318.72
60	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móv	u	2.00	156.39	312.78	44.79	44.67	44.67	44.67	44.67	44.67	44.67	44.67
	MEDIDAS AMBIENTALES												
61	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.96	33.92	4.86	4.84	4.84	4.84	4.84	4.84	4.84	4.84
62	Kit antiderrames	u	1.00	156.00	156.00	22.34	22.28	22.28	22.28	22.28	22.28	22.28	22.28
63	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	1,000.00	0.31	310.00	44.39	44.27	44.27	44.27	44.27	44.27	44.27	44.27
64	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly	u	8.00	22.25	178.00	25.49	25.42	25.42	25.42	25.42	25.42	25.42	25.42
65	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	30.00	60.00	8.59	8.57	8.57	8.57	8.57	8.57	8.57	8.57
66	Capacitación sobre preservación de recursos natural	u	1.00	120.00	120.00	120.00							
67	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (c	u	1.00	120.00	120.00	120.00							
68	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2	u	1.00	120.00	120.00	120.00							
69	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	45.84	458.40	65.64	65.46	65.46	65.46	65.46	65.46	65.46	65.46
INVERSION MENSUAL					919,791.18	169,807.08	169,446.48	68,306.22	104,765.24	191,574.73	108,682.76	107,208.66	
AVANCE MENSUAL (%)						18.46	18.42	7.43	11.39	20.83	11.82	11.66	
INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)						169,807.08	339,253.56	407,559.78	512,325.03	703,899.76	812,582.52	919,791.18	
AVANCE ACUMULADO (%)						18.46	36.88	44.31	55.70	76.53	88.34	100.00	
INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)						135,845.67	271,402.85	326,047.83	409,860.02	563,119.81	650,066.02	735,832.94	
AVANCE ACUMULADO (%)						14.77	29.51	35.45	44.56	61.22	70.67	80.00	

PLAZO TOTAL: 7 MESES

FABIAN DARIO SALAZA R LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	4,900.75	4.06	1,207.08	0.036
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1,222.79	3.86	316.78	0.009
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	10.00	4.07	2.46	
CHOFER C1	16,316.94	5.31	3,072.87	0.091
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	10,428.34	4.06	2,568.55	0.077
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	7.72	3.86	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	34,525.84	3.66	9,410.89	0.282
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	61,125.02	3.62	16,885.37	0.505
	128,537.40		**33,466.00**	**1.000**

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	128,537.40	0.168
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	44,312.35	0.058
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	191,705.49	0.251
F	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	21,388.60	0.028
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	466.40	0.001
H	ACERO EN BARRAS	1,256.89	0.002
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	32,544.37	0.043
O	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	44,368.63	0.058
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	134,255.07	0.176
T	TUBOS Y ACCS. PVC-ALCANTARILLADO	146,111.92	0.191
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	19,719.10	0.024
		764,666.22	**1.000**

Pr=Po(0.168 B1/Bo + 0.058 C1/Co + 0.251 E1/Eo + 0.028 F1/Fo + 0.001 G1/Go + 0.002 H1/Ho + 0.043 M1/Mo + 0.058 O1/Oo + 0.176 P1/Po + 0.191 T1/To + 0.024 X1/Xo)

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	5,647.66		5,647.66
CAMION CISTERNA	24.00	36.80	883.20
CAMIONETA	12.00	307.40	3,688.80
CARGADORA FRONTAL	35.00	61.22	2,142.70
COMPACATADOR(SAPO)	6.00	1,273.59	7,641.54
CONCRETERA 1 SACO	6.00	3,369.71	20,218.26
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	66.00	17.14	1,131.24
EQUIPO TOPOGRAFICO	8.00	22.26	178.08
ESCOBA MECANICA	30.00	17.14	514.20
ESTACION TOTAL	20.00	144.59	2,891.80
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	35.00	857.38	30,008.30
FRANJADORA	2.00	307.20	614.40
MOLDE	0.24	2,098.80	503.71
MOTONIVELADORA	35.00	36.80	1,288.00
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	192.00	61.22	11,754.24
RODILLO VIBRATORIO LISO	25.00	190.78	4,769.50
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	30.00	61.22	1,836.60
SOLDADORA ELECTRICA	3.60	188.50	678.60
TERMINADORA DE ASFALTO	78.00	61.22	4,775.16
TRACTOR DE CARRIL	40.00	92.76	3,710.40
TRACTOR REGADOR	35.00	92.76	3,246.60
VIBRADOR	4.00	40.10	160.40
VOLQUETE	22.00	2,871.38	63,170.36
		TOTAL:	171,453.75

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, serialNumber=1600530191, sn=SALAZAR LAGUA, cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, 1.3.6.1.4.1.37442.1.0.4=1600530191, givenName=FABIAN DARIO, emailAddress=fabi.salaza@hotmail.com, st=PASTAZA, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC
Fecha: 2021.08.13 17:57:47 -05'00'

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.
UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ABRAZADERA 8"	U	6.00	126.00	756.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	30.00	57.69	1,730.70
AGREGADOS TRITURADOS	M3	14.00	612.15	8,570.10
AGUA	M3	1.00	22.90	22.90
ALAMBRE DE AMARRE GALV.	KG	2.64	196.00	517.44
ALAMBRE N°12	KG	2.64	10.00	26.40
ANGULO 30 X 3MM	M	1.39	294.40	409.22
ANILLO DE CAUCHO 1000MM	U	127.02	8.35	1,060.62
ANILLO DE CAUCHO 1200MM	U	175.21	7.82	1,370.14
ANILLO DE CAUCHO 1500MM	U	361.64	10.00	3,616.40
ARENA NEGRA	M3	6.00	489.72	2,938.32
ASFALTO AC-20	KG	0.37	101,004.75	37,371.76
ASFALTO DILUIDO RC-250	KG	0.37	18,854.22	6,976.06
BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M3	11.00	1,261.97	13,881.67
BOTAS DE CAUCHO	PAR	12.00	10.00	120.00
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	3.00	300.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	8.00	10.00	80.00
CEMENTO PORTLAND	SACO	8.20	5,313.94	43,574.31
CHALECO REFLECTIVO	U	8.00	10.00	80.00
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	0.24	1,000.00	240.00
CLAVOS	KG	2.17	625.13	1,356.53
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	18.50	8.00	148.00
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	12.00	2.00	24.00
DIESEL	LT	0.50	5,656.27	2,828.14
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	1.90	6,978.51	13,259.17
ELECTRODOS	KG	3.38	9.97	33.70
ENCOFRADO	U	15.00	49.00	735.00
ESCOBA	U	4.35	47.70	207.50
ESTACAS DE MADERA	U	0.11	318.00	34.98
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.00	1,256.89	1,256.89
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	99.00	7.16	708.84
KIT ANTIDERRAMES	U	130.00	1.00	130.00
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	6.50	2.92	18.98
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	27.32	51.80	1,415.18
MADERA, ALFAJIA	ML	0.10	4,078.15	407.82
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.60	7,090.17	4,254.10
MADERA, PUNTALES	ML	0.80	19,725.73	15,780.58
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	2.25	4,643.43	10,447.72
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6X6	ML	2.00	135.00	270.00
MALLA NØ12(2*1*1)TRIPLETORSI¢N	U	46.64	10.00	466.40
MASCARILLA PARA GASES	U	2.20	10.00	22.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	2.00	10.00	20.00
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	6.50	1,892.94	12,304.11
MICOESFERAS REFLECTIVAS	KG	4.00	190.80	763.20
MICROESFERAS REFLECTIVAS	KG	5.00	193.20	966.00
PALETA DE ALTO Y SIGA (COLORES DEMARCATORIOS)	U	25.00	2.00	50.00
PARES DE GUANTES	PAR	3.00	10.00	30.00
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	9.00	23.88	214.92
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	1.00	45.60	45.60
PERNOS INOXIDABLES	U	0.50	200.00	100.00
PETREO, ARENA FINA	M3	12.92	2,353.18	30,403.09
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	12.92	94.11	1,215.90
PETREOS, LASTRE DE RIO	M3	12.92	190.80	2,465.14
PETREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	12.92	2,746.72	35,487.62
PETREOS, PIEDRA BOLA	M3	12.92	954.00	12,325.68
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	15.95	20.00	319.00
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	18.92	480.67	9,094.28
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	12.92	404.43	5,225.24
PIGMENTO	KG	0.80	4,770.00	3,816.00

PINTURA ANTICORROSIVA	GL	16.00	0.20	3.20
PINTURA ESMALTE	GLN	20.24	2.29	46.35
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRANSI	LT	6.61	114.48	756.71
PINTURA SEÑALAMIENTO DE TRÁNSITO	LT	6.60	96.60	637.56
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	27.32	1.00	27.32
POLILIMPIA	LT	4.66	1.39	6.48
POLIPEGA	GLN	45.64	1.81	82.61
POLIPEGA	LT	8.21	1.39	11.41
PUENTE DE MADERA PASO PEATONAL	U	20.00	20.00	400.00
REJILLA Y CERCO H.F. 135LIB	U	107.66	80.00	8,612.80
SILLA EN Y/T PVC 200MM A 110MM	U	25.00	63.00	1,575.00
SUELDA 60/11	KG	3.56	0.10	0.36
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.95	398.00	776.10
TAPA Y CERCO DE H.F. 210LIB	U	198.50	49.00	9,726.50
TAPONES AUDITIVOS	U	3.00	10.00	30.00
TEFLON 1/2 0.075MM ROLLO 10M	U	5.00	20.00	100.00
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	0.22	36,361.71	7,999.58
TUBERIA ALCANTARILLADO 1000MM	ML	210.59	50.02	10,533.71
TUBERIA ALCANTARILLADO 1200MM	ML	352.21	46.84	16,497.52
TUBERIA ALCANTARILLADO 1500MM	ML	826.93	40.00	33,077.20
TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM	ML	15.16	860.51	13,045.33
TUBERIA ALCANTARILLADO 300MM	ML	19.59	432.18	8,466.41
TUBERIA ALCANTARILLADO 400MM	ML	33.93	30.00	1,017.90
TUBERIA ALCANTARILLADO 500MM	ML	54.38	151.46	8,236.39
TUBERIA ALCANTARILLADO 600MM	ML	78.40	349.02	27,363.17
TUBERIA ALCANTARILLADO 700MM	ML	101.92	82.23	8,380.88
TUBERIA ALCANTARILLADO 800MM	ML	139.01	85.10	11,829.75
TUBERIA PVC ROSCABLE 1/2"	M	0.68	60.00	40.80
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	4.13	292.00	1,205.96
UNION PLASTICA 1/2"	U	0.25	20.00	5.00
			TOTAL:	462,785.35

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, serialNumber=1600500191, cn=SALAZAR LAGUA, cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, 1.3.6.1.4.1.37442.10.4=1600500191, givenName=FABIAN DARIO, email=ing.fabi.salazar@hotmail.com, sn=PASTAZA, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC
Fecha: 2021.08.13 17:56:32 -05'00'

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
CHOFER	CH C1	5.31	3,232.72	17,165.74
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	4.07	2.00	8.14
MAESTRO MAYOR	EO C1	4.06	2,407.40	9,774.04
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.06	166.85	677.41
PERFILERO	EO C2	3.86	2.00	7.72
ALBAÑIL	EO D2	3.66	30.00	109.80
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.66	5,687.01	20,814.46
ALBAÑIL/PLOMERO/FIERRERO/CARPI	EO D2	3.66	1,732.06	6,339.34
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.72	1,385.77	5,155.06
CADENERO	EO D2	3.66	355.96	1,302.81
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.66	3.89	14.24
PINTOR	EO D2	3.66	188.00	688.08
PLOMERO	EO D2	3.66	40.00	146.40
AYUDANTE	EO E2	3.62	231.72	838.83
PEÓN	EO E2	3.62	16,648.49	60,267.53
OPERADOR 1	OP C1	4.06	1,202.12	4,880.61
OPERADOR 2	OP C2	3.86	330.35	1,275.15
			TOTAL:	129,465.36

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, serialNumber=1600500191, sn=SALAZAR LAGUA, cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, 1.3.6.1.4.1.37442.10.4=1600500191, givenName=FABIAN DARIO, emailAddress=fabi.salazar@hotmail.com, st=PASTAZA, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC
Fecha: 2021.08.13 17:57:06 -05'00'

ING. FABIAN SALAZAR
ELABORADO

PUYO, 13 DE AGOSTO DE 2021

043-22

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

GAD MUNICIPAL SANTA CLARA

TIMBRE 0.50 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA CINCUENTA CENTAVOS

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 01 JUL 2021
HORA: 12:37
NÚMERO: 3523 - E

Santa Clara, 29 de junio de 2021
Oficio N°. 0352-A-GADMSC-2021

Ingeniero
Jaime Guevara
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo a las funciones que viene desempeñando, y del mismo modo agradecerle por los trabajos que se ha venido ejecutando en favor de la población de la provincia de Pastaza, y de manera específica para con el Cantón Santa Clara.

En relación al Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador donde establece: "*El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno*", de igual forma el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley*", en concordancias a las indicadas en el Art. 3 literal c), Art. 54 y Art. 55 del COOTAD.

Con lo anteriormente indicado y ante los recortes presupuestarios que ha sufrido la Municipalidad se ha visto en la necesidad de acudir a los distintos niveles de Gobierno por lo que solicito de la manera más comedida se considere dentro de la planificación provincial la asignación de recursos a través de una reforma presupuestaria, para la ejecución del **Proyecto Asfaltado de las Calles de la cabecera parroquial de San José – Cantón Santa Clara – Provincia de Pastaza**, el mismo que impulsara el desarrollo del sector, y contribuiría con dinamizar la economía local.

Por su gentil atención, anticipo mis agradecimientos.

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Santa Clara ALCALDIA

Sr. Jervis Franklin Arboleda
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

Dic. 0088 / Fijar cómo prioridad provisión de la propuesta y gestionar se dictamen para el asfaltado de las calles de la cabecera parroquial de San José de la Cantón Santa Clara - Provincia de Pastaza